DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 2 de Enero de 1986

Tomo 322 — Año LXXX — Número 22077

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 946/985.— Se aprueba la reforma del estatuto social de "United Mizrahi Casa Bancaria UMB" que se llamará en lo sucesivo "Republic New York Casa Bancaria".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1985.

Visto: la gestión de "United Mizrahi Casa Bancaria UMB" a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 1° de su estatuto social en el que figura el cambio de denominación.

Resultando: I) Que por la reforma estatutaria mencionada, la citada Institución se denominará en el futuro "Republic New York Casa Bancaria";
II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.
Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, el artículo 4°, numeral 5°, del decreto 574/974 de 12 de junio de 1974 y el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay por el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma del artículo 1° del estatuto social de "United Mizrahi Casa Bancaria UMB" la que en lo sucesivo se denominará: Republic New York Casa Bancaria" y cuyo texto quedará redactado de la siguiente menera:

"ARTICULO 1° Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación de Republic New York Casa Bancaria que se regirá, en cuanto no contravenga las normas legales y reglamentarias que rigen en la manteria, por las disposiciones que se establecen seguidamente".

2° Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.-- **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial de fecha 10 de octubre de 1985, se publicó la Resolución 821/985, por la cual se traslada en via de ascenso para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pando, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.
Se omitió en la parte inferior al Atento el siguiente texto: "Considerando: Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente..."

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 949/985.— Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Maestros Ahorro y Credito" (COMAC).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1985.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito" (COMAC) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.
Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, le formularon obervaciones.
Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;
II) Que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto-ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones legales concordantes.
Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito" (COMAC) que luce de fs. 58 a 67, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil).

2° Dicha Cooperativa queda reconocida como persona jurídica de derecho privado a condición de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3° Establécese que la "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito" (COMAC) no se encuentra comprendida entre las empresas de intermediación financiera, a que se refiere el artículo 1° del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

4° Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

3

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. Resolución 229/985.— Se fijan las nuevas tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos.

Montevideo, 12 de noviembre de 1985.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos ocurridos hasta la fecha.
Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 1° y 5° del decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 991/978 de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fijar las siguientes tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A- Departamento de Montevideo

	N$
a- Bajada de bandera con 600 m. de recorrido	52.80
b- Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	3.07
c- Hora de espera	483.40
d- Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e- Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	20.60

B- Aeropuerto Internacional de Carrasco

	N$
a- Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	50.80
b- Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente	8.47
c- Hora de espera	483.40
d- Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato	
e- Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	20.60

C- Interior

	N$
a- Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	63.70
b- Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	8.70
c- Hora de espera	483.40
d- Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e- Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de mas de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	20.60

2º Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4º El valor del viaje que comprende bajada de bandera y total por ficha, se redondeará a nuevos pesos. A tales efectos las fracciones de hasta N$ 0,50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) inclusive, se desecharán y las fracciones de N$ 0,51 (cincuenta y un centésimos de nuevos pesos) en adelante, se tomarán como N$ 1.00 (un nuevo peso).

5º Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

7º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial".— **Carlos R. Arancet**, Director.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 650/985.— Se fijan categorías y salarios mínimos para el Grupo 1, Subgrupo 22 "Despachantes de Aduana".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985, del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio" Subgrupo Nº 22 "Despachantes de Aduana" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 7 de noviembre de 1985, en la cual los delegados sectoriales acordaron que seguirá rigiendo el manual de Evaluación de Tareas confeccionado en el año 1972.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajos acordados en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791, y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional, categorías para los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 "Comercio" Subgrupo Nº 22 "Despachantes de Aduana", con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986;

Categoría 1. Cadete: Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos once mil quinientos dieciocho (N$ 11.518);

Categoría 2. Auxiliar Administrativo A de 2a. Salario Mínimo de nuevos pesos catorce mil quinientos (N$ 14.500).

Categoría 2 bis. Auxiliar Administrativo 2 B: Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos quince mil seiscientos veintidós. (N$ 15.622).

Categoría 3. Auxiliar de Aduana de 2a.: Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos diez y ocho mil doscientos veintiséis. (N$ 18.226.00).

Categoría 4. Auxiliar Administrativo de Primera y de Aduana. Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos veinte mil ochocientos treinta. (N$ 20.830.00).

Categoría 5. Sin Cargo: Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos veintidós mil ochocientos noventa y cinco (N$ 22.895.00).

Categoría 6. Oficial Administrativo y Oficial Técnico de 2a. O. Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos veinticuatro mil cien (N$ 24.100.00).

Categoría 7. Oficial Técnico de 1a. Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos veintiséis mil setecientos setenta y seis. (N$ 26.776.00).

Categoría 8. Encargado Administrativo y o Encargado de Despacho. Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos treinta y un mil quinientos (N$ 31.500.00).

Categoría 9. Gerente. Salario Mínimo Mensual de nuevos pesos treinta y cinco mil (N$ 35.000.00).

Art. 2º Sin perjuicio de los salarios establecidos precedentemente, ningún trabajador, a nivel nacional, que al mes de junio de 1985, percibiese una remuneración igual o inferior a la fijada por este decreto para su categoría, podrá tener un incremento de su salario inferior al quince por ciento (15%). Asimismo ningún trabajador, a nivel nacional, que al mismo mes percibiese una remuneración superior a la fijada por este decreto para su categoría podrá tener un incremento de su salario inferior al 11% (once por ciento).

Art. 3º Según lo dispuesto por la Evaluación de tareas vigentes el régimen de jornadas extraordinarias será el siguiente. La jornada fuera de horario legal (extraordinaria) en operaciones de muelle, exportación y reembarcos, se abonará por cada seis horas o fracción de la siguiente manera: 1) Días hábiles 1/30 del salario básico correspondiente al cargo de oficial técnico de segunda o sea, nuevos pesos ochocientos tres con treinta centésimos; 2) Sábados, domingos y feriados; 1/20 del Salario básico correspondiente al cargo de oficial técnico de segunda, nuevos pesos mil doscientos cinco, (N$ 1.205.00).

Horas Extras: Las que exceden de la jornada legal para personal administrativo y de aduana se abonarán a razón de cada dos horas o fracción a razón de 1/60 del salario básico que percibe el empleado en su cargo.

Art. 4º El personal que se traslada para actuar en Receptorías percibirá por cada veinticuatro horas (24) o fracción a razón de 1/15 del salario básico correspondiente al cargo de oficial técnico de 2a., mil seiscientos seis con setenta centésimos (N$ 1.606.70).

Art. 5º A partir del 1º de noviembre de 1985 todas las empresas del sector descontarán directamente de los haberes de sus empleados la cuota sindical mensual previa aprobación de los trabajadores. La Asociación de Empleados comunicará a la Asociación de Empresarios el importe de dicha cuota y se hará cargo de retirar mensualmente los importes retenidos por cada empresa.

Art. 6º Este decreto comprende hasta la categoría de Gerente, fijándose salarios hasta la misma.

Art. 7º Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos no podrán ser rebajados por ningún concepto.

Art. 8º Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales determinados en el presente acuerdo, en ningún caso podrá ser mayor a lo que incide el 18% de los salarios al 1º de junio de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 9º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y al 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

5

Decreto 653/985.— Se fijan los salarios mínimos y categorías del Grupo 1, Subgrupo 31 Venta de Repuestos de Automotores

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 Comercio Subgrupo 31 Venta de Repuestos de Automotores se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 6 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los salarios mínimos y categorías e incrementos de los salarios vigentes al 1º de junio de 1985, con carácter nacional de los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 Comercio Subgrupo 31 Venta de Repuestos de Automotores que comprende importadores y vendedores al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas maquinaria y su servicio para el uso automotriz Nº 31, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 al 31 de enero de 1986, estableciéndose las siguientes categorías con sus correspondientes salarios mínimos:

Sección Ventas

Encargado: Es el responsable de la vigilancia, controla la buena atención de los vendedores a su cargo. Determina la tarea de los empleados de la sección siendo el responsable de su buena marcha. Es el encargado de las compras en plaza y asesora en las compras de importación. Salario mínimo N$ 23.870 (nuevos pesos veintitrés mil ochocientos setenta).

Vendedor: Es la persona que por sus conocimientos de los catálogos, mercaderías y clientes, no necesita asesoramiento para realizar las ventas, informa y colabora en la necesidad de compras en plaza e importaciones. Salario mínimo N$ 22.242,50 (nuevos pesos veintidós mil doscientos cuarenta y dos con 50/100).

Auxiliar: Colabora con el vendedor, realiza ventas sin dominio total de la función. Salario mínimo N$ 18.228 (nuevos pesos dieciocho mil doscientos veintiocho).

Cadete: Mandadero interno y externo, no realiza ventas pero colabora en la separación de pedidos y otras tareas de mínima responsabilidad. Salario mínimo N$ 10.850 (nuevos pesos diez mil ochocientos cincuenta);

Vendedor de Plaza: Se encarga de las ventas en plaza; puede efectuar cobranzas en la medida que las condiciones contractuales pactadas así lo prevean. Salario mínimo N$ 14.647,50 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con 50/100).

Viajante: Se encarga de las ventas y cobranzas fuera del departamento donde la empresa esté radicada. Salario mínimo N$ 14.647,50 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con 50/100).

Sección Administración

Encargado: Es el responsable del buen funcionamiento de toda la sección, de las cuentas corrientes, cobranzas, pagos, cajeros, personal, mecanizada, computación, importación, etc. Salario mínimo N$ 22.242,50 (nuevos pesos veintidós mil doscientos cuarenta y dos con 50/100).

Auxiliar: Realiza tareas tales como control de cuentas corrientes, deudores, acreedores, bancos, preparación de pagos y cobranzas, liquidación de sueldos, planillas, correspondencia, tramitación de importaciones. Salario mínimo N$ 15.732,50 (nuevos pesos quince mil setecientos treinta y dos con 50/100);

Operador de Mecanizada: Es el operador de la máquina de contabilidad, realiza todos los trabajos correspondientes. Salario mínimo N$ 17.143 (nuevos pesos diecisiete mil ciento cuarenta y tres);

Operador de Consola: Distribuye el flujo de proceso, asignando prioridades y recursos. Controlará el buen uso de las distintas terminales. Deberá poseer conocimientos de los lenguajes de programación utilizados, además del dominio total del lenguaje operacional. Salario mínimo N$ 18.228 (nuevos pesos dieciocho mil doscientos veintiocho).

Operador de Terminal: Registrará datos a partir de comprobantes ya confeccionados. Realiza procesos predeterminados y es responsable por el momento en que son realizados. No necesita conocimientos de lenguaje operacional o de programación. Salario mínimo N$ 17.143 (nuevos pesos diecisiete mil ciento cuarenta y tres).

Gravo verificador: Registra datos a partir de comprobantes que le son entregados ya preparados. Conoce toda la operación de la unidad que utiliza. Salario mínimo N$ 14.647,50 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con 50/100);

Cadete: Mandadero interno y externo, realiza tareas de archivo, reparto de correspondencia, colabora con los auxiliares en otras tareas de mínima responsabilidad. Salario mínimo N$ 10.850 (nuevos pesos diez mil ochocientos cincuenta);

Cobrador: Es el responsable de realizar la cobranza de la Empresa. Puede realizar trabajos complementarios de oficina. Salario mínimo N$ 15.732,50 (nuevos pesos quince mil setecientos treinta y dos con 50/100);

Telefonista: Recibe y realiza las llamadas telefónicas y las dirige donde corresponde, puede realizar trabajos complementarios de oficina, como correspondencia, partes diarios, archivos, etc. Salario mínimo N$ 13.562,50 (nuevos pesos trece mil quinientos sesenta y dos con 50/100);

Sección Depósito y Expedición

Encargado: Responsable de la sección, controla todo el movimiento de entrada y salida de mercaderías y ordena el trabajo. Salario mínimo N$ 19.530 (nuevos pesos diecinueve mil quinientos treinta);

Auxiliar: Desempeña tareas de recepción, almacenar, apartar y despachar la mercadería al mostrador o fuera de la empresa. Salario mínimo N$ 13.562 (nuevos pesos trece mil quinientos sesenta y dos con 50/100);

Cadete: Entrega la mercadería en el mostrador para expedición, verificándolas con las facturas o remitos y colabora con el auxiliar en tareas varias de menor importancia. Salario mínimo N$ 10.850 (nuevos pesos diez mil ochocientos cincuenta);

Chofer: Conduce vehículos de la empresa para repartir y recoger mercaderías, pudiendo realizar cobranzas y gestiones vinculadas a su función. Salario mínimo N$ 15.732,50 (nuevos pesos quince mil setecientos treinta y dos con 50/100).

Peón: Realiza tareas de carga y descarga de mercaderías colabora con el chofer y auxiliar. Salario mínimo N$ 12.152 (nuevos pesos doce mil ciento cincuenta y dos);

Sereno: Realiza tareas inherentes a su cargo, pudiendo efectuar la limpieza. Salario mínimo N$ 13.562,50 (nuevos pesos trece mil quinientos sesenta y dos con 50/100);

Limpiador: Realiza tareas inherentes a su cargo. Salario mínimo N$ 10.850 (nuevos pesos diez mil ochocientos cincuenta);

Cajero: Realiza cobros y pagos de facturas menores, rinde cuentas al Cajero General o Superior, pudiendo realizar arqueo bajo control. Salario mínimo N$ 14.647,50 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con 50/100).

Cajero General: Realiza cobros, pagos en efectivo o con cheques, depósitos bancarios y control de cajas dependientes, si las hubiere. Salario mínimo N$ 18.228 (nuevos pesos dieciocho mil doscientos veintiocho).

Sección Service

Encargado: Es el responsable de la recepción de los pedidos de service, es el que supervisa el trabajo interno y externo, prepara presupuestos y otras tareas inherentes a la función. Salario mínimo N$ 19.530 (nuevos pesos diecinueve mil quinientos treinta);

Auxiliar: Colabora con las tareas del encargado bajo su supervisión, con conocimientos básicos de la actividad afín. Salario mínimo N$ 17.143 (nuevos pesos diecisiete mil ciento cuarenta y tres);

Aprendiz: Colabora con el auxiliar, realiza limpieza de las maquinarias, instrumentos de trabajo, mandados internos y externos. Salario mínimo N$ 12.152 (nuevos pesos doce mil ciento cincuenta y dos).

Art. 2º Este decreto establece categorizaciones hasta el cargo de Encargado.

Art. 3º Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos por aplicación del presente decreto, no podrán ser rebajados bajo ningún otro concepto. Tampoco podrán reducirse los porcentajes de comisiones que perciba el trabajador.

Art. 4º Para la liquidación de las horas extras si las tuvieran, y los feriados pagos, se considerarán además de los sueldos base, las partidas variables (comisiones) cuando las hubiere.

Art. 5º Aquel trabajador que realice regularmente más de una tarea, percibirá el laudo correspondiente a la categoría mejor remunerada.

Art. 6º Este decreto es aplicable tanto a mayores como a menores de edad, ya que a igual trabajo igual remuneración.

Art. 7º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos por el artículo 1º ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este laudo un incremento inferior al 23% sobre las remuneraciones vigentes al mes de junio de 1985.

Art. 8º Los salarios mínimos establecidos en este decreto consideran -a excepción de los fijados para los vendedores de plaza y viajantes- incluidos los sueldos y comisiones si las hubiera.

Art. 9º Los trabajadores cuyo salario esté integrado por una partida fija (sueldo) y una variable (comisión) recibirán por aplicación de este decreto un incremento porcentual del 30% que se calculará y aplicará sobre la remuneración fija, sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos y entre ambas retribuciones el salario mínimo de la categoría que les corresponde. Esta disposición no se aplica a los viajantes y vendedores de plaza.

Art. 10 Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales determinados en el presente decreto en ningún caso podrá ser mayor a lo que incide el 18% de los salarios al 1º de junio de 1985 en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 11 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 12 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

6

Decreto 654/985.— Se fijan retribuciones mínimas y categorías para el Grupo 1, Subgrupo "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, hierro, madera, artículos usados, carbón, leña y sal".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados, lográndose acuerdo por unanimidad;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio" Subgrupo "Barracas" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 4 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas y categorías con carácter nacional para los trabajadores del Grupo de Comercio Nº 1 Subgrupo Nº 8 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan actividades industriales), artículos usados, carbón, leña y sal;

Categorías:

Personal Obrero:

Peón: Operario al ingresar sin especialización. Participa en las tareas de carga y descarga de los materiales, asiste al peón práctico y a los choferes, coeficiente 1.00;

Peón Práctico: Para adquirir esta categoría se requiere un año de antigüedad. Se requiere conocimiento de los materiales con los cuales trabaja así como sus medidas. Realiza trabajos de carga y descarga, estiba y desestiba en forma manual. Cumple tareas de apagado de cal, fabricación de mezcla y ensacado de materiales, coeficiente 1.13.

Peón Especializado: Bloquero: (Destajista) Elabora bloques con herramientas de mano con un rendimiento en régimen de condiciones normales de 280 unidades de hasta 12 x 19 x 39 cms. en ocho horas; coeficiente 1,23.

Operador de Guinche: Operario encargado del manejo de guinche electromecánico, carga y descarga, estiba y desestiba. Coeficiente 1,23;

Portero: Es la persona encargada de supervisar la entrada y salida de todo vehículo y mercaderías del establecimiento, coeficiente 1,23.

Oficial: Coeficiente 1,40;

Tractorista o maquinista: Operario encargado de la carga mecánica y responsable del cuidado de la unidad, ya sean palas mecánicas, autoelevadores o grúas.

Guinchero: Operario encargado del manejo y cuidado del guinche electromecánico, carga y descarga, estiba y desestiba, con responsabilidad en el uso de lingas, gafas, ganchos y puentes.

Cortador: Operario que corta o cepilla con herramientas apropiadas distintos tipos de madera. Operario que corta distintos tipos de metales empleando herramientas de corte por oxidación u otros elementos que requieren similar grado de especialización. Ambos casos requieren conocimiento de la calidad de los distintos materiales con los cuales habitualmente trabaja.

Mosaiquista: (Destajista) Operario que elabora todo tipo de mosaico calcáreo o monolítico en prensa manual, siendo su rendimiento en régimen de condiciones normales de 317 unidades de 20 x 20 cms. en ocho horas.

Zinguero: Operario encargado de la fabricación de bavetas, canales, caños de bajada, caballetes, etc. en chapas metálicas.

Aserrador: Operario encargado en el aserrado y trozado de leña.

Chofer: Operario responsable de la conducción del vehículo, del cuidado del mismo y de indicar su mantenimiento. Responsable de la recepción y del control de la carga. Asimismo realiza pagos y cobros según corresponda, coeficiente 1,45.

Chofer de Semirremolque: Idem categoría chofer, cuando conduce camión con remolque o semirremolque, coeficiente 1,50.

Capataz 2do.: Es la persona encargada de asistir al capataz. Encargado en un área de actividad en el control del personal y responsable de la balanza de la empresa coeficiente 1,55.

Capataz: Persona encargada de disponer y supervisar todas las tareas que debe cumplir el personal a su cargo supervisa la carga y descarga así como ordena el manipuleo de los materiales, la salida y recepción de los mismos. Controla la medición y calidad de los materiales (pesos y medidas). Controla la existencia de materiales y mercaderías y ordena los pedidos, coeficiente 1,85.

Personal Administrativo:

Cadete menor de 18 años: Funcionario que cumple tareas de menor responsabilidad internas y externas, coeficiente 1,00,

Limpiador: Funcionario que tiene a su cargo la limpieza de la empresa, coeficiente 1,13.

Auxiliar de trámite: Funcionario encargado de trámite en oficinas y bancos, envío de correspondencia y compras, coeficiente 1,13.

Auxiliar tercero: Funcionario que realiza tareas generales de oficina (por ejemplo: de archivo, ayudante de facturación, escrituración de planillas de compras y venta). Puede eventualmente llevar libros auxiliares y suplir o colaborar con los demás auxiliares, coeficiente 1,20.

Telefonista: Funcionario que desempeña tareas de recepcionista, atiende central telefónica, colabora con la labor de los auxiliares, coeficiente 1,20.

Sereno: Funcionario que tiene a su cargo la vigilancia en el local de la empresa donde desarrolla su actividad coeficiente 1,23.

Auxiliar segundo: Funcionario que escritura libros auxiliares. Realiza diversos trabajos de oficina como ser facturación, correspondencia, etc. siempre bajo la supervisión del superior respectivo, coeficiente 1.40.

Digitador: Funcionario que se encarga del ingreso masivo de datos que se almacenan en un soporte de información compatible con el equipo y lo realiza a través de un teclado similar al de una máquina de escribir o de calcular electrónica, coeficiente 1,40.

Vendedor interno: Funcionario encargado de la atención al público a los efectos de realizar ventas, eventualmente debe facturar, coeficiente 1,47.

Cajero de caja chica: Dispone de un fondo de caja sobre el cual debe rendir cuenta diariamente ante el cajero general, coeficiente 1,47.

Secretaria: Responsable de asistir a su jefe, toma dictado, traducciones, dactilografía, coeficiente 1,55.

Cobrador: Realiza la cobranza de la empresa, visita clientes en forma establecida, otorga recibos, coeficiente 1,60.

Auxiliar primero: Funcionario que realiza tareas inmediatas a la del tenedor de libros, con redacción propia y conocimientos de contabilidad de la empresa. Lleva libros con o sin rúbrica y efectúa diversos trabajos de contaduría, coeficiente 1,60.

Operador: Funcionario especializado que conoce la operativa total del equipo y se encarga de su funcionamiento, manejo de los dispositivos del equipo y ejecución de programas y rutinas, coeficiente 1,60.

Vendedor de plaza: Funcionario que realiza gestión de ventas directas ante clientes. En representación de la empresa visita a los clientes, ofrece y promociona los productos para realizar su venta. Actúa normalmente dentro del Departamento donde la empresa se encuentra radicada. Pudiendo eventualmente efectuar cobranzas, coeficiente 1,75.

Viajantes: Funcionario que realiza gestión de ventas directas ante clientes. En representación de la empresa visita a los clientes, ofrece y promociona los productos para realizar su venta. Actúa normalmente fuera del Departamento donde la empresa se encuentra radicada. Pudiendo efectuar cobranzas, coeficiente 1,95.

Programador: Funcionario técnico que se encarga de elaborar cada uno de los programas que forman parte del Sistema diseñado, en un lenguaje o código comprensible por el Computador, coeficiente 2,10.

Ayudante de contador: Es la persona que en forma exclusiva secunda al contador en sus distintas tareas, coeficiente 2,10.

Encargado o Jefe de depósito: Ejerce sus funciones específicamente en la Sección expedición, recepción y producción. Responsable de supervisar las funciones de los capataces, encargados de control de stock, coeficiente 2,30.

Analista Programador: Funcionario técnico encargado de realizar el análisis de un problema para convertirlo en un sistema computarizado, para ello analiza los resultados que debe arrojar el Sistema (objetivos), los datos que necesita de entrada y los programas componentes del Sistema, coeficiente 2,50.

Tenedor de libros: Funcionario responsable de la imputación contable y de la contabilidad central de la empresa, coeficiente 2,50.

Cajero general: Tiene a su cargo la tarea de percibir y efectuar pagos de dinero. Realiza la registración de operaciones en forma manual o mecánica. Confecciona las planillas de cobranza, coeficiente 2,65.

Jefe: Funcionario responsable en forma directa ante la dirección de la empresa por su sección o personal a su cargo. Es la persona responsable de la planificación, coordinación, ejecución y control de las tareas inherentes a la sección, coeficiente 2,80.

Gerente: Funcionario de la más alta jerarquía, que es responsable de la administración de la empresa y hace efectiva las disposiciones de quienes ostentan la propiedad de la misma, coeficiente 3,50.

II) Salario Mínimo:

Cargo	Minoristas no Importadores		Minoristas Importadores	
	Mensual N$	Jornal N$	Mensual N$	Jornal N$
Peón	9.700	388.00	10.500	420.00
Peón práctico	10.961	438.40	11.865	474.60
Peón Especializado	11.931	477.20	12.915	516.60
Oficial	13.580	543.20	14.700	588.00
Chofer	14.065	562.60	15.225	609.00
Chofer Semirremolque	14.550	582.00	15.750	630.00
Capataz segundo	15.035	601.40	16.275	651.00
Capataz	17.945	717.80	19.425	777.00
Cadete menor de 18 años	9.700		10.500	
Limpiador	10.961		11.865	
Auxiliar de trámite	10.961		11.865	
Auxiliar tercero	11.640		12.600	
Telefonista	11.640		12.600	
Sereno	11.931		12.915	
Auxiliar segundo	13.580		14.700	
Digitador	13.580		14.700	
Vendedor interno	14.259		15.435	
Cajero de caja chica	14.259		15.435	
Secretario	15.035		16.275	
Cobrador	15.520		16.800	
Auxiliar primero	15.520		16.800	
Operador	15.520		16.800	
Vendedor de plaza	16.975		18.375	
Viajante	18.915		20.475	
Programador	20.370		22.050	
Ayudante de contador	20.370		22.050	
Encargado o jefe de depósito	22.310		24.150	
Analista Programador	24.250		26.250	
Tenedor de libros	24.250		26.250	
Cajero general	25.705		27.825	
Jefe	27.160		29.400	
Gerente	33.950		36.750	

Artículo 2º Sin perjuicio de los mínimos salariales establecidos en el presente decreto, ningún trabajador que al mes de junio de 1985 perciba un salario igual o menor a N$ 15.000.00 no podrá percibir un incremento salarial inferior al 23%. Para los trabajadores que a la misma fecha percibieran un salario superior a N$ 15.000.00 el incremento salarial no podrá ser inferior al 21%.

Art. 3º Los empleados que ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario establecido para el cargo de remuneración más alta.

Art. 4º Queda establecido que las categorías y condiciones de trabajo, como la aplicación de los salarios mínimos se ajustarán a las funciones que a la fecha de vigencia del presente decreto ejerzan los empleados comprendidos en ellos. La antigüedad se computará desde la fecha de ingreso en la empresa.

Art. 5º A los peones que procedan de otros establecimientos del mismo ramo, previo justificativo, se les reconocerá la antigüedad en el cargo.

Art. 6º Todos los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en el presente decreto no podrán ser rebajados en ninguna forma y se les aplicará el porcentaje de aumento establecido en el artículo 2º. Asimismo, no podrán reducirse los porcentajes de comisiones que perciba el trabajador.

Art. 7º Se incluyen en la categoría de peón especializado todas aquellas tareas especializadas que no estén especialmente descriptas en otra categoría de este decreto asimilándose a las mismas, excluyendo a las que estén contempladas en otras ramas de actividad.

Art. 8º Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales. Se entiende por horarios normales la jornada de 44 horas semanales.

Art. 9º En la medida que los destajistas superen el rendimiento de unidades previsto, tal producción se retribuirá en proporción al salario de la categoría correspondiente.

Art. 10 En el caso de que el limpiador sea remunerado por hora en virtud de cumplir un régimen inferior a las 22 horas semanales, el salario previsto en la categoría se dividirá entre el factor 200 (doscientos) multiplicándose ese resultado por el coeficiente 1.1. Obteniendo así el precio del jornal hora.

Art. 11 No se tomará en cuenta a los efectos de los salarios decretados lo que perciben los trabajadores por concepto de premios estímulos, cuando no sean permanentes y normales.

Art. 12 La vivienda no será computada en el salario mínimo establecido para la categoría cuando se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

Art. 13 A los efectos de los salarios mínimos establecidos en este decreto, se consideran excluídos los sueldos y jornales, así como partidas de carácter remuneratorio, tales como comisiones.

Art. 14 Los trabajadores cuyo salario esté integrado por una partida fija y otra variable (sueldo y comisión), recibirán por aplicación de este decreto un incremento porcentual del 23% que se calculará y aplicará sobre la remuneración fija, sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos y entre ambas retribuciones el salario mínimo de la categoría que les corresponpondiere.

Art. 15 Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 16 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 17 Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Decreto 656/985.— Se fijan categorías y salarios mínimos para el Grupo 1, Subgrupo 9 Farmacias, Homeopatías, Herboristerías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985, del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo "Comercio" Subgrupo 92 Farmacias, Homeopatías, Herboristerías se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 8 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional, las siguientes categorías y salarios mínimos, porcentajes de aumento generales para los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 (Comercio) Subgrupo 9 Farmacias, Homeopatías, Herboristerías con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

Mandadero: Es el encargado del reparto a domicilio de mercadería. Asimismo retira pedidos de laboratorios, droguerías, etc. Efectúa tareas de limpieza en general ayuda en la venta (tareas tales como remarque, empaque etc.).

Recepciona mercaderías y colabora en tareas generales con un Salario Mínimo Mensual de N$ 9.400.00 (nuevos pesos nueve mil cuatrocientos).

Limpiadora: Se encarga de la limpieza en general, con Salario Mínimo Mensual N$ 9.400.00 (nuevos pesos nueve mil cuatrocientos).

Sereno: Es la persona que ejecuta tareas de vigilancia con un Salario Mínimo Mensual N$ 10.810.00 (nuevos pesos diez mil ochocientos diez).

Auxiliar Administrativo: Es el que realiza tareas de administrativas, con un Salario Mínimo Mensual N$ 10.810.00 (nuevos pesos diez mil ochocientos diez).

Auxiliar: Es la persona que realiza tareas auxiliares inherentes a la farmacia. Colabora en la venta (excepción de sicofármacos). Efectúa trabajos de recepción, reposición, estadísticas, limpieza y acondicionamiento de mercaderías en estantes y vidrieras, En caso de necesidad colabora en el reparto pudiendo asimismo retirar mercaderías de proveedores, con un Salario Mínimo Mensual N$ 10.810.00 (nuevos pesos diez mil ochocientos diez).

Vendedor de 2a.: Su tarea principal es la venta. Encargado de la reposición de perfumería y varios. Limpieza recepción, reposición estadística y acondicionamiento de mercaderías en estantes y vidrieras. Puede atender la Caja, con un Salario Mínimo Mensual N$ 11.938.00 (nuevos pesos once mil novecientos treinta y ocho).

Cajera: Atiende la Caja, pudiendo realizar tareas administrativas varias, con un Salario Mínimo Mensual N$ 11.938.00 (nuevos pesos once mil novecientos treinta y ocho).

Vendedor de 1a.: Su tarea es la venta. Es responsable del mantenimiento del stock de medicamentos. Puede realizar tareas administrativas. Control y estadística de sicofármacos. Asimismo puede realizar tareas de limpieza, recepción estadística y acondicionamiento de mercaderías en estantes y vidrieras, con un Salario Mínimo Mensual N$ 13.160.00 (nuevos pesos trece mil ciento sesenta).

Vendedor Especializado: Realiza ventas generales. Preparado de fórmulas. Control y estadística de sicofármacos. Puede realizar tareas administrativas varias. Acondicionamiento de reposición de mercadería. Colabora y suple al superior en ausencia de éste con un Salario Mínimo Mensual N$ 14.382.00 (nuevos pesos catorce mil trescientos ochenta y dos).

Encargado: Responsable de las tareas administrativas, de compras, de ventas. Supervisión del personal. Puede quedar al frente de la empresa en casos de ausencia del superior con un Salario Mínimo Mensual N$ 16.544.00 (nuevos pesos diez y seis mil quinientos cuarenta y cuatro).

Encargado General: Responsable de la empresa con capacidad resolutiva limitada. Debe consultar al o a los propietarios para determinadas decisiones con un Salario Mínimo Mensual N$ 18.800.00 (nuevos pesos dieciocho mil ochocientos).

Gerente: Es el responsable total de la empresa, con capacidad resolutiva, sin consultar a los propietarios o socios, con un Salario Mínimo Mensual N$ 21.432.00 (nuevos pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y dos).

Art. 2º Sin perjuicio de lo salarios mínimos establecidos en el artículo 1, ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este decreto un incremento inferior al 20% sobre su remuneración vigente al mes de setiembre de 1985.

Art. 3º Este decreto categoriza y establece mínimos hasta el grado de Gerente.

Art. 4º Los salarios mínimos establecidos en este decreto incluyen los sueldos y jornales como también las comisiones y destajos. No se tomarán en cuenta los premios estímulos que no tengan el carácter de habitualidad o permanencia.

Art. 5º Los trabajadores cuyo salario está integrado por una partida fija (sueldos) y uno variable (comisión), recibirán por aplicación de este decreto un incremento porcentual de 25,3%, porcentaje que se calculará y aplicará sobre la remuneración fija, sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos y entre ambas retribuciones el salario mínimo de la categoría correspondiente.

Art. 6º Para la liquidación de las horas extras y los feriados pagos se considerarán además de los sueldos base, las partidas variables (comisiones) cuando las hubiera.

Art. 7º Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos, no podrán ser rebajados por ningún concepto, tampoco podrán reducirse los porcentajes de comisiones que percibe el trabajador.

Art. 8º Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con régimen de horario de 44 horas semanales.

Art. 9º Todo trabajador que realice más de una función correspondiente a más de un cargo, será remunerado según el salario del cargo superior, siempre que la misma se desempeñe en forma permanente.

Art. 10 Las empresas deberán proveer al personal por su cuenta del uniforme o túnica. En caso de los mandaderos, también se les proveerá de los elementos de protección para la lluvia.

Art. 11 Sobre el régimen de turnos, cada empresa podrá acordar con sus trabajadores la forma de cumplir los descansos compensatorios que les corresponda por el trabajo adicional realizado dentro del régimen de turnos. Para ser obligatorio, dicho régimen deberá ser suscrito por la mitad más uno de los trabajadores involucrados y comunicado al Ministerio de Trabajo en la misma forma y oportunidad que las licencias.

Art. 12 Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales determinados por el presente decreto, en ningún caso podrá ser mayor a lo que incide al 18% de los salarios al 1º de octubre de 1985 en la estructura de precios de los costos de cada empresa.

Art. 13 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y al 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de la empresa que integra el grupo salarial.

Art. 14 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Decreto 669/985.— Se fijan categorías y salarios mínimos para el Grupo 1, Subgrupo 2 (Comercialización de artículos para el hogar y muebles al por menor).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 de 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos de los sectores directamente interesados;

III) Que con el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio", Subgrupo 2 "Comercialización de artículos para el hogar y muebles al por menor y las empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoristario esté comprendido en este decreto, se logró acuerdo que fue suscrito en acta del 31 de octubre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Fíjanse con carácter nacional y para los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 Comercio Subgrupo 2 "Comercialización de artículos para el hogar, y muebles al por menor y las empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayaritario esté comprendido en este decreto" las siguientes categorías.

Cadete: Tiene a su cargo tareas menores, traslados, acondicionamiento y empaque de mercaderías, encargos internos y externos. Su labor se orienta a asistir las funciones de los demás empleados mostrando disposición y condiciones para el aprendizaje, no siendo requisitos básicos para su desempeño al ingreso experiencia o conocimientos previos.

Vendedor de Primera. Tiene a su cargo las tareas directas de venta, y por sus amplios conocimientos, experiencias y aptitudes personales deberá apoyar, orientar y colaborar en la formación del personal de menor jerarquía de su área; asistiendo y colaborando con sus superiores en todo lo atinente a la ubicación, presentación y exhibición de la mercadería. Colabora con la tarea de control de la mercadería en exhibición y precios de la misma.

Vendedor de Segunda. Tiene a su cargo tareas inherentes a la venta, así como de apoyo a la labor de sus superiores en funciones auxiliares, de acuerdo con su nivel medio de conocimientos, experiencia y aptitudes.

Encargado de Salón. Tiene a su cargo las responsabilidad y supervisión de todas las tareas y personal de un salón de ventas así como su orientación y capacitación debiendo tener una vasta formación y experiencia en las actividades que se desarrollan en la dependencia a su cargo.

Jefe de Salones. En directa dependencia de la Gerencia comercial tiene a su cargo todo lo atinente a la planificación y supervisión en la venta de salones.

Visitador. Se asimila al vendedor de 2da., pero su labor se desempeña fuera del salón de ventas.

Encargado de Compras. Es la persona encargada de la recepción de recoplilación de información a proveedores a los efectos de las desiciones de compras.

Chofer de 1era. Es la persona que conduce los vehículos de la empresa para lo cual podrá realizar pequeñas reparaciones de emergencias, mecánica de los mismos. Se ocupa además de la entrega de mercaderías al cliente, puede realizar la carga y descarga y el acondicionamiento de la misma. Asimismo podrá efectuar la cobranza de la mercadería que entrega. Su función puede realizarse fuera del departamento donde está localizada la empresa.

Chofer de 2da. Realiza las mismas tareas que el de 1era. pero dentro del departamento donde se domicilia el local de la empresa.

Ayudante de Chofer. Colabora con la entrega de mercadería recibiendo órdenes de chofer. Ayuda en la carga y descarga, ocasionalmente colabora en la preparación de la misma.

Peón. Realiza tareas varias como: traslado de materiales y mercaderías, ayuda en el embalaje y desembalaje de la misma y en la carga y descarga.

Auxiliar. Tiene a su cargo algunas de las tareas típicamente administrativas tales como: registros, archivos, control primario de comprobantes, liquidación de vales, pagos, recepción y emisión de correspondencia, cálculos y operaciones matemáticas simples (costos, banco, precios, intereses) y contabilidad a nivel básico, trámites internos y externos, arqueos, conformes, liquidación de sueldos y cargas sociales, tributos, preparación de información para volcar al sistema computarizado de información y registro, atención al público y control de cuentas corrientes. Se ocupa de la facturación, recaba informes telefónicos, realiza gestión de cobranzas y ocasionalmente en forma no habitual se prepara para manejar la caja. Sus trabajos serán siempre revisados sobre la base de planificación, instrucciones y supervisión de personal de mayor jerarquía.

Auxiliar de 1era. Tiene a su cargo la ejecución del control de las tareas administrativas de su dependencia, debiendo responsabilizarse por su regularidad, sistematización, debiendo colaborar en la adecuada instrucción y formación del personal de menor jerarquía.

Auxiliar de 2da. Su desempeño es de menor resonsabilidad y autonomía que el del auxiliar de 1era. y su trbajo podrá ser sometido a la revisación de éste.

Auxiliar 3ero. Su responsabilidad y autonomía es menor que la de los auxiliares de 1era. y 2da., estando su trabajo a la revisación de alguno de ellos. Se entiende que es un puesto de inicio a la carrera administrativa.

Informante: A partir de la solicitud del crédito es la persona que tiene como tarea recabar, comprobar y ampliar información pertinente a los efectos del otorgamiento del mismo.

Cobrador. Realiza la tarea de cobranza de deudas contraídas con la empresa. Extiende recibos de cobro y entrega el valor de los mismos al cajero. Informa periódicamente del trabajo realizado fuera de la empresa.

Telefonista -Recepcionista. Es la persona que tiene a su cargo la atención de la central telefónica y de las personas que se dirigen al sector de oficinas de la empresa. Deberá además buscar y almacenar números telefónicos y direcciones a fin de la rápida localización de personas y empresas. Deberá ser especialmente cuidadosa en la recepción y trasmisión de mensajes en caso de ausencia de la persona a quien va dirigido.

Secretaria de Directorio. Es la persona que dependiendo directamente del Gerente General o del Directorio tiene a su cargo el manejo de información confidencial.

Cajero. Es la persona responsable del manejo de valores (recaudación, pagos y otros) y registro de los movimientos correspondientes. recauda valores en efectivo a cheques confeccionando los recibos correspondientes. Lleva control de movimientos diarios registrando entradas y salidas de caja de planillas correspondientes. Realiza pagos bajo responsabilidad de su superior.

Encargado de Crédito y Cobranza. Es la persona que tiene a su cargo el cumplimiento de las tareas de crédito y cobranza. Para ello informará al personal correspondiente de las condiciones que deben cumplir para otorgar un crédito. Tiene a su cargo la supervisión del trabajo de cobradores, informantes y auxiliares que desempeñan en el área. Maneja las relaciones en empresas de créditos cooperativas e instituciones similares.

Encargado de Personal. Es la persona que tiene a su cargo todo lo referente a las relaciones con el personal de la empresa. Para ello procederá a la selección del nuevo personal que ingrese a la misma. En casos especiales procederá a la preselección estando la resolución final a cargo del Gerente respectivo o del Directorio. Se ocupa de la liquidación, contabilidad del tiempo trabajado, horas extraordinarias, descuentos por compras efectuadas en la empresa y otros. Se encarga de la confección de planillas y comunicaciones con los organismos de previsión social. Centralizará todo lo referente a sanciones de faltas consideradas graves.

Jefe de Depósito; Expedición y Reparaciones. Tiene a su cargo la planificación, supervisión o información, control de todas las dependencias cuya tarea se refiere al almacenamiento, expedición, reparación y distribución de las mercaderías y materiales vinculados, de stock o de clientes.

Encargado de Depósito. Es la persona que tiene a su cargo la mercadería en existencia, ingreso y egreso de la misma, almacenamiento y contabilidad del local de depósito fuera del salón de ventas.

Encargado Administrativo de Stock. Es la persona que tiene como tarea mantener al día la información referente a las existencias, egresos e ingresos de mercaderías.

Encargado de Reparación. Es la persona que organiza y supervisa directamente las tareas de reparaciones y taller específico. Para ello deberá distribuir entre su personal los diferentes trabajos, presupuestará los mismos, calculando costos de mano de obra y materiales. Eventualmente puede atender los reclamos de clientes no satisfechos de los trabajos realizados a los efectos de que no se deteriore la imagen de la empresa. Deberá además asistir técnicamente a su personal en casos de dudas sobre la forma de realizar algún trabajo.

Oficial. A partir de una orden de trabajo del Encargado de reparación realiza reparaciones, ajustes de los aparatos que le son encomendados. Podrá realizar reparaciones a domicilio. Deberá tener conocimiento en su área específica.

Medio Oficial. La descripción de tareas es similar a la del oficial pero su responsabilidad es menor ya que se trata de una etapa de aprendizaje avanzado. Podrá actuar bajo la supervisión de un oficial o en trabajos menores sin supervisión del mismo.

Aprendiz. Trabaja a las órdenes de un oficial o medio oficial asistiéndolo en las tareas que realicen. Se trata de una tarea de aprendizaje inicial por lo que no tiene responsabilidad sobre los trabajos realizados

Jefe Administrativo. Es la persona que tiene a su cargo todo lo referente a la administración de la empresa. Para ello imparte órdenes de los diferentes encargados a fin de que los mismos cumplan con la planificación establecida por la dirección. Deberá controlar la efectiva realización de las tareas encomendadas a cada uno de ellos. Mantendrán permanentemente informada a la dirección de los distintos sucesos que pudieran modificar la planificación.

Encargado de Contabilidad y Control. Es la persona que tiene a su cargo lo referente a los registros contables y el control interno de la empresa. En lo que tiene que ver con la contabilidad deberá establecer los mecanismos que ajustándose a las disposiciones legales vigentes cumpla la función fundamental del mismo que es facilitar la toma de decisiones. A los efectos del control podrá determinar que se efectúen además de los controles permanentes, auditorías internas, en casos considerados graves, la intervención de la sección o departamento.

Digitador. Es la persona que a partir de documentos que llegan al Centro de Cómputos, ingresa datos a los archivos correspondientes.

Operador. Es la persona que libera listados, transfiere datos a archivos, ingresa y egresa datos, modifica archivos.

Encargado de Centro de Cómputos. Es la persona que tiene a su cargo el sistema de computación. Su tarea fundamental es la de coordinar con la dirección y las secciones usuarias a fin de que el sistema cumpla con los fines previstos, se ocupa además del desarrollo y ampliación del sistema.

Tesorero. Es la persona que coordina las tareas de los cajeros. Maneja, controla y supervisa todos los ingresos y egresos de la empresa.

Vendedor de ventas Especiales. Es la persona que tiene a su cargo las ventas que por sus características, técnicas o de volumen requieren un tratamiento particular.

Vidrierista. A partir de las órdenes impartidas por el Jefe de salones o Encargado de salón donde esta desempeñando momentáneamente, tiene como función la adecuada exhibición de la mercadería a exponer. Para ello deberá efectuar la diagramación de los stand, iluminación de los mismos, textos, carteles de precios, etc. Es responsable de la mercadería que se le entrega para confeccionar la exhibición mientras realiza dichas tareas, por lo cual deberá acusar recibo y exigirlo por el período que esté a su cargo deberá coordinar sus actividades con las restantes del salón de ventas a los efectos de no interferir y al mismo tiempo recibir la colaboración necesaria, por lo que deberá estabelcer el plan de trabajo en conjunto con el Encargado de Salón.

Vendedor de Plaza. Es la persona que tiene a su cargo las ventas y presentación de los artículos que comercializa la empresa a consumidores no finales. Visita personalmente a los clientes y posibles compradores, recorriendo la o las zonas que estén a su cargo; a los cuales les hará la presentación de los productos. indicará los precios y posibles planes de financiación. Registra los pedidos en las boletas correspondientes, donde señalará cantidad, precio, forma de pago, descuento, recargo. Su trabajo se efectuará dentro de la ciudad donde se domicilia la empresa.

Viajante. Es la persona responsable de la promoción, venta y eventualmente cobranza de los artículos que comercializa la empresa en las localidades fuera de la ciudad donde está localizada. Recibe órdenes de vender en determinada zona, organiza la gira y la realiza a su criterio, visita clientes y posibles compradores, informándoles sobre calidad, precios y planes de financiación.

En el caso de que realice cobranzas deberá dar cuenta de las mismas al regreso de la gira.

Promotor. Es la persona que efectúa la demostración y ventas en los locales no pertenecientes a la empresa, de productos que comercializa la misma. Instruye a los usuarios y vendedores en el manejo de los artículos, explicando la función de cada elemento, el armado y desarmado de la pieza, y todas las funciones que cumple.

Elevará información periódica de su trabajo.

Sereno. Tiene a su cargo las tareas de vigilancia en los locales de la empresa.

Limpiador/a. Tiene a su cargo las tareas de limpieza de las dependencias de la empresa, mercaderías e instalaciones de los locales de exposición y ventas.

Sereno/Limpiador. Tiene a su cargo las mismas tareas que el sereno pero puede realizar tareas menores de limpieza.

Jefe de Ventas. Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de todas las tareas administrativas de salón. Controla la caja del local pudiendo otorgar créditos.

Vendedor de 1rea. Debe conocer la característica de los productos que vende, para lo cual la empresa le proporcionará los materiales y el tiempo necesario.

Encargado Administrativo de Stock. Este cargo se considerará en aquellos casos en que exista un mínimo de 3 personas.

Encargado Administrativo de Salón. Tiene a su cargo la responsabilidad administrativa del salón. Controla la Caja del local, puede otorgar créditos, será considerado dentro de esta categoría si tiene personal administrativo a su cargo.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 (Comercio), Sub-Grupo 2 (Comercialización de artículos para el hogar y muebles al por menor y las empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté comprendido en este Decreto).

1) Cadete, Ayudante de chofer, Peón, Aprendiz, y Limpiador, Salario Mínimo N$ 10.500 (nuevos pesos diez mil quinientos).

2) Sereno, Auxiliar de 3era., Salario Mínimo N$ 11.500. (nuevos pesos once mil quinientos).
3) Vendedor de 2da., Visitador, Promotor, Chofer de 2da. Medio Oficial, Informante, Digitador, Auxiliar de 2da. y Telefonista-recepcionista. Salario Mínimo N$ 12.700. (nuevos pesos doce mil setecientos).
4) Cajero, Cobrador, Secretaria, Salario Mínimo N$ 13.900. (nuevos pesos trece mil novecientos).
5) Vendedor de 1era., Vidrierista, Chofer de 1era., Oficial, Operador, Auxiliar de 1era., Salario Mínimo N$ 15.200. (nuevos pesos quince mil doscientos).
6) Encargado administrativo de salón. Salario Mínimo N$ 16.800 (nuevos pesos dieciseis mil ochocientos).
7) Encargado de salón, Vendedor de plaza, Encargado de depósito, encargado de reparaciones, Encargado de contabilidad y control, Encargado de personal, Encargado Administrativo de stock. Encargado de crédito y cobranzas, Encargado de Centro de Cómputos, Tesorero, secretaria de Directorio. Salario Mínimo N$ 18.000 (Nuevos pesos dieciocho mil).
8) Viajante, vendedor de ventas especiales, Salario Mínimo N$ 20.500 (nuevos pesos veinte mil quinientos).
9) Jefe de Salones, Encargado de compras, Jefe de expedición depósito y reparaciones, Jefe administrativo, Jefe de ventas, Salario Mínimo N$ 23.500 (nuevos pesos veintitrés mil quinientos).

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo del presente decreto, ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este decreto un incremento inferior al:

a) 21% para los salarios inferiores o iguales a N$ 15.000.
b) 20% para los salarios mayores de N$ 15.000 y menores o iguales a N$ 20.000.
c) 18,2% para los salarios mayores de N$ 20.000. Todos estos incrementos serán calculados sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985. Las empresas podrán deducir todo incremento voluntario otorgado a cuenta de lo acordado en el Consejo de Salarios respectivo con posterioridad al 1º de junio de 1985 siempre que así se hubiera establecido.

Art. 4º Los trabajadores cuyo salario esté integrado por una partida fija (sueldo) y una variable (comisión) recibirán pos aplicación de este decreto un incremento porcentual de 23,5% que se calculará y aplicará sobre la remuneración fija sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos y entre ambas retribuciones el salario mínimo de la categoría que le correspondiere.

Art. 5º Para la liquidación de las horas extras y los feriados pagos se considerarán además de los sueldos base las partidas variables (comisiones) cuando las hubiere.

Art. 6º Los salarios que se abonan en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos, no podrán ser rebajados por ningún concepto. También podrán reducirse los porcentajes de comisiones que perciben los trabajadores.

Art. 7º Los salarios mínimos estabelcidos en este decreto consideran incluídos los sueldos y jornales como también las comisiones y destajos.

Art. 8º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 9º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc. —SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Decreto 672/985.— Se fijan salarios mínimos y categorías para el Grupo 1, Subgrupo 13 "Agencias de Quinielas" y "Bancas de Cubierta de Quiniela".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio", Subgrupo 13 "Agencias de Quinielas y Bancas de Cubiertas del Interior" (Cooperativas de Quinielas, Asociaciones o sus similares), se logró acuerdo por unanimidad que fue suscrito en acta del 4 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes salarios mínimos y categorías para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 "Comercio", Subgrupo 13 Agencias de Quinielas" con carácter nacional; y "Bancas de Cubierta de Quiniela" del interior del país, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

Categoría I.
Limpiador: Empleado que realiza las tareas de limpieza del local. Por hora N$ 68,30.

Categoría II.
Mandadero: Empleado que realiza las tareas de ordenamiento de útiles de trabajo, mensajero y demás tareas de menor importancia en el giro del negocio. Por mes N$ 8.694.

Categoría III.
Aprendiz: (sustituye la anterior categoría de Cadete). Es el empleado que ingresa a la Agencia para cumplir tareas de principiante, se inicia en los trabajos generales de la empresa, hasta obtener la categoría de Auxiliar, automáticamente al cumplir un año en la empresa. Por mes N$ 9.563.

Categoría IV.
Liquidador: Es el empleado que realiza las tareas de deshoje y suma de libretas, liquidación de aciertos, confección del librillo, registro de planillas, liquidación de reclamos, verificación de la liquidación y atención telefónica de los corredores. Los empleados que se desempeñan como liquidadores deberán ser contratados por horarios semanales no menores a las 12 horas. Sin embargo aquéllos que se encontrarán contratados por horarios menores al dicho al 1º de junio del corriente año, podrán seguir desempeñándose con el horario por el que se les hubiese contratado a la fecha antedicha. Trabajan solo los días de sorteo. Por hora N$ 111,80.

Categoría V.
A) Auxiliar: Es el empleado que se desempeña en las tareas de atención del cliente en el mostrador, reparto de libretas, cupones y billetes de loterías, devolución de boletas y cupones con aciertos, balance mensual de libretas y cupones, revisación de complementarios, informes rutinarios sobre el funcionamiento de la empresa, realizar asientos en libros auxiliares de contabilidad. Los empleados que se desempeñen como auxiliares no podrán ser contratados por un horario semanal menor a las 20 horas. Sólo podrá realizar tareas de liquidador cuando sean contratados por 34 horas semanales o más.

B) Secretario Administrativo: Es el empleado encargado de asistir a sus superiores, canalizar las comunicaciones para facilitarles la tarea, tomar dictado, dactilografiar correspondencia, elaborar actas de Directorio y Asambleas así como memoria anual cuando correspondiera y mantener ordenado el archivo.
La Categoría V comprende las ocupaciones de auxiliar y secretario administrativo precedentemente definidos, correspondiendo a ambos cargos una remuneración de N$ 12.793,00 mensuales.
Los auxiliares que tuvieran responsabilidad por diferencia de caja, percibirán además quebranto de caja.

Categoría VI.
A) Oficial (Auxiliar categorizado): Es el empleado que realiza las mismas tareas que el auxiliar y que se distingue de éste por realizar arqueos de caja y atención de corredores para cobros y pagos en el mostrador. No podrán ser contratados por un horario semanal menor a las 20 horas. Los Oficiales que tuvieran responsabilidad por diferencias de caja, percibirán además quebranto de caja.
B) Cajero: Es el empleado responsable de la percepción y pago de sumas de dinero en efectivo o en cheque, de la correcta registración de cada operación de la máquina o planilla respectiva, de la custodia del efectivo y de documentar durante su permanencia en la Oficina, de preparar el depósito de la cobranza en bancos, de hacer recuentos de fondos de la caja y en general, de las demás tareas inherentes y específicas de su función. Puede igualmente supervisar la preparación entrega y/o envíos de cheques a proveedores, así como el ensobrado y pago de salarios al personal. La Categoría VI comprende, las ocupaciones de Auxiliar Categorizado u Oficial y Cajeros precedentemente definidos, correspondiendo a ambos cargos un salario mínimo de N$ 16.146 mensuales.

Categoría VII.
Sub-Encargado: Es el empleado que a partir de órdenes o directivas superiores organiza y supervisa las tareas desempeñadas por el personal a su cargo. Posee amplios conocimientos del funcionamiento de la empresa.
Puede tener a su cargo la inspección y trámite relacionados con la habilitación de locales para recepción de juego; puede asimismo desempeñar las tareas de oficial. Retribución por mes N$ 19.375.

Categoría VIII.
Encargado: Empleado autorizado a través de poder especial de la agencia para retirar fondos de la Banca y realizar gestiones ante la misma así como efectuar retiros y depósitos en efectivo de las cuentas corrientes bancarias, verificar los saldos bancarios y controlar la cuenta corriente de la Banca. Es responsable de desarrollar las metas de la empresa en el área comercial, cumpliendo con las normas de política impuesta por el Agente. Puede realizar las tareas del Oficial. Retribución por mes N$ 22.356.

Art. 2º Los salarios establecidos para cada categoría son los correspondientes a 44 horas semanales de trabajo. En aquéllos casos en que el empleado se desempeñase en horario semanal menor a las 44 horas, su salario se establecerá prorrateando el indicado para el número de horas antes dicho.

Art. 3º Aquéllos trabajadores que al 1º de octubre de 1985 percibiesen salarios superiores a los mínimos fijados por categoría en el presente decreto, percibirán un aumento mínimo del 20,2% sobre los salarios que efectivamente percibieran a la fecha antes indicada.

Art. 4º El quebranto de caja a percibir por los trabajadores de todas las categorías cuando tuvieran responsabilidad por diferencias de caja será de N$ 1.200 mensuales.

Art. 5º Todos los trabajadores del sector recibirán el pago de medio aguinaldo complementario a fin de año, que será abonado por las empresas en oportunidad del pago del establecido legalmente.

Art. 6º Créase una comisión tripartita integrada por los delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y del sector empresarial, que tendrá por cometido realizar las gestiones tendientes a solucionar los eventuales problemas de interpretación o aplicación del presente decreto.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de la empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

10

Decreto 676/985.— Se incrementan los salarios del Grupo 1, Subgrupo 33 "Depósito y Almacenaje de Mercaderías de Terceros".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio" Subgrupo Nº 33 "Depósitos y Almacenaje de Mercaderías de Terceros" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 14 de noviembre de 1985.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 33 "Depósitos y Almacenaje de Mercaderías de Terceros" con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, con un aumento salarial mínimo del 21% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985.
Establécese el salario mínimo de N$ 10.500 (nuevos pesos diez mil quinientos) mensuales.

Las empresas podrán deducir todo incremento voluntario que hubiesen otorgado con posterioridad al 1º de junio de 1985 a cuenta de este aumento en la medida que ello hubiera quedado debidamente documentado.

Art. 2º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto de incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

11

Decreto 677/985.— Se fijan los jornales mínimos por día de reunión y categorías para el Grupo 43, Subgrupo Actividades Hípicas Personal por Reunión.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 43 Espectáculos Públicos y Entretenimientos, Subgrupo Actividades Hípicas Personal por Reunión se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 8 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes jornales mínimos por día de reunión y categorías con carácter nacional, para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 43 Espectáculos Públicos y Entretenimientos, Subgrupo Actividades Hípicas Personal por Reunión con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

	N$
Portero Acceso al Comisariato	377.00
Lustrador de Calzados	424.35
Cuidador de coches	426.20
Mensajero saca Boletos de 2da.	426.20
Ascensorista	431.12
Ayudante Barandero	431.12
Llavero de Locales	431.12
Cuidadora Toilette/Gabinetes Higienicos	431.12
Changador	431.12
Mensajero saca Boletos de 1era.	431.12
Peón (Varios)	431.12
Portero (Varios)	431.12
Campanero	436.04
Peón Rastreador	437.88
Pizarrero 3era. Cateagoría	437.88
Levantador Marcador Números	450.80
Apuntador de Cotizaciones	452.03
Inspector Porterías	452.03
Vigilante a Caballo/Vigilancia Nocturna	452.03
Peón Transporte Muestras Servicio Veterinario	454.49
Fiscal Extracción Muestras Servicio Veterinario	454.49
Barandero	465.56
Carpintero	465.56
Cloaquista	465.56
Electricista	465.56
Chofer	465.56
Auxiliar en Porterías/en Prismáticos	465.56
Mensajero	472.32
Ayudante Pesador Jockeys	479.70
Telefonista Pizarra Mecánica	482.16
Ayudante Partidores Automáticos	482.16
Pizarrero de 1era./de Sports	489.54
Ayudante Cinematografista	490.77
Peón Veterinaria	494.46
Auxiliar Servicio Palco de Socios	506.15
Auxiliar 2do. Servicio Telefónico/en Tesorería	512.91
Peón en Veterinaria	515.99
Encargado Fiscal Extracción Muestras Servicio Veterinario	515.99
Chofer	516.60
Auxiliar Oficina de Equipos	522.75
Auxiliar Balanza	527.06
Abrir y Cerrar Sports	529.52
Vendedor de Boletos/de Redoblonas de la mañana (sports)	529.52
Chofer Camión Blindado	530.70
Agarrador	533.82
Locutor (sports)	537.51
Herrador-Ayudante Herrador	537.51
Pesador Equinos	537.51
Palafrenero	538.74
Portero Comisariato con cometidos especiales	540.59
Ayudante Partidores Automáticos	540.59
Herrero	540.59
Cuidador Tattersalla	540.59
Encargado baños turcos/de porteros en boxes	541.82
Cinematografista	541.82
Inspector en picadero	541.82
Telefonista en balanza	544.89
Auxiliar en Las Piedras	544.89
Anotador de Competidores y Montas	544.89
Locutor (Maroñas)	565.19
Telefonista auxiliar	565.19
Clasificador talones (sports)	569.49
Vendedor de boletos/redoblonas (sports) y de formularios	569.49
Cambista al público	571.34
Conducción y distribución de fondos	575.03
Ayudante de recaudación de fondos	575.03
Encargado oficina de equipos	582.41
Cuidador Juegos Pelusse	586.10
Vendedor de vales (sports)	587.94
Entrega de fondos	587.94
Auxiliar (sports)	597.78
Pagador boletos (sports)	597.78
Recepción juegos especiales	605.16
Auxiliar oficina boletos y entradas/contralor de pago, control general venta y pago/ de balances y resultados/ de servicios telefónicos	613.77
Vendedor de entradas	613.17
Cronometrista oficial	619.92
Contralor de pago	628.53
Ayudante de Photochard/control general de pago	628.53
Vendedor vales desde la mañana	629.76
Pagador vales y atrasados/ de la mañana (sports)	629.76
Contralor Mesa Central (sports)	629.76

Liquidador/ de apuestas (sports)	629.76
Recaudador (sports)	629.76
Fotógrafo	629.76
Encargado de Photochard	629.76
Liquidador resultados (sports)	637.76
Aparatista teléfonos	637.76
Telefonista de 2da./cabina prensa	637.76
Encargado de informaciones y sumarios contra, porterías/ documentos y balance	637.76
Ayudante de largadas	643.29
Encargado Mecánico partidores automático/ palafreneros	643.29
Auxiliar policlinica médica	644.52
Ayudante balances y resultados/servicios telefónicos	644.52
Conserje presidencia	644.52
Liquidador encargado (sports)	648.83
Encargado claves y frascos y saliva	648.83
Capatáz servicios de pista	653.13
Utilero	653.13
Starter	658.05
Pesador de Jockeys	666.05
Vendedor de boletos de la mañana	680.81
Telefonista de 1era.	680.81
Liquidador de juego/y de 1era.	680.81
Vendedor pagador redoblonas	682.04
Pagador de boletos	682.04
Liquidador redoblonas	682.04
Recaudador	682.04
Auxiliar pago de sueldos	682.04
Telefonista en centralita	691.88
Pagador de atrasados/de vales y mensajeros	694.34
Inspector portería para socios	694.34
Liquidador juegos especiales (sports)	709.10
Veedor	722.63
Auxiliar en balanza y sentencia	723.86
Escrutinio juegos especiales	725.09
Vendedor servicio mecanizado	725.09
Encargado (pago sueldos/general venta y pago/ de venta/ de pago/ de balance y resultados servicios telefónicos/ sección redoblonas/ cuentas corrientes caballerizas/ pago caballerizas/ contralor general de pago/ de sala de nacar	769.37
Vendedor de adelantadas (sports)	785.48
Liquidador de juegos (sports)	792.12
Encargado de recaudación	792.12
Chofer ambulancia	814.88
Practicante (policlinica veterinaria y médica)	814.88
Handicapper	858.54
Liquidador general (sports)	858.54
Inspector general palco de socios	858.54
Recaudador general	858.54
Liquidador de pozos juegos especiales	858.54
Control originales juegos especiales	858.54
Jefe (oficina boletos y entradas/ de local/ Sala Nacar	858.54
Segundo jefe de balanza	862.23
Chofer mecánico	867.15
Ayudante distribución personal	932.34
Jefe de liquidación general	937.26
Adscripto a la balanza	971.20
Contralor de servicios	983.39
Médico	987.69
Veterinario	987.69
Secretario comisión de carreras	1.072.56
A la orden de la Comisión de Finanzas e interior	1.072.56
Inspector de sports y locales hipódromo	1.083.02
Veterinario jefe	1.202.94
Jefe de balanza y sentencia	1.287.20
Jefe de porterías	1.437.26

Art. 2º Establécese que las categorías que no figuran en la escala precedente, como asimismo todos los trabajadores que no recibieren incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos acordados, percibirán un aumento general del 23% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985.

Art. 3º Establécese una prima por antigüedad del 0,5% del salario mínimo nacional vigente por mes y por año, con un tope de N$ 45.00 y un límite de 30 años de antigüedad regiendo estos importes desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

12

Decreto 678/985.— Se fijan salarios mínimos y categorías para el Grupo 1, Subgrupo 30 Agencias de Cargas y Couriers, Sector "Couriers".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de noviembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 Comercio Subgrupo 30 Agencias de Cargas y Couriers Sector Couriers se logro acuerdo por unanimidad que fue suscrito en acta de fecha 13 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes salarios mínimos y categorías con carácter nacional, para los trabajadores comprendidos en el Grupo 1 Comercio, Subgrupo 30 Agencias de Cargas y Couriers, Sector Couriers, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

Departamento Administrativo

1) Cadete: Es el funcionario que desempeña tareas como mandadero interno o externo con responsabilidad de valores, trámites. Con prioridad de acceder al cargo de auxiliar tercero o auxiliar de ventas ante ingreso en esas categorías, salvo que no reúnan las condiciones necesarias para ello. N$ 12.000 (nuevos pesos doce mil) mensuales.

II) Telefonista-Recepcionista: es el funicionario encardado de atender las llamadas telefónicas y/o clientes y dirigirlos donde corresponda, realizando a la vez, dentro de su función, tareas generales de oficina y dactilografía. N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) mensuales.

III) Auxiliar tercero: es el funcionario que realiza tareas inherentes a administración, dactilografía, colaborando además con otras tareas administrativas bajo la supervisión de sus superiores. Realizará gestiones o mandados externos con responsabilidad de valores. Operaciones contables básicas. Podrá realizar tareas de cobrador. N$ 17.000 (nuevos pesos diecisiete mil) mensuales.

IV) Auxiliar segundo: es el funcionario que colabora con sus superiores en todas sus tareas, con buena dactilografía, idóneo en contabilidad, copista, etc. (nuevos pesos diecinueve mil) N$ 19.000 mensuales.
Cajero: es el funcionario encargado de recibir cobros, efectuar pagos, preparar cheques para la firma del personal habilitado. Podrá colaborar en tareas administrativas y de registración contable. N$ 19.000 (nuevos pesos diecinueve mil) mensuales.

V) Secretario: es el fucionario bilingüe que desempeña el cargo de secretaría, ocupándose de la correspondencia con perfecto dominio de dactilografía y taquigrafía si la empresa lo requiere. Con título habilitante o en su defecto, probada capacidad para el cargo. Archivos N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) mensuales.

VI) Auxiliar primero: es el funcionario que desempeña trabajos tanto a libros de administración como correspondencia, actas, contralor de planillas, etc. haciéndose cargo de la sección en ausencia de su superior, siendo su subrogante natural, con manejo de idioma inglés inherente a sus tareas administrativas si se requiere, con dactilografía e idóneo en contabilidad N$ 22.000 (nuevos pesos veintidós mil) mensuales.

VII) Jefe de administración: es el funcionario que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los auxiliares de la sección siendo responsable de su buena marcha y de la disciplina del personal a sus órdenes. Manejo de idioma inglés inherente a sus tareas administrativas, ampliamente idóneo en la contabilidad de la empresa, de la cual se hará cargo. N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil) mensuales.
Secretario ejecutivo: es el funcionario que desempeña el cargo de secretario del Presidente o secretario del Gerente de la Institución y con carácter ejecutivo, manifiesta la opinión de sus superiores en ausencia de ellos. Es funcionario bilingüe con taquigrafía bilingüe dactilografía y redacción propia. Para este cargo no se fija tarifa salarial.
Administrador General o Gerente General: es el jerarca administrativo de la entidad con todas las responsabilidades inherentes a su cargo, con conocimiento de idiomas, y con amplia representatividad entre las compañías aéreas, instituciones bancarias y organismos. Ejerce la superintendencia de la entidad con funciones ejecutivas y fija la política general de la empresa. Para este cargo no se fija tarifa salarial.

Departamento de Operaciones.

I) Auxiliar tercero: es la persona o personas que realizan tares como mandaderos externos o internos, con responsabilidad de valores y/o documentos, realizando prácticas, para alcanzar la categoría de Auxiliar Segundo. N$ 16.000 (nuevos pesos dieciséis mil) mensuales.

II) Auxiliar Segundo: están comprendidos en esta categoría todos aquellos funcionarios que colaboran con los superiores en todas sus tareas. Bajo su responsabilidad está la entrega, retiro de muestras, documentos, así como también el cuidado y mantenimiento del vehículo de la empresa N$ 22.000 (nuevos pesos veintidós mil) mensuales.

III) Auxiliar Primero: es el funcionario que depende directamente del Jefe de Operaciones. Tendrá pleno conocimiento de tareas ejercidas por su superior y lo podrá subrogar cuando fuese necesario. Su función será básicamente reservas, emisión de AWB, HAWB, y otros documentos. Despachos de salidas y entrada de muestras y documentos en la Dirección Nacional de Aduana. Manejo de idioma inglés inherente a sus tareas, si se requiere, N$ 26.000 (nuevos pesos veintiséis mil) mensuales.

IV) Jefe de Operaciones: es el jerarca con atribuciones de supervisión sobre las operaciones y tráfico de la empresa. Depende directamente de la dirección, coordina con ésta la política de la empresa y coopera en la fijación de acuerdos, contratos con las compañías aéreas y clientes. Menejo de idioma inglés inherente a sus tareas, si se requiere. N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) mensuales.

Departamento de Ventas.
I) Promotor de Ventas: es el funcionario que promociona los servicios de la empresa siguiendo la política de su departamento N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) mensuales. Percibirá además una comisión del 1,5% sobre la venta generada por él.

II Jefe de Ventas: es el funcionario especializado que tiene a su cargo la conducción y responsabilidad de toda el área de ventas, de acuerdo a la política fijada por la empresa. Tendrá un amplio criterio comercial, técnico y organizativo con probada creatividad para aplicar sus conocimientos en asesoramientos de rutas, tarifas, búsqueda de mercados. Preferentemente bilingüe N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil) mensuales. Percibirá además una comisión del 1,5% sobre las ventas generadas por la oficina local dentro del territorio nacional.

Art. 2º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo primero ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este decreto un incremento inferior al 23% sobre los salarios que se percibirán al mes de setiembre de 1985, salvo que se hubiera recibido con posterioridad al último ajuste del mes de junio de 1985 un incremento voluntario a cuenta, que podrá deducirse en caso de que haya sido debidamente documentado.

Art. 3º La empresa no tiene la obligación de ocupar todos los cargos que se desprenden de la categorización efectuada.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría Jefe, categorizándose sin establecer tarifa salarial las categorías de Administrador General o Gerente General y Secretario Ejecutivo a quienes tampoco alcanzará lo establecido en el artículo 2º.

Art. 5º Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos no podrán ser rebajados por ningún concepto. Tampoco podrán reducirse los porcentajes de comisiones o incentivos que perciba el trabajador.

Art. 6º Los salarios mínimos fijados no incluyen Comisiones.

Art. 7º Los salarios establecidos corresponden a horarios legales de ocho horas diarias y cuarenta y cuatro horas semanales.

Art. 8º Los cargos existentes en las Empresas deberán adecuarse a las categorías establecidas en este decreto.

Art. 9º Todo funcionario que realice más de una función perteneciente a más de un cargo, será remunerado de acuerdo al cargo superior, siempre que la misma se desempeñe en forma permanente.

Art. 10 Todo empleado que guarde o traslade valores, siempre y cuando no se le acuerde una compensación especial adicional, quederá exento de toda responsabilidad, por la pérdida o sustracción de los mismos, salvo casos de dolo, fraude o negligencia.

Art. 11 Las disposiciones de este decreto mantendrán su vigencia, no obstante cambios en la titularidad de las Empresas.

Art. 12 Este decreto se aplicará a todos los funcionarios de las empresas y los que ingresaren durante su vigencia, así como también los aumentos porcentuales estipulados.

Art. 13 Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 14 Durante el período comprendido desde la vigencia del presente acuerdo y el 31 de enero de 1986 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 15 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

13

Decreto 679/985.— Se incrementan los salarios del Grupo 12, Subgrupo Fábricas de Confecciones de Prendas, Fábricas de Prendas de Cuero y Fábricas de Acolchados y personal administrativo de toda la Industria de la Vestimenta y Afines.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1985.

Visto: el decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que por decreto de fecha 24 de octubre de 1985, fueron integradas las delegaciones de los Sectores de Empleados y Empleadores y designados los representantes del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuaciones cumplidas en el Consejo de Salarios correspondientes al Grupo Nº 12 Industria de la Vestimenta y Afines: subgrupo Confección de prendas, Fábricas de prendas de cuero, y Fábricas de acolchados, no se ha logrado acuerdo.

Considerando: I) Que habiéndose logrado acuerdo por parte de diversos sectores de actividad, se entiende oportuno fijar administrativamente los niveles salariales mínimos para aquellos que no lo han alcanzado;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los períodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase, con carácter nacional en un 20% (veinte por ciento) los salarios para los trabajadores del grupo 12 Industria de la Vestimenta y Afines, subgrupo Fábrica de Confecciones de prendas, Fábricas de Prendas de cuero y Fábricas de Acolchados y Personal Administrativo de toda la Industria de la Vestimenta y Afines con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 2º Fíjase como base salarial para el incremento establecido en el artículo precedente, el salario vigente al 30 de setiembre de 1985, excluyendo del mismo los N$ 4 otorgados a cuenta de este laudo (artículo 3º del decreto 397/985).

Art. 3º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de un 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del presonal otorgado por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

14

Decreto 693/985.— Se incrementan las remuneraciones del Grupo 43, Subgrupo "Actividades Hípicas Empleados Permanentes".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos" Subgrupo "Actividades Hípicas Empleados Permanentes" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 8 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase a partir del 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, en un 18%, con carácter nacional, las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1985, de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos", Subgrupo "Actividades Hípicas Empleados Permanentes.

Sobre el salario resultante de la operación señalada anteriormente se aplicará una partida fija mensual de N$ 1.050.00 (nuevos pesos un mil cincuenta) para la totalidad de los empleados, definiéndose así los niveles salariales mínimos.

Art. 2º Establécese una prima por antigüedad del 0,5 del salario mínimo nacional vigente por mes y por año de antigüedad, con tope de N$ 45,00 y un límite de 30 años de antigüedad, rigiendo esos importes desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 3º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementadas en más del 18% de la incidencia de los salarios, en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgado por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las empresas que integran el gurpo salarial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

15

Decreto 696/985.— Se fijan retribuciones mínimas para el Grupo 2, Subgrupo Carnicerías y Pescaderías

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 2 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo "Carnicerías y Pescaderías, se logró el acuerdo por unanimidad que fue suscrito en acta del 11 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo 2 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo Carnicerías y Pescaderías con vigencia desde el 1º de octubre de 1985, y hasta el 31 de enero de 1986:

Carnicerías

1) Cadete: N$ 7.500 (nuevos pesos siete mil quinientos).
2) Peón: N$ 9.000 (nuevos pesos nueve mil).
3) Repartidores, Vendedor y ayudante de cortador N$ 9.700 (nuevos pesos nueve mil setecientos).
4) Cajero/a, auxiliar administrativo: N$ 11.150 (nuevos pesos once mil ciento cincuenta).
5) Cortador: N$ 12.700 (nuevos pesos doce mil setecientos).

B) Pescaderías:

1) Oficial 2do.: N$ 10.300 (nuevos pesos diez mil trescientos)
2) Oficial 1º. N$ 11.500 (nuevos pesos once mil quinientos).

Art. 2º Se ratifican las categorías del decreto 297/985 del 8 de junio de 1985 a excepción del cargo de "Chofer" que se suprime. Se incorporan a su vez las categorías que se detallan y quedan de la siguiente manera: "Auxiliar Administrativo": es el empleado encargado de efectuar todas las tareas internas de administración, así como las gestiones y trámites administrativos externos. "Ayudante de Cortador": es el empleado que se ocupa de despostar medias reses, traseros y delanteros y complementar el trabajo del cortador en el corte de los huesos y carnes inferiores. "Vendedor" es el encargado de las tareas de corte, preparación y venta de mercaderías, con proceso de elaboración, fraccionamientos o envasados previos. "Peón": es el empleado que colabora en la recepción, estibamiento y expedición de la mercadería, en el extraído de la carne de las cámaras, en la limpieza de huesos y en el mantenimiento de la limpieza del local.

"Cadete": es la persona que recién ingresa a trabajar en la firma y ayuda en tareas generales y sencillas que no impliquen esfuerzo excesivo para su edad. Al cumplir 18 años automáticamente pasa a la categoría de peón o de auxiliar según corresponda.

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos fijados en el artículo anterior, ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este decreto un incremento en sus remuneraciones inferior al 21% (veintiuno por ciento) sobre el salario vigente al 1º de junio de 1985.

Art. 4º Cuando el peón realiza sus tareas en horario nocturno (de 22 a 6 horas) percibirá una compensación sobre su salario real de un 20% (veinte por ciento).

Art. 5º Cuando un trabajador realice regularmente tareas correspondientes a cargos con diferente retribución se le pagará por la mejor remunerada.

Art. 6º Se deja constancia que el Empleado Principal se encuentra categorizado en el decreto 298/985 y no se determina su salario por ser personal de confianza.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

16

Decreto 703/985.— Se fijan salarios mínimos para el Grupo 1 Subgrupo Bazares y Ferreterías

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 "Comercio", Subgrupo 4 "Bazares y Ferreterías" se logró por unanimidad el acuerdo que fue suscrito en acta del 11 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas por las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de le República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes salarios mínimos con carácter nacional para los trabajadores del Grupo 1 "Comercio", Subgrupo "Bazares y Ferreterías" ocupados en la comercialización al por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería con vigencia desde el 1º de octubre de 1985, y hasta el 31 de enero de 1986.

Categoría I.
Cadete: Es el empleado menor de 18 años, que sin experiencia previa se inicia en la actividad realizando una labor de aprendizaje. Ejecuta la comisión de tareas específicas de nivel inferior, y es el encargado de tramitaciones simples, deligencias, compras de útiles y demás tareas afines.
Aspirante de Ventas: Igual descripción de tareas que en el Cadete, pero mayor de 18 años. A los 6 meses de ocupado el cargo pasa a asistente de ventas.
Limpiador: Es el trabajador que realiza el aseo del local e instalaciones, retirando los residuos y transportándolos a los lugares establecidos.
Peón: Es el trabajador que realiza tareas manuales, exclusivamente que requiere esfuerzo físico y no requiere conocimientos técnicos.
Aspirante Administrativo: Igual descripción de tareas que el Cadete, pero mayor de 18 años. Está afectado al área administrativa. A los seis meses de ocupado el cargo de Auxiliar 2do.
La categoría I incluye las ocupaciones de Cadete, Aspirante de ventas, Limpiador, Peón, Aspirante adminsitrativo, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 10.500.

Categoría II.
Asistente de ventas: Es el empleado que asiste a los vendedores en el desempeño de sus tareas. Puede ocasionalmente realizar las tareas de vendedor.
Empacador: Es el empleado que tiene como función el correcto empaque de las mercaderías a retirar por los clientes. Para ello deberá revisar la boleta correspondiente y a los efectos de asegurarse que la meracadería entregada sea la correcta. La misma la solicitará al depósito, la retirará personalmente o la recibirá de los vendedores. Deberá además embalar adecuadamente la mercadería, teniendo en cuenta la seguridad y presentación de la misma.
Sereno: Es el empleado qúe realiza tareas de vigilancia de locales de la empresa, efectuando periódicas recorridas y observando el cumplimiento del no ingreso de personas extrañas a la misma, en el horario en que la empresa permanece cerrada al público.
Auxiliar Administrativo de 2da.: Es el empleado que a partir de órdenes superiores realiza tareas de tipo administrativo o contable, con una antigüedad de hasta 5 años en la empresa.
La categoría II incluye las ocupaciones de Asistente de Ventas, Empacador, Sereno, y Auxiliar administrativo de 2da., correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 12.600.
Categoría III.
Sereno Limpiador: Realiza iguales tareas que el sereno y agrega tareas de limpieza e higiene del local.
Telefonista: Es el empleado que tiene a su cargo las comunicaciones telefónicas.
La categoría III, incluye a las ocupaciones de Sereno limpiador y telefonista correspondiendo a ambos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 13.860.

Categoría IV.
Revisador: Es el empleado que controla, revisa y acondiciona las mercaderías a despachar, posee conocimientos específicos y técnicos sobre la mercadería.
Chofer: Conductor profesional de vehículos de la empresa. Colabora en la carga y descarga de la unidad. Es responsable del mantenimiento del vehículo y la eficiencia de la entrega de la carga que transporta.
Vendedor de 2da: Es el empleado encargado de la atención al público. Posee conocimientos generales de la mercadería y su localización en la empresa. No se requiere especialización.
Auxiliar Administrativo de 1ra: Es el empleado que a partir de órdenes superiores realiza tareas de tipo administrativo o contable, con una antigüedad mayor a los 5 años en la empresa.

La categoría IV incluye a la ocupaciones de Revisador, Chofer, Vendedor de 2da, y Auxiliar administrativo de 1ra, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 15.120.

Categoría V.
Encargado de Depósito de 2da: Es el empleado cuya descripción de tareas es igual al encargado de depósito de 1ra. exceptuándose el control de stock mediante ficheros o en los casos manifiestos de menor movimiento de mercaderías.
Cajero de Salón: Es el empleado que realiza el cobro de boletas de contado, el arqueo de caja, control de cheques y pequeños pagos. Es responsable del funcionamiento y seguridad de la caja del salón.
Cobrador: Es la persona que efectúa el cobro a deudores de la empresa fuera de los locales de la misma.
La categoría V incluye las ocupaciones de Encargado de Depósito de 2da, Cajero de Salón, y Cobrador, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 16.590.

Categoría VI.
Vendedor de 1ra: Es el empleado encargado de la atención del público. Posee conocimientos específicos sobre el total de la mercadería. Requiere poseer conocimientos técnicos sobre la mercadería y la venta.
Viajante: Es el vendedor que con conocimientos técnicos sobre la mercadería realiza tareas de ventas a clientes situados en departamentos que no sean los del domicilio de la empresa. Puede realizar cobranzas.
Vendedor de Plaza: Persona que con conocimientos técnicos sobre la mercadería realiza tareas de ventas a clientes situados en el mismo departamento en el que se radica la empresa, visitándolos a domicilio.
Encargado de Cuentas Corrientes: Es el empleado que realiza los asientos contables de las cuentas corrientes de clientes y/o proveedores y atiende y/o informa respecto de la situación de las mismas.
La categoría VI incluye las ocupaciones de Vendedor de 1ra, Viajante, Vendedor de plaza, y Encargado de cuentas corrientes, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 18.060.

Categoría VII.
Encargado del Depósito de 1ra: Es el empleado que realiza el control de stock del depósito mediante sistema de fichas o similares, la comunicación de ello al encargado de compra, el apartado de mercaderías para empaque y expedición, controla, revisa la calidad y cantidad de las mercaderías recibidas en el depósito. Es responsable del funcionamiento de la sección y su organización interna. Requiere conocimiento específico y técnico de las mercaderías ubicadas en el depósito.
Encargado de recepción: Es el empleado afectado a la recepción de mercaderías. Controla calidad y cantidad de mercadería recibida según la orden de Sección Compras. Controla la entrada de bultos de importación.
La cateagoría VII incluye las ocupaciones de Encargado de depósito de 1ra y Encargado de recepción, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 19.950.

Categoría VIII.
Encargado de Salón: Es el empleado que ejecuta las mismas tareas que el vendedor de 1ra, más tareas específicas del área administrativa. Es el nexo de coordinación entre la Jefatura y los vendedores.
Jefe de Expedición: Es la persona responsable de la supervisión, ejecución y coordinación de las tareas del personal que tenga a su cargo la Sección Expedición.
Jefe de Cobranzas: Es la persona responsable de la supervisión y coordinación de las tareas desempeñadas por los cobradores de la empresa.
Jefe de Cuentas Corrientes: Persona responsable de la supervisión, ejecución y coordinación de las tareas del personal que tenga a su cargo la Sección Cuentas Corrientes.
Jefe de Facturación: Persona responsable de la supervisión, ejecución y coordinación de las tareas del personal que tenga a su cargo en la Sección Facturación.
La categoría VIII comprende las ocupaciones de Encargado de Salón, Jefe de Expedición, Jefe de Cobranzas, Jefe de Cuentas

Corrientes y Jefe de Facturación, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 21.630.

Categoría IX.
Cajero General: Es la persona que efectúa los pagos y recepciona los cobros de la empresa, ya sea de proveedores, servicios o personal, asentando contablemente los movimientos de Caja.
La categoría IX, incluye la ocupación de Cajero general precedentemente definida correspondiendo una retribución en carácter de salario mínimo de N$ 23.835.

Categoría X.
Jefe de Ventas: Es el empleado responsable de la supervisión, ejecución y coordinación de las tareas correspondientes al personal afectado al área de ventas.
Jefe de Compras: Es el empleado responsable de la supervisión, ejecución, y coordinación de las tareas del personal que tenga a su cargo en el área de compras.
Jefe de Importaciones: Es el empleado responsable de la supervisión, ejecución y coordinación de las tareas del personal que tenga a su cargo en el área de importación.
Jefe de Administración: Es el empleado responsable de la superavisión, ejecución y coordinación de las tareas del personal que tenga a su cargo en el área adminstrativa.
La categoría X incluye las ocupaciones de Jefe de Ventas, Jefe de Compras, Jefe de Importaciones y Jefe de Administración, correspondiendo a todos estos cargos precedentemente definidos un salario mínimo de N$ 25.935.

Art. 2º Fíjase una prima por antigüedad consistente en un 1% del salario mínimo establecido legalmente para la categoría correspondiente por cada año de antigüedad en la empresa hasta un máximo de 10 años.

Art. 3º En los casos enumerados en el presente artículo, en que se produce una acumulación de tareas se incrementará la retribución en un 19% del salario mínimo de la categoría; cuando el cobrador es además informante, cuando el auxiliar 1º desempeña además como cobrador, cuando el auxiliar 2º se desempeña como cobrador, cuando el chofer se desempeña además como cobrador, cuando el vendedor de 1ra. se desempeña además como vidrierista, cuando el vendedor de 2da. se desempeña además como vidrierista.

Art. 4º Los trabajadores que realicen tareas fuera del local de la empresa deberán percibir reintegros de los gastos originados por el desempeño de su función mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

Art. 5º Las horas extras realizadas durante la jornada diurna serán retribuídas una vez y media y las trabajadas en jornada nocturna y días domingos y feriados en forma doble.

Art. 6º A los seis meses de desempeñarse como Aspirante de Ventas en la Empresa, el trabajador pasará a ocupar la categoría de Asistente de Ventas, así como el Aspirante Administrativo pasa a la categoría de Auxiliar Administrativo de 2da. Asimismo a los cinco años de desempeñarse en la empresa, los trabajadores que ocupen la categoría de Auxiliar 2do. pasan a ocupar la categoría de Auxiliar 1º.

Art. 7º El trabajador que acceda a un puesto de trabajo que se encuentra definitivamente vacante y correspondiente a una categoría mejor remunerada que la que ocupa habitualmente, percibirá una retribución acorde a la estipulada en el laudo para la categoría que en tal condición desempeña. Transcurridos 90 días en el desempeño de dichas tareas, se le aconsiderará confirmado en la categoría superior.

Art. 8º Los salarios mínimos establecidos en este laudo consideran incluídos los sueldos y jornales como también las comisiones y destajos.

Art. 9º Los trabajadores cuyo salario está integrado por una partida fija (sueldos) y una variable (comisión) percibirán por aplicación de este decreto un incremento porcentual del 20% que se calculará y aplicará sobre la remuneración fija, la que no podrá resultar inferior a N$ 10.500, sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos y entre ambas retribuciones el salario mínimo de la categoría que le correspondiere.

Art. 10 Para la liquidación de las horas extras y los feriados pagos, se considerarán además de los sueldos base, las partidas variables (comisiones) cuando las hubiere.

Art. 11 Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos no podrán ser rebajados por ningún concepto. Tampoco podrán reducirse los porcentajes de comisiones que perciba el trabajador.

Art. 12 Créase una comisión bipartita integrada por delegados de las empresas y de los trabajadores para atender los problemas que eventualmente se ocasionaran en la aplicación de este decreto y para asesorar e interpretar el mismo.

Art. 13 Sin perjuicio de los salarios mínimos fijados en el artículo 1º, ningún trabajador podrá percibir por aplicación de este decreto un incremento en sus remuneraciones inferior al 20% sobre el salario vigente al 1º de junio de 1985.

Art. 14 Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto de incrementos de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 15 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salario podrá ser trasladado a los precios de venta de mercadería, bienes o servicios de las empresas que integran el presente subgrupo salarial.
Art. 16 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

17

Decreto 706/985.— Se fijan salarios mínimos y categorías para el personal que se determina comprendido en el Grupo 14 Industria Mecánica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos 574/985 del 24 de octubre de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 14 "Industria Mecánica", se logró el acuerdo por unanimidad que fue suscrito en acta del 18 de noviembre de 1985.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional y con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, los salarios mínimos y categorías que se detallan para el personal obrero, administrativo y técnico que trabaja en Talleres Mecánicos con servicio oficial, Talleres Mecánicos en general con o sin venta de repuestos, Talleres de Rectificado y Ajuste de Motores, Talleres de Reparaciones en general, Talleres Mecánicos de Precisión, Fábricas de Carrocerías, Empresas de Servicio de Auxilio, Talleres de Rodados, Talleres de Chapa y Pintura de autos y camiones, Talleres de Radiadores, Talleres de Tapicería de autos y vehículos, Empresas Ensambladoras de Automotores y de Motores, Talleres de Alineación de Direcciones, comprendidos en el Grupo 14 (Industria Mecánica).

I) Personal Obrero.
Categoría I. Comprende todas las empresas en general;
Escala Nº 1: Para mecánicos generales, Ajustadores, Rectificadores, Electricistas, Carburadores, Encendidos, Frenos y Torneros.
Aprendiz al inciarse: Salario Mínimo Nacional vigente.
Aprendiz adelantado: N$ 12.500.
Medio Oficial: N$ 16.428.
Oficial de Segunda: N$ 20.644.
Oficial de Primera: N$ 23.750.

Escala Nº 2: Para Chapistas, Saldadores de Eléctrica, de Autógena y/o Radiadores.
Aprendiz al iniciarse: Salario Mínimo Nacional vigente.
Aprendiz adelantado: N$ 12.500.
Medio Oficial: N$ 16.428.
Oficial de Segunda: N$ 20.644.
Oficial de Primera: N$ 23.750.

Escala Nº 3: Para Carpinteros, Tapiceros, Herreros, Pintores, Lustradores, Armadores de Cristales y Finiciones.
Aprendiz al iniciarse: Salario Mínimo Nacional vigente.
Aprendiz adelantado: N$ 12.500.
Medio Oficial: N$ 16.428.
Oficial de Segunda: N$ 20.644.
Oficial de Primera: N$ 23.750.

Escala Nº 4: Auxiliadores Mecánicos.
Auxiliador Gomero: N$ 14.494.
Auxiliador al iniciarse: N$ 15.664.
Auxiliador de Primera: N$ 18.288.

Escala Nº 5: Gomeros Internos.
Aprendiz al iniciarse: Salario Mínimo Nacional vigente.
Aprendiz adelantado: N$ 12.500.
Peones: N$ 12.500.
Raspador o Pelador: N$ 15.000.
Medio Oficial Vulcanizador: N$ 12.500.
Oficial Vulcanizador: N$ 15.193.
Medio Oficial de Cámara: N$ 12.500.
Oficial de Cámara: N$ 18.451.
Medio Oficial de Reparaciones: N$ 14.200.
Oficial de Reparaciones: N$ 17.823.

Escala Nº 6: Engrasadores.
Engrasador de Autos: N$ 16.428.
Engrasador de ómnibus: N$ 17.823.

Escala Nº 7: Nafteros.
Despachante titular: N$ 14.494.

Escala Nº 8: Lavador de automóviles en general.
Lavador titular: N$ 14.494.

Escala Nº 9: Serenos y peones.
Ayudante general para las escalas 6, 7, 8 y 9, menor de 21 años: Salario Mínimo Nacional vigente.
Ayudante general para las Escalas 6, 7, 8 y 9 mayor de 21 años: N$ 12.500.
Peón: N$ 12.500.
Sereno exclusivamente: N$ 14.494.
Sereno limpiador: N$ 15.318.

Escala Nº 10: Choferes y Mandaderos.
Mandadero menor de 21 años; Salario Mínimo Nacional vigente.
Mandadero mayor de 21 años N$ 12.500.
Chofer exclusivamente: N$ 15.664.

Escala Nº 11: Armadores de Camiones, Tractores y Máquinas Automotrices.
Aprendiz al iniciarse: Salario Mínimo Nacional vigente.
Aprendiz adelantado: N$ 12.500.
Medio Oficial: N$ 15.000.
Armador de Segunda: N$ 17.231.
Armador de Primera: N$ 21.100.

Categoría II. Comprende a entidades no comerciales.
Escala Nº 1: Auxiliadores Mecánicos.
Auxiliador Gomero: N$ 14.494.
Auxiliador al iniciarse: N$ 15.664.
Auxiliador de Primera: N$ 18.288.

Escala Nº 2: Gomeros Internos.
Aprendiz al iniciarse: Salario Mínimo Nacional vigente.
Aprendiz adelantado: N$ 12.500.
Medio Oficial de Reparaciones: N$ 14.031.
Oficial de Reparaciones: N$ 17.823.

Escala Nº 3: Engrasadores.
Engrasador de autos: N$ 16.428.

Escala Nº 4: Nafteros.
Despachante titular: N$ 14.494.

Escala Nº 5: Lavadores de automóviles en general.
Lavador titular: N$ 14.494.

Escala Nº 6
Ayudante general para las Escalas 3, 4, 5 y 6 mayores de 21 años: N$ 12.500.
Ayudante general para las Escalas 3, 4, 5 y 6 menores de 21 años:- Salario Mínimo Nacional vigente.
Peón: N$ 12.500.
Sereno exclusivamente: N$ 14.494.
Sereno limpiador: N$ 15.318.

Escala Nº 7: Choferes y Mandaderos.
Mandadero menor de 21 años: Salario Mínimo Nacional vigente.
Mandadero mayor de 21 años; N$ 12.500.
Choferes exclusivamente: N$ 15.664.

II) Categorías y Escalas de Salarios Mínimos.
Para aprendices.
Categoría I: Comprende a los Aprendices que no han cursado estudios técnicos de ninguna naturaleza en la Universidad del Trabajo, o que aun cursando, no han finalizado el Primer Ciclo.
Salario inicial: Salario Mínimo Nacional vigente.
Salario al cumplir 12 meses: N$ 48.00 hora.
Salario al cumplir 24 meses: N$ 54.00 hora.
Salario al cumplir 36 meses: N$ 62.50 hora.
Salario al cumplir 48 meses: N$ 72.00 hora.
Salario al cumplir 54 meses: N$ 82.14 hora.

Categoría II: Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el Primer Ciclo de los estudios de la Universidad del Trabajo, y que acrediten fehacientemente, dicha culminación mediante el título oficial otorgado por dicho Organismo.
Salario inicial: Salario Mínimo Nacional vigente.
Salario al cumplir 6 meses: N$ 62.50 hora.
Salario al cumplir 18 meses: N$ 82.14 hora.

Categoría III. Comprende a los Aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el Segundo Ciclo de estudios de la Universidad del Trabajo, y que acrediten fehacientemente dicha culminación, mediante el título oficial otorgado por dicho Organismo.
Salario inicial: N$ 62.50 hora.
Salario al cumplir los 6 meses: N$ 82.14 hora.

Se entiende que el cumplimiento de los meses indicados para el cambio de las categorías de Aprendices, se refiere al período de trabajo efectivo en la empresa partiendo de la fecha del ingreso a la misma. Los períodos de vacaciones anuales, serán considerados como trabajo efectivo.

Establécese asimismo, que para la segunda y tercera categoría de Aprendices, solamente se podrá alcanzar el jornal equivalente al Medio Oficial, en los plazos allí establecidos, cuando el título habilitante corresponda a la misma especialidad de las tareas que realiza.

(Transitorio). Para los casos de los Aprendices de las escalas segunda y tercera, se considerará cumplido el período incial de seis meses, si al 1° de octubre de 1985 tienen en la empresa un año de antigüedad.

Si la antigüedad en la Empresa al 1° de octubre dea 1985 fuere de 2 años o más, se entenderá que ha cumplido el período de 18 meses establecido en la escala segunda. Para los casos que la antigüedad al 1° de octubre de 1985 sea inferior a un año se considerará como ingresado el 1° de octubre de 1985 a los efectos de la aplicación de los plazos establecidos en las escalas segunda y tercera.

III) Personal Administrativo y/o Técnico.

A) Administración General.

	N$
Tenedor de Libros	27.347
Auxiliar Primero de Contaduría	22.130
Auxiliar Segundo de Contaduría	15.347
Auxiliar General de Contaduría	11.232
Auxiliar Mandadero menor de 21 años	8.793
Auxiliar Primero de Sección Jurídica	22.130
Auxiliar Segundo de Sección Jurídica	15.347
Cajero	27.347
Cobrador	18.379
Auxiliar Cajero	18.379
Telefonista sin central a su cargo	9.520
Telefonista con central a su cargo	11.232
Corresponsal en Idioma Español	17.224
Corresponsal en Español y otros idiomas	20.960
Portero	12.045
Gestor	16.543

B) Administración de Talleres.

Auxiliar Primero	22.130
Auxiliar Segundo	15.347
Auxiliar General	11.232
Auxiliar o Mandadero menor de 21 años	8.793
Cajero de Sección	15.347
Planillero o Cronometrista	12.045

C) Administración de Estación de Auxilio y/o taller y/o Garage

Auxiliar Primero	22.130
Auxiliar Segundo	15.347
Auxiliar General	11.232
Auxiliar o Mandadero menor de 21 años	8.793
Cajero de Sección	15.347
Encargado de Sección Almacenes y/o depósito de Materiales	11.232

D) Personal Técnico

Inspector de Reparaciones	29.000
Recepcionista o Vendedor de Servicios	22.130

E) Personal de Sección Almacenes y/o Depósito.

Encargado de Almacenes y/o Depósito	24.422
Primer Auxiliar	12.045
Auxiliar de Compras (Chofer)	18.379
Auxiliar General	11.232
Auxiliar o Mandadero menor de 21 años	8.793
Auxiliar Cajero	12.045

F) Personal de Sección Almacenes y/o Depósito Auxiliar.

Encargado de Herramientas	12.045
Encargado de Repuestos de Taller	24.422
Encargado de Herramientas y/o Depósito y/o Material en jaula auxiliar	12.045

G) Personal de Ventas a Concesionarios de las Empresas Ensambladoras, Vendedor a Concesionarios ya sea de Automóviles Camiones y/o Repuestos.

Inspector de Concesionarios en Casa Central	29.000
Inspector o Agente Viajero	23.750
Primer Auxiliar de Ventas	18.379
Auxiliar de Ventas	11.232

Inspector de Concesionarios en Casa Central: Es la persona que tiene la responsabilidad de concretar las operaciones con los Concesionarios, elevando a sus superiores, cualquier solicitud que no esté acorde con las circulares de venta vigentes.

Inspector o Agente Viajero: Es quien realiza giras por el interior del país, por cuenta de la Empresa, con fines de inspección y de ventas a los concesionarios.

Primer Auxiliar de Ventas: Efectúa tareas preindicadas, asignando los vehículos a los concesionarios, realizando relevamientos y/o estadísticas de ventas.

Auxiliar de Ventas: Efectúa tareas generales de la Oficina de Ventas.

H) Vendedor al Público o al Detalle de Autos y/o Camiones y/o Repuestos.

Para los trabajadores comprendidos dentro de las empresas del Grupo N° 14 (Industria Mecánica) y que desempeñen tareas de ventas de automóviles nuevos y/o usados, así como de repuestos directamente al público, se aplicarán los salarios mínimos y categorías establecidas en el Grupo N° 1, Subgrupos 29 y 31 respectivamente.

Art. 2° En lo que se refiere a las definiciones de categorías, normas laborales y disposiciones generales referentes al personal obrero, administrativo, técnico etc; detallados en el artículo anterior, serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Laudo de 2 de agosto de 1968, publicado en el Diario Oficial de 16 de agosto de 1968, salvo en lo referente a las categorías y montos horarios de los Aprendices y de los mensuales creadas en el presente Laudo, que se regirán por las disposiciones del artículo precedente.

Art. 3° De existir o de realizarse acuerdo de retribuciones, ya sea en el caso que, comprendan salarios y partidas variables o sólo estas últimas, deberá asegurarse el salario mínimo correspondiente.

Art. 4° Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo 1° ningún trabajador podrá percibir por la aplicación de este Laudo, un incremento inferior al 21% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985, pudiendo las empresas deducir todo incremento voluntario a cuenta, que hubiera otorgado con posterioridad al 1° de junio de 1985, en la medida que este hecho haya quedado debidamente documentado.

Art. 5° Se aclara especialmente que el monto mensual establecido en la escala respectiva para el personal obrero, está referida a 200 (doscientas) horas de trabajo por lo cual para determinar el jornal diario deberá dividirse por 25 (veinticinco) y el monto horario por las 200 horas expresadas.

Art. 6° En los casos donde se hace referencia al salario mínimo nacional vigente, debe interpretarse que desde el 1° al 31 de octubre dea 1985 rige el salario mínimo mensual de N$ 7.100 o N$ 35.50 por hora. A partir del 1° de noviembre de 1985 en adelante, regirá el salario de N$ 8.400 mensuales o N$ 42 por hora.

Art. 7° El presente decreto no incluye al personal de Dirección, Supervisión o mandos medios.

Art. 8° Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios, en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal, acordado en el presente decreto.

Art. 9° Durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1985 y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de merca-

derías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

18

Decreto 712/985.— Se incrementan salarios del Grupo 39, Subgrupo Televisión del departamento de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 4 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 39 -Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas- Subgrupo Televisión se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 31 de octubre de 1985, en la cual consta que..."el Consejo se abocará a la definición y descripción de las categorías laborales, debiendo expedirse antes del 30 de noviembre del corriente..."

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a la preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incrementase en un 20% los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985, de los trabajadores comprendidos en el Grupo 39 Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas Subgrupo Televisión del departamento de Montevideo, excluídos el personal directivo, gerentes, jefes, subjefes adscriptos a dirección o gerencia, vendedores, encargados y secretarios ejecutivos, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 2º Dispónese el pago de una retribución extraordinaria, para los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, cuyo monto será equivalente a la partida que por concepto de 1era. cuota del sueldo anual complementario abonaron las empresas en el mes de junio del corriente año, y que se efectuará junto con el pago de la 2da. cuota del aguinaldo. Si dicha retribución no fuere exonerada de cargas sociales las mismas serán de cargo de los empleadores.

Art. 3º Incrementase en un 18,2% los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985 de los trabajadores comprendidos en el Grupo 39 Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas Subgrupo Televisión, para todo el territorio nacional con excepción del departamento de Montevideo, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 4º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

19

Decreto 616/985.— Se regulan normas para la comercialización del trigo según su calidad

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de noviembre de 1985.

Visto: los decretos 569/981, de 12 de diciembre de 1981, 615/981, de 15 de diciembre de 1981 y 407/982, de 24 de noviembre de 1982.

Resultando: I) Por los referidos decretos se dictan normas para la comercialización del trigo según su calidad;

II) La aplicación de dichos decretos ha creado dificultades en el desarrollo normal de las transacciones.

Considerando: I) Necesario proceder a la modificación de las mencionadas normas para adaptarlas a la realidad de la producción nacional y a las exigencias del mercado internacional;

II) Razones de buena práctica administrativa aconsejan reunir en un solo cuerpo todas las disposiciones vigentes en cuanto a clasificación y liquidación de trigo en función de su calidad;

III) Que se consultó a la Central Cooperativa de Granos y a la Comisión Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil quienes expresaron sus opiniones al respecto.

Atento: a los antecedentes elevados por la Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a lo dispuesto por el decreto 708/978, de 13 de diciembre de 1978 y por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La comercialización de trigo pan (Triticum aestivum) se realizará de acuerdo con las normas de calidad establecidas en el presente decreto.

Art. 2º De acuerdo a su calidad comercial, el trigo pan se clasificará en tres grados según las siguientes especificaciones:

Estandard de Trigo

Grado	Tolerancia Mínima Peso Hectolítrico	Tolerancias máximas			
		Granos dañados		Granos Quebrados y chuzos	Materias Extrañas
		Ardidos y dañados por calor.	Total dañados.		
	(KG)	(%)	(%)	(%)	(%)
1	78	0,50	1,00	1,50	0,75
2	76	1,00	2,00	3,00	1,50
3	73	1,50	3,00	5,00	3,00

Art. 3º Tolerancias de Recibo. Estará determinada por las tolerancias definidas para el Grado 3 en el artículo precedente y las siguientes tolerancias para todos los grados:

a) Humedad: 13,5%
b) Granos picados: 1,00%
c) Granos con carbón: 0,3%
d) Trébol de olor: 8 semillas cada 100 gramos.

Art. 4º Fuera de Grado o de Rechazo. La mercadería que exceda las tolerancias de recibo establecidas en el artículo precedente será considerada fuera de grado o de rechazo.

Asimismo, se considerarán fuera de grado o de rechazo toda mercadería que presente insectos o ácaros vivos, tenga olores comercialmente objetables (olor a ardido, olor a fermentado, olor a moho, olor a carbón, olor a trébol de olor, olor a productos químicos, etc.); que presente granos "punta negra" por carbón, que esté tratada con productos que alteren su condición natural, la que está quemada o chamuscada o que por cualquier otra causa sea de calidad inferior.

Art. 5º Base de Comercialización. Se define como tal a la calidad correspondiente al grado 2. Por lo tanto, los precios que se pacten en las operaciones de compraventa de trigo pan corresponderán obligatoriamente al grado 2.

Art. 6º Bonificaciones y Deducciones. Al realizarse la liquidación de la operación, el comprador bonificará o deducirá al vendedor con un importe equivalente al que resulte de aplicar al precio pactado los porcentajes de bonificación o descuento que de acuerdo al grado de la mercadería se especifican a continuación:

	Bonificación %	Descuento %
	—	—
Grado 1	1,5	—
Grado 2	—	—
Grado 3	—	1,5

Adicionalmente si el porcentaje de humedad de la partida resultase inferior a 13,5% el comprador bonificará al vendedor de acuerdo con la siguiente escala:

Porcentaje de Humedad	Porcentaje de Bonificación
13,4	0,12
13,3	0,23
13,2	0,35
13,1	0,46
13,0	0,57
12,9	0,69
12,8	0,80
12,7	0,92
12,6	1,03
12,5	1,14
12,4	1,26
12,3	1,37
12,2	1,48
12,1	1,59
12,0	1,70
11,9	1,82
11,8	1,93
11,7	2,04
11,6	2,15
11,5	2,26
11,4	2,37
11,3	2,48
11,2	2,59
11,1	2,70
11,0	2,81

Las partidas de trigo con un porcentaje de humedad inferior a 11% tendrán una bonificación de 2,81%.

Art. 7º Cuando la mercadería tenga un porcentaje de humedad superior al de la Tolerancia establecida (13,5%), la misma podrá ser recibida por el comprador el que deberá deducir al vendedor una cantidad en quilos correspondiente al porcentaje indicado en la Tablas de Merma de Secado oficiales y cobrar los gastos de secado correspondientes.

Art. 8º Definiciones.
A los efectos de este decreto, regirán las siguentes definiciones para los rubros de calidad.

a) Peso Hectolítrico. Es el peso de un volumen de 100 litros de trigo "tal cual" expresado en quilogramos.
b) Granos dañados.

b1) Granos ardidos y/o dañados por calor.
Son aquellos granos o pedazos de granos que presentan un oscurecimiento de su tonalidad natural, causados por un proceso fermentatitvo o la acción de altas temperaturas.

b2) Total dañados.
Son aquellos granos o pedazos de granos que presentan una alteración visible en su constitución. Se consideran como tales, además de los ardidos y/o dañados por el calor, a los granos verdes, helados, brotados, calcinados, roídos por lagartas, roídos en su germen y atacados por Fusariun.

b2.1) Granos verdes son los que presentan una manifiesta coloración verdosa debida a inmadurez fisiológica.

b2.2) Granos helados son aquéllos que presentan concavidades pronunciadas en sus caras laterales.

b2.3 Granos brotados son aquéllos én los que se ha iniciado el proceso de germinación, hecho que se manifiesta por una ruptura de la cubierta del germen, a través de la cual asoma el brote.

b2.4) Granos calcinados son los que presentan una coloración blanquecina y aspecto yesoso y que se desmenuzan cuando se ejerce una leve presión sobre los mismos.

b2.5) Granos roídos por lagartas son aquéllos carcomidos por larvas de insectos que atacan al cereal en planta y cuya parte afectada se presenta negruzca o sucia.

b2.6) Granos roídos en su germen son aquéllos cuyo germen ha sido destruído o roído por acción de larvas.

b2.7) Granos atacados por Fusariun son aquéllos atacados por el hongo Fusariun s.p.p.

c) Granos quebrados y/o chuzos.
Son aquellos granos o pedazos de granos (no dañados) de trigo pan que pasan por una zaranda como la descripta en el inciso C5 del artículo 10 de este decreto.

d) Materias extrañas.
Son todos los granos y pedazos de granos que no son de trigo pan y toda otra materia inerte.

e) Humedad.
Es la cantidad de agua contenida en la partida expresada en porcentaje sobre base húmeda.

f) Granos picados.
Son los que presentan perforaciones causadas por insectos.

g) Granos con carbón.
Son los que se han transformado en una masa pulvurulenta de color negro, consecuencia del ataque del hongo Trilletia spp. Su aspecto exterior es redondeado y de color grisáceo.

h) Trébol de olor.
Son las semillas de la especie Melilotus indicus.

Art. 9º Toma de muestras. La muestra debe ser representativa del lote de trigo y debe ser extraída conforme a lo establecido por la norma 150/R950 (1969). La muestra final mínima de la partida será de 5 quilogramos y la muestra para la determinación del grado será de 0,250 quilogamos, extraída de la muesta final homogeneizada.

Art. 10 Secuencia operacional para la determinación de la calidad de la partida.

Al proceder al análisis de las muestras se efectuarán las determinaciones de acuerdo a la metodología y el orden analítico que ha continuación se establece:

a) Humedad. Se entenderá por humedad el valor expresado en porcentaje al décimo, obtenido en las condiciones del siguiente ensayo: utilizando el aparato Brown Duvel, se tomarán 100 gramos de la muestra de trigo original, 150 c.c. de aceite mineral, de viscosidad menor de 200 S.S.U. suspendiéndose la calefacción cuando el termómetro asciende a 190°C y debiendo realizarse la lectura cuando el termómetro descienda a 160°C (Método A.A.C.C. Nº 54.453), o cualquier otro método que proporcione resultados equivalentes.

b) Peso Hectolítrico. Previa homogenización manual de la muestra se procederá a la determinación del peso hectolítrico mediante el uso de una balanza "Schopper" de 1/4 litro de capacidad, siguiendo para su uso, las instrucciones que la misma establece o cualquier otro método que proporcione resultados equivalentes.

c) A continuación se separa una porción de 50 grs. representativo de la muestra lacrada, preferentemente mediante el uso de un homogenizador y divisor de muestra y se procederá a efectuar en forma correlativa las determinaciones indicadas a continuación:

C1) Materias extrañas. Se procederá a separar manualmente las materias extrañas.

C2) Granos dañados: Se procederá a separar manualmente los granos ardidos y/o dañados por calor y el resto de dañados presentes. Cada grupo se pesará separadamente.

C3) Granos picados: Se procederá a separar manualmente los granos picados.

C4) Granos con carbón: Se procederá a separar manualmente los granos o pedazos de granos afectados.

C5) Granos quebrados y/o chuzos: El remanente de la separación efectuada anteriormente se volcará sobre una zaranda como la descripta a continuación, y se procederá a realizar Quince (15) movimientos de vaivén sobre una superficie lisa y firme, con la amplitud que el brazo permita. Se pesará el material depositado en el fondo de la zaranda:

Zaranda a utilizar:

a) Chapa de duro aluminio 0,8 mm. de espesor (más o menos 0,1 mm)
Agujeros acanalados: ancho 1,6 mm (más o menos 0.013)
Largo 9,5 mm., Diámetro útil: 30 cm - Alto: 4 centímetros.

b) Fondo: chapa de aluminio 1 mm. espesor - Diámetro 33 cm. Alto: 5 cm.

C6) Semillas de Trébol de Olor: Del material depositado en el fondo de la zaranda se separaría manualmente y se contarán las semillas de Trébol de Olor.

Art. 11 Con la excepción del Trébol de Olor los resultados se expresarán al centésimo en forma porcentual, relacionando el peso del rubro separado con el de la porción analizada.

Art. 12 El Ministerio de Agricultura y Pesca por intermedio de su Dirección Granos (DIGRA) dará la máxima divulgación de las normas del presente decreto.

Art. 13 Este decreto será de aplicación para todas las operaciones de compra venta de trigo sin excepción alguna a partir de la zafra 85/86 y subsiguientes.

Art. 14 Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a modificar la base de comercialización y tolerancia de recibo establecida en esta norma específica si las condiciones de la cosecha así lo exigieren.

Art. 15 El Ministerio de Agricultura y Pesca por intermedio dfe su Dirección Granos (DIGRA) controlará el cumplimiento fiel de las disposiciones del presente decreto.

Art. 16 Sanciones. La Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca analizará la existencia de infracciones al presente estimándolas y remitiendo los antecedentes a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca a los efectos de la imposición, determinación y ejecución de la sanción correspondiente. Las multas a aplicar se regularán en la misma forma, monto y condiciones que las previstas para ser aplicadas por la Dirección Nacional de Subsistencias por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, modificativa y concordantes.

Art. 17 Deróganse los decretos 569/981, de 12 de noviembre de 1981, el 615/981, de 15 de diciembre de 1981, el 407/982, de 24 de noviembre de 1982.

Art. 18 El presente entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 19 Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 2 de Enero de 1986

Tomo 322 — Año LXXX — Número 22077

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89



ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440,00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 AL 29 DE ENERO DE 1986 INCLUSIVE

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

EDICTO. — Habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber a GERONIMO ALVAREZ o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra-venta del padrón 11.977 (antes m|a. 4759) solar N.o 34 de la manzana N.o 1005 (antes N.o 2) del plano del Agr. Tito V. Roland de abril de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 675 el 20 de junio de 1969, todo conforme al artículo 10 de la ley número 9.099.

2) N$ 1.200.00 15|pub. 29504 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

Los propietarios Emilio y Nicolás Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Pinamar S. A., Sucesores de Héctor O. Zunino, Héctor y Martha Giorgi, Ulises Daniel Varela, Stella Buzio y Omar Zunino:

Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13214 el 30 de agosto de 1966.

1º) Solar Nº 2, Manzana Nº 401, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual Nº 30835, nombre: Heber Santana Contreras, Promesa inscripta con el Nº 14516 el 11 de diciembre de 1980, folio Nº 59552 del Libro Nº 160.

2º) Solar Nº 14, Manzana Nº 408, Padrón Anterior m/á. Nº 28111, Padrón Actual número 30391, nombre: Ernesto Eduardo Murias Sampedro y Renée Gladys Urreta Rivarola, Promesa inscripta con el Nº 2510 el 29 de marzo de 1974, folio Nº 8654 del Libro número 148.

3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 417, Padrón Anterior m/á. Nº 28111, Padrón Actual número 30605, nombre: Aniseto Collazo Pérez, Promesa Inscripta con el Nº 3961 el 26 de abril de 1978, folio Nº 14078 del Libro Nº 156, Transferido a: Gloria Mabel Alvez Cartagena el 29 de diciembre de 1978, según nota marginal al folio Nº 14078 del Libro Nº 156 el 12 de marzo de 1979.

4º) Solar Nº 6, Manzana Nº 401, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual número 30839, nombre: Ricardo Delle Onde Borgo, Promesa Inscripta con el Nº 6520 el 22 de junio de 1981, folio Nº 27657 del Libro Nº 162.

5º) Solar Nº 1, Manzana Nº 402, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual Nº 31029, nombre: Yolanda María Duarte de Velázquez.

6º) Solar Nº 12, Manzana Nº 403, Padrón Anterior m/á. Nº 28110, Padrón Actual número 31062, nombre: Heber Washington Gutiérrez Orrego.

7º) Solar N.o 29 Manzana N.o 403, Padrón Anterior M|A N.o 28110, Padrón Actual número 31079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.

8º) Solar N.o 8 Manzana N.o 405, Padrón Anterior M|A N.o 28110, Padrón Actual número 30292, nombre: Eugenio Melo Rodríguez y Eva Romero Gómez de Melo.

9º) Solar N.o 16 Manzana N.o 406, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30319, nombre: Antonio Irineo Lladó Añasco.

10º) Solar N.o 16 Manzana N.o 412, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30487, nombre: Willamhart Curbelo Perille.

11º) Solar N.o 18 Manzana N.o 412, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30489, nombre: Ruben Neri Bodeant Rodríguez.

12º) Solar N.o 1 Manzana N.o 417, Padrón Anterior M|A N.o 28111, Padrón Actual número 30604, nombre: Gloria Mabel Alvez.

13º) Solar N.o 15 Manzana N.o 425, Padrón Anterior M|A N.o 28110, Padrón Actual número 31006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.

B) Ubicados en la Décima Octava Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10364 el 7 de mayo de 1959.

1º) Solar N.o 24 Manzana N.o 43, Padrón Actual N.o 2432, nombre: Gerardo Fermín Ramos.

C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14236 el 11 de octubre de 1968:

1º) Solar N.o 14 Manzana N.o 18, Padrón Actual N.o 26003, nombre: Wellington José Reinaldo Mendoza.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 792 el 21 de febrero de 1957:

1º) Solar N.o 20 Manzana N.o 22, Padrón Actual N.o 18115, nombre: Gladys Giselle Molina Moretti de Viana.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18507 el 20 de febrero de 1980:

1º) Solar N.o 1, Padrón Anterior M|A números 12752 y 12753, Padrón Actual N.o 40163, nombre: Juan Ramón Rivero Soárez.

2º) Solar N.o 3, Padrón Anterior M|A números 12752 y 12753, Padrón Actual N.o 40165, nombre: Blanca Teresa Iglesias.

3º) Solar N.o 4, Padrón Anterior M|A números 12752 y 12753, Padrón Actual N.o 40166, nombre: Carlos María Texeira Alvez.

F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3466 el 21 de setiembre de 1971:

1º) Solar N.o 38 Manzana N.o V 5, Padrón Anterior M|A N.o 27491, Padrón Actual número 38808, nombre: Alejandro Máximo Cabrera.

2º) Solar N.o 1 Manzana N.o V 6, Padrón Anterior M|A N.o 27491, Padrón Actual número 38673 nombre Nelson Díaz.

3º) Solar N.o 23 Manzana N.o S 2, Padrón Anterior M|A N.o 27484, Padrón Actual número 39280, nombre: Carlos Antonio Gandoglia Díaz.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, Calle Colonia N.o 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 25.200.00 15|pub. 27878 Dic.2-v.dic.20.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S.A. (I.N.D.H.A.R.) para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de diciembre de 1985 a las 19 horas en el local de calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1985.

2) Elección de Directorio

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.120.00 4|pub. 31980 Dic.26-v.dic.31

CIA. FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1986 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432 escritorio 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1985.

2.o) Fijación de la remuneración del Directorio.

3.o) Elección del nuevo Directorio.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del artículo 20 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1985 — El Directorio.

3) N$ 840.00 3|pub. 32301 Dic.31-v.en.3.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Frncisco M. Salvo, Héctor R. Crovetto Peirano, Olga E. Crovetto Oribe, Alicia S. Arlo Crovetto, Horacio E. Crovetto, Beatriz M. Arlo Crovetto, Delia Rosa Crovetto Fotti, Aldo E. Repetto Crovetto, Raquel C. Crovetto Peirano y Jorge R. Repetto Crovetto, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 747 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Juan B. Marini, Ana Corriere, Dolores G. de Corriere, Francisca D. Barbieri, Carmen Zentrone, María R. Sandigal, Josefa C. de Cibello, Elena Agustín, María A. Guerra, José Satamino, Bartolomé Torterolo y Andrés Roca, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.

4) N$ 3.200.00 10|pub. 26802 Dic.5-v.dic.18.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CARLOS JOSE OLIVENCIA RAÑA, MARIA POLONIA SANCHEZ RAÑA y MIGUEL RAMON SANCHEZ RAÑA, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2147 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eduardo Francia, Dolores Rodríguez de Romero, Clementina García de Barros, Bartolomé Scotti, Gioconda Príncipe Di Pietro, Aldo Rivero, José Benito Veiga, Isabel Elena Torres, Evaristo Garrido, Modesta Chalar, María Pontores de López, Pascual Gazzaneo, Jorge Arturo Pérez, María Ansolabehere de Veiga, Josefa Fernández de Rodríguez, Teresa Fernández de Rodríguez, María Rosa Francia, Julia Francia, Angela Pizorno de Montefiori, Juan Villa Carro, Ernesto Montefiori Pizorno, Gladys Quintas Peñaflor, Pilar Metano de Francolino, Manuela García de Quintas, Antonio Francolino, Isabel Giglio de Otero, José Domingo Conti; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. — Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 4.000.00 10|pub. 30160 Dic.24-v.ene.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que el señor BLAS MASTROIANI (hijo) solicita título del Panteón N.o 20 Sector A del Cementerio de la Ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Blas Mastroiani en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 143566|84. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200.00 5|pub. 29194 Dic.4-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: CARMELO MACHIN MONFORT, MARIA ESTHER, LUCIA, ELIDA, ZULEMA ANA e IRMA ANGELICA MACHIN BENTANCOR, JOSE MARIA, JUAN ANDRES y ELBIO EUGENIO RODRIGUEZ MACHIN, CIRILA, MARIA DELIA, AIDA DANIELA, JUAN EMILIANO, JULIA JUSTINIANA y ALBERTO REMIGIO RODRIGUEZ MACHIN, BISMARCK FRANCISCO FARAGO o FARACO RODRIGUEZ, NELSON y CARLOS CURBELO RODRIGUEZ, RAMON CONO MACHIN VAZQUEZ, JUAN JOSE MACHIN VAZQUEZ y NELLY RAQUEL VAZQUEZ, solicitan título del Nicho Nº 8 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Juan Machín y Cirila Monfort en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 20791|84. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) N$ 1.800.00 15|pub. 28767 Dic.2-v.dic.20.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores ELISEO y ELENA GUTIERREZ FERRARI, ERCILIA MIGUELA GUTIERREZ de BRUNI y JUANA ISABEL GUTIERREZ SALA solicitan título del Panteón Nº 163 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Victoriano Gutiérrez, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K 10985/82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5/pub. 28410 Nov.28-v.dic.11.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA SOCORRO y MARIA EMMA ACOSTA FLORES y EDISON ACOSTA HERNANDEZ, solicitan título del Nicho N 112, del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Acosta Felipe en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11889|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.600.00 5|pub. 30177 Dic.24-v.dic.31.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980 Art. 22, Apdo "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Ovidia Margarita Martínez Bruzzone de Cirigliano, Humberto María Martínez Senges, Juan Angel Martínez Díaz, Niver Martín Martínez y Gastón María Martínez Gimer, solicitan título del Nicho No. 8, Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisca Silva de Rodríguez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D. 83676|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.900.00 5|pub. 30524 Dic.30v.ene.4.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980 Art. 22, Apdo "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Lina Gabina, Antonia Adela, Ma. Elena y Delia Nemesia Lasa Azcoytia; Hugo Eladio y Ariel Omar Rodríguez Riqué; Hilda Gladys y Mario Walter Lasa Villalba, solicitan título del Panteón No. 50, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Benita E. Azcoytia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 62110|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.600.00 5|pub. 30445 Dic.30-v.ene.4.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los señores OLGA NELLY FURHER IRIGOITIA de SELLANES y otros, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 518 del Cementerio de Ecilda Paullier y que figura a su lápida a nombre de la Sucesión del señor Gerardo Irigoitia. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600.00 10|pub. 29711 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento Telefónico
TRAMITES ESPECIALES VENCIDOS (FICHON)

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos con trámites especiales (fichón), que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

98 33 89	Yetty Brum Aber
91 33 80	Tel-Art Ltda.
90 81 71	Carlos Rassa
90 48 39	Carlos Rassa
50 72 47	Jorge Maxixe
41 06 71	Inversores Río de la Plata S.R.L.
30 00 46	Graciela Gianelli

Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 43487 Dic.30-v.ene.2.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, P. 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Cordón

78|14196	María Isabel Rodríguez
85|18436	Eugenia Julia Gularte
85|20566	Susana Notarfrancesco
85|28141	Carlo Longo Iglesias
85|37858	Donatella Alessandra Fuccaro
85|38296	Alejandro Gutiérrez
85|38893	Beatriz Dinora Meneghetti
85|39035	María Cristina Di Rienzo
85|39139	Miria Mary Tabeira
85|39425	Ariel Bouchaton
85|40041	Eleonora Balserini
85|40231	Hugo Jorge Guerrero
85|40358	Ignacio Disek Stable
85|40554	Elsa Margarita Martínez
85|40963	Elida Rosario Brianza

Central Aguada

79|35100	Ernesto Sorrenti
79|35701	Susana Manuela Ceroni
79|38115	Lidelba Estela Franco
79|59766	Stella Leites do Canto
80|62842	Silvia Elena Brazeiro
80|62924	Susana Antonia Dechia
80|62974	Isidro Víctor Astariz
80|62975	Iván Rodríguez Barosso
80|63276	Hugo Walter Masdeu Macri
80|63322	Fanny Wadeer Alexandrovich
80|63377	Silvia María Damboriarena
80|63389	María del Carmen Juárez
80|63670	Harley María Bonilla
80|63724	José Eduardo Petrusekvicius
80|63765	Antoniella Troncone
80|63798	Raúl Morais Guerra
80|63933	José Atilio Machín
80|64046	Alvaro Enrique Barrios
80|64157	Nancy Zas Maldonado
80|64185	Víctor Modesto Barrios
80|64249	Luis Benko Fajs
80|64294	Germán William Giménez
80|64379	Heber Mario Pérez
80|64731	María Elena Rumbo
80|64872	Alicia Teresa Souto
80|65183	Jorge Antonio Louro
80|65203	Elida Guerrero
80|65254	Juan Angel González
80|65492	José Carlos Revetria
80|65728	José Carreiras Orosa
80|65729	Washington Aparicio Mato
80|65787	Fermín Bianchi Passani
80|65902	María de los Angeles Mas
80|65908	María Rosa Villalba
80|66031	Cristóbal Ernesto Sanjines
80|66056	Ana María Conde Paladino
80|66068	Rodolfo Massaferro González
80|66139	Washington Eduardo Gonzáles
80|66190	Gregorio Omar Pereira
80|66254	María Gladys Meirana
80|66286	Washington Lavié
80|66356	Graciela Victoria Pertuso
80|66395	María Aldemar Santos
80|66512	Norma Beatriz Servente
80|66555	María Carmen Pilerci
80|66682	Gustavo David Noble
80|66713	Eleodora Anita Olivares
80|66729	Martín Pedro Damyanovich
80|66761	José Eduardo Castro
80|66849	Nelly Telma Real
80|66874	Augusto Dante Rasenti
80|67160	Buenaventura Fernández
80|67167	Roberto Mata Rodríguez
80|67440	Julio César Guerra
80|67479	Casimiro Efrén Aguilera
80|67597	Miryam Edme Pellegrini
80|67638	Sario Miguel González
80|67647	Mariano Saralegui
80|67649	Luz del Alba Gadea
80|67734	Eduardo García
80|67923	José María Vale Novo
80|68014	Miguel Angel Valdez
80|68028	Américo Washington Prieto
80|68080	María Nelsa González
80|68226	Roma Iris Alonso
80|68242	Angela Rimoli Arcliri
80|68252	Ksenia Wowk Baraban
80|68396	Ana Cecilia Garrone
80|68601	Víctor Eduardo Macchi
80|68681	Ana Mercedes Demetria
80|68746	Mateo Barajuan Cayuela
80|68826	Nora Edelveis Davit
80|68937	Gabriel José Mañana
80|68962	Alfredo Vázquez
80|69108	Nelson Ruben Moraes
82|47323	Juan Antonio Pérez
83|03427	Gustavo Alberto Salle
85|11367	Alejandro Enrique Delgado
85|14304	Renée Inés Denis

Central Paso

83|31544	Oscar A. Bentancur
84|00367	Oscar Michelena
85|05726	Blanca Silva De Armas

Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 43488 Dic.30-v.ene.2.

Se cita y emplaza al funcionario ANGEL VITALE AGRELO (N.U. 165.158) para que se presente en Asesoría Sumarial, Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8.o, a notificarse y prestar declaración en el Sumario N.o 458|85 que se le sigue (Exp 315|2|85) en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" de acuerdo al artículo 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita Dra. Nélida Giacosa.
8) (C.C.) 3|pub. 43490 Dic.30-v.en.2.

Se cita y emplaza al funcionario EDUARDO LEONCIO FERNANDEZ LOPEZ (N.U. 281.425) para que se presente en Asesoría Sumarial, Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8.o a notificarse y prestar declaración en el Sumario número 458|85 que se le sigue (Exp. 315|2|85) en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" de acuerdo al artículo 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita. Dra. Nélida Giacosa.
8) (C.C.) 3|pub 43489 Dic.30-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Jurídica

El Departamento de Sumarios cita y emplaza al Contador LUIS URDAMPILLETA a darse vista de las actuaciones administrativas y articular descargos en el sumario que se le instruye, debiendo presentarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles y perentorios a partir de la última publicación de este diario. — Jefatura del Departamento.
8) (C.C.) 3|pub. 43481 Dic.30-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la señorita MARIA DE LOS ANGELES LOLO, Oficial III Aux. de Enfermería (zafral) del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985.
8) (C.C.) 3|pub. 43478 Dic.30-v.en.2.

Se emplaza a la señorita HERMINIA RODRIGUEZ, funcionaria de este Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 43475 Dic 30-v.en.2.

Se emplaza al señor CARLOS ALONSO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 2819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la ley 14|416. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 43476 Dic.30.v.en.2.

Se emplaza al señor VOLNEY ERRECA, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día ma-

nifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 43477 Dic 30.v.en.2.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Consejo de Educación Primaria c./sucesores de EUSEBIO ANDRADA, "Expropiación", Padrón número 1.775 (Ficha Letra A. Nº 103/985), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eusebio Andrada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos: asimismo se les cita para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto - ley 10.247, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42942 Nov.11-v.dic.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Obra: "Pasaje a distinto nivel en la zona de la calle Santa Lucía". Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector perimetral.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1104 AM|C.
Padrón N.o 107 350 (parte).
Area a expropiar: 173 m.c. 18.
Propietario: Hugo Nelson Lencina.
Obra: Ampliación de la sede que ocupa el Batallón de Infantería N.o 12.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6260|14.
Padrón N.o 6445.
Area a expropiar: 455 m.c.
Propietario: Heber Antonio Arboleya.
Obra: Ampliación de la sede que ocupa el Batallón de Infantería N.o 12.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6260|15.
Padrón N.o 5350.
Area a expropiar: 455 m.c.
Propietario: Heber Antonio Arboleya.
Obra: Ampliación de la sede que ocupa el Batallón de Infantería N.o 12.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6260|18.
Padrón N.o 5362.
Area a expropiar: 482 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Heber Antonio Arboleya.
Obra: Ampliación de la sede que ocupa el Batallón de Infantería N.o 12.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6260|19.
Padrón N.o 5351.
Area a expropiar: 249 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Heber Antonio Arboleya.
Tramo: Remodelación del Co. de Acceso al Establecimiento de "El Espinillar".
Ubicación: 11a. Sección Judicial del Depto. de Salto (Suburbano).
Expediente N.o 8713.
Padrón N.o 428 (parte).
Area a expropiar: 3783 m.c. 89 dm.c.
Propietario: Nelly Silveira de Godoy.
Tramo: Remodelación del Co. de Acceso al Establecimiento de "El Espinillar".
Ubicación: 11a. Sección Judicial del Depto. de Salto (Suburbano).
Expediente N.o 8712.
Padrón N.o 415 (parte).
Area a expropiar: 7470 m.c. 10 dm.c.
Propietario: Hilda Borda de De Los Santos y otros.
Tramo: Remodelación del Co. de Acceso al Establecimiento de "El Espinillar".
Ubicación: 11a. Sección Judicial del Depto. de Salto (Suburbano).
Expediente N.o 8714.
Padrón N.o 426 (parte).
Area a expropiar: 3827 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Nelly Silveira de Godoy.
Tramo: Remodelación del Co. de Acceso al Establecimiento de "El Espinillar".
Ubicación: 11a. Sección Judicial del Depto. de Salto. Localidad: Constitución (Suburbana).
Expediente N.o 8716.
Padrón N.o 425 (parte).
Area a expropiar: 3710 m.c. 88 dm.c.
Propietario: Nelly Silveira de Godoy.
Tramo: Remodelación del Co. de Acceso al Establecimiento de "El Espinillar".
Ubicación: 11a. Sección Judicial del Depto. de Salto (rural).
Expediente N.o 8726.
Padrón N.o 1311.
Area a expropiar: 4 Hás. 4230 m.c. 38 dm.c.
Propietario: Corina Ramona Antille Chavez y otros.
Ruta N.o 28 "Cnel. Andrés Latorre".
Tramo: Minas de Corrales.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 1055.
Padrón N.o 3999 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 7102 m.c. 85 dm.c.
Propietario: Suc. José Oruezabal.
Ruta: 30.
Tramo: Las Piedras-Catalán Chico.
Ubicación: 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 8732.
Padrón N.o 2921 (p.).
Area a expropiar: 4 H. 2498 m.c. 34.
Propietario: Arieta, Orestes.
Ruta: 30.
Tramo: Las Piedras-Catalán Chico.
Ubicación: 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 8733.
Padrón N.o 1832 (p.).
Area a expropiar: 2 H. 5572 mc. 71.
Propietario: Arieta, Orestes.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561 2.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C.C.) 8|pub. 43438 Dic.23-v.en.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 30 "Bdier. Gral. Eugenio Garzón".
Tramo: Las Piedras - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 3º Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8737.
Padrón Nº 2087 parte.
Area a expropiar: 3 Hás. 1159 m.c. 77.
Propietaria: Lelia Mendina de Odriozola.

Ruta Nº 30 "Bdier. Gral. Eugenio Garzón".
Tramo: Las Piedras - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 3º Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8735.
Padrón Nº 1659 parte.
Area a expropiar: 6 Hás. 0632 m.c. 01.
Propietario: Juan Ramón Mendina Fernández.

Ruta Nº 30 "Bdier. Gral. Eugenio Garzón".
Tramo: Las Piedras - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 3º Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8734.
Padrón Nº 1531 parte.
Area a expropiar: 13 Hás. 2870 m.c. 96.
Propietario: Bertram Becker.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C.C.) 8|pub. 43001 Dic.20-v.ene.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. Nº 74. — Por decreto Nº 22.376 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 6.115|85 de la Intendencia Municipal de fechas 5 de setiembre de 1985 y 24 de setiembre de 1985 respectivamente ha sido designado para ser explotado con destino a la apertura de la calle Siracusa, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 63.385.
Area Total: 3 hectáreas, 1.254 metros cuadrados 12.
Area a expropiar: 3185 metros cuadrados 72. Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Manuel Andrés Mendizabal Mendizabal, Martha García, José A. Mendizabal Mendizabal, Ma. Josefa o Josefina Mendizabal Labat, Raúl Santiago Mosca, Andrés Ramón Mendizabal Labat, Martha Fanny Mendizabal Abelenda, Romero Melia, Nelly Esther Mendizabal Abelenda, Víctor Cayota, Ma. Dolores Baptista, Héctor José María Mendizabal Abelenda, Marcelo Manuel Mendizabal Baptista, Martín Gonzalo, Mendizabal Baptista, María Beatriz Sanguinetti, Diego Marcos, Manuel Felipe, María José y Mariana Mendizabal Sanguinetti, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, Exped. Nº 711.191|984, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, octubre 15 de 1985.
9) (C. C.) 8|pub. 42787 Nov.27-v.dic.6.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21.843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Cno. Coronel Raíz, entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40, que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya, registrado con el Nº 6214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional, que se deslinda:
Al Suroeste: 43 mts., 94 (cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.
Al Oeste - Suroeste: 29 mts., 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 mts. de radio, comprendida entre las alineaciones de las calles Oliveras y de Camino Coronel Raíz.
Al Oeste: 49 mts., 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raíz.
Al Nor - Noroeste: 21 mts., 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 mts. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.
Al Noreste: 87 mts., 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá.
Al Sureste: 70 mts. (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, mayo 8 de 1985.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42590 Oct.15-v.dic.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1125 AM|C.
Padrón Nº 56.425 (parte).
Area a expropiar: 235 metros cuadrados 97.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Acceso a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1126 AM|C.
Padrón Nº 143.131 (parte).
Area a expropiar: 139 metros cuadrados 91.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1127 AM|C.
Padrón Nº 56.412 (parte).
Area a expropiar: 334 metros cuadrados 35.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1128 AM|C.
Padrón Nº 98.635 (parte).
Area a expropiar: 407 metros cuadrados 21.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1129 AM|C.
Padrón Nº 56.409 (parte).
Area a expropiar: 311 metros cuadrados 29.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1130 AM|C.
Padrón Nº 38.638 (Total).
Area a expropiar: 44 metros cuadrados 00.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1131 AM|C.
Padrón Nº 56.392 (parte).
Area a expropiar: 394 metros cuadrados 98.
Propietario: Convenio S. A.

Tramo: "Calzada Lateral, Colector - Rambla Baltasar Brum". Accesos a Montevideo. Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1132 AM|C.
Padrón Nº 56.383 (parte).
Area a expropiar: 707 metros cuadrados 67.
Propietario: Perfecto S. A.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43461 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente Nº 8707.
Padrón Nº 6947 (parte).
Area a expropiar: 7 Hás. 0299 m. c.
Propietarios: Jorge Enrique y Daniel Juan Grasso Jones.
Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 8708.
Padrón Nº 6948 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 8579 m. c.
Propietarios: Jorge Enrique y Daniel Juan Grasso Jones.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42947 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 5 de junio de 1985, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa Paso Severino, ubicadas en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Propiedad de: Oscar Ramón y otra, Padrón Nº 6743 (P), Fr .(Ay P), Superficie: 7313 m2 09 dm2, 1616 m2 97 dm2; Padrón Nº 8868 (P), (Fr. C), Superficie: 670 m2 24 dm2; Padrón Nº 8869 (P), (Fr. E), Superficie: 817 m2 28dm2; Padrón Nº 8743 (P) (Fr. H), Superficie: 818 m2 22 dm2; Padrón Nº 8871 (P), (Fr. I), Superficie: 818 m2 21 dm2; Propiedad de: Suc. Pedro Rocca, Padrón Nº 6117 (P), (Fr. K), Superficie: 2995 m2 90 dm2; Propiedad de: Suc. Vicente R. Verdias, Padrón Nº 8866 (P), (Fr. N), Superficie: 284 m2 18 dm2; de acuerdo a los Planos Nº. 27.922, 28.019 al 28.024 de los Ing. Agrim. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, Expedientes Nº 173915|85, 173922|85, 173919|85, 173918|85, 173917|85, 173916|85, 173914|85 respectivamente.
Los expedientes se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43445 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 de noviembre de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la Perforación Nº 51.4.002, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Young) empadronada con el Nº 847 parte, propiedad del Sr. Juan A. Zinoveev, y que de acuerdo con el Plano Nº 28292 de la Ingeniero Agr. Ana María Moralles tiene un área de 495 m2 21, Expediente Nº 150710|84.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43446 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 de noviembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la Perforación Nº 3.3.002 ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión), empadronada con el número 1122, propiedad del señor José E. de los Santos Villanueva y otra, y que de acuerdo con el plano Nº 28.306 de la Ing. Agrim. Ana María Moralles tiene una superficie de 289 m2 40 expediente Nº 162837|84.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43447 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de octubre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la Perforación Nº 63.4.003 ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, (Zapicán), empadronada con el Nº 870 (P) Fracción A, propiedad del señor Julio María Salaberry Olascoaga, y que de acuerdo con el plano Nº 27.788 del Ing Agrim. Miguel Aguila Sesser tiene una superficie de 400 m2 00 expediente Nº 171267|85.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43448 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de octubre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la Perforación Nº 54.2.001 ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres (Vergara), empadronada con el Nº 15 (p), propiedad de los Sucesores de Carlos A. Bonelli, y que de acuerdo con el Plano Nº 28207 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane tiene una superficie de 306 m2, expediente Nº 159494|84.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43444 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Relaciones Públicas
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E. c|MONTANS RUIZ, CARLOS y Otros - Expropiación" (Ficha: 817|84), se llama, cita y emplaza a los Montans Ruiz, Héctor Manuel y María Rosa Pazzio Montans, Blanca, Paula y Coralio Suárez Ruiz, Petrona y Amanda Eusebia Méndez Suárez, María Ester Montans Ruiz, Pablo Antonio Montans Vidovich, Ernestina Matilde Lete de Ruiz Ardgel; Jorge Enrique, Ernesto Guillermo y Margarita Ruiz Lete; Elena y Celia Margarita Ruiz Argel; Catalina Elena Vidovich de Montans, propietarios del padrón Nº 147.354 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo y de sus eventuales sucesores a cualquier título a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut-supra. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40650 Oct.21-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: U.T.E. c.|MALENCHINI FERNANDO "Juicio Expropiatorio" (Ficha Nº 292|85), llama y emplaza a Fernando Malenchini Pertine a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Por decreto del Poder Ejecutivo del 26 de febrero de 1985 se designó para ser expropiado el predio ubicado en las localidades "Faro de José Ignacio" 7ª Sección Judicial del departamento de Maldonado que constituye parte del padrón Nº 111 y que se encuentra individualizado como la fracción letra "A" en plano BR 1020 levantado por el Ing. Agr. Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983 según el cual consta de un área de 144 mts. cuadrados con el siguiente deslinde: al Este de frente a calle de 12 metros conocida por el Parador, según una recta de 8 metros cuyo punto más cercano dista 37 metros de la esquina con calle de 12 metros que conduce a la plaza y el faro; por el Norte linda con el padrón Nº 106 según una recta de 8 metros y por el Sur linda con la fracción B de dicho plano según una recta de 18 metros. Dicho inmueble será destinado para asiento de una subestación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1985. — Dra. Ana Mª Piñeyro, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 42548 Oct.17-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ESTADO, "Expropiación", (Ficha A. 248|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón 1983 sito en la Novena Sección Judicial de Rivera, para que comparezcan en este juicio, abjo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de octubre 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43211 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c|Sucesores de ALEJANDRO FERNANDEZ, "Expropiación", (Ficha A. 71|985), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Alejandro Fernández y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una parcela de terreno, ubicada en la Quinta Sección del Departamento de Rivera, empadronada con el No. 3932, con una superficie de 44 Hás. 6584 m.c. 1748, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte una recta de 13 mts. 82 que limita con campos de José Oruezábal, al Este una recta de 320 m. 62, un arco de curva 50 m. 09, una recta de 810 m. 91, un arco de curva de 111 m 59 y una recta de 179 m que separan más campo del Sr. Alejandro E. Fernández; al Sur una rec-

ta de 24 m 90 en el límite con campo de la Asociación Rural de Minas de Corrales; al Oeste cinco rectas de 312 metros 59, 207 metros 88, 281 metros 80, 367 metros 35 y 335 metros 35 respectivamente, con frente al camino vecinal existente entre Minas de Corrales - Rivera, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de agosto de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43212 Nov.26.v.dic.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 90|15

Objeto: 8.709 camisas blancas de manga larga.
Apertura de ofertas: 15 de enero de 1986.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas.
Se comunica a las firmas interesadas la nueva redacción del artículo 2.o de la Memoria Descriptiva:
2.o) La tela a emplearse será de buena calidad preencogida y autoplanchable.
12) (C.C.) 3|pub. 43661 Dic.31.v.en 3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 36|85.
Fecha de apertura: 6 de febrero de 1986, hora: 12:00.
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 36|85 - Ropa de Trabajo: Mameluces. (Plaza).
La apertura de propuestas se realizará en la sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8:00 a 13:00.
La recepción de ofertas se eefctuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43642 Dic.30-v.ene.2.

Licitación Pública Nº 28|85.
Fecha de apertura 13 de febrero de 1986, hora 12:00.
Precio del ejemplar N$ 200.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 28|85 - Adquisición 210 Encerados. (Plaza e Importación).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8:00 a 13:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de aperturas. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43643 Dic.30-v.ene.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación Pública Nº 249|1985

TELA

Llámase a Licitación Pública Nº 248/85 para la adquisición de Pinturas destinadas a unidades de la Armada Nacional.
Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nro. 15, Primer Piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego es de N$ 1.000.00 (mil pesos). La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1985 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43130. Nov.29.v.dic.5.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 243/85, para la venta del buque tanque "Presidente Rivera".
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Buques Auxiliares, sito en la calle 25 de Mayo Nº 450 de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego es de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985, a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el local del servicio antes mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 43266 Nov.26.v.dic.5.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública Nº 2|985

Llámase a licitación pública para la adquisición, de 300.000 sobres plásticos (pouches) destinados a esta Dirección.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón Nº 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en el horario de oficina. Consultas técnicas: Sección Fotografía. Consultas Jurídicas: Asesoría Letrada. La apertura de ofertas tendrá lugar el día 8|1|986 a la hora 9.00 en primer llamado y a la hora 9.30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la mencionada Dirección.
El presente llamado a licitación se efectúa de acuerdo a la exepción establecida por el inciso 2º del Art. 34 del Decreto 104|968, efectuándose la apertura cinco días hábiles posteriores a la última publicación, por razones de urgencia.
El valor del pliego de condiciones es de nuevos pesos 500.00 (quinientos nuevos pesos m|n). — D.N.I.C.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43287 Nov.27.v.dic.8.

Licitación Pública Nº 3|985

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 Filma Pack T 669 (Película color Polaroid) destinados a esta Dirección.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón Nº 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en el horario de oficina. Consultas técnicas: Sección Fotografía. Consultas jurídicas: Asesoría Letrada.
La apertura de ofertas tendrá lugar el día 9 de enero de 1986.
A la hora 9.00 en primer llamado y la hora 9:30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la mencionada Dirección.
El presente llamado a licitación se efectúa de acuerdo a la excepción establecida por el inciso segundo del artículo 34 del decreto 104|968, efectuándose la apertura cinco días hábiles posteriores a la última publicación, por razones de urgencia.
El valor del pliego de condiciones es de nuevos pesos 500.00 (quinientos nuevos pesos moneda nacional).
D.N.I.C.
12) (C. C.) 8|pub. 43288 Nov.27.v.dic.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 61|85

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Ruta N.o 10" - Tramo: Arroyo El Potrero-Las Delicias, Recargo y tratamiento bituminoso doble con sellado en banquinas desde el 124km.250 al 136km.500.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados en División Estudios Archivo Gráfico, ubicado en el 5.o piso y adquiridos en la misma previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso 2.o de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Avenida Uruguay 1120.
La apertura de propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1985 a las 10 horas en el salón destinado al efecto en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Secretaría) sito en Rincón 561.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en el segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 10.30 horas.
El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 34 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera" puesto en vigencia por el decreto N.o 104|968 de 6|II|968.
12) (C.C.) 5|pub. 43427 Dic.5.v.dic.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87
Plan Nacional de Obras Municipales
Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 4|85

Obras: Ejecución y Equipamiento de Perforaciones en Paysandú (Bº San Félix) (Paysandú), Cerro de las Cuentas (Cerro Largo), Colonia Nicolich (Canelones), Reboledo (Florida), Villa Benzo (Canelones) y Villa Centenario (Canelones).
Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nº 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.
La documentación relacionada con la presente Licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Sección Licitaciones, Mdo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 11:00 del día 17 del mes de febrero de 1986, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 11:00 del día 20 del mes de febrero de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la Licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, "Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley Nº 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 43330 Nov.29-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 60/85

Llámase a licitación pública para el arrendamiento o el arrendamiento con opción a compra de equipos y software, para empliar el sistema de computación de esta Dirección Nacional, compuesto actualmente por tres Personal Computers:
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes Nº 1041, Sección Tesorería (Planta Baja), todos los días hábiles en horario de atención al público.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 16|1|85, a la hora 9, en el primer llamado y a la hora 9 y 30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte.
El valor del pliego de condiciones es de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
12) (C.C.) 8|pub. 43528 Dic.3.v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Proyecto Fonplata UR-3|84:

Terminación y puesta en marcha del complejo de laboratorios Campus Veterinario "Doctor Miguel C. Rubino".
Llamado Público Internacional.
Objeto: La Dirección General de los Servicios Veterinarios (DI GE.SE.VE.) en su calidad de organismo ejecutor del citado proyecto convoca a las Empresas Constructoras interesadas en la terminación y puesta en marcha del complejo de Laboratorios Campus Veterinarios ubicado en el Km. 17.500 de la Ruta 8, Montevideo, Uruguay.
Financiamiento: El costo de los trabajos será financiado con recursos del Contrato de Préstamo: proyecto Fonplata UR 3|84 suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.
Empresas elegibles: Podrán presentar ofertas las empresas provenientes de los países miembros del Fonplata (Argentina, Paraguay, Bolivia, Brasil, Uruguay) que cumplan con lo establecido en el contrato de préstamo y en los pliegos de condiciones generales y especificaciones particulares del llamado público sujeto a las condiciones precitadas.
Documentación y consultas: Los interesados podrán retirar todos los recaudos relativos a este llamado, en la Dirección General de los Servicios Veterinarios, oficinas de la Comisión de Control del Proyecto UR-3|84, sita en la calle Colonia 892 8 o piso Montevideo, Uruguay, todos los días hábiles desde el viernes 20 de diciembre de 1985 de 9 y 30 a 11.30 horas y hasta el lunes 20 de enero de 1986 en el mismo horario.
Asimismo se podrán formular consultas en dichas oficinas en los días y horas indicadas.
Presentación y apertura: Los interesados presentarán sus propuestas (Sobres N.o 1 y N.o 2) en las oficinas citadas el viernes 14 de marzo

de 1986 a la hora 14 en sobres cerrados y lacrados. Junto con los documentos, se deberán presentar los correspondientes poderes así como el recibo acreditante del pago de los recaudos.

Si no hubiere el número de proponentes que marca la ley, se hará un segundo llamado el día lunes 17 de marzo de 1986 a la hora 14.

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres (según lo indicado en el artículo 1.7 del pliego de Condiciones y Especificaciones Particulares) la que será pública labrándose acta circunstanciada.

Recaudos: El precio de los recaudos es de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) que se harán efectivos en la tesorería de la DI.GE.SE.VE. (calle Colonia 892 8.o piso, Montevideo, Uruguay).

12) (C.C.) 10|pub. 43546 Dic.31-v.en.15.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1757
Primer Llamado

"Adquisición o Arrendamiento de un conjunto de programas (SOFTWARE) para el desarrollo interactivo con equipo I.B.M.".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 150.00.

Recepción y apertura el día 27 de enero de 1986, a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43040 Dic.30.v.ene.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública Nº 1/85
Concesión de Servicio de Cantina
Primer y Unico Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Cantina, Cafetería y Comedor, del local sito en Yí 1310, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Fecha de apertura: 19/12/985, hora 16.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 7.00 a 13.00 horas en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Yí 1310, 4º Piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) N$ 2.400.00 10/pub. 27493 Nov.20-v.dic.3.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 6/85
CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS EN APARTAMENTOS EN TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a licitación pública para la construcción de 24 viviendas en apartamentos, conjunto compuesto de 4 bloques de 6 (seis) apartamentos cada uno, que componen el núcleo habitacional T-11, Convenio R.C. 23, con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio de la calle Treinta y Tres esquina Monseñor Vera, manzana Nº 206, padrón Nº 1617, de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la repartición Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras de Montevideo (Orestes Araújo 2071), teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil m/n.).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de enero de 1986, a la hora 9:30, en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

La apertura de ofertas se efectuará el día 24 de enero de 1986 en la Sala de Licitación de la Intendencia Municipal, a la hora 10:30, en un primer llamado y en el mismo día, en el mismo lugar y a la hora 11:00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.

Plazo de consulta: De acuerdo a lo que establece el Pliego de Condiciones Particulares y ante la Oficina del Plan Director y Regulador antes del 26 de diciembre de 1985. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1985.

12) (C.C.) 8|pub. 43545 Dic.3-v.dic.12.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Cedidas cuotas de "El Caburé S.R.L.", sita en Avda. Rivera 3450. — Acreedores: San José 1058, Esc. 102.

13) N$ 800.00 20/pub. 27161 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos caratulados: Plá Mª Marta, Pilotes Franki Uruguaya S.A. y otros c| PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S.A. "Liquidación judicial" (Ficha C 2|107|85) se cita y emplaza a los acreedores de Pavimentadora Nicolás Odllakoff S.A. a la Junta prevista en el artículo 26 de la ley 2.230 señalándose a esos efectos la audiencia del día 19 de diciembre de 1985 a las 9 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328). — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

13) N$ 768.00 8|pub. 29296 Dic.2.v.dic|11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de diciembre de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBER HUGO ACOSTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos N.o 4364 y MARIEL YANET SERRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12.

FERNANDO do PAZO, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 492 Apto. 504 y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Alicante 1786.

MAURICIO HUGO do PAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4492 Apto. 504 y GABRIELA NELLY LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2206 Apto. 102.

ALFREDO di PAULO, 55 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Minas 1562 y MIRTHA BRENDA DIAZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4576.

LUIS AQUILES ALIAYI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José García de Cosio 1664 y ANA CRISTINA TON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1409.

JAIME ALBERTO DECES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2481 y RAQUEL BEATRIZ GONZALEZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 1333 Apto. 707.

MIGUEL ANGEL ALDACOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra N.o 3166 y MIRTA RAQUEL TORENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benigno Varela Fuentes 5409.

ALFREDO MAURO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2162 G y MONICA MARCELA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1668 Apto. 203.

OFICINA Nº 2

CESAR DANIEL BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4187 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco - Pasaje Vecinal 4450 Apto. 502.

GABRIEL BRUNELLO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ramón Márquez N.o 3433 y VIRGINIA BEATRIZ NIEVES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3720.

ANGEL ARIEL BENTOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764 Apto. 3 y ADRIANA ROSE MARY ROLDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5418 Apto. 3.

FRANCISCO CARLOS BUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa N.o 3947 A Apto. 105 y ALBA BEATRIZ BON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Serrato 3562.

CARLOS OMAR BRITOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos N.o 4371 y SLIVIA IRMA MEDERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 102.

JUAN FRANCISCO BARRERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 315 Apto. 14 y NAIR ANTONIA CERVINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 315 Apto. 14.

JULIO CESAR BARTOLOME, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1366 y ANA MARIA ESTOL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker N.o 2841.

OFICINA Nº 3

ISMAEL GABRIEL CIPRIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3210 Apto. 3 y SILVIA ADRIANA ALBINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4471.

WESTON JULIO COMBA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín García número 1239 y ADRIANA DORIS GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3462.

GABRIEL CHURY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4321 apartamento 4 y ADRIANA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3441.

WALTER CANALS, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corriente 4449 y REYNA LIDIA SCHIFANO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Brazo Largo 3608.

ESTEBAN MODESTO COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2293 y ADRIANA LIZ BRIONES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2296 Apto. 102.

CARLOS DANIEL CERDEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4294|12 y CLAUDIA RIVERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2585|6.

MIGUEL ANGEL CASTAÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5225 y MONICA CLAUDIA ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1468|202.

EDUARDO CERRUTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cartagena 1582 y MARTHA MARIA MOOR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Otero Nº 6335.

HECTOR FELIPE CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 3206 y MARIA MARGARITA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2803.

CARLOS ALBERTO COZZANI, 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oliveras 4429 y ANA MARIA NALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Euskal Erría Pasaje Vecinal 4505 A|002.

GUSTAVO JORGE CARDOZO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Calle 3 número 5030 (Tres Ombúes) y MARIA TERESA TUSET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 5021.

JULIO CESAR CORREA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 4267|102 y LUISA GRACIELA MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1840|5.

OFICINA Nº 4

MARIO RICARDO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º N.o 2304 (P. de la Arena) y FLORA LILIAN SARACHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6865 (Paso de la Arena).

ANIBAL FEDERICO FERRANDO, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Millán Nº3145|2 y ALICIA PICON, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2959 bis|2.

MIGUEL ANGEL FERREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2708 y DELIA SOLANGE SEGOVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli Nº 1956.

EDUARDO FARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizzarro Nº 5244 y ANA CECILIA GHAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1555.

RICHARD JEAN MARIE LECOINTRE, 28 años, soltero, comercio, francés, domiciliado 14 de Julio 1373 bis y LORELEY GARCIA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1373 bis.
CARLOS ALBERTO LUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 15 número 3762 (Casabó) y MARIA ROSA RIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2353|1.
JORGE RAUL LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3329 y MIRIAM SILVANA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3329.

OFICINA Nº 5

OSCAR RAUL GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Block D Ap. 1106 (Malvín Alto) y MIRIAN VIVIANA LATORRE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Piccioli 3094.
OSCAR GERARDO IRIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador Nº 1836 y ALICIA ROSA GRECO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3697.
HORACIO ANTONIO GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 4346 e Inés Inciarte, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Av. Arocena 1591|106.
JOSE LUIS IGLESIAS, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 3024 y SILVIA ADELINA VALVERDE, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4514.
FRANCISCO MANUEL ILLANES, 31 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Ramón Anador 3945 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1782.
CARLOS EDUARDO GARRETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costanera 3892 y LAURA LOURDES GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2375.

OFICINA Nº 6

FRANCISCO MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4801|2 y FELICIA ROSAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4801|2.
SERGIO GUSTAVO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1367 y MARIA ARACY SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1367.
CARLOS JORGE MASTALLI, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1426 y ROSA BLANCA SILVESTRE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1659.
GUSTAVO WILLIAM MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suña y Capdevilla 4030|2 y SUSANITA MARIELA MOREL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suña y Capdevilla 3936|4.
DAVID RICARDO MILES, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1406|202 y DANIELA MARTA ASALLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1154|202.
JOSE JAIME MOREIRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carve 5748 y STELLA CLAUDIA ROJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5764.

OFICINA Nº 7

EMILIO PARDIÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2193 Apto. 95 y ESTELA MARY FEO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3734.
RUBEN ANDRES PALLAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3484 y MARIA ANGELICA BULEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 933.
RICARDO DINARTE PEREZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Lamas Nº 3239 y GRACIELA BEATRIZ ZUNINO, 23 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada Miguelete 1581|001.
ADOLFO PEREIRA, 51 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Zubillaga 1125 bis e INES COGLIATTI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Zubillaga 1125 bis.
MANUEL ADALBERTO PEREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4715 y LUCIA DORIS DUARTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Al Hipódromo 4439.
ENRIQUE ROLANDO PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Simón 2198 y SANDRA JEANETTE PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2175.
ITALO PARIS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1133|005. y MARIA JULIA ALVAREZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1133|005.

MARIO HONORIO PALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón Nº 1308 y MONICA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2077.

OFICINA Nº 8

LUIS PASCUAL YANNUZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García Nº 11 y ROSA BLANCA FRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García N.o 11.
JUAN FRANCISCO ROTONDARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4366 y NIBIA INES RODRIGUEZ, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2120.

CARLOS ALBERTO ZUBIRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1363|6 y MARIA ROSA SANMARTIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1268|202.
JOSE HECTOR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malbajar Nº 3447 y ANA MARIA GROSSO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cayetano Silva 4121.
DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1467 y MONICA LILIAN HKOPL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3582.
SANTIAGO ZIPITRIA, 28 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Minas 1136 y BEATRIZ ROSSANA AIRALDI, 39 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada Minas 1136.

ALVARO GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Subillaga 233 y MARIA AMELIA ROCHA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Los Pirinchos 1514.
CARLOS ENRIQUE ROLAND, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211|601 y GRISEL SUSANA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1193|1001.

OFICINA Nº 9

ANGEL MARIO SOTTOLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1784 y MARTA INZUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4916.
MARIO SCHAFFEL, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 768|201 y PATRICIA NATALEVICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Bolivia Nº 1856.
JOSE JAIME SZYMAN, 29 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1557 y SUSANA MULERO, 25 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Julio César 1538.
FERNANDO SENRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1693 y MYRIAM LILIANA PLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3531 B.

MARIO GUSTAVO STANISICH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3389 y SANDRA MARIELA MARENALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Juan Belinzón 5010.
FABIAN ANTONIO SANTORO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Luis Franzini 1005|1003 y MARIA JOSE GABRIEL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1058.
MARIO ALBERTO STIGLITZ, 24 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Blanes 1007 y RUTH SHLAFROK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2039.
MARIO ULISES SICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo Nº 1327 y JULIA NAHIR VEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2725.

OFICINA Nº 10

JOSE ENRIQUE OYARZUN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado Nº 2004|204 y SUSANA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martínez Trueba 1064|401.
MARCOS EDUARDO NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Nº 1347 y TERESITA PEREIRO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1254|202.
CALIXTO MARCELO OLIVERA, 57 años, viudo, jubilado,, oriental, domiciliado General Hornos 5524 y ASUNCION BLANCA GUTIERREZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Victorio Beneto 1091.
LEONARDO CESAR ORLANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1807|7 y LUCIA CATALINA CALVENTO, 23 años, soltera, secretaria, oriental,, domiciliada Guardizabal 1615.
WALTER PEDRO VILCHE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí Nº 1859|2 y MARIA DEL CARMEN ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1683.

JOSE LUIS VINAGRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1949 y MARIA INES SCHOL, 24 años,, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3035.

23) N$ 400.00 10|pub. 27414 Dic.31-v.ene.15.

Montevideo, 30 de diciembre de 1985

OFICINA Nº 1

RUBENS NICOLAS DIRODIO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2676 y CARMEN CAMBON, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Useras 3321 Apto. 405.
RICARDO EUGENIO ALVARADO, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Avda. Brasil 2731 Apto. 101 y MARIANA BLANCA DOUAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731 Apto. 101.
WILLIAM DENIZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2445 y AURENIZ CANEZ, 27 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Yi 1242.

OFICINA Nº 2

RICARDO PATRICIO BLUM, 28 años, soltero, economista, chileno, domiciliado Joaquín Suárez 2898 Apto. 501 y CLAUDIA LISSMANN, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2898 Apto. 501.
MARCOS ROBERTO BAHAMONDE, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Boston N.o 6270 y BLANCA OLGA VARELA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Boston 6270.
ERNESTO MANUEL ECHEVERRIA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4460 Block L Apto. 301 y MYRIAM MARLENE VIGLINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 2913.
RICARDO MARIANO BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison número 5441 y NANCY CECILIA CABRAL, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Albéniz 5334.
SERGIO KEIDANSKI, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Pablo de María 1235 y SABRINA GUTTI WINIARSKI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1546.
WILSON EDUARDO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes N.o 1201 y ANNABELA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos N.o 3284.
MIGUEL ANGEL BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz N.o 3947 y VIRGINIA LUCY MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3675.

OFICINA Nº 3

JORGE DANIEL CARBONEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2113 G 1 Apto. 003 y MARIA ALEJANDRA BITANCOURTT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 2113.
GUSTAVO EDUARDO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin número 3677 Apto. 3 y SANDRA DORELEY ROA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolognesi 134 Apto. 2.
RAUL CUSATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacna 4541 y ALICIA CAROLINA MUIÑOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alférez Real 8789.
GUSTAVO CASAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4547 y ANA MARIA BENIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4547.
ALDO HECTOR CAPOZZOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3367 Apto. 1 y LETICIA ELENA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Ros 2718.
EDUARDO MIGUEL CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1940 Apto. 8 y AMALIA SANCHEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Revuelta 3624.
LUIS MARIO CENTENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1345 Apto. 2 y MARTA RAQUEL JUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2151.

OFICINA Nº 4

JOSE EDUARDO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quaraguá 709 y MARIELA JESUSA PINTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5767.
WALTER DANIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nilo 3830 y SILVIA ROSANA CARRETE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Darwin 3635.

ALBERT ALEXANDER LLUBERAS, 21 años, soltero marino militar brasileño c|n. domiciliado Avda. Italia 4481 Apto. 401 y CLAUDIA SILVANA ROSSI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José B. y Ordóñez 1563 apartamento 5.

WALTER ALCIBIADES FABRO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2926 Apto. 5 y ALICIA CRISTINA ANCELMO, 15 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Francisco Tajes 1233 Apto. 2.

JOSE ALCIDES FROS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 858 Apto. 105 (Millán y Lecocq) y MARIA LAURA RODRIGUEZ 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 858 Apto. 105 (Millán y Lecocq).

ROBERTO DANIEL LACHAISE, 25 años, soltero, odontólogo oriental domiciliado Pasaje Bolívar 1956 y ANGELA LEONOR ATTO, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Andrés 5910 Block L 1 Apto. 103 (Colón).

CESAR WILSON LOPEZ, 29 años, soltero empleado oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3938 Apto. 1 y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1593 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

EMILIO OSCAR GONZALEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo número 4538 y JACQUELINE VIVIANNE NIEVES, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Astengo 4538.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 5450 y SHIRLEY JANET BARRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 1249.

ALVARO MAXIMO HAMANN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de La Luz 1136 y MARIA GABRIELA MENDEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1012 Apto. 4.

PABLO CAMILO GENTILE, 22 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Durazno 1982 y GRACIELA ZULEMA ABREO, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Canelones número 1387 Apto. 101.

ALFONSO MARIA GARCIA, 32 años, soltero, técnico agropecuario oriental, domiciliado Andrés Puyol 1505 y MARIA ISABEL MONTES 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Giannattassio 551.

JOSE FRANCISCO GONDA 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores número 4921 y LOURDES ISABEL TRAVIESO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3576.

CLAUDIO FELIX GAROFALO, 25 años, soltero, ingeniero oriental domiciliado Lugano 3583 y MONICA CECILIA STRIEWE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Emilio Raña 3162.

JOSE PEDRO GASAÑOL, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Egipto 4193 y ADRIANA ESTHER BARES, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis A. de Herrera 2755 Apto. 1.

DOMINGO ANGEL GOMEZ 58 años, divorciado, pintor, oriental domiciliado Ramón Anador 3898 Apto. 6 e IRMA RAQUEL MUNIZ, 46 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón Anador 3898 Apto. 6.

OFICINA Nº 6

IVAN MALAN, 20 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Alejandro Fleming 1736 y MARGARITA JULIA PACHECO, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Gubain 1603.

MARIO MOLLO 82 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1340 y BRENDA MACHADO, 55 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Galicia 1340.

ROBERTO RAMON MARENALES, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Durán 5739 y SUSANA RAQUEL DUARTE 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5985 a Apto. 202.

HUGO ALFREDO MELANO, 31 años soltero, empleado oriental domiciliado Cno. Fauquet N.o 6243 y SOFIA FLORENCIA GARRIDO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 2223 (Villa Colón).

OFICINA Nº 7

RODOLFO DANIEL PINATO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Molina 775 y MARIELA ALEJANDRA SARAVIA, 19 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Molina N.o 775 bis Apto. 1.

CARLOS MARIA PERAZA, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1530 Apto. 902 y MARIA MAGDALENA CESIN, 32 años soltera, comerciante, oriental domiciliada Aréchaga 3489.

OFICINA Nº 8

ELBIO FRANCISCO WALTER ROCHA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Humboldt 4139 y MARIA FERNANDA BENTOS 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Las Flores 8579.

LUIS MARIO RODRIGUEZ, 30 años soltero, militar oriental, domiciliado Avda. Rivera número 2214 y ROSA GRICELDA DE CUADRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2956 Apto. 1.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar España 2479 y MARIA INES GOYENECHE, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2662.

ALFREDO YOUNG, 33 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Marcelino Sosa número 3121 y MONICA BEATRIZ CANARERIS, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Rivas 1680 Apto. 202.

JORGE RAMON ROSAS 23 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1442 y MARISOL SIERRA, 19 años soltera, estudiante oriental, domiciliada 26 de Marzo 949.

FERNANDO DANIEL REGINA, 32 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Tte. Walcalde 2617 Apto. 11 y NORMA SUSANA ZIPITRIA, 33 años soltera, docente oriental, domiciliada Tte. Walcalde 2617 Apto. 11.

BELSO BARI ROCHA, 34 años, divorciado militar, oriental domiciliado 8 de Octubre número 3255 y SELVIA MARQUEZ, 33 años viuda, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1412 Apto. 003.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVA 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Copérnico 6327 y CATALINA YANET LOPEZ, 25 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Copérnico 5894.

JUAN CARLOS SILVA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paz 1645 y LILIA LAURA TECHERA 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1645.

EDUARDO ASUNCION SOSA, 22 años, soltero, empleado oriental, oriental, domiciliado José Serrato 2337 Apto. 2 y MARIA SORAYA MACHADO, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 2169 apartamento 2.

MARIO RAUL STRADA 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2285 y MARTA MARIA de AZEVEDO 37 años, soltera, empleada brasileña, domiciliada Orleans 2285.

MARIO WALDEMAR SUAREZ, 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3281 Apto. 4 y GLADYS LEA FALERO 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Avellaneda 3507 bis.

JULIO ALBERTO SINAVSZKI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía N.o 4123 y ANA MARIA ZUVELA 27 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Perú número 1664 Apto. 2.

FEDERICO STAUDINGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2928 y ETHEL DA SILVA 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1340 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

JOSE WALTER TUSET, 37 años, divorciado, contador público oriental domiciliado Simón Bolívar 1359 Apto. 602 y DANIELA MARIA NARDO 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2454 Apto. 201.

ALVARO AMERICO VAZQUEZ 36 años divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Vedia 1092 y OFRENDA CRISTINA de MEDINA, 33 años soltera médico, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5477.

GUSTAVO ALBERTO NOGUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Barreiro 3327 Apto. 4 y MARIA AGUSTINA GIMENEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3327 Apto. 4.

JOSE CARLOS TRIGO 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado José María Muñoz N.o 1111 y BEATRIZ TENTI, 25 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Hugo Prato número 2270.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.2.

17--Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los textos publicitarios titulados "Autoapartamento 1, 2, 3, 4 y 5", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 29938 Dic.23-v.ene.8.

GINES MARCELO CAIRO VILA, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Calle 67 del lado este"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 30411 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de las siguientes obras:

"Tres deseos 1" (guión publicitario).
"Tres deseos 2" (guión publicitario).
"Dólares" (guión publicitario).
"Respaldo" (guión publicitario).
"Interés" (guión publicitario).
"Activa" (guión publicitario).
"Pesos" (guión publicitario).
"Tasas" (guión publicitario).
"Afianzamiento 1, 2, 3 y 4" (textos publicitarios)., de las que se declara editora y propietaria. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 800,00 10|pub. 29706 Dic.23.v.ene.8.

Sondor S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Manchester 70.022: "Yamandú Pérez y sus amigos - Candombeada".
Sondor 84.391: "Humberto Bello - Sabor Cubano".
Sondor 84.397: "Abel Soria - No tuvo la culpa el chancho".
Sondor 44.398: "Los Herederos - El Charangazo".
Sondos 44.377: "Cienfuegos - Internacional".
Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600,00 10|pub. 29660 Dic.23.v.ene.8.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Polydor 881.792-7: "Opus - Live is life - Up and Down".
Polydor 816.142-4: "Soundance - Intérpretes Varios".
Vértigo 824.499-4: "Dire Straits - Brother in arms".
Mercury 824.300-4: "Tears for Fears - Canciones de la Gran Silla".
Interdisc SCIN 4.500: "Ivan Lins - Encuentro Sep. 7 1984".
Interdisc SCIN 4.503: "Concierto por la paz de Centroamérica - Intérpretes Varios".
Interdisc SCIN 4.505: "Alejandro Lerner - Todo a pulmón".
Interdisc SCIN 4.502: "Facundo Cabral - Pateando tachos".
Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.000,00 10|pub. 29661 Dic.23-v.ene.8.

R. y R. Gisocia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
EMI 500.060 'David Bowie and Mick Jagger - Dancing in the street".
EMI 500.061 "Baltimora - Tarzán Boy - Tema Presentación Video Video Clips".
ORFEO 90.577 "Los Olimareños - Rumbo".
ORFEO 90.769 "Winston Boerr y su Grupo Electrónico Keguay y Los Profesionales - El contrapunto del año".
EMI 501.560 "Silvana Di Lorenzo -Enamorarse".
EMI 501.559 "Luis Miguel - Fiebre de amor".
ORFEO 90.761 "Angel Armagno - El ángel al poder".
ORFEO 90.575 "Daniel Viglietti - Trónicos".
ORFEO 90.771 "Chichito Cabral - Camdombe pal' 1|2 e' la calle".
ORFEO 90.767 "José Carbajal "El Sabalero" - Angelitos Vol. 1".
ORDEO 90.768 "José Carbajal "El Sabalero" - Angelitos Vol. 2", de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.400.00 10|pub. 29662 Dic.23-v.ene.8.

LIRIO SCARPITTA OLMEDO solicita la inscripción de la obra titulada "Quieres querer" - 1ª parte; de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 29719 Dic.23-v.ene.8.

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI de IHENFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Disciplina Félix-Investigación en pedagogía psico-social"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 28252 Dic.20-v.ene.7.

GIFOR LOPADJIAN ARSLANIAN solicita la inscripción de la obra titulada "5 cosas que Dios ha hecho por ti", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 28000 Nov.27-v.dic.10.

American Products S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonofgramas:
MOTTOWN TMS 60.146 "Commodores - Nightshift".
RCA VICTOR TMS 30.065 "Facundo Cabral - Juglar".
RCA VICTOR TMS 50.263 "Orquesta de Filadelfia - Eugene Ormandi Director - 1812 - La Victoria de Wellington".
CHRYSALIS TMS 40.120 "Ten Years After - Criwlewood Green".
RCA VICTOR TMS 50.202 "Los Chalchaleros - Al amigo Ernesto Cabeza".
RCA VICTOR TMS 50.271 "Emiliano - Matices".
RCA MC 1.188 "España Hoy - Varios".
CHRYSALIS TMS 40.119 "Jethro Tull - Benefit".
RCA MC 519 Una buena onda - El Dorado FM - Varios.
RCA MC 1.187 "Elvis Presley - El está vivo". — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 29663 Dic.23-v.ene.8.

ROBERTO GABRIEL STOLOVAS GOLDMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de pedagogía de matemáticas superiores", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28038 Nov.27-v.dic.10.

RODOLFO AROTXARENA PRESA, solicita la inscripción de tres caricaturas políticas numeradas del 1 al 3; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 27929 Nov.26-v.dic.9.

RODOLFO AROTXARENA PRESA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Arotxa"; del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 27928 Nov.26-v.dic.9.

CLAUDIO TADDEI por sí y por MARIA LISTA solicita la inscripción de las letras tituladas "Pensamientos" (Taddei-Lista), "Víctimas del norte" (Taddei-Lista) y de la partitura musical titulada "Melodía I" (Taddei); de las cuales se declaran autores según se detalla ut-supra. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 29095 Dic.3-v.dic.16.

CARLOS RAUL GONZALEZ POSE solicita la inscripción del plano y memoria descriptiva para la obra del complejo turístico denominado Aidy Grill, Punta del Este, del que se declara autor. — Montevideo 28 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 29044 Dic.3-v.dic.16.

ANGEL HECTOR GONZALEZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Al Sauce Llorón" y "Entre dos luces", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28633 Nov.29-v.dic.12.

FRANCO SALVATORE MAZZEO SCOCA solicita la inscripción de la canción titulada "Vive, la tierra es para 'vos'"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28139 Nov.28.v.dic.11

GINES MARCELO CAIRO VILA solicita la inscripción de la obra titulada "Ventanal de luna"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 26163 Nov.13-v.dic.26.

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN, seudónimo "Elena Eyras", solicita la inscripción del poema titulado "Homenaje", del que se declara autora. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 28972 Dic.2-v.dic.13.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSAS THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: Gato Calicó Chico Parado (191.8), Pegasus macho (255), Pegasus hembra (256), Pez Blue Tang (300), Pez Butterfly (301), Pez Morish Idol (302), Gato Oriental (259), Gata Oriental (260), Pegasus macho chico (257) y Pegasus hembra chica (258); de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 800.00 10|pub. 30257 Dic.24.v.ene.9.

JORGE BAEZA por EDITH MACIEL de BAEZA y MARY MACIEL de DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Estimulación temprana y evaluación de conductas"; de la cual se declaran autoras las mandantes. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 30241 Dic.24-v.ene.9.

AGADU registra obras de sus asociados
MAURICIO UBAL: "Zumbaé" Album musical.
MAURICIO UBAL y GONZALO MOREIRA: "El Bailecito" Canción / "Sábanas" Canción.
HUGO GIACHINO y PIERINO ZORZINI: "Nuestro Arbol Nuevo" Canción.
Hugo Giachino: "Especialmente Todos" Canción.
HUGO GIACHINO y ADRIANA CASTRO: "El Tambor" Canción.
ADRIANA CASTRO: "Canción para volver" Canción.
JULIO SIQUEIRA: "Todos a dormir" Canción.
JOSE SARMIENTO y ALFREDO SANCHEZ: "Silencio y Llanto" Cumbia / "Quien soy yo" Bolero - plena danza / "Te dejaré marchar" Plena.
GUSTAVO ROJAS y JORGE TECHEIRA: "Soñando tu amor" Cumbia.
JOSE SCHMID: "Fhfraz" Partitura para música instrumental.
YOLANDA CURCIO: "Estrella de Belén" Canción / "Noche Buena" Canción.
ALAHY PROSPERO y EDUARDO FELDMANN: "Himno a la Juventud" Himno.
MARIO MALDONADO: "Brasstango" Partitura para tango.
SERGIO BOTTA: "Peón Rural" Milonga / "Rinconcito Verde" Milonga.
SABINA SCHVARTMAN: "Viva la Alegría" Album musical.
MIGUEL GARCIA YARAVIDE: "Tengo Tantas Ganas" Canción.
ALBERTO NUÑEZ: "Silvia Cristina" Partitura para paso paso doble / "Mi Rosa Blanca" Partitura para vals.
ELSA BARONI de BARRENECHE y LIDER RODRIGUEZ: "A Rosita Villamil" Vals.
LIDER RODRIGUEZ: "Canta y Ríe" Marcha.
LITTLE EAGLE: "Donde solamente las águilas se atreven", Rock.
HORACIO SUSENA: "Vivre" Canción.
ROMEO NUÑEZ: "San José" Milonga.
ENRIQUE TELLERIA: "Latinos" Canción.
MIGUEL LOPEZ: "Los años que vendrán" Canción / "Nuestros" Canción.
MAURO OZA: "Rutas del pensamiento" Canción Rock.
JUAN C. CROCCIA y JOSE VARELA: "Mi Margarita" Cumbia.
ALVARO HERMIDA: "Gasto" Cumbia / "El precio de quererte" Cumbia José Dotti; "Mía" Canción.
JUAN LARROCA y MIGUEL BREA: "Buscando Futuro" Album musical.
GABINO DENIS GONZALEZ: "Vamos a bailar la cumbia" Album musical.
RENE MARINO RIVERO: "Secuencias I, II, III" Partitura para música instrumental.
JUAN BOUSSAC: "Trolley Bus" Album de partituras musicales.
ALVARO CARLEVARO: "Cello" Album de partituras musicales.
OMAR LIMA: "Dicen" Album musical.
LAURA CANOURA: "Canción Corta" Canción.
ALBERTO WOLF: "Alberto Wolf" Album musical.
ERNESTO NEGRIN y JOSE MARIA SILVA: "Te fuistes nada más" Canción / "Hombre sin H" Canción | "Industria del país" Canción.
ERNESTO NEGRIN, NELSON CURBELO y JOSE MARIA SILVA LOPEZ: "A la manija" Plena "El Colchón" Canción.
ERNESTO NEGRIN y MIGUEL ANGEL VILLALBA: "Esta noche te espero" Canción.
PIEDRO OLIVERA RODRIGUEZ: "Tus duendes no duermen" Tango.
DOLORES GOMEZ VIDAL: "Si yo me voy primero" Canción melódica.
JUAN MAZZINO: "Quiero que sonrías siempre" Album musical.
JUAN MAZZINO y DANIEL RAURICH: "Solución imperfecta" Beat / "Cuentos de fantas-
JUAN MAZZINO y EDUARDO GERPE: "Amor errante" Beat.
DANIEL RAURICH y HECTOR REGALINI: "Isacio" Beat / "Pasadizo secreto" Beat.
RAUL MEDINA: "Pero que importa" Partitura musical.
ASDRUBAL OLIVERA: "Asdrúbal Leonardo Olivera" Seudónimo.
JOSE SCHMID: "Juan El Emir" Seudónimo.
YOLANDA CURCIO MAZZINI: "Adnaloy Arerreh" Seudónimo.
MANUEL ESPASANDIN: "El Zorro y El Pingüino" Músicas y letras de canciones para la obra de teatro de Ricardo Fontana.
DEONEL RODRIGUEZ: "Variedades" Album musical.
VICTOR PERALTA: "Para ti lo más bello" Album de poemas.
FELIX SOLANO OLIVERA: "Letras inéditas fascículo Nº 10" Album de letras.
YEY SIGARET: "Hospital" Cuento / "La fuente de los peces rojos" Cuento.
GASTON FIGUEIRA: "Mis leyendas para los niños de América" Libro.
CARLOS MAGGI: "Frutos" Obra de teatro.
JULIA VALDEZ: "La Orquesta" Traducción para la obra de teatro de Jean Anouilh.
WALTER REY: "El Viejo" Obra de teatro / "Como una tumba" Obra de teatro | "La Casa" Obra de teatro | "El Fondo Vacío" obra de teatro.
EROS LUZ: "Por teléfono no se pueda" Obra de teatro.
LUCIO FERREIRA: "Arroyito Cantor" Album de poemas.
ESTELA MIERES: "Quienes son los legítimos dueños" Obra de teatro.
RODOLFO SCOTTO RODRIGUEZ: "Feliz día de las Américas en Paz" Poema.
DOLLY LUS ALVARADO: "Razones y Sinrazones" Album de poemas.
ELSA LIRA GAIERO: "Cancionero del Duende Verde" Album de poemas.
RUBEN LOZA AGUERREBERE: "Encuentros" Libro de cuentos.
LIA REIS: "El Arbol y sus Sombras" Libro de poemas.
OSCAR GORKIN: "Solsito de invierno" Album de poemas.
LUIS DAMIAN: "Alerta" Obra de teatro.
WERTHER GLUCK: "El Oso Pepote" Coreografía para la obra de teatro de Ricardo Aldemar.
FANQ PUYESKY: "La Sirenita" Adaptación para la obra de teatro sobre cuento de Hans Christian Andersen (Dominio Público); "Contra Cuentos" - Mujeres al Poder - Libro de Cuentos; "Poemas de amor y Bronca" Libro de poemas.
DINO ARMAS: "Alias el manco" Obra de teatro.
Obra de partituras de: GONZALO MOREIRA: "Música compuesta para la Antimurga: "BCG" Carnaval 1985.
GABRIEL ESTRADA - Musicalización del poema de José Martí en Dominio Público, titulada "El agar y la perla". — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.400.00 10|pub. 30091 Dic.24-v.ene.9.

JUAN WALTER FULCO por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) solicita la inscripción de las siguientes obras: Segundo tomo de la Edición 31ª de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay, y, de la Guía Télex 1985 de la República Oriental del Uruguay; de las cuales se declara editor y propietario la mandante. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) (C. C.) 20|pub. 43133 Dic.24-v.ene.9.

19—Rectificaciones de Partidas

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público que se ha presentado el Sr. ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento anotada con el Nº 422, en el año 1955 en la Primera Sección de Durazno en el sentido que donde dice el apellido paterno "Forische", debe decir FORISCHI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 8 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 26382 Dic.31-v.feb.3. Dic.30-v.feb.24.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: MIGUEL PAEZ VILARO "Segunda copia" (Ficha 273|85) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Stelio Bonavita Paez, en la ciudad de Montevideo, donde Miguel Paez Vilaró, casado en únicas nupcias con Lucía Ruano Figari adquirió por adjudicación en propiedad y por título compraventa y modo tradición del Club de la Ballena S.A la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:
A) Por adjudicación y entrega los siguientes inmuebles: 6 solares de terrenos baldíos ubi-

cados en Punta Ballena 1ra. sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2879 del 21 de mayo de 1963 con los números 10, 11, 13, 14, 64 y 65 y que según plano tienen las siguientes superficies y se deslindan:

Solar 10. Superficie 1.323 metros 21 decímetros y se deslinda: 31 metros 60 centímetros al Oeste sobre Ante Playa; 42 metros al Norte con solar 9; 31 metros 41 centímetros al Este de frente a calle "B" y 42 metros al Sur con el solar 11.

Solar 11. Superficie 1.344 metros y se deslinda: 32 metros al Este de frente a la calle "B"; 42 metros al Sur con Senda Peatonal que lo separa del solar 12; 32 metros al Oeste de frente a Ante Playa y 42 metros al Norte con el solar número 10.

Solar 13. Superficie: 1.086 metros 6 decímetros y se deslinda: da frente al Este a calle "B" en 2 líneas rectas que miden 13 metros 83 centímetros y 7 metros 16 centímetros; 39 metros 26 centímetros al Nord-Este con el solar 12; 20 metros 42 centímetros al Norte y 18 metros 1 centímetro al Nord-Oeste con Ante Playa y 42 metros 60 centímetros al Sur con el solar 14.

Solar 14. Superficie: 1.088 metros 69 decímetros y linda: de frente al Este a la calle "B" en 2 rectas de 17 metros 93 centímetros y 8 metros 7 centímetros; 42 metros 60 centímetros al Norte con solar 13; 24 metros 99 centímetros al Nord-Oeste con Ante Playa, y 52 metros al Sur con el solar 15.

Solar 64. Superficie: 899 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Oeste a la calle "E", 32 metros 31 centímetros al Sud-Oeste con el solar 63; 28 metros 64 centímetros al Sud-Este con el solar 69 y 29 metros 45 centímetros al Nord-Este con el solar 65.

Solar 65. Superficie: 827 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Este de frente a la calle "E"; 29 metros 45 centímetros al Sud-Oeste con el solar 64; 30 metros 50 centímetros al Sud-Este con el solar 68 y 25 metros 68 centímetros al Nord-Este con el solar 66.

B) Por compraventa y tradición los siguientes bienes inmuebles: 9 solares de terrenos baldíos ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Comesaña ya relacionado en la cláusula anterior con los números 28, 31, 63, 93, 94, 113, 125, 126 y 128 según el cual se describen a continuación:

Solar 28. Superficie: 1.245 metros 60 decímetros que se deslindan así: frente al Oeste, Nord-Oeste y Norte respectivamente sobre la calle "B", intersección de esta calle con la calle "A" y sobre la calle "A" en línea quebrada de 9 tramos rectos que miden: 8 metros 73 centímetros; 3 metros 83 centímetros; 8 metros 1 centímetro, 7 metros 59 centímetros, 6 metros 56 centímetros; 5 metros 83 centímetros; 7 metros 18 centímetros; 7 metros 15 centímetros y 7 metros 25 centímetros; 42 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 45 y 35 metros 76 centímetros lindando con parte del solar 29

Solar 31. Superficie: 1.078 metros, 8 decímetros que se deslindan así: 20 metros al Oeste de frente a la calle "B"; 52 metros, 95 centímetros al Sur con el solar 32; 20 metros al Este con el solar 41 y 55 metros, 18 centímetros al Norte con el solar 30.

Solar 63. Superficie: 973 metros, 10 decímetros que se deslindan así: da frente al Oeste a la calle "E" en 3 tramos rectos que miden: 10 metros, 16 metros 26 centímetros y 9 metros 15 centímetros; 32 metros, 31 centímetros al Norte con el solar 64; 24 metros al Este con el solar 70 y 32 metros 14 centímetros al Sudeste lindando con parte del solar 62.

Solar 93. Superficie: 1.481 metros, 72 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste, Noroeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros, 50 centímetros cada uno; 59 metros, 60 centímetros al Sud - Sudoeste con el solar 94; al Sud-Sudeste 2 tramos rectos que miden 21 metros 10 centímetros, lindando con parte del Padrón número 13 y 3 metros, 90 centímetros y 59 metros 78 centímetros al Norte con el solar 92.

Solar 94. Superficie: 1.469 metros, 11 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros 55 centímetros y 12 metros 50 centímetros; 58 metros, 12 centímetros al Sur con el solar 95; 25 metros al Este con parte del Padrón Nº 13 y 59 metros, 60 centímetros al Norte con el solar 93.

Solar 113. Superficie: 1.395 metros, 24 decímetros que se deslindan así: de frente al tos que miden: 15 metros, 87 centímetros; 8 Sudeste sobre la calle "F" en 3 tramos rectos metros, 65 centímetros y 9 metros, 23 centímetros; 35 metros al Sudoeste con el solar 114; 33 metros al Nordeste con parte del solar 98, y 47 metros, 80 centímetros al Nordeste con el solar 112.

Solar 125. Superficie: 1.153 metros, 97 decímetros y se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos de 10 metros cada uno; 55 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 126; 21 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 57 metros, 1 centímetro al Nordeste lindando con el solar 95.

Solar 126. Superficie: 1.102 metros, 91 decímetros que se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden: 10 metros cada uno; 54 metros, 68 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 127; 20 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 55 metros, 80 centímetros al Nordeste lindando con el solar 125 y solar 128. Superficie: 1.166 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 21 metros, 65 centímetros al Nordeste de frente a la calle "A"; 53 metros, 75 centímetros al Sudoeste lindando con solar 12?; 21 metros, 62 centímetros al Sudeste con parte del Padrón Nº 13 y 54 metros, 6 centímetros al Nordeste con el solar 127.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 144, folio 43 del Libro 1 en el año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.600.00 10/pub. 30566 Dic.31-v.feb.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SADI S.R.L.

Inscripción: Nº 207, Folios 769|774, 27 de noviembre de 1985, Canelones.
Integrantes: GLADYS MABEL DIAZ BASERGA (10 o|o), ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO (90 o|o).
Objeto: Farmacia y perfumería.
Domicilio: Parque del Plata (Canelones).
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gladys Mabel Díaz Baserga.
Duración: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29249 Dic.4-v.dic.17.

ALDAN S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1984.
Socios: SONIA T. MOREIRA CRIET y LUIS DENIS PAOLINO ROVIRA.
Objeto: Distribución de productos porcinos granja y fiambrería.
Inscripto: Nº 126, Folio 478 vuelto Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27835 Dic.31-v.ene.15.

ORPAS S. R. L.

Contrato de fecha 22 de enero de 1985 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1064 al Folio 3657 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PASTRE FABIANO y ANAHI OFELIA ORTIZ MERRONE.
Objeto: Compra, venta, importación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, comestibles y bebidas.
Plazo: Tres años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.00.00 (nuevos pesos vente mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Carlos Eduardo Pastre Fabiano, a sola firma.
Domicilio: Sarandí 690 D Escritorio 204 - Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 27513 Dic.31-v.ene.15.

DISPROLAC LTDA.

Inscripción Nº 60 folios 267 a 258.
Cedente: EDUARDO y DANIEL VERGARA SCHAFFNER.
Cesionario: Susana Vergara Schaffner.
Cada uno cede 33,33 o|o de su cuota.
22) N$ 800.00 10|pub. 28781 Dic.2-v.dic.13.

ADALL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Fecha: 12 de octubre de 1985.
Registro: Nº 889 al Fº 3405, Libro 3 de Contratos.
Los esposos Fedor Al Bino Jaugust Keller ceden la totalidad a JORGE GOLIGER.
Administración: Eva Stock, Myriam Chervin y Jorge Goliger, indistintamente.
Modificación: Modifícase la cláusula octava del contrato original, estableciéndose la realización de un balance anual.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27391 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

SIRIUS S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1103, Folio 3886, Libro 1.
Socios: SILVIA RAQUEL TONDINI RODRIGUEZ y DOLORES KIEFER GIRONA.
Objeto: Antigüedades.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30397 Dic.30-v.feb.14.

VETERINARIA INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: EDUARDO DAMIAN COLLAZO ECHEVERRIA.
Cesionario: Angel Danubio Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García.
Administración: Angel Fleitas Méndez.
Fecha: 3|9|85.
Inscripción: Nº 15 a folio 51|54 del Libro 32 de Contratos el día 11|9|85.
22) N$ 2.400.00 20|pub. 20982 Oct.2-v.dic.31.

ALFA INGENIERIA S.R.L.

Contrato de fecha 29 de octubre de 1985, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1086 al Folio 3.732 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: Ing. ARMANDO VAL VALERDE e Ingeniero ARIEL NIETO BASSO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 45 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría, construcción por cuenta propia o de terceros, administración y explotación de inmuebles, fabricación, representación, comisiones y consignaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28040 Nov.27-v.dic.10.

PULL S.R.L.

Contrato: 26 abril 1985.
Inscripción: Nº 294, Fº 1937 v., Lº 3.
Socios: MIRTA GARCIA PUSTER, MARIO GABRIEL TRAPUNSKY, ANGEL JACOBO TRAPUNSKY ABRAMOVITZ, EVA ELKA ZRENCZNY MLYNARZEWICZ, CRISTINA GARCIA PUSTER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería y decoraciones en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Corresponderá indistintamente a Mario Gabriel Trapunsky Bonda y/o Mirta García Puster.
22) N$ 1:600.00 10|pub. 28726 Nov.28-v.dic.11.

EL COLORADO LTDA.

Contrato: 13|9|85.
Registro: Nº 136, folio 498, 500, Libro 1985.
Socios: JUAN JUSTINAS SLEKIS UPERMAN, MARCELO BONOMI PUIG.
Objeto: Compraventa de mercaderías en gral.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 800.00 10|pub. 28494 Nov.28-v.dic.11.

PERCELI LTDA.

Contrato: 28/XIII/85.
Inscripción: Nº 759 Fo. 2862 Lo. 2.
Socios: MANUEL PEREZ CAMBRA, MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ, FRANCISCO VICENTE MICELLI GARCIA y MARIA JULIA ESTELA MORALES NIKODEM.
Administración: indistinta.
Objeto: Almacén y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26923 Dic.6-v.dic.19.

ARNOVA S.R.L.

Contrato: 14|10|85.
Inscripto: 16|10|85, Nº 613, Folio 3632 vto. Libro 2.
Socios: HELENA GORDON OROZCO KNIFFIN y CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Papelería y juguetería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26791 Dic.5-v.dic.18.

LA VUELTA S.R.L.
Contrato: 8|11|85.
Inscripción: Nº 965, Fº 3702 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO PONCE de LEON BARAIBAR y RAUL PONCE de LEON BARAIBAR.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores, actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29640 Dic.23-v.ene.8.

PORT-TRANSIT S. R. L.
Contrato: 14.11.1985.
Registro: No. 996, Fo. 3814 v., Lo. 3.
Socios: ROBERTO SCARONE LOPEZ y EDUARDO SCARONE TISCORNIA.
Administración: Eduardo Scarone.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de pasajeros, carga, personal y en general cualquier clase de bienes y cargas ya sea en forma organizada o individualmente, por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial o lacustre.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29325 Dic.5-v.dic.18.

BONGIORNI Y CIA. LTDA.
Contrato: 18 mayo 1985.
Inscripción: No. 1121, Fo. 3862 v., Lo. 1.
Socios: ELBIO BONGIORNI, JORGE MARTINEZ, OSCAR CORCINI y MABEL LAPETINA.
Administración: Actuando 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicios de despachos de Aduana y gestoría; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29542 Dic.5-v.dic.18.

ABUTEX S.R.L.
Contrato: 11|XI|85.
Inscripción: Nº 987, Fº 3785 v., Lº 3.
Socios: JACK ABUDARA BENGIAT y AIDA HOLZMAN ROSENGARTEN.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Compra y venta de telas y prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jack Abudara Bengiat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29544 Dic.5-v.dic.18.

S Y O DE LEON LTDA.
Contrato: 11 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 553, Folio 2.062, Libro 3.
Socios: OBAR DE LEON GARCIA y SUSANA DE ARMAS ETCHECHURY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28847 Dic.2-v.dic.13.

JOYERIA ITALIANA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 13|2|85.
Inscripción: Nº 1060, Fº 3642 vuelto, Lº 1.
Cedentes: GLADYS LAGO PAZOS y LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
Cesionarios: Osvaldo Alberto Cambón Lago y Luis Alberto Cambón Fignone.
Modificación de Contrato: Se modifica la cláusula "Sexto" de Administración, la que será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29359 Dic.5-v.dic.18.

FOTOSINTESIS S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 956, Fo. 3670, Lo. 3.
Socios: DOMINIQUE RODOLPHE TSCHIRREN FATIO, DENISE LAURA CHIFFLET.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fotografía, cine, video, publicidad y tareas conexas, service y comercialización de materiales y equipos de fotografía, cine, video y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29675 Dic.23-v.ene.8.

MODERN ENGLISH COURSE LIMITADA
Contrato: 13|3|85.
Inscripción: Nº 198, Fo. 442 vto. Lo. 1.
Socios: CARLOS CUAGLIANO COSTA, OLIMPIO SOARES de CARVALHO y WELLINGTON LEITE PEREIRA.
Objeto: Academia de Inglés y anexos.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Wellington Leite.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29945 Dic.23-v.ene.8.

EMISORA LIBERTAD S.R.L.
Contrato: 22 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1037 Fo. 3971 Lo. 3 de Contratos.
Socios: JORGE RAMON RODRIGUEZ ARZA y MIRIAM MARIA MARTINEZ CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Radiodifusión en todas sus diversas formas de expresión.
Capital: N$ 50.000.00 integrado de la siguiente forma: N$ 45.000.00 por el Sr. Jorge Ramón Rodríguez Arza, y N$ 5.000.00 por la Srta. Miriam María Martínez Correa.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años más cada una.
Administración: a cargo del señor Jorge Ramón Rodríguez Arza exclusivamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 29676 Dic.23-v.ene.8.

BIOMEDICA S.R.L.
Contrato: 19 octubre 1981.
Inscripción Nº 1018, folio 3666, libro 2.
Plazo: 1 año, prorrogable indefinidamente.
Socios y Administradores: RUBEN ANGEL FORNI GAGGERO, JOSE LUIS FERNANDEZ TUDELA y ALFONSO JUAN COLOMAR LATORRE.
Administración: Dos en forma conjunta.
Capital: N$ 48.000.00, por partes iguales.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; importaciones, exportaciones, representaciones; comisiones; ventas al por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29883 Dic.23-v.ene.8.

"MARIA AMELIA S. de R. L." o "MARIA AMELIA S.R.L." o "MARIA AMELIA LIMITADA" o "MARIA AMELIA LTDA."
Contrato: 1º|8|85.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 82, Fo. 321|23, Tº 24 Contratos.
Cedentes: VELARDE o BELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO (15 cuotas) y OSVALDO IGNACIO de la FUENTE MARTINEZ (15 cuotas).
Cesionario: Alicia Christian Martínez Soto (30 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29949 Dic.23-v.ene.8.

FOSTIK Y CORDONE S.R.L.
Contrato: 5 de setiembre de 1985.
Inscripción: Reg. Com. Maldonado, Nº 77, Fº 302|307 del To. 24, el 23 de setiembre de 1985.
Socios: VICTOR FOSTIK BRITO; SANTIAGO CORDONE LENA; SELVA SUSANA PERCOVICH TUBINO y MARIA LUISA GIASSANTI MAINERO.
Administración: Víctor Fostik Brito y Santiago Cordone Lena actuando en forma indistinta.
Objeto: Barraca de Frutos del País y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Ciudad de San Carlos, Depto. de Maldonado.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 29950 Dic.23-v.ene.8.

CHAMPS FLEURIES S.R.L.
Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: 1062 Fº 4058 vto. Lo. 3.
Socios: RUBEN WALTER DOS SANTOS PEZZUTTO, ELBIO VIGNOLIS PISCOPO, GUILLERMO RICARDO SGHIRLA BALTAR.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Florería, venta de plantas y flores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29869 Dic.23-v.ene.8.

EPSILON I LTDA.
Contrato: 1º noviembre 1985.
Registro Nº 150 Fo. 582 Lo. 24.
Socios: GLADYS PALMIRA SCARPONI NUCCI, ADRIANA BENTANCOR SCARPONI.
Administración: Gladys Scarponi.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización bienes muebles, inmuebles, arrendamientos obras, servicios explotación comercios.
22) N$ 800.00 10|pub. 29952 Dic.23-v.ene.8.

UNO ALFA I LTDA.
Contrato: 23 setiembre 1985
Registro Nº 129 Fº 492 Lo. 24.
Socios: LUIS PABLO CURBELO, ANAHI BEATRIZ GRENE.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: comercialización bienes muebles, inmuebles; arrendamientos obras, servicios, explotación comercios.
22) N$ 800.00 10|pub. 29801 Dic.23-v.ene.8.

ABASOLO S.R.L.
Contrato: 19|11|1985.
Inscripción: Reg. Com. Maldonado, Nº 162, Fo. 625 al 629, To. 24. 2|12|85.
Socios: PEDRO ABASOLO de LEON, DORIS DUTRA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00, Pedro Abásolo nuevos pesos 40.000.00, Doris Dutra N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, permuta, distribución de toda clase de bienes muebles con facultades de presentación en licitaciones públicas.
Administración: Pedro Abásolo de León.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29951 Dic.23-v.ene.8.

ROS-NEC S.R.L.
Contrato: 19|8|85
Inscripción: Nº 784 al Fo. 2607 del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: FILOMENA ROSA CARBONE VILLANO y NICOLINA VILLANO VILLANO.
Aporte: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Bar.
Administración: Filomena Rosa Carbone Villano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29862 Dic.23-v.ene.8.

BIMSA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 10 de febrero de 1984.
Registro: Nº 1018 Fo. 3908 v. Lo. 3.
Cedente: JULIO CLAUDIO MERLINO PERA cedió media cuota social.
Cesionario: Pablo Ernesto Merlino Marchesano.
Modificación: Se agrega al objeto: Realizar todo tipo de transportes, nacional e internacional.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29859 Dic.23-v.ene.8.

PEDRO GARCIA EPEZ S.R.L.
Contrato: 6|9|85 Nº 11 Lo. 2.
Objeto: Distribución, comercialización y representaciones comerciales con referencia a productos, mercaderías y bienes de consumo en general, diversos en cuanto a su naturaleza, calidad y variedad.
Socios: PEDRO GARCIA EPEZ y NIDIA MIRIAM FERREIRA PEREYRA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Lascano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29790 Dic.23-v.ene.8.

MARINA LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1057 Fo. 4040 vto. Lo. 3.
Socios: WALTER BRANDI TAMBASCO, WALTER HUGO BRANDI DUARTE, GUSTAVO ALBERTO BRANDI DUARTE y MIRYAM LILIAN GAROLA FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Trámites aduaneros y portuarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29930 Dic.23-v.ene.8.

SERVICIO ASISTENCIAL MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato: 25|11|85, inscripto Registro Público de Comercio Nº 1060 al Fo. 4050 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: Dra. ANA MARIA DEL CARMEN CABRERA FIGARES, Dra. ETHEL DORA CWAIGENBAUM SHLAFROK, Dr. MIGUEL HOFFNUNG VOLINSKI, Dr. ENRIQUE INVERNIZZI PERDOMO, Dr. LEM PEDRO MARTINEZ QUEIROLO, Dr. DIEGO LUIS PEREZ BLANCO, Dr RAFAEL PIROTTO LUCIANI, Bachiller ALFREDO INVERNIZZI TILVE, Bachiller DANIEL GERARDO SICA MENDEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Lem Pedro Martínez Queirolo.
Plazo: 5 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asistencia médica a terceros, en forma privada y particular, mediante servicios organizados directamente por los socios o contratados a Instituciones de asistencia médica colectivas, privadas o públicas. La asistencia médica a brindar puede ser total o parcial, en un todo conforme a lo que estipul el artículo 3º literal A) del Decreto-Ley Nº 15.181, del 21 de agosto de 1981 y de acuerdo a los reglamentos que al respecto dicte la Asamblea.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29899 Dic.23-v.ene.8.

SABAS LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 555, Folio 2.147 vuelto, Libro 3.
Socios: SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI y MARIA TERESA DIAZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Remates, promociones, inmobiliaria, publicidad.
Administración: Sergio Angel Bas Cerchiari.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28009 Nov.27-v.dic.10.

FERREIRA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 15 de agosto de 1985.
Registro: Nº 29, Folio 109.
Socios: ELIA EDITH ACUÑA PEREIRA y LUIS ALBERTO FERREIRA SOSA.
Objeto: Compraventa de combustibles y lubricantes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Ferreira Sosa.
Domicilio: Melo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28092 Nov.27-v.dic.10.

MY HEREFORD S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 121, Folio 456 al Folio 460, Libro 24. Maldonado, 28 de octubre de 1985.
Socios: RAUL IBER SUAREZ y GENOVEVA PRATI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objetos: Restaurant, Bar y gastronomía en general.
Administración: Raúl Iber Suárez o los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28085 Nov.27-v.dic.10.

PROPORC LIMITADA
Contrato: 5|11|85.
Inscripción: Nº 980, folio 3678, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: EDUARDO GABRIEL EGAÑA CERNI y MARIA CERNI ZVER.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Distribución de productos porcinos, alimenticios y afines, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Espinillo Nº 1444, Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28400 Nov.27-v.dic.10.

EL PINGUINO S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 910, folio 3493, Libro 3.
Socios: ERNESTO LUCCHINI, GRAZIELLA COTELO, LUIS UBOLDI y RAQUEL FEILECO.
Objeto: Heladería, fabricación, comercialización de helados y afines, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ernesto Lucchini y Luis Uboldi indistintinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28401 Nov.27-v.dic.10.

BENIAFIBRA S.R.L.
Socios: ELBIO E. FERNANDEZ MUNIZ y LUIS E. BENIA SILVA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación piezas plásticas reforzadas en fibras de vidrio.
Contrato: 28|X|1985
Inscripción R. P. G. C.: Nº 963, Fo. 36|37 vuelto, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28314 Nov.27-v.dic.10.

EGINA LTDA.
Contrato: 25 de noviembre 1985.
Socios: MARIELA CLERICO, MARIA ELIDA RODES.
Objeto: Compraventa artículos de cuero.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 29136 Dic.3-v.dic.16.

ARPEL LTDA.
Contrato: 25|10|1985.
Socios: DARIO ALEJANDRO MARTINEZ SICA y AIDA AMELIA SILVA FONSECA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de rticulos de Cuero, Vestimenta.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Darío A. Martínez Sica N$ 40.000.— y Aída Amelia Silva Fonseca N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 905 al folio 3469 vuelto del Libro 3, el 28|10|1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28209 Nov.27-v.dic.10.

ALTERNATIVA PROMOCIONES Y PRODUCCIONES LTDA.
Contrato de fecha 2|9|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 991 al Fº 3393 v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: RICARDO MARIO DANDRAYA MENDEZ y JORGE EMILIO MIGUEL AVEGNO BERAZA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, J. Requena 1231.
Objeto: Conducción, diagramación, producción, ventas en radio y televisión y espectáculos de cualquier naturaleza.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26173 Nov.28-v.dic.11.

ESCRITORIO COLONIAL S.R.L.
Contrato: 13 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 91, folio 379|382, Libro Contratos Dpto. Colonia al 15|11|85.
Socios: ALVARO AMONTE, ARSENIO PEÑA, JORGE CANAVESI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Administración de propiedades, compraventa de bienes muebles e inmuebles, servicios y bienes en general principalmente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29111 Dic.3-v.dic.16.

PINTURERIA 5 ESQUINAS LIMITADA CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 2 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 142, folios 520|522, 1985.
Cedentes: FELIX FRANCISCO IRIARTE, MARIA NIGELLI de IRIARTE y MARTA IRIARTE NIGELLI.
Cesionaria: Elena Teresa Borelli Mozzone.
Administración: Hugo Ramón Iriarte y Elena Teresa Borelli, indistintamene.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28415 Nov.27-v.dic.10.

PINTURERIA 5 ESQUINAS LIMITADA CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 3 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 259, folios 841|843, 1981.
Cedentes: FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y MARIA NIGELLI de IRIARTE.
Cesionaria: Marta Iriarte Nigelli.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28416 Nov.27-v.dic.0.

SANTA GREGORIA S. R. L.
Contrato: 14 octubre 1985.
Inscripción: Nº 182, folios 669|672, Canelones, 1985.
Objeto: Compraventa y arrendamiento, bienes muebles e inmuebles.
Socios: ALIDO FRANKLIN VALIERO ALTEZ y MARIA BELIA GARAI MARTIRENA de VALIERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Roosevelt s|n. Pando.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28414 Nov.27-v.dic.10.

ELEN LIMITADA
Contrato: 20 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 933, Fo. 3577 vto. del Libro 3.
Socios: MILTON LUNA CABALLERO y MARIA ELENA GOMEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Objeto: Representación de firmas nacionales y extranjeras para la concertación de ventas por su cuenta y orden, servicios accesorios y afines y estudios de mercados.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años desde el 1º de noviembre de 1985, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28324 Nov.27-v.dic.10.

LAS FLORES S. R. L.
Contrato: 26 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 358, Fo. 1372, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: EVA KARIN SELTMANN KUEMPEL aporta N$ 9.500.00; y JUAN PABLO CARVALHO SELTMANN, aporta N$ 500.00.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Objeto: Comercialización de mercaderías, barracas, productos agropecuarios, etc.
Administración: Eva Karin Seltmann Kiempel.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28395 Dic.18-v.ene.2.

LOS ARROYOS S. R. L.
Contrato: 9 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1031, Fo. 3715 bis, Libro 1.
Socios: EDUARDO DE BELLIS LOUZAN o LOUZON y CELIA MARIA DORIA PEREIRA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Transportes de todo tipo, industrialización y comercialización de mercaderías, intermediación y explotación de muebles, inmuebles, semovientes, etc., etc.
Domicilio: Rambla República del Perú 851, Ap. 501, Montevideo.
22) N$1. 600.00 10|pub. 28319 Nov.27-v.dic.10.

UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS DE SALTO LIMITADA (U. C. I. S. Ltda.)
Contrato: 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 48, Fo. 191|195 vto., Libro 1 el 30 de octubre de 1985.
Socios: NESTOR CESAR CAMPOS PIERRI, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, GUSTAVO ENRIQUE GALVALISI PEREZ, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IRIBARNE.
Domicilio: Brasil Nº 663, Salto.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000.00 correspondiendo a cada socio ocho cuotas.
Administración: A cargo de todos los socios.
Representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios médicos y toda operación civil o comercial que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto establecido.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 28333 Nov.27-v.dic.10.

ALBORADA LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 926, Fo. 3478 vto., Libro 2.
Socios: ALBINO PINTOS CALVO y PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de carnes bovinas, ovinas, suinas, de aves y de pescados y todos sus derivados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28321 Nov.27-v.dic.10.

GOALZA LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 893 al Fo. 3356 vta., Libro Nº 2.
Socios: GUILLERMO ALVAREZ MUIÑO, DOMINGO GONZALEZ COSTAS, ISIDRO ZACARA URBANO, HOMERO TECHERA, GABRIEL TRONCOSO RODRIGUEZ y MANUEL FRAMIL VARELA.
Objeto: Café, bar, despacho de bebidas, alcohólicas, sand., conf. y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración. Dos socios actuando conjuntamente siendo uno de ellos Guillermo Alvarez y|o Domingo González.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28323 Nov.27-v.dic.10.

CASA OSTA LIMITADA
Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: Registro de Florida, 1º de octubre de 1985, Nº 135, Folio 487|490, Legajo 11.
Socios: SARAH OSTA y MARIA LAURA FERROU OSTA.
Objeto: Joyería, bazar, óptica, relojería, juguetería, etc. y en general industrializar, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00; Sarah Osta aportó N$ 47.000.00 y María Laura Ferrou, aportó N$ 3.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Sarah Osta Osta.
Domicilio: Avda. Artigas 833, Sarandí Grande (Florida).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28370 Nov.27-v.dic.10.

ZEBALLOS Y RECOBA S. R. L.
Contrato: 5 de noviembre de 1985.
Registro: 6 de noviembre de 1985, Nº 149, Fo. 539|542, legajo 11.
Socios: CARLOS MARIA ZEBALLOS GARRIDO y HUGO RAMON RECOBA LATORRE.
Objeto: Comercio e industria en general, especialmente explotación de café, bar, restaurant, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Independencia 674, Florida.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28371 Nov.27-v.dic.10.

PLASTICOS DEL ESTE LTDA.

Contrato: 18|11|1985.
Inscripto: Registro Público Comercio Nº 985, Fº 3779, Lº 3.
Socios: BEATRIZ PIRIZ COIROLO, MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y LEONARDO LIVCHICH PIRIZ.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Industria del plástico.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29357 Dic.5.v.dic.18.

NUÑO LIMITADA
(ex "Guerreiro Sociedad de Responsabilidad Limitada")
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 8 de diciembre de 1984.
Modifica denominación, pasa a llamarse "Nuño Limitada".
Administración: Ramón Alberto Núñez Rodríguez, actuando solo o Ramón Alberto Nuño Pérez y Ana Gioconda Nuño Pérez, en forma conjunta.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones número 165, Fo. 605/606, Lo. 85, el 17 de octubre de 1985.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29375 Dic.5-v.dic.18.

PRODES LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1985.
Socios: ENRIQUE FONSECA BRAVO y GERARDO PARRILLO PELLEGRINI.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Enrique Fonseca Bravo.
Duración: Un año con prórrogas automáticas por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 913, folio 3504 vto., Lo. 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29564 Dic.5-v.dic.18.

SERVILIM LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1985.
Socios: NELTY NACI FERNANDEZ CALIMARIS y FRANCIS GASALLA PEREYRA.
Objeto: Empresa de limpiezas.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por mitades.
Administración: Nelty Naci Fernández Calimaris.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 906, Fº 3474 v., Lº 3, el 28 de octubre de 1985.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29370 Dic.5.v.dic.18.

DIEGO S. R. L.

Contrato: 19|9|85.
Registro: Nº 877, Fo. 2354 v., Lo. 1.
Socios: CARLOS AQUINO SCASSO GONZALEZ y ANDRES ALVARO DE AVILA VENERELLO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Canelones 1099 - Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29541 Dic.5-v.dic.18.

W.M. INGENIERIA S. R. L.

Contrato: 8 de enero de 1985.
Reg. de Com.: No. 62, Fo. 229 vto., Lo. 2 de Contratos
Socios: WALTER GERARDO MONTES ECHETO y NELLY EVA GOITIA GUERRA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Realización de montajes industriales en general, sin limitación e instalación de aire acondicionado y eléctricas en general. Importación y exportación.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 20|pub. 29546 Dic.5-v.e ene.2.

SQM S. R. L.

Contrato: 20|11|85.
Inscripción: No. 1027, Fo. 3934 v., Lo. 3.
Socios: SARA WOLFSON ALTMAN y GABRIEL PETERBURG LONDINSKY.
Objeto: Compra, confección y venta de vestimentas.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29565 Dic.5-v.dic.18.

CARPINCHO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Fº 3821, Lº 1 Contratos.
Efectos desde 1º agosto 1985.
Cedente: MARIANO ESTEVES GARCIA.
Cesionaria: Graciela Renée Turienzo Landó.
22) N$ 800,00 10|pub. 29637 Dic.23-v.ene.8.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|85.
Inscripción: Nº 1009, folio 3467 vuelto, Libro 1.
Cedente: RUBEN CEBRO LEON.
Cesionarios: Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González.
22) N$ 800.00 10|pub. 28393 Dic.20-v.ene.7.

DIGITAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º|10|85.
Inscripción: Nº 789, Fo. 3.022 v., Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS ELBIO GRUNBERG PEREZ.
Cesionaria: Margarita Isabel Ramos Reggiardo.
22) N$ 800.00 10|pub. 25560 Nov.11-v.dic.20.

MOTOCAR RECTIFICADOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de agosto de 1985.
CARMELO BONAVENA JIUSSIG y MATILDE IRENE DIBERT SASSANO, ceden dos cuotas de capital social cada uno a Flavio Bonavena Dibert, quien adquiere.
Inscripción: 2 de octubre de 1965, número 795, Fo. 3045 v. del Lo. 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26374 Nov.14-v.nov.27.

"M. & C. LTDA."

Contrato: 13|11|85.
Inscripción: Reg. Nº 980, Fo. 3761, Lo. 3.
Socios: JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA y GRACIELA CRISTINA COCARO PARRA.
Objeto: Compraventa de maquinarias en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30948 Dic.20-v.ene.7.

PLUTO S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.035, Folio 3.560 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: DANIEL ARTURO MILLAN PAIS, ADOLFO ENRIQUE MOAR MACHADO y PABLO PANTAZOGLU PAREJA.
Administración: Pablo Pantazoglu Pareja y Adolfo Enrique Moar Macahdo conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra, canje, venta, arrendamiento de discos y casettes musicales, de video y para computación, equipos electrónicos; reparaciones; importación y exportación, representaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 29242 Dic.4-v.dic.17.

MARACANA LTDA.

Contrato: Noviembre 15 de 1985.
Registro: Nº 1.017, Folio 3.811 vuelto, Libro 2.
Socios: PEDRO AMONTE GALLO y FRANKLIN ROBERTO VITALE ANTONACCI.
Objeto: Importaciones, representaciones, industrialización y venta de toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Pedro Amonte, N$ 37.500.00 y Franklin Roberto Vitale, N$ 12.500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Dr. Javier Barrios Amorín 1459 (Montevideo).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29222 Dic.4.v.dic.17.

IRENE LIMITADA

Por documento privado del 21 de agosto de 1985, Genaro Iglesias Puentes, Celestino y José Domínguez Alvarez, Manuel Domínguez Domínguez y Manuel y Ramón Alvarez Núñez cedieron la totalidad de las cuotas que les pertenecen en dicha sociedad a Juan Francisco Iglesias González e Irma Mayde González Durán.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1.036 al Folio 3.564 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29209 Dic.4-v.dic.17.

DIRCO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 47, Fs. 264 a 268, del Libro de Contratos, el 4 de noviembre de 1985.
Socios: JULIO CESAR LLAMBI ALVES y MARIA DEL LUJAN PEIRANO NUÑEZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Tienda, mercería, bazar y confecciones; representaciones, consignaciones, distribución y venta de artículos de plástico.
Plazo: 2 años prorrogable, desde el 15 de octubre de 1985.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 29160 Dic.4-v.dic.17.

SUNAS S.R.L.

Contrato: 1|11|85.
Inscripto: Nº 972, Fº 3730, Libro 3.
Socios: LEONARDO MUSETTI ANDREANI, VILMA y JUANA GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de viajes.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Leonardo Musetti y Vilma Sánchez, nuevos pesos 4.000,00 c/u., Juana Sánchez N$ 2.000,00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28684 Dic.20-v.ene.7.

CRUZ DEL SUR LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13|9|85.
Inscripción: Nº 926, folio 3558 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: ELISEO GOMEZ y CELIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Ubaldo Romano, Pierina Caporale, Eduardo Soberal y Rafaelina Romano.
Administrador: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28458 Dic.20-v.ene.7.

ARY LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 994, Folio 3.808 vuelto del Libro 3.
Socios: HECTOR HUGO PARADA MENDEZ y HUGO WILLY PARADA VARELA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Hugo Parada.
Objeto: Venta de lana y prendas de lana.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29205 Dic.4.v.dic.17.

VILAS S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1.045, Folio 4.000, Libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ANTONIO SONEIRA y MANUEL BARCELONA.
Administración y Representación: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación de ganado y frutos del país, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29206 Dic.4-v.dic.17.

MARDEL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 708, Folio 2.319 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, MARTIN PAPAZIAN ARMANTDJIAN, DANIEL BOYADJI HADJULIAN.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Daniel Baratelli Pronualte y Raúl Sanson Juambeltz.
Administración 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29207 Dic.4-v.dic.17.

SOLAN LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1984.
Registro Nº 39, Folios 121|125 (Canelones).
Socios: HECTOR ANDRES SOSA TOSONOTTE y ROSA CONSUELO LANTES AROCHA.
Objeto: Comercialización, distribución y venta de bebidas sin alcohol y productos alimenticios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29179 Dic.4-v.dic.17.

ENSENADA LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1985.
Registro: Nº 114, Folio 435, Libro 24.
Socios: OSVALDO BUSQUETS y ALICIA TELLECHEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Giro: Compra - venta mercaderías.
22) N$ 800.00 10|pub. 29175 Dic.4.v.dic.17.

HOTEL BERTOLETTI S.R.L.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: Octubre 24 de 1985.
Registro: Nº 82, Folios 350 al 351 (Colonia).
Se designa único administrador al socio Oscar Adolfo Bertoletti Pesce.
22) N$ 800.00 10|pub. 29138 Dic.4-v.dic.17.

BAR AVENIDA S. R. L.

CESION DE CUOTA

Cesión de Cuota: 18|10|85.
Registro Canelones: N.o 184 folio 679.
Cedente: JUAN GARCIA y MARIA PENINO.
Cesionario: Francisco Felvincki.
22) N$ 800 00 10|pub. 28575 Nov.28-v.dic.11.

AURE LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 30 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1.047, Folio 3.599 vuelto del Libro 1.
Cedentes: Clara Ferdman y Dezalel Wainrach.
Cesionarios: Berta Wainberg y Clara Ferdman.
Administración: eBrta Wainberg.
22) N$ 800.00 10|pub. 27867 Nov.26-v.dic.9.

MAYPOR LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.068, Folio 3.670, Libro 1.
Socios: MYRIAM NELLY DEL CASTILLO VILLAGRA, LIRIA CELESTE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00, 60 por ciento y 40 por ciento respectivamente.
Objeto: Indust. y comerc. alimentos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Myriam Del Castillo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27864 Nov.26-v.dic.9.

CHIVAS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Modificación

Contrato: Montevideo, 30 de octubre 1985.
Inscripto en el Registro Comercio Nº 972, Folio 3.652 vuelto, Libro 2 de Contratos el 11 noviembre de 1985.
Cedentes: Manuel Roade Veiga, José Antonio Roade Figueiredo y María Gloria Pérez Pérez.
Cesionarios: María Luisa Buttazzoni Tejo, Ramón Martínez Bizquiazo, José Antonio López Vázquez y María Del Rosario Angelino Castro.
Modificación: La administración a cargo indistintamente de José Antonio López y María del Rosario Angelino Castro.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 27847 Nov.26-v.dic.9.

SERGIO CROCCO S.R.L.

Contrato: 6 de agosto de 1984.
Socios: SERGIO CROCCO RUSCONI y REBECA MAURI GARBARINO.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Inscripto: Nº 760, Folio 2.842, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sergio Crocco.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27834 Nov.26-v.dic.9.

EMCONSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4012 vuelto, Libro 1.
Cedente: JOSE ANTONIO INFANTINO, todas sus cuotas a María Delia Martínez Pombo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30396 Dic.30-v.feb.14.

COPYCIENCIAS S.R.L.

Contrato: 17 de febrero de 1984.
Socios: JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON y JULIO CESAR COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Salón de fotocopias.
Inscripto: Nº 229, Folio 877 vuelto Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27836 Nov.26-v.dic.9.

OSTER S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1984.
Socios: OSVALDO LOPEZ GONZALEZ y DORA TERESITA FERRARO.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 231, Folio 883 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Osvaldo López.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27837 Nov.26-v.dic.9.

PARADA S.R.L.

Contrato: 3|10|1983.
Socios: JUAN CARLOS PARADA MANEIRO y CARLOS E. PARADA BARROS.
Objeto: Venta de huevos, aves, productos de granja y porcinos.
Inscripto: Nro. 881 al Fo. 3207 v. L. 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Parada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27838 Nov.26-v.dic.9.

LA AMISTAD S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1985.
Socios: NELLY R. FACCIO y WALTER A. LOPEZ.
Objeto: Almacén de comestibles en general.
Inscripto: Nº 312, Folio 864 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelly R. Faccio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas 9 para N. Faccio, 1 para W. López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27840 Nov.26-v.dic.9.

COPY CIENCIAS II S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1985.
Socios: JULIO D. COMESAÑA BUZON y JULIO C. COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Salón de fotocopias, librería, papelería.
Inscripto: Nº 571, Folio 2.221, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27839 Nov.26-v.dic.9.

TALLER FERRARI IANUZZI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1985.
Socios: JULIO C. FERRARI SOSA y COSTANTINO IANUZZI REDA.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Inscripto: Nº 395, Folio 1.524 vuelto, Libro Nº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27841 Nov.26-v.dic.9.

DOJAMAR S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1985.
Socios: ROBERTO A. ROJO y DORA M. MARTINEZ VERA.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 233, Folio 570, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Rojo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27842 Nov.26-v.dic.9.

PRODATOS - CENTRO BASICO DE INFORMATICA S.R.L.

Contrato: 25|9|85.
Socios: OLIMPIO SOARES DE CARVALHO LEITE y DIOGENES LEITE TEIXEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: socios indistintamente.
Objeto: Academia de Computación y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Reg. Nº 984, Fo. 3358 v. Lo. I.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27718 Nov25-v.dic.6.

BREIJO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 16 de julio de 1984.
Socios: EDISON U. BREIJO PALLARES y CRISTINA A. DOTTA RIZZO.
Objeto: Compra venta y distribución de productos porcinos y de granja.
Inscripto: Nº 870, Folio 2.500, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cristina A. Dotta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27844 Nov.26-v.dic.9.

COHUAY S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 905, Folio 3.401 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE HECTOR RICCIOTTI y LUIS FRANCISCO COLOMBO.
Objeto: Comisionista, Trading, Importación y Exportación.
Plazo: 1 año a partir de la fecha, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Luis Francisco Colombo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27895 Nov.26.v.dic.9.

NESU LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1985.
Registro: Nº 943, Folio 3.540 vuelto, Libro 2.
Socios: DANIEL SCHLEBINGER GILENO y MARIA SUSANA NUÑEZ OCAMPO.
Objeto: Toda operación en ropas, tienda y afines.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Daniel Schlebinger Gileno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27804 Nov.26-v.dic.9.

REPLAST S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27|XI|85.
Registro Comercio: N.o 1089, Folio 4158, Libro 3.
Cedente: POMPEYA ROSARIO RODRIGUEZ GASPAROTTI.
Cesionario: Carlos Hernández Cabrera.
Cuotas Cedidas: Toda su participación.
Modificación: Administración: Socio Carlos Hernández Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 (Carlos Hernández nuevos pesos 33.500.00, Carmelo Alonso N$ 16.500.00).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30307 Dic.30-v.ene.14.

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento suscrito en esta ciudad el 1º de noviembre de 1985 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1063 al Folio 3.654 del Libro 1.
Cedentes: Manuel Roade Veiga, María Benilde Figueiro, José Antonio Roade Figueiro y María Gloria Pérez Pérez.
Cesionarios: Francisco Grande Gambetta y Teresa Raquel Pérez Bayardo.
Capital social: N$ 50.000.00 (cien cuotas de N$ 500.00 cada una).
Corresponde: Al señor Grande Gambetta 50 cuotas de N$ 500.00 cada una y a la señora Pérez Bayardo 50 cuotas de N$ 500.00 cada una.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 27815 Nov.26-v.dic.9.

EL HORNERO LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1980.
Cedente: Delmo Barrán.
Cesionarios: Miguel Curbelo, Martín Barrán, Félix Márquez, José Olivera.
Inscripción: Nº 52, Folios 202 al 203 del Libro LI.
22) N$ 800.00 10|pub. 27940 Nov.26-v.dic.9.

CANTO LIMITADA

Socios: LUIS CANTO, CRISTINA MENDEZ, ROSARIO CANTO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Papelería, imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 24|10|985.
Insc.: N.o 920, F.o 3531, L.o 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 27936 Nov.26-v.dic.9.

RODEZ S.R.L.

Contrato: 10|10|85.
Inscripción: N.o 899, F.o 3381, L.o 2.
Socios: DANIEL APOLO ROMANO ALARCON y ALFREDO MANUEL DE SOUZA DE LEON.
Objeto: Comedor cantina estudiantil.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27903 Nov.26.v.dic.9.

YANGO S.R.L.

Contrato: 10|10|85.
Inscripción: N.o 898, F.o 3377, L.o 2.
Socios: CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ BORRONE y WASHINGTON ARNALDO GARRIDO CAMEJO.
Objeto: Confección de prendas de vestir a façon.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27904 Nov.26.v.dic.9.

REPARACIONES REPUBLICA LIMITADA

Contrato: 19|8|1985.
Registro: N.o 719, F.o 2361 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS ARMANDO BRUN BEQUIO y ALICE LAPADJIAN KIRADJIAN.
Objeto: Recarga y reparación de microgarrafas de supergás.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27891 Nov.26-v.dic.9.

MIMA S.R.L.

Contrato de fecha 18 de octubre de 1985, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 1041 al Folio 3580 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO CARLOS GAMOU FASANELLO y ANA AGUSTINA FASANELLO BLANCO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Adolfo Carlos Gamou Fasanello.
Plazo: 3 años.
Domicilio: San José Nº 825, Apto. 304.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de pizzería, cafetería, bar y afines.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 27873 Nov.26-v.dic.9.

ESTRELLA MAGLIANO Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha 23 de setiembre de 1985, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 865 al Folio 325 vuelto del Libro 2 de Contrato.
Socios: MARIA VICTORINA ESTRELLA MAGLIANO CENTENO y EMILIO GAGO VILA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Iluminación, mueblería, bazar, ferretería, artículos para el hogar.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27870 Nov.26-v.dic.9.

BASAME LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|09|85.
Registro: N.o 156 folios 572|575. Libro 1985.
Socios: ARTEMIO RAMON SANTOS BADANI, WALDEMAR PEDRO METEDIERA, OSVALDO MAURO BATISTA BERRUTTI, WALTER CIRO SANTOS, WILMAN JESUS GARCIA MORALES, LAURA BEATRIZ CORUJO SILVA.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas y fermentadas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Artemio Ramón Santos, Waldemar Pedro Metediera, y Osvaldo Mauro Batista actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28495 Nov.28-v.dic.11.

SERF S.R.L.
Contrato: 7|X|85.
Inscripción: N.o 1003 F.o 3767 v. L.o 2.
Socios: BEATRIZ STELARDO, ARTIGAS DUPONT.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Publicidad y organización de ferias y eventos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28628 Nov.28-v.dic.11.

CLAVE LIMITADA
Contrato: 1º de octubre de 1985.
Socios: SUSANA GRACIELA LANDEIRA y FERNANDO FRANCISCO LANDEIRA.
Objeto: Comercialización de productos químicos, importación.
Inscripto: N.o 802, folio 3067, v., libro Nº 3.
Plazo: un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 25238 Nov.28-v.dic.11.

CORUJO MUEBLES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
WALTER ANDRES MELGAR LABORDE cede a Mirta Gladys Oliver Brufau.
Contrato: 30|9|85.
Inscripción: N.o 628 F.o 3685 L.o 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 28646 Nov.28-v.dic.11.

RUBYCON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
ADOLFO RICCHINI cedió a Zulma Ricchini.
Montevideo, 1|7|85.
Inscripción N.o 1093 F.o 3762 v. L.o 1.
Administra: Lía Duarte.
22) N$ 800.00 10|pub. 28648 Nov.28-v.dic.11.

CONSELEC S.R.L.
Contrato: 1|11|85.
Inscripción: N.o 929 F.o 3569 L.o 3.
Socios: JANET GRACIELA APARIQUIAN MODERNEL, JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT, MIRIAM JUDIT APARIQUIAN MODERNEL, OMAR DE LEON BOCCIA.
Objeto: Industria electrónica y anexos. Asesoramientos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Juan Martony y Graciela Apariquián, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28667 Nov.28-v.dic.11.

WOLMAN LIMITADA
Contrato de fecha 11|6|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 363 al F.o 1394 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: DANIEL WOLMAN y MARIO I. WOLMAN.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tapicería y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28668 Nov.28-v.dic.11.

FLASH LTDA.
Contrato: 11|11|85.
Inscripción: Nº 991, Fº 3717 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: JACQUELINE SILVA ACHE y MARIA CRISTINA NOEL ACHE OTERO.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Organización de un servicio de atención de encargos telefónicos, para distribuir a domicilio bienes, mercaderías, productos y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28725 Nov.28-v.dic.11.

SULTAN LTDA.
Contrato: 18 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1022 folio 3829 v. Libro 2.
Socios: ADOLFO JOSE ANGEL y CARLOS A. COMESAÑA, y ALFREDO RIZZOTTO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización de carnes y productos cárnicos y otros alimentos.
Administración: Adolfo y José A. Comesaña indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28590 Dic.23-v.ene.8.

MARPA LIMITADA
CESION CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 10|8|84.
Inscripción: Nº 743, Fº 2783 v., Lº 1.
Cedentes: NESTOR MANUEL y EDISON CARLOS FODERE BOUVIER, ceden 49 cuotas cada uno. Total: 98 cuotas.
Cesionaria: MARIA ELISABETH BOUVIER VILLA.
Modificación administración: Administración: Néstor Manuel y Edison Carlos Fodere Bouvier, actuando conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28692 Dic.23-v.ene.8.

PIMPI S.R.L.
Contrato: 2|5|1985.
Registro: 31|7|1985 Nº 457 Fo. 1745 libro No. 3
Socios: LUIS SAVECKI, MATILDE BIALYSTOCKI.
Objeto: Fabricación y comerc. de arts. vestimenta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 35.000.00.
Adm.: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29914 Dic.23-v.ene.8.

POLIETILENOS S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 27|9|85.
Inscripción: N.o 1001, F. 3761 v. L. 2.
Cedentes: JULIO ZOLTAN, FEUER BLAU, RENEE A. PIJUAN, JULIO DANIEL FEUER PIJUAN y BLANCA V. JASO.
Cesionarios: Carlos Alberto da Silva y Adriana Tomé.
Administración: José W. Tomé Bonilla.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29894 Dic.23-v.ene.8.

PRIMEX S. R. L.
Contrato de fecha 1º|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1036 al folio 3891 v del Libro 2 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, ADUARDO RUBEN FERNANDEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Soriano N.o 943.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29895 Dic.31-v.ene.15.

REDONDELA LTDA.
Contrato: 27|9|85. Registro N.o 796, folio 3098, Libro 3.
Socios: MARIA LUISA TOSCANI y FERNANDO MOREIRA TOSCANI.
Objeto: Almacén productos de granja, etc..
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: María Luisa Toscani.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29880 Dic.23-v.ene.8.

BEGYM LTDA.
Contrato: 10|10|1985.
Registro: Nº 140 folios 507|510 Libro 11.
Socios: MAURO ARTEMIO ALONSO LANDA y BEATRIZ DEL CARMEN PACHECO FORTI.
Capital: N$ 30.000,00 en partes iguales.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29881 Dic.23-v.ene.8.

BENIDORM LTDA.
Contrato: 14|11|1985.
Inscripción: Nº 952, F. 3652 v., L. 3.
Socios: MARIA del CARMEN FUENTES QUINTANS y CARMEN FUENTES ROMERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comisiones, exportaciones, importaciones, representaciones, bar, café, pizzería, parrillada.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: María del Carmen Fuentes.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29358 Dic.5-v.dic.18.

CARNICERIA DOÑA MARIA S.R.L.
Suscripto: 18 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 927, Folio 3.422 vuelto, Libro 2.
Socios: JOAQUIN PUMAR y ANGELA RODRIGUEZ.
Objeto: Carnicería y abasto de carne.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28846 Dic.2-v.dic.13.

NIAL S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1985. - R.P.G. de C. Nº 707, Folio 2.724 vuelto Libro 3.
Socios: SERGIO SEBASTIAN BIDEGAIN AUDI y CARLOS ALBERTO GOMEZ COLOMBO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de alquiler de vehículos automotores, propios y ajenos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 800.00 10|pub. 28845 Dic.2-v.dic.13.

DIVAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|8|85, retroactivo al 27|5|85.
Inscripción: Nº 609 al Fº 3612 v., Lº 2.
Cedentes: FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESI.
Cesionario: Juan José Martínez Acosta e Ivón Román Tubión.
22) N$ 1.200,00 10pub. 29452 Dic.5-v.dic.18.

ZANETTI LIMITADA
Contrato: 14|10|85.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio, Nº 885, Fo. 3392 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL ZANETTI ALVEZ y SYLVIA ISABEL GIANNETO ABELLA.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería, ferretería industrial, agronomía, librería, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogándose sucesiva y automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: San Juan Nº 2740.
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 26128 Nov.29-v.dic.12.

CENTENARIO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|07|84.
Registro: N.o 168 folio 579|81.
Socios: JUAN JOSE PELUFFO ZARRANZ ELISENDA OBIAGUE PIESAROLA y FREDY PELUFFO OBIAGUE.
Administración: Fredy Peluffo Obiague.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar y Almacén de Ramos Generales.
Capital. N$ 45.000.00 partes iguales.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28595 Nov.28-v.dic.11.

NEPAL LTDA.
Contrato: 7|10|85.
Registro: Nº 166, folio 607, 609, Libro 1985.
Socios: NELLY MABEL DALERA TOMEO, MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA.
Objeto: Venta por mayor y menor de licores, tabacos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.200 10|pub. 28493 Nov.28-v.dic.11.

MONTE BIANCO S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 62, folio 274 a 278 el 4|12|84.
Socios: ROBERTO ENRIQUE y RODOLFO ERNESTO BOERO LUNGO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 30.000,00 (15 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 c/u.).
Plazo: Cinco años, prorrogable por dos años consecutivamente.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28471 Nov.28-v.dic.11.

VIA VENETTO LTDA.
Contrato: 20|11|1985.
Inscripción: Nº 1002, Fº 3839, Lº 3.
Socios: OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA LEONE MASILOTTI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación y ventas de prendas de vestir en lana y/o cuero, naturales y/o sintéticos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28690 Nov.28-v.dic.11.

SANCRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 25|10|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 954 al Fº 3582 v., del Lo. 2 de Contratos.
Socios: LUZ DEL VALLE LUDUEÑA ROLDAN, NANCY BERRETTA, NAIR URETA, MARY PEREYRA, MARIANA LLARENA, ADRIANA TERACHIAN TCHIRUKIAN, LUZ TRINDADE.
Capital: N$ 7.000,00.
Administración: Indistintamente, salvo los casos de actuación conjunta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impartir Enseñanza Privada y realizar tareas de divulgación cultural, y cualquier otro género de actividad directamente relacionado con esos fines. Propender en el medio comunitario educativo a vivenciar la fe cristiana.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 26718 Nov.28-v.dic.11.

LOS DIAMANTES S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nros. 951 y 627, Folio 3.238 vuelto y 3.683, Libros 1 y 2.
Socios: MARIA NELLY SANABRIA FERNANDEZ y ROSENDO SAMUELLO DOCAMPO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de pan, facturas y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28881 Dic.2-v.dic.13.

LEA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 octubre 1985.
Inscripción: N.o 934 Folio 3505 v. Libro 2.
Socios: MARIA DIDI RODRIGUEZ, MARIA RIVERO y JOSE ARAN.
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26978 Dic.5-v.dic.18.

ARES LTDA.

Contrato: 29|10|85.
Insc.: N.o 1.028 folio 3532 v. Libro 1.
Socios: ODONELL y|o O'DONELL ARES, MARIA LOPEZ; FERNANDO ARES.
Objeto: Bar, Café y Restaurant.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Odonell y|o O'Donell Ares, María López indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26967 Dic.4-v.dic.17.

ARTE PRODUCCIONES LIMITADA

Fecha: 1º de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 937 al Folio 3.603 vuelto del Libro 3.
Socios: MARIO GUSTAVO SINICARIELLO TOTH y DANIEL OMAR RODRIGUEZ ALVES.
Objeto: Explotar el ramo de publicidad y asesoría comercial y en general para la comercialización, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes, corporales e incorporales, incluso servicios.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27981 Nov.27-v.dic.10.

LA FLOR DEL REDUCTO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 octubre 1984.
Inscripción: No. 1317, folio 4915 vuelto, Libro 1.
Cedentes: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI, MARTHA SUSANA SUAREZ CARRERO, LUIS RAMON SILVA ARCE y CARMEN MYRIAM ALONSO ALCALDE.
Cesionarios: Mercedes Sabatini Vidal y José Antonio Viqueira Vázquez.
Modificación: Administración indistinta por cesionarios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27139 Dic.5-v.dic.18.

RAUL SERVETTO LTDA.

Contrato: 2 de setiembre de 1985.
Socios: RAUL SERVETTO PEREZ y MARIELA SERVETTO BERAZATEGUI.
Domicilio: Libertad, Sexta Sección Judicial de San José.
Registro: No. 39, folio 141, Tomo XV.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol productos de limpieza, electrodomésticos, maquinaria agrícola, automotores y productos agropecuarios.
Administración: Raúl Servetto Pérez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26787 Nov.29-v.dic.12.

ONLY LIMITADA

Contrato: 1º setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 830 al Fº 3121, Libro 3.
Objeto: Instalación y colocación de cielorrasos, importar, exportar.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: ELBIO ARIEL FIERRO HERNANDEZ y MARGOT LUZARDO RODRIGUEZ.
Domicilio: Avenida de Circunvalación 20 metros Nº 3926, Apto. 236.
Administración: Elbio Ariel Fierro Hernández.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26710 Dic.4-v.dic.17.

SEMILLAS TACUAREMBO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de mayo de 1985.
Inscripción: N.o 24 folios 95 al 98. Registro de Comercio.
Socios: MARIA MERCEDES PAYRET ARRUA y "GELBER y BARRAGUE HNOS. S. A.".
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutos, mercadería de barraca relacionada con explotación agropecuaria.
Administración: León Eduardo Esteves Alves y Juan José Payret Arrúa.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28558 Nov.28-v.dic.11.

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de agosto de 1985.
Inscripción: Reg. de Comercio N.o 10 del Libro 2 el 24|setiembre|1985.
Socios: ESTUALDO EFRAIN OLIVERA CARDOSO y JULIO ESTUALDO OLIVERA LARROSA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Julio Estualdo Olivera Larrosa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Lascano.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 28519 Nov.28-v.dic.11.

ALPAMO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 junio 1985. N.o 77, folios 267|269, año 1985.
Socios: ELENA PACHECO, SILVIA BEATRIZ ALVAREZ, CESAR HUGO MOLINA.
Objeto: Distribución de Vinos, Comercialización de Frutas y Verduras.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Silvia Beatriz Alvarez.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28496 Nov.28-v.dic.11.

ANSEFA S.R.L.

Contrato: 23|4|85.
Inscripción: Nº 246, folio 927 v. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EUGENIA TERESITA FLORES SCHETTINI, RODOLFO TULIO VADAGNINI LEMBO y SEVERO BERNARDINO FLORES.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios. arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 25501 Nov.26-v.dic.9.

INDUCAL S.R.L.

Fecha: 4 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 187, Folio 688, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ALDO MINOLI BERENGUER, ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA CERRATTO y HORST ERWIN WEBER VON HERIDUK.
Objeto: Industrialización y comercialización de piedra caliza y sus derivados y en general comercialización, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: Tres años.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27982 Nov.27.v.dic.10.

PROMAR LTDA.
MODIFICACIONES y CESION DE CUOTA

Fecha: 2 setiembre 1985.
Inscripción R. P. y G. C.: Nº 1044, folio 3590 libro 1.
Cedentes: JULIO CESAR PATERNOSTRO LOISI (total de sus cuotas) y ELENA MARIA AGUERRE DECUADRA.
Cesionario: Alvaro Gustavo Bianchi Boggiani.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un socio en forma indistinta. Para gravar, vender o arrendar bienes de activo fijo y contraer préstamos, conjuntamente todos los socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29102 Dic.3-v.dic.16.

SOLIS DEL BUENAYRE S. R. L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1.056, folio 3629, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUANCARLOS ADHEMAR ANGEL y JORGE GONZALEZ PEREZ.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Forestación, compra venta de maderas, actividades agropecuarias, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Administración: Individual e indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26981 Dic.5-v.dic.18.

SIGLO XXI S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 970, Folio 3.720 vuelto, Libro 3.
Socios: ALVARO CARLOS DIAZ TIGERO y ROBERTO DANTE MIRANDETTI POUSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Asesoramiento publicitario y grabaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28878 Dic.2-v.dic.13.

REVISTA BANCARIA LTDA.

Fecha: 28 de agosto de 1985.
Registro: Nº 697, Folio 2.635, Libro 2.
Socios: LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA LORES SILVA.
Administración: Luis Olivera Galvez.
Objeto: Edición, Impresión de Publicaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28879 Dic.2-v.dic.13.

SERVICIO ESPECIAL DE INFORMACION Y CONTROL S.R.L.

S.E.I.C. LTDA.

Contrato de fecha 10 de octubre de 1985, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 940 al Folio 3.527 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RUBIO - OSCAR ALFREDO ALLIAUME - JORGE OSCAR ALLIAUME.
Capital: 50.000.00.
Administración: José Luis Rubio.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de Servicios de Seguridad a Bienes y Personas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26567 Dic.2-v.dic.13.

PALO CERO LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 138, Folios 504 y 509, año 1985.
Socios: HECTOR DANIEL DE LEON, ROSARIO DE LEON y MARIA ELIA MACIAS.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Objeto: Deportes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Héctor Daniel De León.
Domicilio: Canelones, Las Piedras.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28934 Dic.2-v.dic.13.

MANUELITA S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 42, Fs. 143 a 147 del Libro de Contratos, el 24 de octubre de 1985.
Socios: MARIA del HERTO ZUGARRAMURDI PRADO y MARIA LUISA CORUJO DIAZ.
Objeto: Fabricación, creación, compra, venta, y comercio de ropa para damas.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales entre las socias.
Plazo: 1 año a contar desde el 15 de octubre de 1985, prorrogable.
Administración: Por cualquier socia indistintamente.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 28747 Dic.2-v.dic.13.

TEMIS S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1985, inscripto número 638, Folio 2.039 vuelto Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO CANEPA BENUE y MARTA GRIE BAGLI.
Objeto: Reparaciones, mantenimiento, limpieza, electricidad, sanitaria, carpintería, plomería, cerrajería, vidriería, pintura y afines; precesamiento, fabricación, compra, venta, distribución, consignación concesión de artículos plásticos y derivados; importación, exportación; representaciones; intervenir en licitaciones y concesiones; marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 27814 Nov.26.v.dic.9.

MONTE VECHIO LTDA.

Contrato: 21|11|85.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3842, Lº 3.
Socios: OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA LEONE MASILOTTI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir en lana y/o cuero y afines naturales y/o sintéticos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2869 Nov.28-v.dic.11.

CACERES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1985.
Registro: Nº 16, Folio 51.
Socios: HEBERT JORGE CACERES HERNANDEZ y STELLA MARY LENCI DA COSTA.
Objeto: Compraventa de frutos del país.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Melo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28093 Nov.27-v.dic.10.

LA PALMERA S R L

Contrato: 28|10|85.
Inscripción: Reg. Nº 1120 folio 3858, Libro 1 contratos.
Socios: WASHINGTON NOGUEIRA, DELIA CONSTANTINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjuntamente o indistintamente.
Objeto: Fabricación de bloques y mosaicos. Venta de materiales de construcción. Importación y exportación y presentarse a licitación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29120 Dic.3-v.dic.16.

FARMACIA HILTON S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 17|3|85.
Inscripción: Nº 791, Fo. 2631 vto., Lo. 1.
Cedentes: GABRIEL OSCAR y MAURICIO ALBERTO KRUCHIK BIDERMAN.
Cesionarios: Sergio Ricardo Demaría Vallino; Emilia Yolanda Vallino y Juan Bautista Angel Massaferro.
Modificación: Administración y uso de firma social, Sergio Demaría y Juan Massaferro, indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26123 Nov.29-v.dic.12.

ESCRITORIO CUFRE S. R. L.

Contrato: 10 agosto 1985.
Inscripción: N.o 63 folios 273 a 275.
Socios: HOMERO ABRIL AGUERRE LARRE, TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ.
Administración: Teresa Elmis Madero Gutiérrez.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año desde 1º|setiembre.
Objeto: Remates, ferias consignaciones de inmuebles, semovientes, muebles.
Domicilio: Tarariras.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28782 Dic.2-v.dic.13.

LA EXQUISITA S. R. L.

Sociedad Responsabilidad Limitada

Contrato: 1º|enero|85.
Inscripción: N.o 3 folios 8 a 12 Tomo 1.
Socios: YIMMY ALDO y MITCHEL LEDO SCHNYDER MUNIST y NELIDA JUANITA MUNIST HERNANDEZ.
Administración: Nélida Juanita Munist Hernández.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Carnicería, venta productos pecuarios.
Domicilio: Tarariras.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28783 Dic.2-v.dic.13.

TROWAID LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Junio 1º de 1985.
Inscripción: Nº 62, Folios 271|272.
Cedente: JOSE LUIS SIRI CEPEDA.
Cesionario: María Zunilda Borre.
Administración: Luis Alberto Marzuca Borre exclusivamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 28863 Dic.2-v.dic.13.

LA ESTRADENSE S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1069 folio 3674 Libro 1 Contratos.
Socios: MANUEL PEDRO TANOIRA MAGAN, MARIA ISAURA CRESPO GARCIA.
Giro: Explotación de arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de electricidad, taller mecánico, carga recarga y venta de supergás, importación y exportación y afines, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogbale.
Administración: Indistinta.
22 N$. 1.600.00 10|pub. 28851 Dic.2-v.dic.13.

DISTRIBUIDORA SORIANO LIMITADA

Contrato: 30 de enero de 1985.
Inscripción: Libro de contratos N.o 3 con folios 7 al 11.
Socios: ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER, JOSE MA. FERNANDEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ SARATSOLA MELA.
Objeto: Compra venta de cigarros, fósforos y golosinas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Soriano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28753 Dic.2-v.dic.13.

MELPAY S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1985.
Inscripción: 1062 Fº 3649 del L. 1 en R. P. y G. de C.
Socios: TERESITA DIAZ TOLEDO y JULIO PACHECO CABRERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, industrialización de mat. primas y merc.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28810 Dic.2-v.dic.13.

MAYOSUR LIMITADA

Contrato: 20|09|1985.
Inscripción: N.o 79 folios 326 al 329 Colonia.
Socios: ANTONIO ENRIQUE GARLAND BAZZANO y LILIANA JOSEFINA CARBAJAL CAVALIERE.
Objeto: Venta por mayor y menor de tienda, perfumería, artículos deportivos y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plyazo: 3 años.
Administración: Los socios indistintamente
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28744 Dic.2-v.dic.13.

REFRIMAQ LTDA.

Contrato: 1º de octubre 1985.
Inscripción: N.o 171 folios 627|630 Canelones.
Socios: NESTOR CRISANTO LUZARDO ALVAREZ ROSA LAURA ZUGARRAMURDI PERONI.
Objeto: Comercialización e intermediación de mercaderías en general.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: San Bautista (Dpto. Canelones).
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Néstor Crisanto Luzardo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28966 Dic.2-v.dic.13.

GAYFER S. R. L.

Contrato: 2 de mayo 1984.
Inscripción: N.o 447 folio 1666 v. Libro 2 Contratos.
Socios: HUGO FERNANDO NOCETTI LEON y NELIDA GABRIELA NOCETTI LEON.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Hugo Fernando Nocetti.
Objeto: Compra venta materiales nuevos y usados, demoliciones, carpintería, herrería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28967 Dic.2-v.dic.13

GRAP S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1985.
Registro Comercio de Maldonado, Nº 148, Folio 573, Tomo 24.
Socios: GERMANO FOGALE DALLA MURA, ADOLFO MANUEL MEALLA y JOSE MARIA MIGUEL DEBUCHY.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Amplio.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28894 Dic.2-v.dic.13.

TRECE S.R.L.

Fecha: 13 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 967, Folio 3.711, Libro Nº 3, Contratos.
Socios: LOURDES RAQUEL MARTINEZ de SASIAS, MIRTA M. MARTINEZ SOUTO y VICTOR H. DELGADO BURGOS.
Objeto: Carnicería y Comercialización de toda clase de productos cárnicos.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Víctor H. Delgado.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28951 Dic.2-v.dic.13.

CETI LTDA.

Contrato: 24|10|85.
Inscripción: Nº 1076, folio 3700 vto., Libro 1.
Socios: MYRIAM ROSA SBURLATI de GALLERO y SHIRLEY GLADYS CEREIJO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Julio César Sburlati.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios, adhesivos, tocador y de belleza.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28981 Dic.3-v.dic.16.

EL FOGON S.R.L.

Contrato: 1º mayo 1978.
Inscripción: Nº 13, folios 27 al 31 Libro 15 (Minas).
Socios: RAUL FRANCISCO DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL DOROTEO DA CUNHA DOTTI.
Objeto: Comercialización de productos agropecuarios y frutos del país.
Domicilio: Villa José Batlle y Ordóñez, Lavalleja.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Raúl Francisco Da Cunha.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29103 Dic.3-v.dic.16.

CASTELMAR S R L
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 19 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1116, folio 3842, Libro 1 de contratos.
Cedentes: ALFREDO CASTELLUCCIO SOTOLANI, MARIA VICTORIA TALADRIZ.
Cesionaria: Alicia Rossi Ospite y Héctor Walter Marini Pusterla.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29090 Dic.3-v.dic.16.

CENTAURO S R L

Contrato: 14|8|85.
Socios: LUIS JACOBO NAJMAN UNTERBERG y SUSANA SCHERMAN KRIKUN.
Objeto: Distribución y venta de calzado.
Inscripto: Nº 742, folio 2801, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29033 Dic.3-v.dic.16.

GAAN LIMITADA

Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 1001, folio 3836 v., Libro 3.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1543|15, Montevideo.
Objeto: Comercialización, fabricación y producción de mercaderías, transporte y corretaje.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Socios: JOSE ANDRES PEREZ ACLE, GABRIELA HELENA GAZZANO PAPERAN.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29030 Dic.3-v.dic.16.

BRAGANÇA S.R.L.
MODIFICACION - CESION DE CUOTA

Cto. 16|7|1985. R.P.G.C. Nº 512, folio 1921, Libro 2.
Cedentes: ARIEL FRANCISCO CASTILLO, MARIA ALICE FERNANDEZ VAZ, JOSE DOMINGO JOAO LOURENÇO, PRECIOSA DE JESUS FERNANDEZ VAZ.
Cesionarios: Celsa Piñeiro Otero, 40 cuotas, Osvaldo Daniel Pérez, 5 cuotas; Gustavo Cattaneo, 5 cuotas.
Cuotas cedidas: 100 o|o.
Modificación: Administran los socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29019 Dic.3-v.dic.16.

CIA. GRAL. TRANSPORTADORA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cto. 19|09|1985.
R. P. G. Com.: Nº 921, folio 3127 vto., Libro 1.
Cedente: RAUL OLDEMAR CABRERA BARBOSA.
Cesionario: Horacio Waldemar Cabrera Barbosa, 250 cuotas.
Administración: Cualquier socio indistintamente. Actos de afectación y disposición de bienes: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29020 Dic.3-v.dic.16.

IMPRESORA CONSTITUYENTE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 29|1|85.
Insc.: R. G. Com. Nº 637, folio 2416 v., libro 2.
Cedente: AMELIA GARCIA OROZCO.
Cesionaria: Edith Rocha García.
22) N$ 800.00 10|pub. 29017 Dic.3-v.dic.16.

PASOR S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1014 folio 3898 Libro 3 Contratos.
Socios: RUBEN ARTURO CLARA ALCOBA y ORGELIO CABRERA ALOY.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Orgelio Cabrera Aloy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28968 Dic.2-v.dic.13.

URIEL S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Folio 3.912 vuelto, Libro 1.
Integrantes: ARIEL JESUS BARBERO BARNETCHE (90 por ciento) y LYDIA ELSA BARNETCHE FUENTES (10 por ciento).
Objeto: Farmacia y perfumería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ariel Jesús Barbero Barnetche.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30428 Dic.30-v.feb.14.

DRUGSTORE UNIKO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1034, Folio 3958, Libro 3 de Contratos.
Modificación: Cambio de denominación por "Drugstore Uniko S.R.L.".
22) N$ 800.00 10|pub. 30429 Dic.30-v.feb.14.

FOSEXPORT LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1985.
Inscripto: Nº 619, Folio 36.545, Libro 2 Contratos, Montevideo, 17 de octubre de 1985.
Socios: PEDRO FOSSEMALE SUANES y MARIA MARTA RODRIGUEZ LEIRO de FOSSEMALE.
Objeto: Toda clase de explotación agropecuaria o agroindustrial comprendiendo cría, compra y venta de ganados vacuno, ovino, suino, yeguarizo, etc., negocios de importación y exportación de los mismos, actuación en carácter de consignataria, representante, comisionista, distribuidora, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30381 Dic.30-v.feb.14.

J. M. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 22 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1032 bis Folios 3876|78, Libro Nº 2.
Cedente: MIGUEL MIRABALLES.
Cesionario: María Bonilla.
Cuotas cedidas: 5.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 30376 Dic.30-v.feb.14.

DE LAS INSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1105, Folio 3893, Libro 1 Contratos.
Socios: RAMON CALVO CASTRO y MARIA DEL CARMEN POSE EIROA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30331 Dic.30.v.feb.14.

MUNDO ANTIGUO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 18 de octubre de 1985, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 941 al Folio 3.531 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA INES OLIVERA y ANGELA S. LACHS.
Capital: U$S 50.000.00.
Administración: María Inés Olivera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios en antigüedades - Importación, Exportación y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30378 Dic.30.v.feb.14.

MURILLO . LEÑAS LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1005, Folio 3850, Libro 3.
Socios: GONZALO FERNANDEZ y HERNAN URRESTARAZU.
Objeto Industrialización, comercialización, distribución y compraventa de madera, productos agro-veterinarios, fertilizantes, fictos sanitarios, y vivero.
Plazo: un (1) año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30377 Dic.30.v.feb.14.

URUMEX LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Registro: Libro 997, Folio 3818 vuelto, Libro tres Contratos.
Socios: JUAN PABLO WEINBERGER y OLGA MARY BUZO HARRETCHE.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Principalmente representar empresas nacionales y extranjeras, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Duración: 2 años, renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30330 Dic.30-v.feb.14.

POBRE MARINO BAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1116, Folio 3936 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos el 2 de diciembre de 1985.
Cedentes: PLACIDO CURES PARDIÑAS y WASHINGTON CURES CALVO.
Cesionarios: Aurelio Cures Abelenda y Mercedes Cajade García.
Cuotas cedidas: 30 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, es decir la totalidad del capital social.
Socios actuales: AURELIO CURES ABELENDA y MERCEDES CAJADE GARCIA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30340 Dic.30-v.feb.14.

KILOWATT LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Registro: Nº 950, Folio 3234, Libro 1.
Socios: JOSE NELSON CORREA TEMES y SUSANA MARICHAL CLAVIJO.
Capital: N$ 40.000.00 en partes iguales.
Objeto: Reparación de grupos electrógenos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Osvaldo José Larrosa Cavallotto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30332 Dic.30-v.feb.14.

LA NUEVA MOBILIT S. R. L.

Constituida el: 22|11|1985.
Reg. P. y G. de Comercio: N.o 1020 folio 3914 v. Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ALBERT JEAN BEFF (N$ 20.000.00). ANA MARIA BEFF (N$ 10.000.00).
Domicilio: Lezica 5888, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de artículos eléctricos y afines.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29882 Dic.30-v.ene.14.

HARMONIC LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de octubre de 1985.
RAFAEL JUAN ABAL OLIU cede a Nelly Oliú Criazzaro de Abal, que adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le fueron cedidas el 10 de agosto de 1983 (equivalente al 60 o|o del capital social).
Inscripción: número 968, Fo. 3636, Lo. 2, el 8 de noviembre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29374 Dic.30-v.ene.14.

PACNACUER S. R. L.

Contrato: 27 noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1050 folio 3936 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: OLGA RENEE MENDEZ PARODI y ARTIGAS CABRERA DALGALARRONDO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por cada socio N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y mercaderías en especial cueros y pieles.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, calle Santa Lucía número 4282.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30333 Dic.30-v.ene.14.

FRIORUTA LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1985.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY y OTTO PABLO DUARTE VOELKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y service de refrigeración y aire acondicionado.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Número 501 folio 1521 Libro 1, el 5 de julio de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30334 Dic.30-v.ene.14.

LUMI-CART LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|10|85.
Cedente: SERGIO LABRUNA NERON.
Cesionario: Luis Alberto Lobelcho.
Inscripción: N.o 1041 folio 3983 v. Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 30705 Dic.30-v.ene.14.

"ANTENUCCI LTDA."

Contrato: 26 de marzo de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Colonia, Nº 24, Fo. 75, Tomo 1 año 85.
Socios: MIGUEL ISAEL ANTENUCCI AGUIRRE y DANIEL EDGARDO ANTENUCCI QUNTANA.
Objeto: Carnicería y anexos.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Edgardo Antenucci Quintana.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30624 Dic.30-v.ene.14.

JALMAR T. V. LIMITADA

Contrato: 20|8|1982.
Inscripción: N.o 40 folio 155 del Tomo XII.
Socios: CARMELO NEBER SARTORE MORE AMANDA SUSANA MARTINEZ ARCHIMAUT y NEBER JAVIER SARTORE MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercializar en todas sus formas artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles y mercaderías en general, y exportación e importación en general.
Administración: Carmelo Neber Sartore y Neber Javier Sartore en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Libertad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30298 Dic.30-v.ene.14.

TALLER RAICES LTDA.

Contrato: 15|12|1985.
Registro: N.o 1074 folio 4104 vto. Libro 3 Contratos.
Socios: OSCAR RUBEN CEBRA TOJA; PEDRO IGNACIO DUBRA DIAZ y ARTURO PEDRO DUBRA DIAZ.
Objeto: Fabricación, industrialización, transformación, comercialización, importación, exportación, explotación del ramo de carpintería y anexos.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30281 Dic.30-v.ene.14.

SAAI INGENIEROS LIMITADA

Contrato: 15|11|1985.
Socios: SALVATO ALMEIDA y EMERSON MARCO COCCARO ZACHINO.
Objeto: Reparación, fabricación, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación industrial, comercialización, producción de mercaderías, importación, exportación, transporte, packing, almacenaje, fletes, enajenación por mayor y menor, representaciones y comisiones.
Inscripto: N.o 1066 folio 4072 v. Libro 3 de contratos.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30282 Dic.30-v.ene.14.

COTRAMA LIMITADA

Contrato: 14|2|85.
Inscripción: N.o 140, Folios 523 a 525 vuelto Libro 2.
Socios: LUIS EDUARDO MARTINEZ MACIEL y JOSE MANUEL GONZALEZ ARCELUS.
Objeto: Carpintería y mueblería y trabajos en madera y afines.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta de los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30279 Dic.30-v.ene.14.

ALINEACIONES EL GAUCHO S.R.L.

Contrato: 26/9/85.
Inscripción: Nº 863, Folio 3291 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR ANTONIO LUIS MARTIN, MARIA CARMEN SOUTO PAN, WALTER JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL BRAÑAS SOUTO.
Objeto: Alineación de direcciones.
Administración: Héctor Antonio Luis Martín y José Manuel Brañas conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30663 Dic.30-v.ene.14.

CORCOVADO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 11 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1117 Folio 3941 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: NIZA LLANES RODRIGUEZ y ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Ivonne Juana Bruglemans Lago Mario Wáshington García Sánchez y Alicia Ivonne Ocaño Bruglemans.
Administración: Ivonne Bruglemans.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30700 Dic.30-v.ene.14.

LAUCE S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 269, Fº 707 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR HUGO MINOLI, CESAR HUGO BRINDISI MINOLI y MARIA LAURA BRINDISI MINOLI.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Papelería, Imprenta, Librería, Cartón.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30567 Dic.30-v.ene.14.

TORRES LTDA.
Reg. Púb. Gral. de Com. N.o 1034 F.o 3383 L.o 2 el 22|11|85. Contrato de fecha 25|11|85.
Socios: CLAUDIA VERONICA TORRES GARIBOTTI y HECTOR LEOPOLDO TORRES GARIBOTTI.
Capital: N$ 20.000.00 aporte por partes iguales.
Objeto: Compraventa de joyas, oro y antigüedades.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo, Irureta Goyena 3039 Apto. 101.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30023 Dic.26-v.en.10.

HERPAN S.R.L.
Contrato: 27|XI|85.
Insc. 27 noviembre 1985 N.o 1064 F.o 4066 v. L 3.
Socios: JOSE DANIEL PANIZZA RIZZI y MARTA GRACIELA PANIZZA RIZZI.
Capital: N$ 20.000.00 (partes iguales).
Plazo: 10 años prórroga cada dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Daniel Panizza.
Objeto: Taller de impresiones y manufacturas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30018 Dic.26-v.en.10.

GRATADOUX TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 7|8|85.
Inscripción: N.o 870 F.o 2927 Vto. L.o 1.
Cedentes: LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER; MARIA DEL CARMEN ARREDONDO BARBOSA; ALBERTO LUIS GRATADOUX ARREDONDO.
Cesionaria: Ana Cecilia Tancredi Verdún.
Capital: N$ 36.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30017 Dic.26-v.en.10.

BOWLINGPUNTA LTDA.
Contrato: 20|11|85.
Inscripción: N.o 1137 F.o 4026 L.o 1 Contratos.
Socios: ROBERTO EXPOSITO; ANTONINA GIACHETTO; JULIO VERA; NORA SERAFINO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objetos: Construcción y explotación de bowling; juegos de salón: entretenimientos; bar; kiosko; deportes; afines.
Administración: Roberto Expósito y Julio Vera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30192 Dic.26-v.en.10.

TRANSESCO LIMITADA
Contrato del 4|9|85 inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 72, folios 301|304 el 3|10|85.
Domicilio: Rosario (Colonia).
Socios: HORACIO PEDRO LATORRE GARCIA, PABLO PEDRO LATORRE MAZAGUEZ, LINA NELDA OLIVO BONJOUR, JOSE MARIO COLLAZZI FERRARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Transporte de cargas en general y toda clase de operación comercial o industrial.
Plazo: 2 años, prorrogables aut.
Administración: Horacio Pedro Latorre y José Mario Collazzi, indistinta o conjuntamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 27237 Dic.26-v.en.10.

LOS PARAISOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1028, Folio 3860 vto. Libro 2.
Cedentes: ALBA DE HORTA LOPEZ; MONICA ELIZABETH y NANCY GRACIELA SORRONDEGUI DE HORTA y NELLY DE HORTA LOPEZ.
Cesionarios: Nelson Jacinto Bentancor y Nelson Alberto Bentancor.
Precio: N$ 30.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30156 Dic.26-v.en.10.

CASTELLO S.R.L.
Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1068 F.o 4081 L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ALDO ELIO LUIS CRUZ STARICCO; NELLY NOEMI FIGUEREDO UMPIERREZ; ANA GRACIELA PEREYRA NUÑEZ.
Objeto: Compraventa, fabricación y confección de prendas y artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Graciela Pereyra Nuñez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30176 Dic.26-v.en.10.

NATY'LE LTDA.
Cesión de cuota y modificación del 26|9|85.
Inscripción N.o 944 F.o 3627 v. L.o 3 de Contratos.
RENZO y DANIEL BACCELLI y DORA SAIBENE cedieron totalmente a Ulises Tayler y Elisa Fequete.
Administración: Por estos indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30193 Dic.26-v.en.10.

HUANG YU S. R. L.
CESIONES CUOTAS
Contratos: 24.5.85 - 27.5.85.
Inscripciones: No. 1015, Fo. 3805, Lo. 2; No. 1016, Fo. 3808, Lo. 2.
Cedentes: HSIU MEI LIN LIN (25 cuotas), CHIAO MIN CHEN LIN (25 cuotas).
Cesionarios: Chiao Min Chen Lin (25 cuotas), Lai Chun Kuo Lu (25 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30019 Dic.26-v.en.10.

QUESERIA AMERICA S.R.L.
Contrato: 17|9|84.
Reg. N.o 976 F.o 3.627 L.o 1.
Socios: JAIME RAFAEL y ADOLFO DANIEL GOLDSTEIN COHEN.
Objeto: Compra y venta quesos, dulces, productos lácteos y comestibles en general y afines. Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00. Jaime Goldstein 95 o|o y Adolfo Goldstein 5 o|o.
Plazo: 2 años prórroga automática de un año.
Administrador: Jaime Rafael Goldstein.
22) N $1.600.00 10|pub. 30158 Dic.26-v.en.10.

BASE LIMITADA
Fecha del contrato: 7 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1021 F.o 3826 L.o 2.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: AZUCENA ELIZABETH BARCELO; PEDRO RAUL MENESE CORIAN o COVIAN.
Administración: Azucena Elizabeth Barcelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30102 Dic.26-v.en.10.

TELYGOM LTDA.
Fecha de contrato: 1º de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 979 F.o 3673 v. L.o 2.
Objeto: Taller de confecciones y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NILZA ANA CANESSA RAMOS; MONICA LAURA BADANO BLEZIO.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30103 Dic.26-v.en.10.

IMPRESORA NEMGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|9|1985.
Inscripción: N.o 1046 F.o 4002 vta., del L.o N.o 3.
Cedente: LILIAN RUTH OCAMPO COLINA.
Cesionario: Elder Tavares Gallo.
Cesión: Ocho cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 30104 Dic.26-v.en.10.

PANADERIA DIEZ PUNTOS LIMITADA
Cesión de cuotas 25|9|85.
Inscripción: N.o 995 F.o 3409 L.o 1.
Cedentes: WALTER PEREZ y NORMA SINISCALCHI.
Cesionarios: Roberto Prego, Nelson Ghuietti, Alicia Revello, María Galimberti.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 30108 Dic.26-v.en.10.

NEGOCIOS CINEMATOGRAFICOS
Contrato: 25 de setiembre de 1985.
Inscripción: 31 de octubre de 1985, con el Nº 919 al Folio 3.528 vuelta del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS R. ARIASI y GUSTAVO E. BELTRAME.
Administración: Luis R. Ariasi.
Objeto: Distribuidora Cinematoográfica.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28848 Dic.26-v.ene.10.

PORETTI LTDA.
Contrato: 8|11|85.
S... RAUL FRANCISCO A. PORETTI INOCENTI e IRMA SOTULLO ACUÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones mercantiles.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 22|11|85, No. 1026 al Fo. 3843, Lo. 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30055 Dic.26-v.en.10.

ALFA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 10|10|85.
Registro: No. 1101, Fo. 3789 v., Lo. 1.
Cedente: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN.
Cesionario: Rubén Ferrari Bianchi.
Cuotas cedidas: Todas.
Administración: Roberto Italo Ferrari Bianchi.
22) N$ 800.00 10|pub. 30109 Dic.26-v.en.10.

ANTIQUES LIMITADA
Contrato: 2 de agosto de 1985.
Registro número 521, Fo. 2.005, Libro 3.
Socios: Gustavo Catena Silva, Sara Orentraich Saad y Ricardo Catena Silva.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Compra, venta, confección y diseños de prendas de cuero, lana y afines. Exportación e importación.
Administración: Gustavo Catena y Sara Orentraich, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 28508 Dic.24.v.ene.9.

EMPRESA AM.PER. LIMITADA
Fecha: 24 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 998, Folio 3.751 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Integración: DIVA ESTHER AMATTI VANRELL - RUBENS RENE RODRIGUEZ FERREIRA.
Objeto: Fabricación y comercialización de herrajes, etc., importación y exportación, compraventa, arrendamientos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Diva Esther Amatti Vanrell.
Domicilio: Gral. Urquiza 3040, Ap. 488.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28849 Dic.26-v.ene.10.

MOTOCAR RECTIFICADOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23 de agosto de 1985.
CARMELO BONAVENA JIUSSIG y MATILDE IRENE DIBERT SASSANO, ceden dos cuotas de capital social cada uno a Flavio Bonavena Dibert, quien adquiere.
Inscripción: 2 de octubre de 1985, número 795, Fo. 3045 v. del Lo. 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26374 Dic.26-v.dic.27. Feb.3-v.feb.12.

RAUL SERVETTO LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1985.
Socios: RAUL SERVETTO PEREZ y MARIELA SERVETTO BERAZATEGUI.
Domicilio: Libertad, Sexta Sección Judicial de San José.
Registro: Nº 39, Folio 141, Tomo XV.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza, electrodomésticos, maquinaria agrícola, automotores y productos agropecuarios.
Administración: Raúl Servetto Pérez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26787 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

PLAY TIME LIMITADA
Contrato: 21|9|85.
Inscripción: Nº 947, folio 3554 vto., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS RIZZU SAXLUND, EMILIO ESTEBAN MERONI COLOMBO y GUILLERMO MARIA RIZZU SAXLUND.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Juegos de entretenimiento.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Rizzu Saxlund.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28811 Dic.24.v.ene.9.

TEMPLE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17|5|85.
Inscripción: N.o 304 F.o 1171 Libro 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO BOTTA, DILVER ALVAREZ, JORGE PEREIRA N$ 3.750.00 partes iguales.
Cesionario: Manuel Rial Roo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30074 Dic.26-v.en.10.

BLANCO-SIMONES LTDA.
Contrato: 4|11|85.
Inscripción: N.o 999 F.o 3827 v. Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO BLANCO CORREA y ALICIA TERESITA SIMONES RODRIGUEZ.
Objeto: Mimeográfica e imprenta.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30236 Dic.26-v.en.10.

DIBLANC S.R.L.

Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.115, Folio 3.933 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS NELSON GALLO PARRA y LILIAN PEREZ ARAUJO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades por los socios.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería, facturería, confitería, galletería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30016 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

BOLICHO LTDA.

Contrato: 31|7|85.
Registro: No. 439, Fo. 1690, Lo. 3.
Socios: MICHELINA MICELI ROSA y MARIA MASTROLONARDO.
Objeto: Compra, venta comestibles Gral.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Rosa Mastrolonardo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30099 Dic.26-v.en.10.

MORENO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 diciembre 1981.
Cedente: UBER FIL PEDROZO COSTA.
Cesionario: Luján Antonio Chaia Bouchacourt.
Inscripción: N.o 100 F.o 379 L o 5 18|3|82 Registro Dptal. de Comercio de Artigas.
22) N$ 800,00 10|pub. 29978 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

IRI MAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1985, se retrotrae al 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 1109, Folio 3906 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: IRIS MABEL COLLAZO DIEGUEZ.
Cesionario: María Josefa Concepción Dieguez De La Fuente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30001 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

CLINICAS TV LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|1985.
Registro: No. 302, Fo. 1166, Lo: 3.
Cedente: HAGOR KALAYDJIAN DOHGEMIAN.
Cesionarios: Daniel Krikor Kalaydjian Hagobian y Brenda Fabbri Figueroa.
Administración: Daniel Kalaydjian Hagobian.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27472 Dic.24-v|dic.31. Feb.3-v.feb.7.

CHAVIPA S. R. L.

Contrato: 21|10|85.
Inscripción: 4|11|85 Registro Nro. 1050 al Fo. 3611 vta. del Libro número 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios. Compra arrendamiento, venta, administración de bienes inmuebles o muebles.
Socios: EDUARDO FERNANDO OTERO GELPI, EDUARDO NELSON CALABRIA MALLARINI, LUIS EDUARDO TRINIDAD MARQUEZ, CARLOS ALBERTO FONTANA FAVERO.
Administración: Conjunta Eduardo Calabria y Carlos Fontana.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 27476 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

CALL - CAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 6 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 64, Folios 246 al 247, Tomo 24 de Contratos.
Cedente: DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionaria: Dominga Raquel Lía Recalde.
22) N$ 800.00 10|pub. 29286 Dic.4-v.dic.17.

CONFITERIA CORDOBA LTDA.

Fecha: 15 de noviembre de 1985.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: DORA DOMINGUEZ CORTES y LILIAN IZQUIERDO MENDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Confitería, Panadería, Restaurante, Pizzería, etc.
Inscripción: Nº 155, Folio s 596 al 600, Tomo 24 (Maldonado).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29287 Dic.4-v.dic.17.

KAILUA LTDA.

Contrato de fecha 24|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1028 al Fo. 3937 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: ELIZABETH LILIAN GARCIA ESCUDERO y LUCAS PEDRO GALDOS.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Elizabeth Lilián García Escudero.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alquiler de tablas de wind-surf y accesorios.
22) N $1.600.00 10|pub. 29394 Dic.5-v.dic.18.

HARMONIC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de octubre de 1985.
RAFAEL JUAN ABAL OLIU cede a Nelly Oliú Chiazzaro de Cal, que adquiere la totalidad de las coutas sociales que le fueron cedidas el 10 de agosto de 1983 (equivalente al 60 o|o del capital social).
Inscripción: número 968, Fo. 3636, Lo. 2, el 8 de noviembre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29374 Dic.5-v.dic.18.

ITALICA S.R.L.

Contrato: 23|9|985.
Socios: DANIEL SERAFIN FERNANDEZ SCAVINO y MANUEL JOSE CURBELO DANERI.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 621, Fº 3662, Lº 2.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29371 Dic.5-v.dic.18.

LUBRICAR S.R.L.

Constitución: 14 noviembre 1985.
Inscripción: 18 de noviembre de 1985, Nº 1006, Fº 3777, Lº 2.
Socios: ALBERTO NESTOR CENTRONE, ROBERTO VENIER y CARMEN DOLORES VAZQUEZ.
Objeto: Industrializar, recuperar, comercializar aceites.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Centrone, conjuntamente con uno de los otros socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29372 Dic.5.v.dic.18.

CAUNAR LTDA.

Fecha: 19 de noviembre de 1985.
Inscripción Reg. de Comercio: 1037, F. 3894 L. 2.
Socios: MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ y ALFONSO LLAMBIAS MAJO.
Objeto: Comercialización de carnes y subproductos.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 555 Esc. 212.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, moneda nacional.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29354 Dic.5-v.dic.18.

R & C LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1115, Fº 3839 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Cesionario: Julio Jorge Grandjean.
22) N$ 800,00 10|pub. 29355 Dic.5-v.dic.18.

ROSSIAND S.R.L.

Contrato: 10|11|1985.
Inscrip. Nº 1107, Fol. 38115, Lib. 1.
Socios: ANDRES FERREIRA LAGO y CARMEN GONZALEZ LOPEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable p/períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administ.: Andrés Ferreira Lago.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Panadería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29356 Dic.5.v.dic.18.

URUBRAS S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Independencia 825, Florida.
Socios: JOSE EDUARDO ESPATH FERRETTI y TERESITA MAGDALENA PASTORINI PERDOMO.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales.
Inscripción: N.o 146 F.o 526|528 Legajo 11 de Contratos
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29967 Dic.26-v.en.10.

DABATE LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Reg. Com. Nº 858 F.o 3230; Libro 2, 25|9|85.
Socios: CARMEN TELLAGORRY GARCIA y DARIO ALFONSO BASSANI TELLAGORRY.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de artefactos eléctricos, muebles, calzados, vestimenta y en general todo artículo relacionado con el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Bassani Tellagorry.
22) N$ 1.000.00 10|pub. 21758 Dic.6-v.dic.19.

AMERICANO LTDA.

Contrato: 16 agosto 1985.
Inscripción: Reg. P. y G. de Com. No. 943, Fo. 3624 Libro 3.
Socios: OLGA MARIA ALBERTORI RUGGIERO y CARLOS NELSON NOGUEIRA CROSA.
Domicilio: Av. Agraciada Nº 2560 - Montevideo.
Objeto: Parrillada, Restaurante, Bar y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Olga María Albertori Ruggiero.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29478 Dic.5-v.dic.18.

VELAR LTDA.

Contrato: 7|Nov.|1985.
Inscripción: No. 974, Fo. 365 vto. Lo. 2.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA LAURINO DUHART.
Objeto: Lavadero de ropa y actividades afines. Importaciones - Representaciones.
Capital: N$ 6.000.00.
Adm.: Sergio Vega Verger.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29479 Dic.5-v.dic.18.

LADIES LTDA.

Contrato: 1|11|85.
Registro: Nº 963, Fº 3695, Lº N.o 3 de Contrato el 14|11|85.
Socios: MARIA ALEJANDRA IRIARTE ARAMBURU; SARA ORLANDI QUINTANS; MARIA ANGELES IRIARTE ARAMBURU.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los tres socios: A) Individualmente: trámites, organismos públicos y privados y actos judiciales; B) Todos conjuntamente: Actuaciones ante Bancos, adquirir, enajenar, hipotecar y conferir poderes.
Objeto: Venta de ropa para damas, confecciones, representación de firmas, importación y exportación, actividades civil o comercial y negocios de diversa naturaleza.
Domicilio: Montevideo, Francisco Vidal número 617 Apto. 502.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29353 Dic.5-v.dic.18.

EL GRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: Abril 9 de 1985.
Cedentes: MARGARITA ANGELA DI MAGGIO y MARCELO MARTIN SOUTO DI MAGGIO.
Cesionaria: Celsa Rodríguez de Souto.
Inscripción: Setiembre 26|985, Nº 878, Folio 2.357, Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28850 Dic.2-v.dic.13.

SANTOS E HITTA S.R.L.

Contrato: 31|7|85.
Inscripción: Registro Comercio Canelones: Nº 118 Fº 430 a 435. 29|8|85.
Socios: BERNARDO HITTA PATRON y MELCHOR ANIBAL SANTOS IRIARTE.
Objeto: Explotación de comercio; Ramo de Farmacia, Droguería, Laboratorio, Perfumería, Optica, Cosmética, Fotografía y Afines.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años, automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres 536.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 20347 Dic.2-v.dic.13.

EUROMUNDO S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1985. Modificado: 8 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.078, Folio 3.707 vuelto, Libro 1, Nº 969, Folio 3.716 vuelto, Libro 3.
Socios: VICENTE JUAN MARCUZZO CASTIGLIA, JULIO CESAR ALONSO LEMA, ALBERTO KULYS SERVITYS, ALBERTO HECTOR PEDRONZO MOREIRO y PATRICIA RENATA SANGUINETTI SANGUINETTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios actuando de a dos en forma conjunta.
Objeto: Principalmente agencia de viajes y afines.
Domicilio: San José Nº 955.
Plazo: 2 años con prórrogas *sucesivas de 1 año.*
22) N$ 2.000.00 10|pub. 28854 Dic.2.v.dic.13.

MANTO S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1985.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 136 del Fº 516 al 519 del Tº 24 de Contratos.
Socios: JAVIER ANTONIO AMORIN NIEVES y ROSSANA SALOME ALVAREZ BOLOGNA.
Capital: N$ 50.000,00; aportado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar, representar, comercializar, distribuir e industrializar toda clase de mercaderías.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años, a partir de 1º|XI|85, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 29437 Dic.5.v.dic.18.

DISEÑOS U L M LTDA.

Contrato: 14|11|85.
Socios: JESUS CALIXTO TROBO, DAVID BOLGER DAWNHAM y LILIANA YOLANDA CRESPO GENTA.
Capital: N$ 50.000,00.
dministración: Jesús Trobo.
Registro: No. 973, Fo. 3735 v., Lo. 3.
Objeto: Compra, venta, consignación de muebles, artesanías y diseños.
Aportes: Jesús Trobo N$ 25.000,00; David Bolger N$ 12.500,00 y Liliana Crespo nuevos pesos 12.500,00.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29605 Dic.5-v.dic.18.

M & M S. R. L.

Contrato: 18|11|85.
Registro: No. 1038, Fo. 3898, Lo. 2.
Socios: MINERVA LEONOR ARBIZA BRUNO y MIRIAM NELLY NEVES ALDAYA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant, venta de comestibles, etc.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29604 Dic.5-v.dic.18.

FARY LTDA

Contrato: 1º|11|1985.
Registro: No. 1068, Fo. 4077, Lo. No. 3 Contratos.
Objeto: Bazar, boutique, venta decomisos de aduana y artículos varios de importación.
Socios: REBECA AGUÑIN LAMPERT y MARTHA MYRIAM RYNKOWSKY LICHTENSZTEIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Martha Myriam Rynkowsky.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29556 Dic.5-v.dic.18.

SIERRATUR LTDA.

Contrato: 9|9|85.
Registro: No. 828, Fo. 3112, Lo. 2.
Socios: MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ y NELLY MABEL CAMACHO BUENO.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, mercaderías y|o personas.
Plazo: 3 años con prórroga de 2 años.
Capital: N$ 50.000,00
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Regimiento 9 número 1733 - Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29540 Dic.5-v.dic.18.

ANNANORA LIMITADA

Contrato: 9|4|1985.
Inscripción: Nº 239, Fº 933, Lº 3.
Socios: JOSE LUIS JUSTO y JACQUELINE WAISRUB.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación y administración de comercios y/o industrias.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29735 Dic.23-v.ene.8.

KARPAS S.R.L.

Contrato: 10|2|78.
Inscripción: Nº 119 al Fº 415 del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios: JUAN RAMON BARGO MARTINEZ y GLADYS QUINTERO RODRIGUEZ.
Aporte: Partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, maderas y artículos para el hogar.
Administración: Juan Ramón Bargo Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29709 Dic.23.v.ene.8.

LUAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Montevideo, 1º de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1036, Fo. 3967 vto. Lo. 3.
Cedente: LUIS VENANCIO REISSIG FLORES el 100 o|o.
Cesionarios: Juan Pablo Noseda Vázquez del 70 o|o y José Alberto Alvarez Canel del 30 o|o.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29860 Dic.23-v.ene.8.

PROVIMEX S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de noviembre de 1985
Inscripción: No. 1004, Fo. 3769 v., Libro No. 2 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y ENRIQUE SCHAURICHT OTERO.
Cesionarios: Alejandro Eduardo Lastreto Prieto y José Ramón González Artigas Puig, adquirieron por mitadas todas las cuotas sociales (250 cuotas cada uno).
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29360 Dic.5-v.dic.18.

LUNARDI S.R.L.

Fecha: 26|11|85.
Reg.: Nº 1107, Fº 3900 v., Lº 1.
Socios: RODOLFO GILBERTO COCARO PARRA, MARGOT GRISELDA BARRIOS MARTORELL.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29723 Dic.23-v.ene.8.

PROLOGO S. R. L.

Contrato: 12|11|85.
Inscripción: N.o 990 folio 3713 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIANA TORRES BRUSCO y JORGE ALBERTO AVILA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, edición, distribución y comercialización de libros fascículos, revistas y todo tipo de material impreso de índole cultural.
Capital: N$ 20.000,00.
Administrador: Jorge Alberto Avila.
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28592 Dic.23-v.ene.8.

PRASHI S. R. L.

Contrato: 27 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 171, folio 340 y Libro 1.
Socios: PABLO MARIA REALINI FRIONI, HUGO ALVARO DOMINGUEZ ARCHERI y RICARDO ANGEL CENI BERTI
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento en seguridad industrial, Medicina del Trabajo e Higiene Laboral.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: República del Salvador 3284 apartamento 7, Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 25722 Dic.23-v.ene.8.

PEMAI LTDA.

Cesión: 30 de setiembre de 1985 R.P.C. número 901, Folio 3.453 vuelto, Libro 3.
Cedente: DUGLAS DARINO (18,50 por ciento).
Cesionarios: Wilhelm Wolf (11.50 por ciento), Yolanda Mantrana (4 por ciento) y Omar Zinola (3 por ciento).
Repres. Firma conjunta de 2 socios cualesquiera.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28010 Dic.23-v.ene.8.

MAURA LIMITADA

Contrato de fecha 1º de noviembre de 1985, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 964 al Fo. 3699 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: SALOMON TARRAB SANRA ZAKI TARRAB ERLE.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28399 Dic.23-v.ene.8.

DADDY LTDA.

Contrato: 29|6|1981.
Inscripción: N.o 528, F.o 1926, L.o 16, N.o 1176, F.o 4774, L.o 1.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Socios: ERNESTO GONZALEZ REZA; SUSANA CAGNONE.
Objeto: Actos de comercio y/o industria, etc.
Administración: Ernesto González.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29641 Dic.23-v.ene.8.

LAS DELICIAS LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 931, Folio 3.579 vuelto, Libro 3.
Cedentes: JOSE RAMON CALVETE GOMEZ y RITA NOEMI CASAIS REY.
Cesionarios: María del Carmen Rodríguez Mazullo; Víctor Eduardo Figueredo Rodríguez y Nicolás Cosentino Varela por partes iguales y proindiviso.
Administración: Dos de los socios conjuntamente siendo necesario Nicolás Cosentino Varela.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28011 Dic.23-v.ene.8.

SEPCO LTDA.

Contrato: 1|4|85.
Inscripción Registro: N.o 488 folio 1467 vto. Libro N.o 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO CABALLERO FIGUN y OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ.
Administración: Conjunta dos socios.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de servicios, artículos ferretería, bazar, y afines, compraventa artículos construcción, carpintería de obra y|o, muebles, etc.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 28597 Dic.23-v.ene.8.

ANMADI LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1985.
Registro: Nº 816, Fo. 3118 vta., Libro 3.
Socios: JORGE CLADERA AGUERRE, GLORIA LAMELA PIMENTEL y CARLOS PEREZ VARGAS.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por: Jorge Cladera N$ 25.000,00, Gloria Lamela N$ 24.000,00 y Carlos Pérez N$ 1.000,00.
Objeto: Establecimiento particular de Asistencia, casa de salud.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Cladera y Gloria Lamela indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 28320 Dic.23-v.ene.8.

SELLO DE ORO LIMITADA

Contrato: 10|X|1985.
Registro N.o 1002 folio 34330 Libro 1.
Socios: JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA y MONICA SUSANA GUIRA MOLINELLI.
Administración: Juana Gladys Molinelli Almeda.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Comercialización de productos manufacturados, la industrialización de productos de cuero, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28591 Dic.23-v.ene.8.

ITUMAS LTDA.

Contrato: 21|11|1985.
Inscripción: Nº 1011, Fº 3888 v., Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO ALFREDO ITURRALDE LOPEZ y ROLAND PIERRE MAS PHILIPPOT.
Objeto: Restaurante.
Domicilio: Actualmente Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29642 Dic.23-v.ene.8.

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3|10|84.
Inscripción: 971, Fº 3723, Lº 3.
Cedentes: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA; EDUARDO CANCELA FREIRE; ALEXANDRA MARIA ANGELA BUONOMO BASILE; ARIEL PEDEMONTE MESSANO.
Cesionarios: Daniel Cabrera Mourglia; Mariano Torres Torres; Norita Bertolini Bordono; Hugo Lenin Pierri Machado; Oscar Haberkorn Zonis; Jesús Angel Aran Lagos; José Luis Clemata Beniscelli; Juan Alberto Cousté Asprino; Susana Cousté Asprino; Jorge Antonio Acosta Basso.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29645 Dic.23-v.ene.8.

EL LIBERTADOR LTDA.

Contrato: 2|9|85.
Inscripción: Nº 759, Fº 2918 v., Lº 3.
Socios: MANUEL VARELA, DANIEL y CARLOS VARELA UBAL.
Capital: N$ 50.000,00. 40 % el 1º, 30 % c/u. restantes.
Objeto: Almacén, granja, etc.
Administración: Manuel Varela.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29673 Dic.23-v.ene.8.

LOPEZ Y PEREZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1|6|1985.
Registro: Nº 985, Fº 3362, Lº 1 Contratos.
Cedente: MANUEL LOPEZ NEGREIRA.
Cesionarios: Omar Manuel Ayala Genta; Hilda Esther Fuentes Sanguinetti.
Modificación: La sociedad se denominará "La Gioconda S.R.L.".
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29672 Dic.23-v.ene.8.

PULGARCITO S. R. L.

Contrato: 14 noviembre 1985.
Inscripción: No. 1122, Fo. 3865 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS y RUBEN PELLICER.
Administración: Los dos socios.
Objeto: Venta y comercialización de productos alimenticios; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29543 Dic.5-v.dic.18.

SERO METAL S.R.L.
Contrato: 2 de agosto de 1984.
Socios: SERGIO MIRANDA NOBLIA y ROBERTO PAROLIN FERRONATO.
Objeto: Tornería, mecánica en general, venta de repuestos.
Inscripto: Nº 764, Folio 2.854, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 dividido en 6 cuotas de 1.000.00 cada una, Roberto Parolín 4 cuotas. Sergio Miranda 2 cuotas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27843 Nov.26-v.dic.9.

BAZAR JULIO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
MARIA ALICE RAMIREZ cedió a Amadeo Parthe. Montevideo, 29|7|85.
Inscripción N.o 958 F.o 3676 L.o 3.
Administra: María Alice Ramírez.
22) N$ 800.00 10|pub. 28647 Nov.28-v.dic.11.

CASTELLI LTDA.
Contrato: 7|11|85.
Inscripción: N.o 988 folio 3706 v. Libro 2.
Socios: CELIA CASTELLI y ERNESTO SANCHEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28576 Dic.23-v.ene.8.

MICAL S.R.L.
Contrato: 25 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 522, folio 2009, Libro 3 el 5|8|85.
Socios: FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI; MIGUEL AGUSTIN BUCETA CANESSA; ADRIANA GLADYS BELLONI PEÑA; DANIEL AGUSTIN GONZALEZ CANESSA; RAQUEL GABRIELA GONZALEZ CANESSA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de Arts. de Cuero, Cueros y Afines, Arts. de Tapicería, Marroquinería, etc., Imp., Exp.
Domicilio: José Belloni 3368|70.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Francisco Daniel González Bianchi; Adriana Gladys Belloni Peña. Actuando indistintamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 29025 Dic.3-v.dic.16.

VIEJAS CUBAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1.o de abril de 1984.
Inscripción: N.o 623; F.o 2369 vto.; Libro N.o 2 Contratos.
Cedentes: ALFONSO CETRULO SALVATORIELLO y MARINA MARIA DE ARMAS CASSINA.
Cesionario: Antonio Juan Lupo Pasini.
Administración: Graciela María Groba Delafuente y Antonio Juan Lupo Pasini conjunta o separadamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30021 Dic.26-v.en.10.

ETCHEGARAY E HIJOS LTDA.
Contrato: 21 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1079, Folio 4120 vto., L.o 3.
Socios: ALFREDO, CARLOS y ABEL ETCHEGARAY.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Veinte años.
Administración: Alfredo Etchegaray.
Objeto: Comercio en el ramo gastronómico y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30174 Dic.26-v.en.10.

ADVANCE S.R.L.
Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1094 F o 3766 v., L.o 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FLANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pintura y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30053 Dic.26-v.en.10.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 209.100. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Montevideo) solicita marca AKETON CELSIUS clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28232 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 209.103. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Alfepa Limitada (Uruguay) solicita marca GIOCA DI PIU clase Int. 28 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28235 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 209.043. — Montevideo, noviembre 13 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ACIDEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27420 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 209.331. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Arhnos S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 29416 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.106. — Montevideo, noviembre 14, 1985. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguaya (Uruguay), solicita marca



clase Int. 1, 4, 5, 7, 11, 16, 19, 20, 22, 29, 30, 31, 33, 39 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 28423 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 209.107. — Montevideo, noviembre 14, 1985. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca O-KION, clase Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28434 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 209.357. — Montevideo, 28 noviembre 1985. — Juan Miguel Freira, Kia Industrial Co. Ltd. (Korea) solicita marca:

CERES

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29940 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 208.268. — Montevideo, 8 octubre 1985. — Con esta fecha Multishop S. A. (Uruguay), solicitó la marca BILL BLASS de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 23839 Dic.20-v.ene.7.

ACTA N.o 209.500. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Oscar Figueredo por Sabah Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 29918 Dic.23.v.en.8.

ACTA Nº 209.268. — Montevideo, noviembre 25, 1985. — Dubourg, por Ajinomoto Co. Inc. (Japón), solicita marca:

HI-ME

clase Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 29593 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.399. — Montevideo, 29 noviembre 1985. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca FANTASY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30263 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 209.283. — Montevideo, noviembre 26, 1985. — M. Dubourg, por Bélgica Hernández (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 29594 Dic.5.v.dic.18.

ACTA Nº 209.308. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:

Milkydiet

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 29595 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.398. — Montevideo, 29 noviembre 1985. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca

M
MAGNIFICO

clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30264 Dic.26-v.en.10.

ACTA 209.118. — Montevideo, noviembre 15, 1985. — Walter Jones; Alberto Corbellini SR.L., solicita marca: MI-MO clases 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28887 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 209.456. — Montevideo, 3 diciembre 1985. — Con esta fecha, Raquel Nery Balsa (Uruguay), solicita la marca:

cityservice

de la clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 29584 Dic.5.v.dic.18.

ACTA Nº 209.241. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Esthetic Center S.R.L. (Uruguay) solicita marca T.A.T. clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28303 Nov.27-.dic.10.

ACTA Nº 209.233. — Montevideo, noviembre 21 de 1985. — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca ACTIVE LIFE clase Int. 10 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28313 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.242. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Esthetic Center S.R.L. (Uruguay) solicita marca F.M.S. clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28304 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.240. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Esthetic Center S.R.L. (Uruguay) solicita marca WEIGHT CONTROL CENTER clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28302 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.243. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Esthetic Center S.R.L. (Uruguay) solicita marca T.M.G. clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28305 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.321. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Icabel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 38 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 29266 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.327. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Oscar Bacot Silveira por Personales Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 29267 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.355. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Roypa Limitada (Uruguay), solicita marca: TRES ROSAS, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29281 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.184. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Alvaro Nelson Míguez De León (Uruguay), solicitó la marca: SUNSYX de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29278 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.299. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: YOUNG LADY SELBY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29258 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.300. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: MULTIVASO clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29259 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.301. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DIPLOMAT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29260 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.302. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: SOBERANO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29261 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.051. — Montevideo, noviembre 13 de 1985. — Erna Siegmund, por Roberto Líber Morgare Méndez (Uruguay), solicita marca: COLITA clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pnub. 27212 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 208.230. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Farma Center S. A. (Uruguay) solicita marca FASANTEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 21916 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 209.147. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Emeka Producciones S.R.L. Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 35 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 27909 Nov.26.v.dic.9.

ACTA N.o 209.259. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Parodi Ltda. (Uruguay) solicita marca LOS TROTARENAS clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28658 Nov.29-v.dic.12

ACTA Nº 209.231. — Montevideo, noviembre 21 de 1985. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca FRENCH CONNECTION clase Int. 24.25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28311 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.161. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Oscar Bacot por Grimoldi S. A. (Montevideo), solicita renovación:



clases Int. 18 - 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 28054 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.119. — Montevideo, noviembre 15 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Boeing Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 27722 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 209.165. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca: MANCHESTER clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28058 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.203. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: MUCOTOSIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28059 Nov.27.v.dic.10.

ACTA 209.433. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Fana Química S.A. (Montevideo) solicita marca FANAPLAST clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29695 Dic.23.v.en.8.

ACTA Nº 209.206. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 28662 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 209.163. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Norman Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: BAMBEC clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28056 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.162. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Oscar Bacot por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: DIFLAGAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28055 Nov.27.v.dic.10.

ACTA Nº 209.239. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Esthetic Center S.R.L. (Uruguay) solicita marca INTERNATIONAL SIMEONS CENTER clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28301 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.129. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. - Montevideo, solicita marca: GRAFIT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27990 Nov.27.v.dic.10.

ACTA Nº 209.164. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Norman Fox por Visa Internacional Service Association (USA), solicita marca EN TODO LUGAR DONDE QUIERA ESTAR... ESTAMOS clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28057 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.434. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca MICROCOM clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29696 Dic.23.v.en.8.

ACTA 209.435. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada (Montevideo) solicita marca UCHIDA clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29697 Dic.23.v.en.8.

ACTA 209.438. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Norman Fox, por Pfizer (USA), solicita marca: ARTHRICAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29700 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 209.439. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: TERMOFREN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29701 Dic.23 v.ene.8.

ACTA N.o 209.204. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Whyte y Mackay Distillers Ltd. (Escocia) solicita marca WHYTE y MACKAY clase Int. 33 (mwisky). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28652 Nov.29-v.dic.12

ACTA N.o 209.207. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Tabacanaria S.A. (España) solicita marca GOYA clase Int. 34 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28653 Nov.29-v.dic.12

ACTA N.o 209.214. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — José Martínez Leoni por Galería S.A. (Uruguay) solicita marca PUERTO BANUS clases Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27905 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 209.174. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por Arnam N. V. (Antillas Holandesas) solicita marca UNGARO clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27889 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 209.130. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. - Montevideo, solicita marca: ACARMIC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27991 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 209.256. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Bourjois S.A. (Suiza) solicita marca COLORISSIMO clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28656 Nov.29.v.dic.12

ACTA Nº 209.303. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: TEMPTATION clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29262 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.304. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: SPRING AGE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29263 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.305. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: TEEN AGERS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29264 Dic.4-v.dic.17.

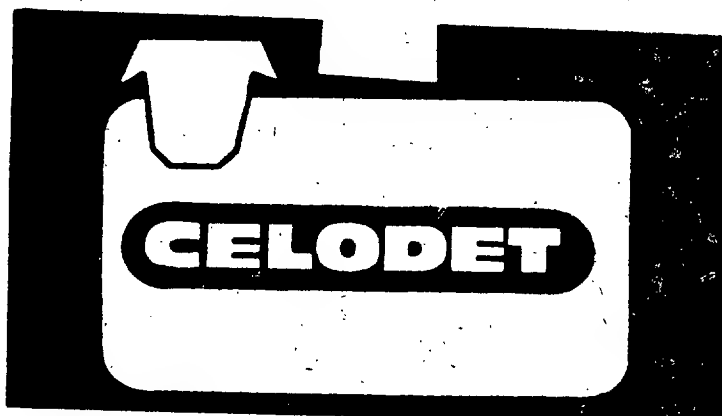
ACTA Nº 209.396. — Montevideo, noviembre 29, 1985. — Manfredo Cikato, por Hokko Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29586 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.352. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Manfredo Cikato, por Pantone Inc. (USA), solicita marca: PANTONE, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29585 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.289. — Montevideo, noviembre de 1985. — Cimarrón Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca:



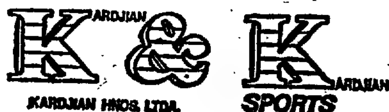
de las clases Int. 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29272 Dic.4.v.dic.17.

ACTA Nº 209.196. — Montevideo, 20 noviembre 1985. — Con esta fecha, Arynsee S. A. (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases 29 y 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 29057 Dic.3.v.dic.16.

ACTA Nº 209.313. — Montevideo, 27 noviembre 1985. — Oscar Figueredo por Kardjian Hermanos Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 28956 Dic.2-v.dic.13.

ACTA Nº 209.285. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BUENA ESTRELLA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 29098 Dic.3.v.dic.16.

ACTA Nº 209.110. — Montevideo, noviembre 14, 1985. — Juan Miguel Freira por Fryarco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 28467 Dic.2-v.dic.13.

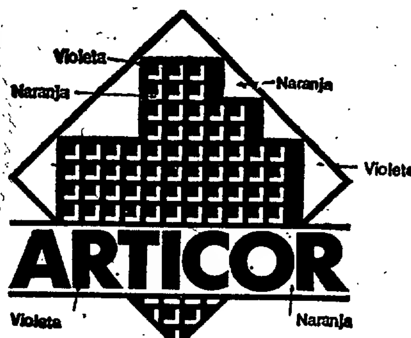
ACTA Nº 209.319. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Dubourg, por Blanca Baldivia (Montevideo), solicita marca: BALDIVIA, clase Int. 24,35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29599 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.238. — Montevideo, 22 noviembre 1985. — Con esta fecha Carlos María García Oliveri (Uruguay), solicita la marca O.P.A.C. (Omnibus Piedra Alta Casupá), de la clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28356 Nov.27.v.dic.10.

ACTA 209.128. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. - Montevideo, solicita marca: FAMOSUL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27989 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.217. — Montevideo, noviembre 20, 1985. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: NINJA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29080 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 209.282. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Uruguaya de Cemento Portland (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 28946 Dic.2-v.dic.13.

ACTA 209.296. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Rodolfo Molles, por L'Oreal, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: PERMANENCE L'OREAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 29049 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 209.185. — Montevideo, noviembre 19, 1985. — Sufama Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: NUEVALINEA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28870 Dic.2-v.dic.13.

ACTA Nº 209.295. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Rodolfo Molles, por Nordisk Gentofte A/S. (Dinamarca), solicita marca: NORDITROPIN, clase Int. 5 s/. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29048 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 209.159. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Pedro y Mario Lima (Uruguay), solicita, marca:



Clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 28064 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.138. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 27703 Nov.25-v.dic.6.

ACTA 209.126. — Noviembre 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Ranel Navegación Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



FONDO BLANCO
LETRAS ROJAS
FRANJAS AZULES

clase Int. 39.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 27952 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 209.146. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Emeka Producciones S.R.L. Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 35 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 27908 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 209.160. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Indoamericana Ediciones Ltda. (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29324 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 208.668. — Montevideo, octubre 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 743.531 de fecha 14 de mayo de 1985, clase Int. 3. (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 24877 Dic.20-v.ene.7.

ACTA 209.353. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Gonzalo Fernández Secco Roypa Ltda. (Uruguay), solicita marca: MOÑITOS. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29280 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 209.131. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. - Montevideo, solicita marca MICROCILINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27992 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.132. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. - Montevideo, solicita marca VACSULES clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27993 Nov.27.v.dic.10.

ACTA 209.096. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — González Ruiz por Modern Plastic S.A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 20-21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 28228 Nov.28-v.dic.11

ACTA 209.097. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — González Ruiz por Modern Plastic S.A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 20-21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 28229 Nov.28.v.dic.11

ACTA 209.098. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — González Ruiz por Modern Plastic S.A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 20-21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 28230 Nov.28.v.dic.11

ACTA 209.099. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — González Ruiz por Modern Plastic S.A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 20-21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 28231 Nov.28-v.dic.11

ACTA N.o 209.234. — Montevideo, noviembre 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Hauser Ltda. (Uruguay) solicita marca HAUSER clase Int. 2 y 27. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28654 Nov.29.v.dic.10

ACTA N.o 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosméticos S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28655 Nov.29-v.dic.12

ACTA Nº 209.155. — Montevideo, noviembre 18|85. — M. Dubourg, por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 28460 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 209.154. — Montevideo, noviembre 18|1985. — Dubourg por Pierre Maille (Montevideo), solicita marca: LA CAMARGUE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28459 Nov.28-v.dic.10.

ACTA Nº 209.158. — Montevideo, noviembre 18|1985. — M. Dubourg por Rasel Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 28463 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 209.156. — Montevideo, noviembre 18|1985. —M. Dubourg por Bucky S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROFLY, clase Int. cinco. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28461 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.157. — Montevideo, noviembre 18|1985. — M. Dubourg por Ritex S. A. (Montevideo), solicita marca: ABBA, clase Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28462 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.181. — Montevideo, noviembre 19|1985. — M. Dubourg por Antonio Manzione Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovar marca:



clase Int. 7, 8, 9, 11, 14, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 28464 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.182. — Montevideo, noviembre 19|1985. — Dubourg por Derasur S. A. (Montevideo), solicita marca MAYCREMA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28465 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.111. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Dirplain Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó la marca



de las clases 24 y 25 Int.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 28430 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.152. — Montevideo, noviembre 18, 1985. — Manfredo Cikato por Morito Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 28435 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.314. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Impresora de Cintas Ltda. (Uruguay), solicita renovación marca: ITAK, clase Int. 17. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29093 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 209.354. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Roypa Ltda. (Uruguay), solicita marca: JOHN TAYLOR, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29094 Dic.3-v.dic.16.

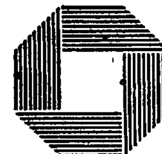
ACTA Nº 209.290. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Francisco Alberto Barcia (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DE LOS JESUITAS, de la clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29060 Dic.3.v.dic.16.

ACTA Nº 209.232. — Montevideo, noviembre 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Georan S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 28312 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 208.438. — Montevideo, octubre 15 de 1985. — Erna Siegmund, por The Chase Manhattan Corporation (EUA) solicita marca:



clases Int. 16 y 36 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 23549 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 209.244. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Esthetic Center S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 28306 Nov.28-v.dic.10.

ACTA 209.189. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Teresita Sala de Couceiro (Uruguay) —solicita marca GELFOS clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28240 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.187. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — González Ruiz por Karin Limitada (Uruguay) solicita marca OCEAN SIDE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28239 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.190. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — González Ruiz por Samuel Kurzbaum (Uruguay) solicita marca BRANDO SPORT clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28241 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.237. — Montevideo, noviembre 21, 1985. — Guzmán González Ruiz, por Demibell Sacif. (Argentina), solicita marca: CAROCUORE, clase Int. 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28242 Nov.27-v.dic.10.

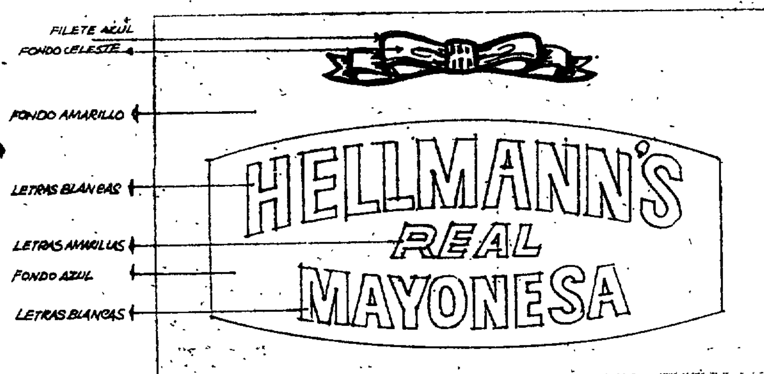
ACTA Nº 209.148. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Aaron Cordovero, Horacio David y Enrique Daniel Cordovero (Argentina) solicita marca DALT VILA clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28236 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.149. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Guzmán González Ruiz por José Carlos Francisco Santoro y Carlos Vicente Avila (Argentina) solicita marca FUTBOL DEL ESTE clases Int. 38 y 41. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28237 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.188. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Teresita Sala de Couceiro (Uruguay) solicita marca KAOGEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28238 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 209.258. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Parodi Ltda. (Uruguay) solicita marca RADIOPAIS clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28657 Nov.29-v.dic.12

ACTA 209.436. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Norman Fox, por CPC International, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29698 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 209.437. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Norman Fox, por CPC International, Inc. (USA), solicita marca:

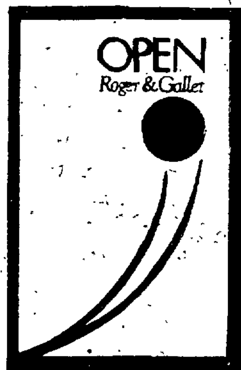


clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.600.00 10|pub. 29699 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 209.236. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Alpasa S. A. Uruguay, solicita la marca: CEFA, de la clase 2 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29413 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.309. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — M. Dubourg, por Surf'n Travel Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL MUELLE, clase Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 29596 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.377. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Roger & Gallet S. A. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 29421 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.317. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — M. Dubourg, por Rinsy S. A. (Montevideo), solicita marca: STONE BLACK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 29597 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 209.370. — Montevideo, noviembre 29, 1985. — Oscar Bacot, por Robertshaw Controls Company (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 29422 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.318. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — M. Dubourg, por Rinsy S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK DENIM, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 29598 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.418. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España) solicita marca: NELIA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29557 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.449. — Montevideo, diciembre 3, 1985. — Oscar Figueredo por Berubin Limitada, solicita marca: PAUL KLEE clases Int. 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29552 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.332. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Erna Siegmund por Fabian's Limitada (Uruguay), solicita marca: FABIAN'S clase Int. 25, (calzados en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29417 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.333. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Erna Siegmund por Cambio Messina S. A. (Uruguay), solicita marca: MESSINA clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29418 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.334. — Montevieo, noviembre 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Vera S. A., (Uruguay) solicita marca: PI-BAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29419 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 209.440. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: PROHEPAT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29702 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 209.441. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: AMIN DAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29703 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 209.442. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: SADOXOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29704 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 209.349. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — José Libermann (Argentina) solicita renovar marca SHARP clases Int. 9, 14, 20, 26 s. d. — Publicar diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29935 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 209.389. — Montevideo, noviembre 29, 1985. — Diana Gilda Haber Epstein (Montevideo), solicita marca: EKLECTIC clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29936 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 209.443. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Erna Siegmund por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca: CHEROKEE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29923 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 209.459. — Montevideo, diciembre 4 1985. — Rodolfo Molles por Dual GmbH, Alemania, solicita marca DUAL clase Int. 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29910 Dic.23-v.en.8.

ACTA 209.460. — Montevideo, diciembre 4 1985. — Rodolfo Molles por La Piletera Limitada, Montevideo, solicita marca COCILETA clases Int. 6 y 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29911 Dic.23-v.en.8.

ACTA 209.461. — Montevideo, diciembre 4 1985. — Rodolfo Molles por Santa Rosa Estancias S.A.A.I.C. Rep. Argentina, solicita marca SANTA ROSA ESTANCIAS clase Int. 42 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29912 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 209.347. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Riluz S.A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca CORTICELLA de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29885 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 209.480. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Oscar Figueredo por Hispania Soc. Resp. Ltda. solicita renovación marca HISPANIA SOC. RESP. LTDA. clases Int. 7, 12 y 22 (d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29710 Dic.23-v.en.8.

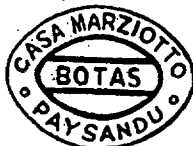
ACTA 209.409. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca DERMOCLAIR clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29692 Dic.23-v.en.8.

ACTA 209.410. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca MEVACOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29693 Dic.23-v.en.8.

ACTA 209.432. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Kinar S.A. (Montevideo) solicita marca TIO JAIME clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29694 Dic.23-v.en.8.

ACTA 22.379. — Noviembre 25, 1985. — Rodolfo Pilas, por Humberto Cerillo (Uruguay), solicita invención: "Fluido obturador instantáneo de elastomero para fallas en cámara cerrada y procedimiento de preparación.
23) N$ 800.00 10|pub. 30119 Dic.26-v.en.10.

ACTA 209.501. — Rodolfo Pilas por Eduardo Marziotto (Paysandú) solicita marca



clases Int. 25 y 18. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 30120 Dic.26-v.en.10.

ACTA Nº 209.412. — Montevideo, diciembre 2, 1985. — M. DUBOURG por Cibana S. A. (Montevideo), solicita marca



[redacted]
clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 30256 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 309.371. — Montevideo, noviembre 29 1985. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 30254 Dic.26-v.ene.10.

ACTA 209.487. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox, por Columbia Pictures Industries Inc. (USA), solicita marca:

clase Int. 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 30084 Dic.26-v.ene.10.

ACTA 209.488. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox, por Tilmar S. A. (Montevideo), solicita marca: F2 FUN & FUNCTION, clase Int. 25 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30085 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 209.496. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Erna Siegmund, por Mario Aldo Zirolli, (Argentina). solicita marca



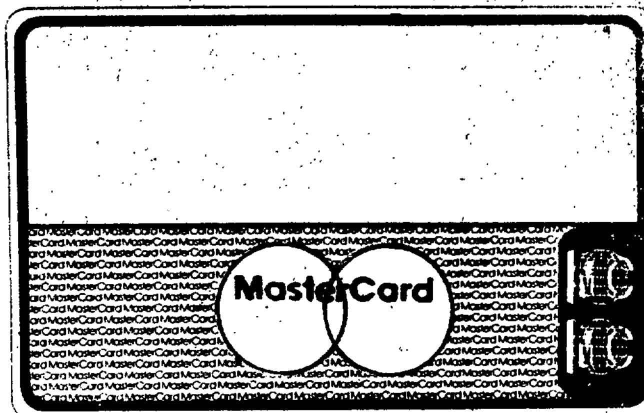
clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 30228 Dic.26-v.ene.10.

ACTA No. 209.506. — Montevideo, diciembre 6, 1985. — Rodolfo Molles, por Master Card International Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub 30168 Dic26-v.ene.10.

ACTA 209.505. — Montevideo, diciembre 6, 1985. — Rodolfo Molles, por Master Card International Incorporated (USA), solicita:



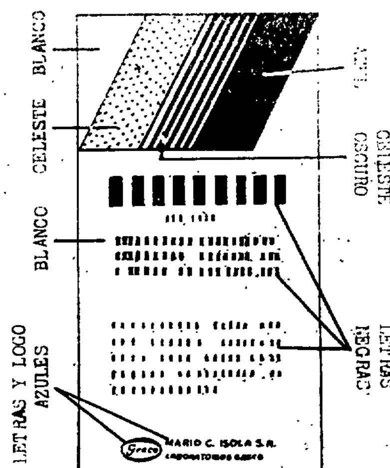
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.800.00 10|pub. 30169 Dic.26-v.en.10.

ACTA 209.516. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Norman Fox por C.E.T.S. Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 30236 Dic.26-v.en.10.

ACTA Nº 209.476. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 30226 Dic.26-v.en.10.

ACTA Nº 209.549. — Montevideo, 9 diciembre 1985. — Con esta fecha Herman Pastorini, Uruguay, solicita la marca MAKAKOS, de la clase Nº 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30232 Dic.26-v.ene.10.

ACTA No. 209497. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Erna Siegmund, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: MOULIN ROUGE, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30229 Dic.26-v.ene10.

ACTA Nº 209.411. — Montevideo, diciembre 2, 1985. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VILA'S, clase Int. 7, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30255 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 209.495. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Erna Siegmund, por Elkron International S.p.A. solicita marca



clase Int. 6, 9, 11 y 12. (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 30227 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 209.498. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Erna Siegmund ,por Narex S. A. (Uruguay), solicita marca: ENTERITO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30230 Dic.26-v.ene10.

ACTA 209.486. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Oscar Bacot, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: URISAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30083 Dic.26-v.ene.10.

ACTA 209.507. — Montevideo, diciembre 6 1985. — Rodolfo Molles, por FMC Corporation (E. U. de América), solicita marca: BALA, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30170 Dic.26-v.ene.10.

ACTA No. 209.421. — Montevideo, diciembre 2, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SCI - Sistemas, Computaçao e Informática S. A. (Brasil), solicita marca: SCI, clases Int. 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30096 Dic.26-v.ene.10.

ACTA 209.491. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ONCOVIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30088 Dic.26-v.ene.10.

ACTA 209.492. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: GLUCO-CINTA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30089 Dic.26-v.ene.10

ACTA 209.493. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: VANCOCIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30090 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 209.307. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Blanca Estela González de Barrotti. Montevideo, Uruguay, solicitó la marca CATHERINE DUFFAR de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30063 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 209.504. — Montevideo, 6 diciembre 1985. — Con esta fecha Riluz S. A., Uruguay, solicita la marca ASROPOLI de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30020 Dic.26-v.ene.10.

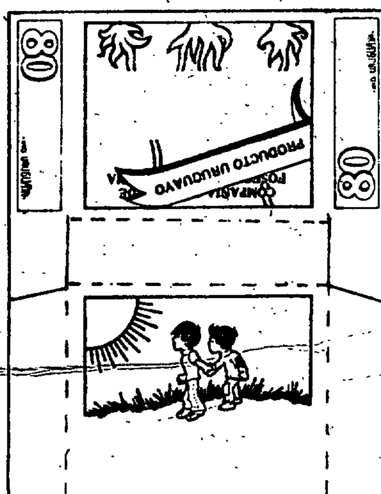
ACTA Nº 209.330. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: PRUNIT clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29270 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.306. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Inmas Ltda. (Montevideo), marca: BABY FUTBOL, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 400.00 10|pub. 29271 Dic.4.v.dic.17.

ACTA Nº 209.292. — Montevideo, noviembre 26, 1985. — Manfredo Cikato por Renato Azzoni (Montevideo), solicita marca: BUGATTI clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29233 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.272. — Montevideo, noviembre 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Imeco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: IRROMPEX, clases Int. 21 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 29135 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 209.284. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000,00 10|pub. 29097 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 209.245. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Aderti S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase 17 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 28307 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.335. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 24 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 29420 Dic.5.v.dic.18.

ACTA Nº 209.186. — Montevideo, noviembre 19, 1985. — Sufama S. A. (Montevideo), marca CARO CUORE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28871 Dic.2-v.dic.13.

ACTA 209.116. — Montevideo, noviembre 15, 1985. — Rodolfo Molles por Gloria - Werke H. Schulte - Frankenfeld GmbH. & Co. Alemania, solicita marca GLORIA clases Int. 7, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27988 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.127. — Noviembre 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Humberto Cerillo (Uruguay) solicita marca INDESINFLEX clase Int. 1.
23) N$ 400.00 10|pub. 27953 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 209.328. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: MATHIAS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29268 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.265. — Montevideo, noviembre 22, 1985. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: DINAMIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29590 Dic.5-v.dic.18.

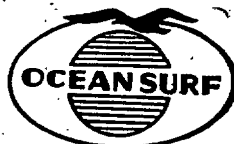
ACTA Nº 209.266. — Montevideo, noviembre 22, 1985. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: AVETRIM, clase Int. 5. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29591 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 209.267. — Montevideo, noviembre 22, 1985. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: VITAVITUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 29592 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 209.320. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Billy Fox por Ancón Enterprises Inc. (Panamá), solicita marca: SUNNY DELIGHT clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29265 Dic.4.v.dic.17.

ACTA 209.329. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Oscar Bacot por Laboratorios Bios Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TERMIBRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29269 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 209.191. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Goldflus Ltda., Uruguay, solicitó la marca:



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 27701 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 209.101. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S.A. (Montevideo) solicita marca PAYSANDU clase Int. 32 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28233 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 209.223. — Montevideo, 20 noviembre de 1985. — Medina Ylla - Appleton S. A. (Uruguay) solicita marca APPLETON clases Int. 32, 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 28353 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 209.401. — Montevideo, 29 noviembre 1985. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: "A & B" clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30261 Dic.26-v.en.10.

ACTA 209.489. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: COMPLITROL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30086 Dic.26-v.en.10.

ACTA 209.490. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ALONDRA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30087 Dic.26-v.ene.10.

ACTA Nº 208.667. — Montevideo, octubre 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

FLUANCE

clase Int. 3. (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 24876 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 208.913. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Claudio Morgade, por Automóbiles Peugeot (Francia), solicita marca:

PEUGEOT 309

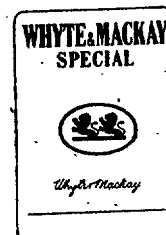
clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 26207 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 208.666. — Montevideo, octubre 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie, (Francia) solicita marca:

TRANS HYDRIX

clase Int. 3. (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 24875 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 209.205. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Whyte & Mackay Distillers Ltd. (Escocia), solicita marca:



clase Int. 33 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 28661 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 209.102. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Montevideo) solicita marca TOFENIL CELSIUS clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28234 Nov.27-v.dic.10.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U.2.151. — Montevideo, noviembre 6, 1985. — Rodolfo Molles por Alejandro Del Bene (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Andamio Portátil". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 27987 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº U-2126. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Con esta fecha, Ma. Amelia Fernández de Cañete, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Automático de Planchas" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 30157 Dic.26-v.en.10.

ACTA Nº U-2152. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, LAURENCE ANTONIO BARTOLO BIBILONI (Argentina) solicita patente de *Modelo de Utilidad para*: "Dispositivo para mercados de ganado" y de acuerdo con la Ley Nº 14 549 se ordena está publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 28276 Dic.27-v.ene.13.

ACTA Nº 22.356. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Industrial Trade Exchange, Inc. (E.U.A.) solicita patente de invención para "Sistema de Control de Combustibles", denunciando prioridad solicitud Británica Acta Nº 8425577 de fecha octubre 10 de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 25226 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 22.318. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Norman Fox, por Hans A. Schaeffer (USA), solicita patente para: "Preparación dental, artículo y método para el almacenamiento y entrega de tal preparación"; reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas 737157 y 745993, de fechas 23|5|85 y 17|6|85, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 29705 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº U 2144. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Dubourg por Santiago Cuyas (Montevideo) solicita modelo utilidad: Banqueta-Mesa Plegable. — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 28466 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 22.368. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Con esta fecha Cimarrón Ltda. (Uruguay) solicita patente de invención para "Detector de celo" y de acuerdo con la ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 27868 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº U - 2.162 — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Jorge Sartori, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Complemento para vasos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 29915 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº U-2.120. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, Luis Federico Recto Alzáibar, de Canelones, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Módulo de conversión de la energía marina en energía eléctrica". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 27544 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 22.312. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Krings International GmbH & Co. KG (Alemania), solicita patente de invención: "Medios de entibación de zanjas". Reivindicando prioridad de solicitud alemana Acta P 34|23|853.0 de fecha 28|6|84). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 27723 Nov.25-v.dic.6.

ACTA 2.268. — Montevideo agosto 2 de 1985. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Molde de Quiche o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 698.709 de fecha 6|2|85. — De acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 27708 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 22.355. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Oscar Bacot por Eduardo J. Praderi y Sergio Oxandabarat (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Sistema de Combustión de Chimenea". — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 27705 Dic.31-v.ene.15.

ACTA U-2.124. — Montevideo, setiembre 27 de 1985. — Oscar Bacot por Gerardo Vega (Montevideo, solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo Machacador de carne". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 27704 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 2.299. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Gerardo Iglesias, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Envase pesa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 300,00 10|pub. 28733 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº U-2.160. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por Squadroni S. A. Produtos Industriais (Brasil), solicita modelo de utilidad para: "Olla con dispositivo mezclador". — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 28659 Nov.29-v.dic.12.

ACTA U-2137. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Ruben y Julio Vargas (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Deflector de aire o quilla". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 28308 Nov.28-v.dic.11

ACTA Nº 22.375. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Erna Siegmund, por Mornex Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento para el tratamiento y la depuración de las aguas", denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 84 17539, de fecha noviembre 16 de 1984. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 28660 Nov.29-v.dic.12.

ACTA U-2139. — Montevideo, octubre 21 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Ferranza Industrial S.R.L. (Uruguay) solicita patente modelo utilidad: "Desmontador de cubiertas gigantes". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 28309 Nov.28-v.dic.11

ACTA Nº 2.285. — Montevideo, octubre 18 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Ruben y Julio Vargas (Montevideo) solicita modelo industrial: "Colín para motos". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 28310 Nov.28-v.dic.11

ACTA U-2.155. — Montevideo, noviembre 7, 1985. — Gonzalo Fernández Secco por Eduardo Mackinnon (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Máquina portátil cosechadora y sembradora de semillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 29282 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº U-2147. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Con esta fecha, Guillermo Dutour Morin, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Válvula Generadora de Ozono", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 28099 Nov.27-v.dic.10.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR WALTER ALONZO y SONIA CABRERA MUÑIZ prometieron vender a Humberto Ricardo Barboza Aramburu y Luz Marina García Rostán, carnicería sito calle Arenal Grande 1694. Acreedores: Carnicería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28814 Dic.2-v.ene.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Ramona Muñoz Pérez y Jesús Antonio Alberto Nebot Tesuri: almacén de comestibles en general, frutas y verduras en Democracia 2099. — Acreedores en Convención 1424. — TERESITA GLADYS TEJERA BURIANI, MARISA ELIZABETH y ADOLFO SILVERA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 23949 Oct.24-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — MARTA MAZORATTI promete vender kiosko ubicado en calle Julio Herrera y Obes Nº 1481 a Rita Alba Barros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30092 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender curtiembre de cueros denominada "Industria del Cuero - Juan L. Lacaze Sociedad Anónima - INCUSA" sita en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, Juan L. Lacaze. — Acreedores presentarse en: Colonia 1181 Esc. 405, Estudio del Dr. Moreira Piegas (Montevideo).
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30175 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — CRISTINA MONTERO y GONZALO LANZA prometimos vender a Sort S.R.L. quiosco de calle Luis Cavia 3098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30111 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Milton Hugo Morales González, kiosko sito en Av. Garzón 1307. — Acreedores al mismo. — RENEE LYLIAM ARELLANO. — JUAN HUGO IVALDI.
25) N$ 800.00 20|pub. 30013 Dic.26-v.ene.10.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender Panadería "Dolcey II S. R. L.", calle Larravide 3075. — Acreedores al mismo. — DOLCEY VARELA - NADIR DE SOSA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 22069 Oct.17-v.nov.14.

RODOLFO ANTONIO TOZZI y CRISTINA UNAMUNO HEGUY prometen vender a Walter Trucco, quiosco sito en Paysandú 902. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 23711 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Cristina Angelillo Fernández, Kiosco sito en Defensa 2350 A). — Acreedores al mismo. — SILVIA ROSARIO SENA FARIÑA y FERNANDO JAVIER VARELA TORRADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 27806 Dic.2-v.dic.13.

ARCELIA LOPEZ CLOQUE, prometí vender a Manuel Fernández Pardal almacén sito en José Irureta Goyena 3198. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30014 Dic.26-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — AIDA YASUIRE y JUAN TORRES, prometen vender a María Cristina Penza López, salón de venta, Cap. Videla 3152. Acreedores en el comercio.
25) N$ 800,00 20|pub. 29119 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26|9|904. — Cedí a Myriam Ema Bragaña Miramonte, promesa de compraventa kiosko Dinky, Galería Delondon, Local 065, Av. 18 de Julio 1070. Acreedores en el mismo. — WILSON GUSTAVO MARTINEZ DESTASIO.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28710 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — Cedí a Wilson Gustavo Martínez Destasio, promesa de compraventa kiosko Dinky, Galería Delondon, Local 065, Av. 18 de Julio 1070. Acreedores en el mismo. — REMO BRESCIA TELLECHEA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28709 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — NOEMI GHISOLFO RONCIO cedió derechos promesa a "Lucar S. R. L." salón en Ejido 1543 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27714 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa compra comercio Capurro 848 a Sara Pérez Pintado. Acreedores: Ejido 1412. — OMAR MARESCA. — ALOMA DEVITTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 27543 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Haydée Fernández comercio en Mendez Núñez 2723. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO QUAGLIATA SARTORE. — NOEMI HAYDEE MARTINEZ CORREA.
25) N$ 800.00 10|pub. 29688 Dic.23-v.ene.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dominga Elena Araná comercio en Mississipí 1386. Acreedores al mismo. — EDUARDO MANSILLA. — CARMEN PARGA.
25) N$ 800.00 20|pub. 28277 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mabel Irene Fernández Abeleira y Edinson Daniel Medina Vignone. Carnicería, paraje Aeroparque Carrasco. — Acreedores a 25 de Mayo 1204 (Pando). — JULIO ROMAN AVELLANEDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28411 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosiflor Ltda. establecimiento industrial, ramo Bodega, sita en Ruta 8, Km. 42. — Acreedores: César Piovene 1024, Pando, 14 a 17 horas. — JUAN PEDRO BRIANO GARCIA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28412 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a 'El Pingüino S.R.L.", Heladería 'Chin Chin". Avda. 8 de Octubre 3741. Acreedores al mismo. — MOISES LEVY, ANAIR CASELLA y CARMELO FERRONE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 28402 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elisa Carmen Lepore D'Anello almacén sito en Francisco Etchagoyen N.o 5094 bis.
Acreedores en el mismo. — MARTHA ROSA GONZALEZ ROSMARINO de MASULLO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26507 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles "Provisión San Cono" a Juan Carlos Franco Capotte, sito en Avda. Rivera y Batlle y Ordóñez (ciudad Canelones). Acreedores: al mismo. — PAULO CAPOTE COTELLO. — ROSA FELICIA BUVE TEJERA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26918 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26|9|04. Prometimos vender a Lourdes Llaguna y Ramona Guillén kiosco sito en José Belloni 4554.
Acreedores al mismo. — JORGE DUEÑA. — MARIA SEIJO.
25) N$ 800.00 20|pub. 27801 Nov.26-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — ANA M RODRIGUEZ y SCHUBERT ACOSTA prometieron vender "Salón" a José Badano sito en Tomás Gomensoro N.o 3086. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27318 Nov.21-v.dic.18.

establecimiento comercial en el ramo de panadería, con denominación "La Gran Vía", sita en calle 8 de Octubre esquina Irregui, de la ciudad de Salto y Ramón Lairihoy Rizzo cedió el 15 de noviembre de 1984 el referido compromiso a "Buen Gusto S. A.".
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Orientales Nº 156 Esc. 4, de la ciudad de Salto.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 26627 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26/9/1904. — "Alandre Ltda." prometió vender a Dianel S. A. la farmacia Armonía, sita en 18 de Julio 1478, local 004. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20/pub. 25705 Nov.12.v.dic.9.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Luis Alberto Garandan, Carnicería Gobernador Viana Nº 3011. — Acreedores al mismo. — Noviembre de 1985. — RUBEN MANSILLA. — Carlos A. Gorlero Insúa, Escribano.
25) N$ 800.00 20|pub. 27979 Nov.27-v.dic.17.

MERCEDES BENITO RODRIGUEZ, prometí en venta a Margarita Isabel Florindo Palacios, el 31|XII|1984, el Bar sito en la calle Máximo Gómez 4263. Deudores en la misma.
25) N$ 800,00 20|pub. 26731 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26/9/1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a José Gancio comercio Gil 1029. — Acreedores Magallanes 1412: ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ y RAMONA QUINTAS LOPEZ.
25) N$ 800.00 20/pub. 26170 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26/9/1904. — José Graiño Varela y María Facal de Graiño vendieron a Carlos y Atilio Rey Rabuñal panadería y confitería La Moderna, sita en León Pérez 3602; éstos vendieron a Alejandro y Carmen Mariño Alonso. Alejandro Mariño Alonso y María Palmira Rosendo vendieron su cuota en el comercio a Carmen Mariño Alonso, y ésta lo vendió a Macar Ltda. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 25716 Nov.12.v.dic.9.

Ley 26|9|904. — ANDRES GERARDO TEJERA FERNANDEZ, prometió vender a Alicia De León, el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, regalos, souvenirs, revistas, y afines y quiniela, sito en Manuel Pagola 3264. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 27623 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — La Casa de las Pizzetas Ltda. prometió vender a Esmir Allende, Bar y Pizzería en Mario Ferreira entre 12 y 13 (P. del Plata). — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29638 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. CAMBADU — Prometimos vender a Nuevo Pedro Ltda. comercio en Martín C. Martínez 2251. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO GUERRA POLONI. — MARIA FLORA GUIDOLIN.
25) N$ 800.00 20|pub. 29689 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isla de Gorriti Nº 2092, a Gonzalo Pérez Pérez y Carlos Pérez Mazza. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO y CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 29864 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|10|1904. — SALVADOR CAMINITTI y CELIA MARGARITA MONZO, prometieron vender a Susana Mabel De Mattía Martínez, quiosco sito en Agraciada 2392. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 29865 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. — DOMINGUEZ RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Dic.5-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

ROBERTO CARLOS TAPIZ PION y MIRIAM MOLINA GONZALEZ clausuraron carnicería Casavalle 5469, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27383 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alberto Chiappe y Alberto Mirazo, Farmacia "Marazul", sita en Avda. 18 de Julio 2133. — Acreedores en la misma. — NAHIR PEREZ, RAMON BASILE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 25633 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Angel y Adolfo González, comercio "Biarritz Ltda.". — Acreedores: Vázquez 1434. — JOSE RAMA. ALFREDO y ANTONIO RODRIGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 25572 Nov.11-v.dic.6.

Prometimos vender a Intercar S. A. Estación de Servicio sita en Avda. Italia 5695. — Acreedores al mismo. — NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA y ELIDA BRUNEREAU.
25) N$ 800.00 20|pub. 23449 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26/9/1904. — Judith Moreno prometió vender a Manuel Lens bar en la calle Arturo Lezama 2047. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20/pub. 26114 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de compra venta de Farmacia Miguel, sita en Rodó 303, ciudad de Canelones, a María Angélica Del Bono Piccardo. Acreedores: al mismo. — BOLIVAR PEREZ ROMERO. — ISABEL ALVEZ SILVA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26898 Nov.19.v.dic.16.

Ley 26/9/904. — Cedimos derechos compromiso compraventa comercio sito José María Roo 1127 a José Luis Aranguena. — Acreedores al mismo: NANCY LACRUZ y ANDRES BENITEZ.
25) N$ 800.00 20/pub. 25766 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Enrique Lomando Monchetti Heladería situada en Luis A. de Herrera 3515. — Acreedores en la misma. — Ma. HILDA LOPEZ DOPICO. — ROBERTO CORRAL.
25) N$ 800.00 20|pub. 28008 Nov.27-v.dic.23.

ACTA Nº U.2153. — Montevideo, noviembre 7, 1984. — Walter Jones por Arqu. Oscar Gutiérrez Hernández (Maldonado), solicita patente sobre: Modelo de Utilidad "Dispositivo de caño para extracción de válvula de pie en tanque de combustible subterráneo" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 28888 Dic.2-v.dic.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milton Avila, almacén sito en Porongos 3293. — Acreedores al mismo. — LUIS BENGUA. — RAFAEL VAZQUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24075 Oct.24-v.dic.13.

Ley 26/9/1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Luisa Possamai comercio en Francisco Bauzá 3325. — Acreedores Magallanes 1412: FLORIBAL NUÑEZ VARGAS y MARTA ELENA CATELLI PIREZ.
25) N$ 800.00 20/pub. 26169 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — NIZA LLANES RODRIGUEZ y ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS, cedimos totalidad cuotas de "Corcovado S.R.L." a Ivonne Bruglemans, Alicia Ocaño y Mario García. Acreedores: Av. 18 de Julio 2028.
25) N$ 800,00 20|pub. 28727 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR FERRARI SOSA y GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI LOCATELLI, cedimos cuotas de "Capo Ltda." (Bar Colombes 1435), a Heber Breccia y Wilson Martínez. Acreedores en el bar.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28711 Nov.29-v.dic.27.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos enajenar a favor de ANGEL D'ALESSANDRO y ANTONIO FIORILLO, el negocio que bajo la razón social de: Angelo S. R. L. gira en esta ciudad calle Thomson Nº 3188. — Acreedores en Escribanía: José Righetti Avda. 18 de Julio 841 Escr. 501.
35) N$ 1.600.00 20|pub. 27619 Nov.25-v.dic.20.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 78. — Por Decreto Nº 22.424 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 7480/85 de la Intendencia Municipal de fechas 3 de octubre de 1985 y 29 de octubre de 1985 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 25 mts. de la calle Hipólito Irigoyen, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 96.645; área total: 432 m2. 36; área a expropiar: 135 m2. 07, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de al Ley número 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Dino Mascetti Alessandrini, como propietario conocido, para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberá concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-5050/4 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43425 Dic.27-v.ene.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección Gral. del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa ZITEL S.A. la resolución de 12 de julio de 1985 recaída en expediente N.o 1073 de 8 de febrero de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II Art. 12; N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. VII Art. 8.o; N$ 3.000 00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dto. de 26|4|62 Art. 18.

Se le intima al pago de las mismas en el Dpto. Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 43472 Dic.26-v.dic.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección Gral. del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa LA MEJOR S.A. la resolución de 7 de febrero de 1985 recaída en expediente N.o 6678 de 30 de agosto de 1984 por la cual se sanciona por las siguientes multas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II Art. 5.o; N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil) por infracción a la ley 10.449 Art. 32; nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Caps. III, IV y V; N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. VII Art. 3.o.

Se le intima al pago de las mismas en el Dpto. Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 43471 Dic.26-v.dic.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa "Isabel Guerra de Delfino" la resolución de 9 de octubre de 1985, recaída en el Expediente número 2355 de 15 de marzo de 1985, por la cual se sanciona con las siguientes multas: nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80 Caps. III, IV y V, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la ley Nº 10.449, Art. 32; N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. VII, Art. 3º, N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil), por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, Art. 18. Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C) 3|pub. 43473 Dic.26.v.dic.31.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa "Tomasetti, Carlos Espinosa y Omar Martínez" la resolución de 30 de mayo de 1985, recaída en el expediente Nº 2353 de 15 de marzo de 1985, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil), por infracción al decreto 392|80, Cap. XII, Art. 8º; N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. VII, Art. 3º; se le intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 43469 Dic.26-v.dic.31.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Jaula S.R.L." la resolución de 30 de julio de 1985, recaída en expediente Nº 2538 de 20 de marzo por la cual se sanciona con la siguiente multa: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. V, Art. 1º.

Se le intima al pago de la misma, en el Departamento Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar *acción judicial.* — Doctor Andrés Lerena Herrera. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (C.C.) 3|pub. 43468 Dic.26-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Servicio de Abasto y Frigoríficos

Aviso

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 20.674, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Agrícola, sito en la calle José L. Terra 2230, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos y caballetes:

Plaza	Sector	Puestos	Caballetes
1	Mayoristas Productos Secos	182	———
1	M. Productos Secos	184	———
1	M. Productos Secos	71	———
1	M. Productos Secos	77	———
1	M. Productos Secos	78	———
2	Mayoristas Frutas y Verduras	88	———
3	M. Productos Secos	61	———
3	M. Frutas y Verduras	65	———
3	M. Frutas y Verduras	67	———
3	M. Frutas y Verduras	68	———
3	M. Frutas y Verduras	201	———
4	M. Frutas y Verduras	41	———
4	M. Frutas y Verduras	42	———
4	M. Frutas y Verduras	43	———
4	M. Frutas y Verduras	44	———
	Sector Anexo	—	21
			36
			38
			Letra A

Superficie	Derechos de Adjudicación Básico N$
32.00 mts.2	4.416.00
16.00 "	2.208.00
7.50 "	1.035.00
9.00 "	1.242.00
32.00 "	4.416.00
17.20 "	2.374.00
20.00 "	2.760.00
19.00 "	2.622.00
19.00 "	2.622.00
19.00 "	2.622.00
36.00 "	4.968.00
18.20 "	2.512.00
18.20 "	2.512.00
18.20 "	2.512.00
18.20 "	2.512.00
2 x 2 igual 4 mts.2	414.00
2 x 2 igual 4 mts.2	414.00
2 x 2 igual 4 mts.2	414.00
2 x 2 igual 4 mts.2	414.00

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er Piso) por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, el texto del decreto 20.674 de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43503 Dic.31-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 79. — Por decreto 22.448 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 7686/85 de la Intendencia Municipal de fechas 17 de octubre de 1985 y 8 de noviembre de 1985, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Agaces, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 162.227.
Area total: 466 mts.2, 17.
Area a expropiar: 196 mts.2, 72.
Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y, al artículo 1º del decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 511 - 276 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985.

27) (Cta. Cte.) 8/pub. 43507 Dic.31-v.ene.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Servicio de Pavimento y Saneamiento

Emplazamiento Obras Sanitarias Internas

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto número 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, piso uno y medio, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Obras Sanitarias Internas y Conexión, cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe
—	—
15579	86.231.60
17694	81.345.72
19468	128.217.30
23861	62.042.58
24495	81.361.04
27296	91.492.80
35704	92.861.81
35706	105.325.06
35942	72.161.60
35986	93.200.49
36056	67.467.14
36160	79.068.22
36829	66.932.57
38609	120.156.14
39577	188.209.47
39712	35.863.40
39714	64.994.43
39722	101.907.12
39797	98.564.74
39959	58.786.82
40372	59.904.65
40378	131.343.50
40381	108.244.61
40382	130.386.56
47766	67.714.75
49557	43.461.39
49657	61.221.27
49670	59.145.51
50199	108.832.40
51246	135.820.26
51315	109.453.21
52258	64.525.00
52262	63.882.25
58563	55.210.80
59031	71.131.40
60801	154.784.38
70175|00 1	81.920.73
73060	139.291.99
78807	97.400.28
78825	105.838.97
78849	53.268.56
78882	95.825.80
79020	93.622.56
79040	138.749.06
79105	85.512.60
79197	124.266.02
79207	90.903.00
79333	127.691.57
79362	80.875.40
79375	69.745.94
79429	63.865.51
79445	40.896.60
79460	132.922.53
79521	33.132.00
79524	115.389.90
79539	91.800.00
79578	158.969.16
79627	93.410.10
79650	46.907.50
79653	89.377.60
86924	174.544.60
88135	54.059.31
88113	87.224.63
88733	162.939.92
88901	142.537.20
88996	92.255.06
89005	62.413.60
89016	62.385.19
89027	87.797.70
89052	112.178.65
89063	93.285.49
89064	189.471.87
89340	71.311.38
89360	103.862.89
89601	62.256.82
89657	70.321.52
89679	145.719.37
89684	127.854.39
89691	109.798.41
89767	80.357.90
89772	60.124.20
89801	76.720.93
93361	90.523.70
94997	98.494.20
95340	138.787.60
95345	125.464.52
95552	77.467.70
95464	106.676.69
95625	97.645.81
97219	136.571.78
97340	65.158.99
100385	84.392.90
101494	95.023 00
102165	174.434.15
103335	90.710.93
103531	93.065.71
104208	68.811.92
106611	105.843.90
106874	96.777.30
109689	75.998.55
110307	89.924.42
113671	55.620 84
114109	94.154.08
114117	133.023.42
114139	119.952.11
116275	142.174.60
116390	53.658.40
118053	121.729.57
120259	79.679.90
122032	101.490.40
122685	82.380.60
122696	117.147 11
123183	93.982.00
128042	82.340.28
128049	96.092.20
128201	67.159.90
128224	62.010.52
130886	110.299.95
131531	164.172.19
136548	42.670.01
137111	119.723.90
137541	92.624 20
137856	136.409.06
137929	60.118.45
138418	153.707.50
138868	101.764.00
138869	95.760.70
138919	155.306.88
140199	56.402.36
140930	147.792.70
142442	140.693.19
143096	85.716 81
143771	55.938.30
143776	68.155.62
143778	97.815.39
143797	73.208.23
143818	73.910.60
144741	98.590.00
146093	64.557.03
146358	120.894.94
150055	140.069.39
151369	83.644 53
152485	77.768.10
152536	82.256.81
153184	58.464.10
153187	124.617.88
153196	83.795.62
153235	85.458.44
154841	107.678.80
155500	37.942.20
155787	48.065.90
158012	78.926 49
159552	121.224.50
160415	155.899.39
161647	127.481.67
162981	77.436.20
163347	127.253.42
163384	162.178.51
164207	77.641.38
164807	101.194.74
166004	138 989.30
166705	138.145.26
166881	107.147.23
166882	108.159.50
172534	55.358.56
172658	88.682.78
173786	66.226.80
175368	111.727.44
176704	82.496.30
176829	70.815.60
179656	84 796.80
179664	41.908.47
179671	78.353.80
179675	94.322.89
181069	108.787.70
182073	154.111.30
182156	72.902.36
182280	79.950.07
183195	76.273.55
183663	175.621.22
183677	79.683.55
184027	150 443.62
185450	44.374.48
185704	82.013.90
186709	78 724.96
188290	85.319.60
188377	76.715.07
191929	74.123.44
191949	79.066.70
191966	92.135.07
191985	117.428.10
191989	83.102.35
191992	33 268.70
194291	76.038.44
198638	56.680.08
402005	171.348.61

403703	118.536.50
407641	86.033.10
410402	111.180.49

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

— Montevideo, diciembre 16 de 1985.

27) (C.C.) 5|pub. 43519 Dic.31-v.en.10

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores JORGE PEREZ AMBROSSONI, NESTOR RAPANELLI y MARIO MORENO MESSANO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización, de fecha 29|10|85 dictada en expediente Nº 4.035.908 caratulado "Cía. Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. - Liberación de garantías", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte|) 3|pub. 43520 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: U.T.E. c| MALENCHINI FERNANDO "Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 293|85), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien ubicado en la localidad "Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, que constituye parte del Padrón Nº 111 y que se encuentra individualizado como la fracción letra "A" en plano B 1020 levantado por el Ing. Agr. Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, según el cual consta de un área de 144 mts. 2 con el siguiente deslinde: al Este de frente a calle de 12 mts. conocida por el Parador, según una recta de 8 mts. cuyo punto más cercano dista 37 mts. de la esquina con calle de 12 mts. que conduce a la plaza y el faro; por el Norte linda con el Padrón Nº 106 según una recta de 18 mts. Dicho inmueble será destinado para asiento de una subestación a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1985.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42851 Nov.25-v.dic.31

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Directivo de Educación Técnico Profesional (UTU)

EDICTO. — Se notifica a la Sra. MARGOT BEATRIZ CESPEDES ALVEZ, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del 21 de noviembre de 1985 Acta Nº 71 - adoptó la siguiente Resolución: "Destituir a la Sra. Margot Beatriz Céspedes Alvez, auxiliar II grado 3 del Escalafón Ad radicada en la Escuela Técnica de la Unión del Consejo de Educación Técnico Profesional, por omisión grave de sus deberes funcionales y sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle. — Dr. Ricardo Gómez Montaño. Procurador.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43522 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 9 de noviembre de 1985, autorizó la Esc. Cristina R. BUSTELO, constituyeron en bien de familia Gutiérrez, los esposos REINALDO RAMON PENNINO BERRETTA y MARIA SILVIA PIZZORNO el padrón 155190|801 de Montevideo. Y a los efectos de lo dispuesto por esa Ley, se hace esta publicación.

27) (Ley 15.597) 10|pub. 43459 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

FRIGEL LIMITADA
DONACION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento de fecha 28|10|85 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1044 al Fo. 3995 del Lo. 3 de Contratos, GWENDOLYN COATES DE CAPURRO donó doscientas cuotas de capital social a cada uno de sus hijos Jorge Andrés; Gustavo Alberto y Moira Vivian Capurro Coates.

27) N$ 1.200.00 10|pub. 30342 Dic.31-v.ene.15.

CAAMEPA
Citación a Asamblea General Extraordinaria
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de Caamepa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el miércoles 18 de diciembre a las 20 horas en Baltasar Brum 1224 Pando, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Ingreso de nuevos cooperativistas
2. Condiciones de trabajo
3. Consideración del Reglamento de Concurso de ingreso a la Institución.

Quórum mínimo para sesionar: 20 cooperativistas. — Dr. Ramiro Draper, Presidente. — Dr. Oscar Cluzet, Secretario.

Segunda Citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 21. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Ramiro Draper, Presidente. — Dr. Oscar Cluzet, Secretario.

27) N$ 1.200.00 5|pub. 30210 Dic.24-v.dic.31.

CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HD 23" matrícula número 7598 del Registro de Cabotaje, actividad tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "Charrúa". — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Cap. de Navío (CG) Rúben González, Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 1.800.00 15|pub. 27102 Nov.20-v.dic.10.

JUAN JOSE MARTINEZ TORRES

Cítase concurrir sucursal U.RE.FI., Roosevelt 671, notificarse expediente 328|83 empresa 1.510.253, dentro plazo diez días hábiles bajo apercibimiento darlo por notificado (Art. 51 código tributario). —

27) N$ 240.00 3|pub. 30497 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31.v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Mario César Leites c/SAVYL S. A. - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 848|985), se intima a Savyl S. A., sucesores y/o causahabientes a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a otorgar la escriutra definitiva de compraventa del bien sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, "Parque Carrasco", padrón actual Nº 26.177, según promesa inscripta Nº 4130, Fº 14211, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 960.00 10|pub. 29639 Dic.23-v.ene.8.

COLONIA

I. M. de C.
Intendencia Municipal de Colonia
AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia, (1a., 3a., 6a., 8a. y 10a. Sección Judicial de este Departamento) que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horarios de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º del Decreto presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 51 del Código Tributario.

Sec. Jud.	Padrón	Propietario
1º	5420	Milton Chevalier
”	3245	Alberto Belausteguy
”	5202	Iglesia Nva. Apostólica
”	4830	José Canarco y otro
3º	1474	Eduardo Garat
”	73	Suc. Josefa P. de García
”	58	Santiago Spinelli
”	2623	Fredy Urrutia
”	2061	María Lemes
”	1414	Lorenzo Araújo
”	654	Alberto Long
”	2658	Miguel Bauzá
”	1506	Juan Díaz
”	1541	Aníbal Bares García
”	2202	Carlos Duarte
”	2234	María Torres
”	362	José Velázquez
”	1264	Jesús Rodríguez
”	169	Pablo Hofman
”	218	Pedro González
”	367	Ismael González
”	387	Fco. Rey y otro
”	19	Florencio Mascetti
”	10	Michele Marone
”	2767	Aparicio Cambón
”	2733	Estril S A.
”	2630	Dgo. Giachero y otro
”	2571	Luis Lima
”	934	Silvia Riboiro
”	681	Julio Vicuña y otro
”	674	Adelina Gichard
”	655	Beni Martínez y Sra.
”	554	Lilette Sarat de Gayol
”	1789	Víctor Collazo
”	1707	Walter Dávila
”	1600	Emer Saavedra
”	1201	Suc. Sofía Silva
”	2521	Francisca Domini
”	2422	Raúl Zippone
”	2267	Blanca Delgado
”	2262	Cirilo Saavedra
”	2158	Hugo Pérez
”	2691	Héctor Collazi
”	2688	Dilton Bonjour
”	2687	Luis Garcés
”	2633	Pedro Verón
”	2559	Isidoro Ignatov
”	73	Suc. Josefa P. de García
”	2815	Amalia Moss y otro
”	2785	Juan Caraballo
”	1645	Catalina Valikoski
”	2670	Elbio Pino
”	1418	Eduardo Castrillo
”	584	Laura Benero
6º	1362	María Kido
”	1353	Hugo Clark y otro
”	3324	José Balladares
”	3952	Creditotal S.R.L.
”	1889	Héctor Suhr
”	2122	Manuel Marticorena
”	3435	Juan Spósito
”	932	Trelos S.A.
”	730	Silvio Giribone
”	34	Carlos Rodríguez
”	173	Ma. del Carmen Parentelli
”	176	Ruben Ramírez y Sra.
”	245	Francisco Andreoli
”	272	Diego Debenedetti
”	409	Reynaldo Visca
”	65	Claudia Giglia
”	459	María Ponce y otro
8º	616	Club Palmirense
”	3042	José Pedroncino
”	927	Casilda Arce y otro
10º	1866	Edgardo Moreno
”	2560	Enrique Bonet
”	4189	Luis Zanelli
”	1454	Daniel Rode
”	456	Susana García
”	3847	Octavio Haberli
”	1029	Aníbal Peraza
”	2560	Enrique Bonet

Colonia, noviembre de 1985. — Secretaría de Relaciones Públicas y Prensas. — Of. Nº 148|85. — Direc. - Cat.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3.v.feb.4.

DURAZNO

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE DURAZNO (D.U.C.O.)
(En liquidación)

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Durazno, (D.U.C.O.), acepta propuesta de interesados en adquirir inmueble de su propiedad ubicado en la z

urbana de la Primera Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno, Manzana Nº 176, Padrón Nº 1756, de calle Lavalleja 1251, esquina Ansina (Plaza Artigas).

Las propuestas que deben presentarse en sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de diciembre de 1985, hora 18, en la Escribanía Naguila, calle 18 de Julio Nº 458, ciudad de Durazno, donde serán abiertas y leídas y previo labrado del acta respectiva pasarán a estudio de la Comisión Liquidadora, la que se expedirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.

Por la Comisión Liquidadora. — Durazno, diciembre 4 de 1985. — Ing. Agr. Jaime Verdaguer Maisterra. — Ing. Agr. Floro Vera De Souza. — Dr. Carlos Martínez Anzola. — Cr. Carlos Ma. Brit Carricart.

27) N$ 960,00 3|pub. 30341 Dic.31-v.ene.3.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, llama y emplaza Amalia Rubio de Martínez Jaureguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.mar.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de diciembre de 1985

Cambios y Arbitrajes del Dia

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,52000
Austria	Chelín Austriaco	0700		17,68000
Bélgica	Francos Belgas	0800		5144500
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,39020
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,11000
España	Pesetas	2100		156,25000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,70000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,83700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,43500
Italia	Liras	3500		1.720,75000
Japón	Yens	3600		202,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,67500
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,68000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,11050
	Der. Esp. de Giro	0002	N$S	1,08812
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,46090
Brasil	Cruceiros	1000		9.755,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,86570
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,64550
Venezuela	Bolívar	6209		14,45000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 147,00000	N$ 147,50000
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00925	" 0,00935
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 125,25000	" 125,50000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 125,25000	" 125,50000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 125,25000	" 125,50000

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	16/12/85	8 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/12/85	8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/12/85	8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/12/85	8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	317,7500
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,8300
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	329,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	93,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27)—(C. C.) 1|pub. 43580 v.En.2.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS VIOLA DOMINIONI y NORMA AMANDA GENTA MACCHI de VIOLA (Ficha F. 864|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 32315 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA GIORDANO o GIORDANO CASTIGLIONI de ARRECHEA y JUAN CARLOS CARMELO ARRECHEA o ARRECHEA DOLDAN (Ficha D. 974|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32479 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEÑA ACOSTA "Sucesión" (A. 1034|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos legales. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32478 Ene.2-v.ene.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI o GIOVANI CAMBRUZZI GIACOMIN (F. C. V. 383|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 32501 Ene.2-v.ene.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ISRRAEL o ISRAEL COLMAN RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 206|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 10 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 32408 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAGO CATTANEO o CATTANO de REYES (Ficha "B" Nº 196|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos propuestos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 32410 Ene.2-v.ene.16.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO REAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y a lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, piso primero, el día 8 de enero de 1986 a la hora 18 pra tratar el siguiente orden del día:

a) Reforma de Estatuto: Aumento del Capital Autorizado. Modificación del artículo 5º.
b) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Para poder formar parte de la Asamblea, los Accionistas o quienes los representen, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas y obtener la correspondiente autorización de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de veinticuatro horas al día designado para la realización de la misma, según lo dispuesto por el artículo 15º del Estatuto. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — El Directorio.

3) N$ 320.00 1|pub. 32459 Ene.2-v.ene.2.

4—Dirección de Necrólolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: LUISA ISABEL y WILSON MIGUEL GRAVIOTTO CASAS, solicitan título del Nicho Nº 56 Actual Nº 23 Sect. B Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Margarita Craviotto en razón de carácter de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 91.969|976. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200.00 5|pub. 32415 Ene.2v.ene.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HECTOR RODRIGO CUELLO y BLANCA IRMA CARRASCO CASTRO de RODRIGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A, Nº 172|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodrigo Cuello y Blanca Irma Carrasco Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1985. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 2.240.00 20|pub. 32407 Ene.2v.ene.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.|MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473|85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491Ene.2-v.ene.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4) en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL CORDON

76|52985 Regina Elena Mazzei
80|61080 América Bienvenida Prefumo
82|25670 María Elena Esmoris
83|32027 Teodoro Román Larrosa
84|17569 Wildo Arley Varera
84|23407 Banco de Italia
84|23408 Banco de Italia
84|32022 Mariella Nigro Carmen Seco
85|00234 Domingo Horacio Medina
85|41156 Ramón Jorge Correa
85|41179 Silvia Bicental Pérez
85|41366 Metaney S.A.
85|41476 Carlos Ricardo Medina
85|41689 Myrtha Noel López
85|41917 Graciela Beatriz Paz
85|41945 Alnor S.A.
85|42145 Olga Elida Pereira
85|42289 Jonil Domingo Maleplate
85|42681 Elbio Abayubá Mercado
85|42381 Luis Orlando Onel
85|43390 Marianela Bellini
85|43749 Enio Almiro Machado
85|43851 Inés López Leiro
85|44007 Jesús Júpiter Hernández

CENTRAL BUCEO

78|15526 Carlos Daniel Goncalvez
79|38944 Bolívar Paladino
80|74155 Mario Ney Tachdjian
80|74410 Raúl Armando Macchianich
80|78494 María Marzol Chasquetti
80|80755 María del Carmen Pereyra
80|83415 María Luisa Beltrame
80|87812 Adán Machado Dávila
80|88221 Santiago Koundakjian
81|01102 María Gladys Gil
81|10520 Eliana Beatriz Bustelo
81|10965 Teresa Violeta Rodríguez
81|14214 Rosario Ivonne Malveira
81|19882 María Raquel Guichón
81|20886 Enrique Nisivoccia
82|24842 Germen Frank Fuld
82|27410 Rodney Federico Prous
82|27507 Carlos Alberto Tartarini
82|30604 Abramas Stoicas
82|31789 Susana María Roves
82|32279 Marta Diana Beloso
82|32827 Cayetano Scarpatto
82|34613 Dithel Elena Donazar
82|34979 Mabel Teresa Pesoa
82|39011 Oscar Enrique Rodríguez
82|47401 Ivonne Antonia Estévez
82|50463 Adriana Cristina Regueira
84|05541 Rodolfo Edgard Vila
84|18285 Alberto García
84|27496 Harry Philip Macadam
84|31525 Amelia Susana Miller
84|35494 Oscar Luis Blezio
84|38659 Norma Julia Alvarez
85|01633 Sonia Mary Alvarez
85|05329 Sergio Nemesio Lucas
85|14034 Lilián Gómez Varela
85|18423 Enrique Fernando Nogueira
85|18820 Nelson Barrera Díaz
85|21355 Elda Milka Frede Strappolini
85|21591 Roberto Rapetti
85|33333 Juan Eduardo Castelli
85|40171 Edilia Sonia Parral
85|40745 José Enrique Perdomo Muñoz
85|41133 Estela Lasalvia Illescas
85|41506 José Román Olmedo Ríos
85|42582 Fausto Federico Rezzano
85|43029 Fernando Roca Ascheri
85|43091 Esther Krygier Noachalte
85|43093 Ruben Rodolfo Silva

CENTRAL AGUADA

78|16560 Susana Beatriz Trías
79|36191 Vilma Estela Parra Urtet
79|46324 Ercilia Fleitas Aquino
79|48915 María Elvira Ferrari
80|62594 Rosa Hilda Silva
80|62640 José Ramón Arias Sánchez
80|63530 Rosita Gelatian Karakusian
80|69381 Juan Carlos Blanco Riveiro
80|69507 Duilio Valverde Liberti
80|69628 Ruben Felippelli Saavedra
80|69728 Alejandrina Abran Amarilla
80|69795 Simona Filomena Bobadilla
80|69799 María Liliana Cabrera
80|69849 Carolina Battipede
80|69977 Juana Cristina Arambel
80|70088 Gloria Petrona Galán
80|70190 Olga Marcelina Ferichola
80|70348 Eduardo Rodríguez Díaz
80|70385 Clara del Tránsito Vargas
80|70457 Juana Gomila Gómez
80|70489 Annemarie Schopf Zech
80|70546 Gladys Raffo Toledo
80|70640 Nelson Omar De Souza
80|70659 José Manuel Parga Martínez
80|70747 Abel César Basallo Raymondo
80|70916 Genoveva Barbe Rodríguez
80|71018 Juan Francisco Bertolino Larri
80|71076 José Constantino Silvarredondo
80|71435 Jorge Leonel Domínguez
80|71651 Nery Darwin Martínez
80|71836 Nelly Erna Gatica
80|71874 Ruben Darío Castillo
80|71902 Rufina Juana Vaquez
80|72048 Abayubá Jauregui Vázquez
80|72062 Francisco Humberto Cruces
80|72079 Nélida Gregoria Viera
80|72169 Gladys Susana Artigas
80|72250 Artucio Bolívar Wallace
80|72280 Argentina María Schiappapietra
80|72393 Mónica Rodríguez Scelza
80|72437 María Mercedes Santana
80|72459 Mary Mabel Setrany
80|72460 Teófilo Faust Strippe
80|72462 Hugo Leomar Alvarez
80|72465 Myriam Loduca Tomeo
80|72483 Felipe Humberto Cutraro
80|72728 Leonor Zulma Serín
80|73487 Rudy Gerner Glasman
80|73576 Humberto Emilio Badano
80|73579 María Cristina Patrón
80|73638 Myrtha Hortensia Mussi
80|73651 María Elena Fernández
80|74386 Ernesto Alberto Severo
80|74539 Juan Ichart Sancho
80|74815 Elsa Amodio Barreto
80|74836 Oscar Otero Amil
80|74916 María Celia Segade Eiras
80|75159 José Luis Roisecco Othon
80|75183 César Carlos Sanguinetti
80|75288 Gladys Norma Batista
80|75322 Edgar Gustavo Fernández
80|75424 Selva Zoides Monge Abran
80|75606 Orquidia María Ondina Beledo
80|75644 Mirta Mabel Silva
80|75659 Susana María Sánchez García
80|75718 Walter Eduardo Carena Vázquez
80|75903 Juan Francisco Núñez García
80|75931 Gladys Ethel Santi Barilari
80|75963 María del Verdún Fernández
81|20580 Blanca Ema Cubitto Toriani
81|21281 Ernesto Rodríguez Bottino
81|96839 Denelis Olivera Bustamante
82|35327 Teresa Vázquez Souza
83|13307 Angel Gerardo Nasta
83|27920 Pérez Gomar y Miller S. A.
84|32641 Rafael Luciano Fretes
85|16445 Posidor S. A.
85|19576 Osor S. A.
85|23996 Lino Cortizo
85|41972 María Esther Domínguez
85|42586 Susana Mary Reyno

Montevideo, diciembre de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 43576 En.2-v.en.7.

Al titular del servicio telefónico Nº 220, habilitado en Decimosegunda Sección de Sánchez, deberá presentarse en la oficina de ANTEL por el trámite de traspaso iniciado actual usuario. Plazo 30 (treinta) días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 30957 En.2-v.en.7.

Emplazamiento al titular del servicios telefónico número 49.88.53, habilitado en J. de Salterain 1421 Apto. 501. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 25132 En.2-v.en.7.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Departamento de Circulación Aérea
Servicio de Información Aeronáutica

Emplázase al funcionario presupuestado Director de Departamento AcB E 3, Gladys Gancio, para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificado el presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá como renunciante al cargo, todo conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 29 de agosto de 1975.
Se le da por notificado por las presentes notificaciones.
8) N$ 600.00 3|pub. 32497 Ene.2-v.ene.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza a la funcionaria de este organismo, señora LYDIA ORIBE para notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 18 de octubre de 1985, Expediente Nº 1564 - M - 985 de esta Dirección Nacional, que deberá presentarse en el 2º Piso de dicho organismo en la Dirección General Administrativa.
8) (C.C.) 3|pub. 43540 En.2-v.en.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se hace saber a quién interese que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de noviembre de 1985, se ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, el inmueble parte del Padrón Nº 2.237, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Pedro José Córdoba, con un área de 145 mts.c., 48 dms.2, señalado como fracción "A" en el plano de Mensura A.B.R. Nº 229 del Ingen. Agrim. Jorge Baeza Martínez, del 29 de mayo de 1985, el que se deslinda: por el Norte, recta de 12 mts. 60 que lo separa del Padrón Nº 2.242; por el Este, recta de 12 mts. 07 que lo separa de la fracción B del mismo plano, Padrón Nº 2.237 (mayor área) del cual procede; por el Sur, recta de 11 mts. 97 que lo separa de los Padrones Nos. 3.166 y 2.356 y por el Oeste, recta de 12 mts. 20 que lo separa del Padrón Nº 2.356. Los antecedentes con el Nº de Expediente Nº 36065/1, se hallan de manifiesto en la Asesoría Letrada de ANTEL (Asesoría Contencioso), calle Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 8º, por el término legal.
9) (C.C.) 3|pub. 43579 En.2-v.en.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 411|85), se presentó AIDA RAQUEL de SOUZA CABRAL, domiciliada en Dante 1980| 1001, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Cecilio Curubeto y de José Luis Curubeto.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 32499 Ene.2-v.ene.16.

12—Licitaciones Públicas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA N.o 11|85

Objeto: Adquisición de barras electrosoldadas para hormigón armado de acuerdo al siguiente detalle:
A) 2.250 planchas de 1.45 x 6 m. por un total de 19.575 m2 (Mallalur tipo 042 o similar).
B) 30 rollos de 50 x 2.60, por un total de 3.900 m2 (Mallalur tipo C42 o similar).
C) 9 rollos de 1.00 x 2.60, por un total de 1.170 m2 (Mallalur tipo C30 o similar).
Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 23 de enero de 1986 a las 10 (diez) horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado: Se efectuará el día 23 de enero de 1986 a las 10 y 30 (diez y treinta) horas en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, previo pago de la suma de N$ 700.00 por ambos. Deberá abonarse además, la Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, diciembre de 1985.
12) (C.C.) 1|pub. 43664 En.2-v.en.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAUL DOMINGUEZ, 27 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado India Muerta 4131 y BEATRIZ TASSINO, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6447.

HUGO GERARDO DUNGHEY, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2662 y ANABEL LILIAN BENISCELLI, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2692 Apto. 01.

LEONARDO JOSE ARAMBERRY, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Tacna N.o 4560 y SILVANA LOURDES CUSATTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacna 4541.

FERNANDO ARTOLA, 26 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Estevan Elma N.o 6527 y GIANNA CABARETTA, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Rbla. Ghandi 561 Apto. 801.

EDISON ROBERTO DE NIGRIS, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Japón N.o 2040 Apto. 2 y LESVIA FRANCISCA ACOSTA, 20 años soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Francisco Bauzá 3639.

JORGE ARAUJO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2779 Apto. 101 y MIRTHA MONICA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1873 Apto. 15.

CARLOS ALBERTO ALTUNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1928 y LAURA CARMEN ROMAY, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada René N.o 1660 Apto. 301.

GERARDO ARISTIMUÑO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sara de Ibáñez N.o 5601 y SYLVIA MARTHA BURGOS 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza de Cagancha 1322 Apto. 903.

EDGARDO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2028 y NIEVES ALONSO 31 años soltera, empleada, española, domiciliada Luis Lamas 3459.

FERNANDO JOSE de FORTUNY, 26 años, soltero, visitador médico oriental, domiciliado Rimac 1507 y MARIELA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1662.

HECTOR ALBERTO ARRIETA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4792 y ADRIANA BEATRIZ URCION, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Pedrálvez 2321.

FULVIO ALIUCCI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4020 y LAURA JACQUELINE DEL RIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3993.

MARCOS ATILIO AMARAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje.. 4 N.o 2160 (Cerro) y JACQUELINE NORA GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pje. 6 N.o 2214 (Cerro).

OFICINA Nº 2

NILSO JESUS BUSTAMANTE, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Areguatí N.o 3183 Bis Apto. 5 y FALENA CONDON, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Areguatí 3183 Bis Apto. 5.

FERNANDO KELLER, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5833 Apto. 401 y JACQUELINE BOTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1133 Bis Apto. 202.

FREDY ENRIQUE ECHAVARRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco Calle 2625 F y ESTELA VIRGINIA PLANZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2608 A (Bo. Nuevo Amanecer).

FERNANDO JAVIER BETTINELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3348 y ALICIA IVONNE ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2034.

PEDRO GUZMAN ECHEVERRIGARAY, 24 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Clemente Pradines 1716 y BERNADETTE RAQUEL QUILLET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5234.

JULIO ALEJANDRO BARCALA, 26 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Mercedes 941 Apto. 9 y LAURA CRISTINA PAOLILLO, 22 años, soltera, contador público oriental, domiciliada Benito Blanco 3254 Apto. 1701.

JOSE MIGUEL JESUS BURGAÑA, 35 años divorciado empleado, oriental, domiciliado San Martín 3261 y ANA MARIA BELMONTE, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3261.

OFICINA Nº 3

NELSON GABRIEL CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington N.o 188 y SYLVIA LIZET NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón 102.

JORGE ENRIQUE CHA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen N.o 1516 y MIRIAM MULLER 30 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1516.

GABRIEL AMILCAR CATINO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chucarro N.o 1087 y SILVANA MARIELA LOPRETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1838.

SERGIO ALBERTO CHIODI, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho N.o 3418 Apto. 202 y MARTA ROSA ROMANO, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1975 Apto. 4.

SERGIO MIGUEL CLEFFI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 Apto. 504 y MARIA INES PATRONE 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada René N.o 1580.

JOSE ANTONIO CALVIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4171 y BEATRIZ BLANCO 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4040.

LEONARDO CATAN, 29 años, soltero, contador público oriental, domiciliado Bvar. España N.o 2806 Apto. 102 y VIVIAN RUTH RAVISKI, 19 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3343 Apto. 101.

LUIS ROBERTO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 12 Metros 4490 y MARIA OFELIA CARRERA, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 12 Metros N.o 4490.

RICHARD ALEXIS CASTRO, 19 años, soltero, medio oficial, oriental, domiciliado Juan J. Ortiz 6777 y ANA MARIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Barrales número 2493.

OFICINA Nº 4

MARCELO ROBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1294 y LAURA ZURMENDI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Roque Graseras 725.

CARLOS ELVIO LLAMBI, 59 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Maipú 1865 y MARIA TERESA OLMEDO 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1865.

CARLOS EDISON LEON, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Martín Berinduague 469 Apto. 201 y MARTA BEATRIZ BOTTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1757.

WASHINGTON LAGO 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3371 bis y CLOTILDE IRIS ANTUNEZ, 39 años, soltera oriental domiciliada Canoas 4329.

JAVIER ISAAC LIBERMAN, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Mariano Uriarte N.o 6512 y MARIA GRACIELA CRIDA 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná N.o 2244 Apto. 2.

FERNANDO LANZA, 33 años divorciado comercio, oriental, domiciliado Yaguarí 2323 y ROSSANA MARIA CIRELLI, 25 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1811 bis Apto. 1.

GABRIEL JOSE del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2316 y ROSINA TERRA, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada José Ellauri 1103 Apto. 101.

OMAR GUALBERO LARRAÑAGA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú N.o 2935 y ELIZABETH SUSANA DELGADO, 46 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Guaviyú 2935.

HORACIO CESAR LAGUARDA 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3068 Apto. 2 y MARIA de las MERCEDES KRISTIANSEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1810.

EDUARDO AMERICO FERREIRA 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4142 y LISSETTE ROUILLER, 25 años soltera docente, oriental, domiciliada Miguelete 2269 Apto. 4.

HUMBERTO LEONARDO LUBERTO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamo 3729 y BEATRIZ LORELEY CURBELO 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Llegros 2131.

RAUL DELFIO LOYOLA, 46 años soltero, empleado, chileno, domiciliado Nancy 4349 e IVONNE IRENE PRADENAS 24 años, soltera estudiante, chilena, domiciliada Nancy 4349.

EDUARDO FRIEDMAN, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1125 y SONIA MARGARET BARBOZA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1125.

DANIEL ERNESTO FUTTERWEIT, 28 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1946 y MARIELA RAQUEL PAZ 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Mónica 2331.

OFICINA Nº 5

DAVID GOLDBERG, 43 años soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2172 apartamento 707 y DIANY SUSANA ALLENDE 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1473.

JOSE MANUEL GIORDANO, 33 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael 4071 y BLANCA LUZ SILVEIRA, 29 años, soltera empleada, oriental domiciliada Milán 3514.

GABRIEL GOMEZ, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Concepción Arenal número 1528 y ANA LORELEY CABRERA, 16 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Viacava 2048.

WASHINGTON VICENTE GRANERO, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Antolín Reina 4871 y MARIA ELENA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estados Unidos 2335.

JULIO DANIEL GARCIA 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2002 y SANDRA PATRICIA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1966.

JOSE ANTONIO GONZALEZ 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2927 y MARIA LILIAN CAMAÑO 29 años, soltera técnico, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3470.

JULIO NOEL GONZALEZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt N.o 4875 y MARTA CRISTINA FERNANDEZ 38 años divorciada, vendedora, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4875.

ALVARO CLAUDIO IAFIGLIOLA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda N.o 2016 y GRACIELA ELIZABETH FERNANDEZ 36 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3310 Apto. 004.

JOSE ANTONIO GODOY, 24 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Marsella 2885 y LILIANA PIERINA GILARDONI 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Guipuzcoa N.o 435.

JUAN BAUTISTA GRUOSSO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Robinson N.o 3385 y SANDRA VIOLETA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1494.

NELSON GONZALEZ 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4536 y NILDA BEATRIZ MARTINEZ, 33 años soltera, empleada oriental, domiciliada Ameghino 4536

OFICINA Nº 6

ANTOLIN MONTIEL, 32 años, soltero escultor, oriental, domiciliado Francisco Araucho N.o 1235 Apto. 302 y MARIA LIZETT SAN MARTIN 28 años soltera, médico, oriental, domiciliada San Cono 4023.

MIGUEL ANGEL MONZON, 30 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Burgues 4374 y CELIA RODRIGUEZ 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4356.

JULIO GUILLERMO MAESO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Buenos Aires N.o 385 Apto. 7 y ADRIANA CARMEN SOLDADO, 31 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3064.

OSCAR DANIEL MIRANDA, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Pando 2665 y MONICA PANZL, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marsella 2731 Apto. 13.

DANIEL FRANCISCO MARTINEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dragones 3561 y MARIA DOLORES CASAIS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 750.

CARMELO ENRIQUE MATTOS 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Victorica número 4891 y RAQUEL COUSILLAS, 31 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Victorica 4891 Apto. 1.

LUIS FELICIANO MUIÑOS 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Guerra número 6881 y MONICA MEIGIDE 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Punta de Rieles 4850.

CARLOS ABEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sauce 5142 y SILVIA INES DUARTE, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Garzón 809.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. César Bianco 2718 y LEONOR BEATRIZ ANGUEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. César Bianco 2730.

JUAN JOSE MONTES DE OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas De Zamora 3138 y RAQUEL MACHADO, 28 años, soltera oriental, domiciliada Lomas De Zamora N.o 3138.

OFICINA Nº 7

LUIS EDUARDO PUGLISI 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2706 (Colón) y ESTELA MARIS CALDARELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4267.

RUBEN ATILIO PEREIRA 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Croacia 4428 y MIRTHA IVONNE PORLEY, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Durán Block W 1 Apto. 301.

DANIEL PEREZ, 38 años, soltero, comerciante, español domiciliado Juan Jacobo Rousseau N.o 4769 y MARIA TERESA MARQUES 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Garzón 448.

JUAN CARLOS PEREZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Mataojo 1972 y ADRIANA ELIZABETH GIACOIA, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1691.

LUIS ALBERTO PORTO 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alférez Reál número 2659 y SANDRA AIDA DELLEPIANE, 22 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3318 Apto. 301.

OFICINA Nº 8

MARCELO RICARDO RIENZI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental domiciliado Ramón Massini 3134 y MARIA SERENA MONTES, 22 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Scosería 2940 Apto. 101.

GUSTAVO IGNACIO RIVERO, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Móderan N.o 3669 y MIRIAM ALICIA HERNANDEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2776.

PULIO NELSON ROSA 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement N.o 4519 Apto. 3 y ANA VICTORIA PERALTA 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4615 Apto. 3.

JOSE LUIS RAMOS, 21 años soltero, taxista español, C|N. domiciliado Valeriano 1525 bis y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 23 años soltera, oriental domiciliada Rpca. del Salvador 3532 Apto. 5.

DANTE JUAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, tipógrafo oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 5482 bis Apto. 3 y MARIELA BEATRIZ MERNIES 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1839.

HECTOR EDUARDO RAFANIELLO 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ejido N.o 1365 Apto. 1 y ALICIA BEATRIZ FIGUEROA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2023 Apto. 801.

CHAO - LIN WANG, 24 años, soltero empleado chino, domiciliado Pablo de María 1460 Apto. 101 y CHEN CHIEN YU, 23 años soltera, empleada, china, domiciliada Pablo de María N.o 1460 Apto. 101.

EDUARDO JULIO ROSALES, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Travieso 5794 y SILVIA GRACIELA GARYULO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Bernardino DUALDE 4831.

OFICINA Nº 9

DIEGO SOLER 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Blanes Viale 6121 y CAROLINA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avda. Rivera 6357.

DIEGO SOLER 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes Viale 6121 y CAROLINA DIAZ 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avda. Rivera 6357.

RICARDO HEBER SOTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paso del Andaluz 4199 y MIRIAN ROSANNA BONILLA 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Capitán Lacoste 4167.

CONSTANTE SENRA, 53 años divorciado, médico, oriental, domiciliado China 1791 y ANA MARIA CASTILLO, 40 años divorciada, oriental, domiciliada China 1791.

OFICINA Nº 10

ANIBAL VICENTE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Libertad 2727 y ADRIANA RAQUEL DOMINGUEZ, 21 años soltera, dibujante, oriental, domiciliada Emilio Romero 1196.

GERMAN JOSE OXANDABARAT 25 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494 Apto. 5 e IRMA ROSA SEIJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3567 Apto. 2.

MARIO DOMINGO OLAGUE 26 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Joaquín Requena 2367 y ASTRID MARINA SANCHEZ, 21 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Defensa 2396.

CARLOS MARIA VIDART, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Justicia 2314 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TRIAY, 22 años divorciada, oriental, domiciliada Justicia 2314 Apto. 2.

GUSTAVO SERGIO TECHEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1846|1 y GABRIELA ANGELA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vaimaca 4364|2.

JORGE NELSON OLIVER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2117|6 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domciliada San Borjas 2721 bis.

JUAN CARLOS TONNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2309 y ROSANNA BERSANELLI, 27 años, soltera, téc. administración, oriental, domiciliada Gral. Santander 2273.

LUIS ALBERTO URRUTIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2044|1 y VERONICA RAQUEL FURTADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2044|1.

GERONIMO FRANCISCO OLIVERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Soca 1262|8 y MIRNA LODY CERON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 3245|126.

HECTOR AQUILES VIERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 918|10 y MARIA ELIZABETH DA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1469|1.

14) N$ 70.00 3|pub.v.ene.7.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 11 de diciembre de 1985, se procederá al pago de un dividendo del 42 % del capital integrado, con cargo a reservas libres de ejercicios anteriores y ganancias acumuladas del ejercicio 1985, contra la presentación del Cupón Nº 16, a partir del 16 de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 1985.

Esta operación se realizará en el Banco NMB Sudamericano, calle Rincón esq. Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

NOTA: El pago de los Cupones anteriores al Nº 16. se realizará en las oficinas de Montevideo Refrescos S. A., calle Camino Carrasco 6173, solamente los días miércoles en el horario de 9 30 a 16 30 horas.

A partir del 1º de enero de 1986. el Cupón Nº 16 se pagará en nuestras oficinas en el día y horario mencionados en esta nota. — El Directorio.

15) N$ 320.00 1|pub. 30638 En.2-v.en.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR

HECTOR IBARLUCEA, YAMANDU CULSHAW, JORGE DIAZ y MARTIN GIGLIO solicitan la inscripción de la obra titulada: "Proyecto Magnur", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 30890 Ene.2-v.ene.16.

JOSE G. CASTRO PORCA solicita la inscripción de la obra titulada: "Ley Nacional de Pesca", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 31130 Ene.2-v.ene.16.

ASEM ONGINEB solicita la inscripción de la obra titulada: "Crónicas del viejo molino o María de Las Violetas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 31040 Ene.2-v.ene.16.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Bread, Antología de Bread, Elektra 438.531.

Eric Clapton, Detrás del Sol, W. Bros. 3|436.530.

Antonio Carlos Jobim, Perfil de Antonio C. Jobim, W. Bros. 436.532.

Julio Iglesias, Libra, C B S 3|450.520.

Los Panchos, Historia de un Idolo, Los Panchos, Vol. 1, C B S 450.521.

Los Panchos, Historia de un Idolo, Los Panchos, Vol. 2, C B S 450.522.

Massiel, Massiel en Des... Concierto, Hispavox 445.524.

Enrique y Ana, Las Aventuras de Enrique y Ana, Hispavox 445.523.

Varios, Un día Especial, La música de tus Aniversarios. C B S 451.459.

Ray Conniff, Los más grandes éxitos de Ray Conniff, C B S 450.527.

Fernando de Madariaga, Amores de mi Vida, C B S 252.525.

Osvaldo Berlingieri, Romántica Ciudad, WEA 439.534.

José Luis Rodríguez, Atrévete, C B S 450.535.

María Elena Walsh, Los más grandes éxitos para niños, Vol. II. C B S 1|250.529.

De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 30863 Ene.2-v.ene.16.

Radio Airplay, Radio Airplay, CBS 3|452.516.

Varios, Lo Que Dejamos De Oír, CBS 452.515.

Jane Fonda, Gimnasia Fundamental, Elektra, 438.510.

Robert Plant, Conmovido y Excitado, WEA, 3|437|518.

Bryan Adams, Reckless (Descuidado), A & M, 3|453.507.

Varios. Páginas Célebres - Peter Ylitch Schubert CBS, 450.512.

Varios, Páginas Célebres - Peter Ylitch Tchaikovsky, CBS 450.513.

La ura Branigan, Abrazame, Atlantic 3|437.503.

Prince & The Revolution, La Vuelta al Mundo en un Día, W. Bro, 3|436.506.

Orq. Filarmónica de Alemania del Sur, Música Para Ti, Hispavox 445.492.

Varios, Los Mejores 20 del Folklore, CBS 1|252.505.

Varios. Exclusivo Para Ellos, CBS 451.517, de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.600.00 10|pub. 30864 Ene.2-v.ene.16.

ERNESTO JULIO LOPEZ WEDEKIND SPINELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Un enfoque de las Matemáticas-Primera parte"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 400 00 10|pub 32476 En.2-v.en.16.

DELICIA CAROLINA VIGNOLES solicita la inscripción de las letras tituladas "Silencio de nuestro campo"; "Tus cartas no llegan nunca" y "A mis pequeñitos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400 00 10|pub 32460 En.2-v.en.16.

OMAR DE SANTI solicita la inscripción de los dibujos para personajes denominados "Personajes de fantasía 1 y 2" de los cuales se declara autor: — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 32441 En.2-v.en.16.

20 — Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bespalko Singer, Mannuel c| NOEL ARTIGAS AQUINO "J. Ejec." (C 806|81) el 20 de febrero de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 1506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo Alfa Romeo Mat. 291.045, padrón 205138.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 336.00 3|pub. 32306 En.2-v.en.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Real c| EPOR LTDA. "J. Ejec." (C 2294|84) el 20 de febrero de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, Mat. 2090 (RUC 211479780011) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo Datsun, Matrícula Np. 322.618.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 336.00 3|pub. 32310 En.2-v.en.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Haskel, Ruben c|CEPREDA LTDA. "J. Ej. Y." (1116|84) el 20 de febrero de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli. Mat. 2090 (RUC 211479780011) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina procesadora de datos Mod. FDU 730.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 336.00 3|pub. 32313 En.2.v.en.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Levy de Hadida, Alicia c| ZISIA KOSAK "J. Ejec." (8|83) el próximo 20 de febrero de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli. Mat. 2090 (RUC 211479780011) sobre la base de las 2||3 partes de su tasación: Equipo aire acondicionado; sillas y lámparas embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de diciembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 336.00 3|pub. 32312 En.2.v.en.7.

JUAN JOSE MERELES BERTRAND

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Menini González, Miguel c|CARLOS A. FONTANA "Cobro ejecutivo" (Ficha B|444|84) se hace saber que el día 21 de febrero de 1986 a las once horas en el local de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil del Juzgado, rematador Juan José Mereles Bertrand (Matrícula 3966 RUC 211392740018) sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 48.666.67 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 67|oo); (2|3 partes de la tasación); el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 127.491|001 de la 4.a sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim. Horacio Taborda Rumi, inscripto el día 3|11|78 en la Dirección General de Catastro; forma parte del padrón 127.491 y consta de una superficie de 45 m2 y 68 dm2 y da frente a la calle Humberto 1º 3876.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña.
2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión de comjra del rematador, e IVA o sea el 3.60 o|o del precio.
3.o) Que será de cargo del demandado, la comisión de compra del rematador, e IVA o el 1.20 o|o del precio.
4.o) Que existen certificados agregados en autos y en ellos consta una inscripción de arriendo de fecha 1|12|74 con destino a casa habitación y por un plazo de dos años a partir del 1|12|74.
5.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay relacionados a la hipoteca clase 71 Serie 600 N.o 02463. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Se habilitó Feria Judicial. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 32500 En.2-v.en.9.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: Juan Pons S.A. c. JOAQUIN RIAL "Ejec. de prenda" (3299|84) el 20 de febrero de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: Sierra de carro marca "Dancraert" mod. volante 1,50 mts. serie 163456.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 336.00 3|pub. 32309 En.2-v.en.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: García Sosa, Alen c|LOPEZ CERVINO, JOSE "Juicio Ejec." (C 2737|82) el 20 de febrero de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli Mat. 2090 (RUC. 211479780011) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Equipo de frío; forzadores; vitrinas acero inoxidable.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 336.00 3|pub. 32308 En.2-v.en.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Haro Antonio C|NANCY ISABEL LOPEZ FAJARDO. J. Ejec." (B 53|84), el 20 de febrero de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Turbo Novamatic y Radiograbador "Toshiba", embargado en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Doctora Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 336.00. 3|pub. 32307. Ene.2-v.ene.7.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Bank of America NT& S.A." C|DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA Y OTRO. J. ejec. Ficha 2714|83". Se hace saber que el día 27 de febrero de 1986 ala s 11 y 30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328, el martillero Román Bado (matrícula 102 RUC 21035109010) asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, nuevos pesos ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y seis (N$ 226.000.00) del siguiente bien inmueble: unidad 001 (cero cero uno) del edificio de propiedad horizontal, sito en la Decimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 52716, que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de noviembre de 1972 inscripto el 28 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 70.494, tiene un área de 348.64 m. con 8.60 m. de frente al Noreste a calle Escalada puerta Nº 4131 entre Camino Castro y Ramón Cáceres distando su punto medio 72.96 m. de la esquina con la última nombrada. La unidad 001 se ubica en planta baja, a cota más 0.20 m. tiene un área de 74.78 m. le corresponde el padrón individual 52.716|001 y el uso exclusivo del jardín. Retiro A y patio D.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta; 2) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 32481 Ene.2-v.ene.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. C|SERGIO GONZALEZ. Ejec. de prenda". (443|85), el 20 de febrero de 1986 desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, mat. 2090 (RUC 211479780011), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina cortar fiambre "Berkel", embargada en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 336.00. 3|pub. 32305. Ene.2-v.ene.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha fijado el día 20 de febrero de 1986, a las 14 horas en Agraciada 2506 y por el martillero Jorge Vanoli, para realizar el remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, por auto 6220 del 28 de diciembre de 1984, en autos: Banco de la Nación Argentina c|BANCIC ABRAHAM Y OTRA. Juic. Ejec. (2143|82), de los siguientes bienes: Vehículo "VW". Matrícula Nº A-94.337, Padrón Nº 90.324 de Canelones; y Vitrina refrigerada; heladera comercial, cortadora de fiambres; fritadora; y demás bienes embargados.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor por auto 5973 del 20 de diciembre de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 432.00. 3|pub. 32314. Ene.2-v.ene.7.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos: "Washington Cedrani c/ JULIO LACROUTS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2517/83), se hace saber que el próximo

6 de febrero a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, RUC 210340140011, a la venta en remate público, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 44.000.00, del siguien bien: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 85.261, que según plano del agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el Nº 82.231, tiene una superficie de 147 mts. 30 dms., con 10 mts. 50 dm. de frente al Este a la calle Martín C. Martínez y mts. 8,56 dms. de frente a la Av. Garibaldi por ser esquina.

La referida unidad, padrón individual 85261/002, se ubica en planta baja, a cota vertical más 15 cms. y tiene una superficie de mts. 37,99 cms., lo que corresponde el uso exclusivo del sótano A S uno (bien común) y escalera C.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero 3.60 % incluido I.V.A.; y el deudor abonará el 120 o|o incluido IVA. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición en la oficina actuaria, calle Zabala Nº 1367, piso 3º.

Existe contrato de arrendamiento inscripto vencido. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — En Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.360.00 5|pub. 27933 Ene.2-v.ene.9.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de Séptimo Turno, en autos: "Oyama S.A. C|ELI LTDA. J. Ejec.". (472|81), el 20 de febrero de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, (matrícula 2090 RUC 211479780011) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Ventilador, latas de aceite; bebidas y comestibles varios; artículos de limpieza, y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 336.00. 3|pub. 32311. Ene.2-v.ene.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se expidió el siguiente edicto: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar en autos en los cuales se ha presentado doña ELBA DOELLO DE VILLAR solicitando se expida segunda copia de la escritura que el 2 de enero de 1959 autorizó la Esc. Noemí Badía, por la cual don Fausto Villar adquirió de Alberto Ricetto y Ana Gago los siguientes bienes, todos situados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta Colorada a saber: Padrón 13599 compuesto por los solares 3 y 4 de la manzana 13 del plano del Agr., Sarandí Asuaga de agosto de 1948 inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 178; Padrón 13600 compuesto por los solares 1, 2 y 3 de la manzana 16 del mismo plano; Padrón 12332 compuesto por la totalidad de la manzana 28 del plano del mismo agrimensor, de fecha enero de 1950 inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 1784; Padrón 12333 que comprende los solares 1 al 4 de la manzana 29 del último plano citado; Padrón 12335 que comprenden la manzana 40 del plano relacionado; Padrón 12336 compuesto por la manzana 41 del plano citado. En virtud de lo expuesto se hacen estas publicaciones en Montevideo el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 31123 Ene.2-v.ene.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTONIO MITRANO SOCIEDAD DE RESPANSABILIDAD LIMITADA

Modificación: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1019, Fº 3911 vto., Lº 3.
Socios: MYRTHA BENECH GILLARDO, FRANCISCO MITRANO VINELLI y MARIA AURORA BURLANDO CURBELO.
Se agrega en caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los demás socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29393 Ene.2-v.ene.16.

BONNIE Y CLIDE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 166, Fº 643 al 645, Tomo 24 de Contratos, Registro de Comercio de Maldonado.
Cedentes: HUGO VIDAL PELUFFO y DINORAH PAULETTE VECINO BOVO.
Cesionarios: María Isabel López y Carlos Enrique Zarazola Pommerenck.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30925 Ene.2-v.ene.16.

ASCENSORES S.R.L.

Contrato: 1º|10|85.
Inscripción: Nº 773, Fº 2967, Lº3.
Socios: JORGE VIÑOLES, MIGUEL PEREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones mecánicas y eléctricas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30903 Ene.2-v.ene.16.

HENDAL LTDA.

Contrato: 1|10|85. Inscripto el 16|10|85, Nº 605, Fº 3600 v., del Lº 2.
Socios: SERGIO OMAR ALMIRON OLIVERA y OMAR ENRIQUE HENDERSON LOPETEGUY.
Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y tajamares, barraca, compra venta de mercadería.
Capital: N$ 50.000,00; aportado: Sr. Almirón, N$ 40.000,00 (80 %) y Sr. Henderson, nuevos pesos 10.000,00 (20 %).
Administración: Sergio Omar Almirón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30884 Ene.2-v.ene.16.

AEYA LIMITADA

Contrato: 18|9|74.
Registro: Nº 548, Fº 1994, Libro Nº 2 el 16.10.74.
Socios: ALDO RAUL VIOLA, ALDO VIOLA KEZMAN y EMILIA KEZMAN.
Objeto: Venta productos del agro.
Capital: N$ 1.500,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los tres socios actuando de a dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30886 Ene.2-v.ene.16.

HELEN S.R.L.

Contrato: Noviembre 19 de 1985.
Inscripción: Nº 1124, Fº 3967, Lº 1.
Socios: CHOCA CARBAJAL, UBALDO ERNESTO y RODRIGUEZ MONCHER, MAX BAER.
Administrador: Choca Carbajal, Ubaldo Ernesto.
Capital: N$ 20.000,00: el 99 % Choca y el 1 % Rodríguez.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes y/o servicios, especialmente cueros naturales y/o sintéticos.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30870 Ene.2-v.ene.16.

AROMAR S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1056, Fº 4037, Lº 3.
Socios: ELEIO AROCENA TOLOSA; LEONCIO MARRERO CARDOZO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30865 Ene.2-v.ene.16.

FETICHE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 noviembre 1985.
Cedentes: MARIA TERESA REBOSIO PELUFFO; OSCAR VALENTIN SILVARREY.
Cesionario: Oscar Omar Yáñez Pisano.
Inscripción: Nº 1078, Fº 4117 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30866 Ene.2-v.ene.16.

SARAVIA LIMITADA

Contrato: 8|8|84.
Inscripción Nº 774, Fº 2877, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, OSCAR ROBERTO COMESAÑA CABALEIRO.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30867 Ene.2-v.ene.16.

TUDOR AMOBLAMIENTOS LIMITADA

Socios: MARIA MANUELA RAMOS BRANCO; ROSENDO GARCIA GONDAR; JUAN MANUEL GARCIA CASTRO; MARIA GRACIELA GARCIA RAMOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, exportación e importación de muebles.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Contrato: 20.3.85.
Registro: Nº 468, Fº 1757, Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31095 Ene.2-v.ene.16.

GRANJA ATLANTIDA LTDA.

Contrato: 10|10|85. Insc.: 28|11|85, Nº 1070, folio 4090 v., libro 3.
Socios: MIGUEL y RICARDO MALO SIRI.
Objeto: Procesado, envasado y venta de prod. alimenticios, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30868 Ene.2-v.ene.16.

BATAS LTDA.

Contrato: 6|5|85.
Registro: Nº 366, Fº 14130, Lº 3.
Socios: MARIA ZUNINO, LAZARO TRAIMAN.
Objeto: Actos comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María Zunino.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800,00 10|pub. 31139 Ene.2-v.ene.16.

HOSPEDAJES EL DORADO S.R.L.

Contrato de fecha 19.11.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1101 al Fº 4197 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CESAR G. PASTORINO; MARIA A. QUEIROZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: César G. Pastorino.
Para venta inmuebles, establecimientos comerciales y vehículos automotores los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hotelería. Importación y exportación.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31087 Ene.2-v.ene.16.

VERNOL S.R.L.

Contrato: 18|11|1985.
Inscripción: Nº 1004 al Fº 3845 vuelto, del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: PEDRO JEIFEZ PERSOFF; NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
22) N$ 800,00 10|pub. 31104 Ene.2-v.ene.16.

CARLOS BOULLOSA LIMITADA

Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1107 al Fº 5226 del Lº N.o 3 de Contratos, adjudicadas al señor Carlos Boullosa - Fernández la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31105 Ene.2-v.ene.16.

ALTO NIVEL TREINTA Y TRES S.R.L.

Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1107 al Fº 4226 del Lº N.o 3 de Contratos, adjudicadas al señor Carlos Boullosa Fernández la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31106 Ene.2-v.ene.16.

CIVIC LTDA.

Contrato: 17 de setiembre de 1985.
Registro Nº 741, Fº 2852 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON COSME PICCARDO RUGGIERI; ANGELICA MANUELITA TORRES CANESSA; WASHINGTON JOSE PICCARDO TORRES.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Farmacia y afines.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Gabriel Pereyra 3146/43, Montevideo.
Plazo: 1 año.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31114 Ene.2-v.ene.16.

PIPO GERARDO S.R.L.
Contrato: 6|8|85.
Registro: Nº 665, Fº 2148, Lº I.
Socios: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30651 Ene.2-v.ene.16.

MISS FASHION S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 523, Fº 1606 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR HUGO MINOLI y MIRTA MILETIC o MILITIC.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Vestimenta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31097 Ene.2-v.ene.16.

MAJO LTDA.
Contrato: 29|X|85.
Registro: Nº 966, Fº 3628, Lº 2.
Socios: HUGO SCHUTZE y MIGUEL INFANTE.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800,00 10|pub. 31138 Ene.2-v.ene.16.

INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.
Contrato de fecha 19.11.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1100 al Fº 4194 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CESAR GUSTAVO PASTORINO QUEIROZ; MARIA ANGELICA QUEIROZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: César Gustavo Pastorino.
Para la venta de inmuebles, establecimientos comerciales y vehículos automotores, los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Treinta y Tres 1334 Apto. 28.
Objeto: Administración de propiedades.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31088 Ene.2-v.ene.16.

RIVOIR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y CAMBIO DE DENOMINACION
25.11.85, Nº 1023, Fº 3922 v., Libro 3.
Cesionarios: IBEN DOCEY VARELA y NADIR SOSA RODRIGUEZ.
Cedentes: Carlos Rivoir Bertinat y Angélica Acuña Chaparro.
Razón social: "Rivoir S.R.L.".
Administración: Angélica Acuña.
Cuotas cedidas: 10 (total).
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31074 Ene.2-v.ene.16.

REMATES EUSKAL ERRIA S.R.L.
Contrato: 9|4|985.
Inscripción: Nº 169, Fº 665 vto., Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA LOURDES ROSSI ALBERT y FERNANDO MARTIN AULISO ELLAURI.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Compra y venta de toda clase de bienes de cualquier forma, especialmente las efectuadas en remate; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31066 Ene.2-v.ene.16.

ARICCHI S.R.L.
Contrato: 14|11|85.
Inscripción: Nº 975, F. 3742 v., L. 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: IGNACIO ANEGON, JUAN REYMUNDEZ, JOSE L. CALVELO, HECTOR F. CHERRO, OSCAR A. IVANUS, LUIS A. IGLESIAS.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ignacio Anegón y Juan Reymúndez, conjuntamente o uno cualquiera de éstos conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Objeto: Administración de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31062 Ene.2-v.ene.16.

ALEJI LIMITADA
Contrato: 16 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 890, Fº 3342 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR PIANA - MARIA C. PIANA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos de salón, quinielas y tómbolas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31059 Ene.2-v.ene.16.

INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29|10|85.
Cedentes: PETRA DIEZ y MATILDE PRADINES.
Cesionarios: Igor Carlos Svetogorsky e Igor Jorge Svetogorsky.
Administración: Igor Carlos Svetogorsky e Igor Jorge Svetogorsky, indistintamente.
Inscripción: Nº 1032, Fº 3875, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31060 Ene.2-v.ene.16.

IGU S.R.L.
Contrato: 14|8|85.
Inscripción: Nº 685, Fº 2227 v., Lº 1.
Socios: BLANCA CATALINA HERRERA CURCIO y ANA MARIA HERRERA CURCIO.
Capital: N$ 50.000,00 (100 cuotas nuevos pesos 500,00 cada una).
Aportes: Blanca Herrera, N$ 25.500,00 (51 cuotas); Ana María Herrera, N$ 24.500,00 (49 cuotas).
Administración: Blanca Herrera, exclusivamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Casa de Salud y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31061 Ene.2-v.ene.16.

VIALE S.R.L.
CESION CUOTAS
Contrato: 26|11|79.
Inscripto: Nº 986, Fº 3781 v., Lº 3.
Cedente: RAMON VARELA AÑON.
Cesionario: Idilia Silva Moreira.
22) N$ 800,00 10|pub. 31057 Ene.2-v.ene.16.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 6|11|85.
Inscripción: Nº 1125, Fº 3970, Lº 1.
Cedente: MARIA DEL ROSARIO PEREZ CROCE.
Cesionario: Roberto Homero Pérez Priore.
22) N$ 800,00 10|pub. 31055 Ene.2-v.ene.16.

CEJU S.R.L.
Contrato: 20|5|85.
Registro: Nº 336, Fº 1285, Lº 3.
Socios: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA, SENDIL AIZENSTAT ZAFIR y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Objeto: Abasto de carne.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30852 Ene.2-v.ene.16.

AFROX URUGUAY LTDA.
Contrato: 27.9.85.
Inscripción: Nº 874, Fº 3279 v., Lº 2.
Socios: ALVARO ZAPATA SAMMARCO; MARIA REY LEGNANI.
Objeto: Comercio e industria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alvaro Zapata.
Capital: N$ 50.000,00, por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30853 Ene.2-v.ene.16.

RECTIFICADORA SAN JOSE LIMITADA
Resolución Parcial de Sociedad
Fecha: 15|5|1985.
Inscripción Nº 45, Fº 161 del Tomo XV.
Se resuelve el referido contrato social en cuanto al señor Hugo Iturria Silva, respecto de quien queda excluida su calidad de socio.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30778 Ene.2-v.ene.16.

RIVIEZZI Y DIAZ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: LUIS ALBERTO DIAZ CURUCHET.
Cesionario: Mauricio Díaz Iriondo.
Objeto: 60 cuotas de N$ 100,00 c/u.
Contrato: 14|11|1985.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 153, Fº 557, Lº 11.
22) N$ 800,00 10|pub. 30776 Ene.2-v.ene.16.

ENRIQUE MULLER LTDA.
Contrato: Paysandú, 4 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 45, folio 188 al 192 del Lº LVI del Reg. Pco. de Comercio de Paysandú.
Socios: ENRIQUE MULLER FUKS y ALBA REDLING RUF.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios, reparaciones mecánicas, chapa y pintura.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30750 Ene.2-v.ene.16.

AUGE S.R.L.
CESION DE CUOTA
15 de octubre 1985.
Auge S.R.L. Insc.: Nº 373, Fº 2172, Lº 2 Contratos.
JORGE POTTO cede 8 cuotas a Alberto Martínez; 8 cuotas a Jesús Núñez.
22) N$ 800,00 10|pub. 31157 Ene.2-v.ene.16.

COLEGIO INTEGRAL PUNTA DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Por documento suscrito el 15 de marzo de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 151 a fojas 583 a 585 del Tomo 24, el 22 de noviembre de 1985 se conviene:
I) Las señoras Raquel Lía Recalde, Celia Carmen Viggiano y Blanca Lila Ferrúa, en modificar el contrato social, tan solo en lo que se refiere a la administración, la que estará a cargo de las señoras Viggiano de Domínguez y Ferrúa de Castro, en forma conjunta; y II) La señora Raquel Lía Recalde cede a la señora Celia Carmen Viggiano de Domínguez, cien cuotas sociales.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30762 Ene.2-v.ene.16.

ARTURO TERMEZANA Y CIA. LIMITADA AGROTECNICA EL TERO LIMITADA
Contrato: 8 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 21, Fº 72, Lº LVI.
Objeto: Consignación, compra y venta de semillas, granos, maquinarias agrícolas; repuestos, fitosanitarios, herbicidas fertilizantes y demás insumos agrícolas y la exportación de dichos bienes y productos, y asistencia técnica y servicios auxiliares de la agricultura.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ARTURO TERMEZANA ALZUGARAY (30 cuotas), CARLOS VERA ACQUISTAPACE (30 cuotas), CARLOS MEDINA BAIZ (20 cuotas) y MIGUEL PASTORINO (20 cuotas).
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración: Carlos Vera Acquistapace.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 30751 Ene.2-v.ene.16.

ARTEAMERICA S.R.L.
Contrato: 18|11|85.
Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 1061, Fº 3976, Lº 2 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos artesanales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: ROSINA Ma. MERCEDES CARDOSO CUENCA y JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS.
Capital: N$ 45.000,00, Rosina Cardoso y nuevos pesos 5.000,00 Julio Federico García Lagos.
Administración: Rosina María Mercedes Cardoso Cuenca.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31244 Ene.2-v.ene.16.

BARRACA SUAREZ S.R.L.
Contrato: 13 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 204, Fº 760/763.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JOAQUIN MARIA BLAS IRIARTE MOREIRA, MARIA OLGA NAVARRO VIGLIECA, NIRIS ROSELAY IRIARTE NAVARRO.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y anexos.
Administración: Joaquín María Blas Iriarte y Olga Navarro de Iriarte, indistintamente.
Domicilio: Pando.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30733 Ene.2-v.ene.16.

LEDIS S.R.L.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 189, Fos. 692/695.
Objeto: Fabricación y reparación de carrocerías automotrices, chapa y pintura.
Socios: JORGE FERNANDO REGUEIRO PACCELLI y LILIAN ELIZABETH CABANA LAZO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Jorge Fernando Regueiro y Lilián Elizabeth Cabana de Regueiro, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30734 Ene.2-v.ene.16.

ROMA LIMITADA
Contrato: 27|11|85.
Registro: Nº 1077 al Fº 4037 del Lº N.o 2.
Domicilio: Ciudad.
Socios: NELSON BRAULIO RODRIGUEZ MONLLOR y JORGE FELIX MARURI BLANGERO.
Giro: Fumigación aérea y terrestre, fertilización y siembra de praderas, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30918 Ene.2-v.ene.16.

ENFA S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1115, Fº 4265, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS DI GIUSTO y MARIA DEL CARMEN SANSALONE.
Objeto: Venta, compra, comercio de importación, exportación, reexportación y tránsito de mercadería en especial indumentaria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31029 Ene.2-v.ene.16.

LABORATORIO S. CALVI S.R.L.
Contrato: 6|11|85.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 145, folios 561 al 565, Tomo 24 de Contratos.
Socios: MARGARITA PRESTIGIACOMO TERRASI y JOSE IGNACIO OSORIO ISLAS.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos veterinarios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: A cargo de Margarita Prestigiacomo Terrasi.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30963 Ene.2-v.ene.16.

PLATERO LEÑA S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1985.
Socios: FRANCISCO ERNESTO PLATERO RIET y FERNANDO PLATERO RIET.
Objeto: Venta de leña y madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Un año.
Administración: Fernando Platero Riet.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 880, Fº 3369, Lº 3, el 25 de octubre de 1985.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31243 Ene.2-v.ene.16.

BANCOBAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 51, Fº 283/285, Lº de Contratos.
Cedente: JESUS RAMON BROCHINI COSCIA.
Cesionario: Batlle Ruben Malacria Santellán.
Administración: No tuvo cambio.
Nueva denominación: "Bar Avenida Limitada".
Precio: N$ 15.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 30759 Ene.2-v.ene.16.

CAMPOTUR S.R.L.
Contrato: 10 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1014, Fº 3486 vto., Lº 1.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SANTIAGO CAMPOLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO.
Administración: Ejercida por ambos en forma indistinta.
Objeto: Transporte escolar y turismo nacional e internacional.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31176 Ene.2-ene.16.

TIO'S LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 15|9|78.
Inscripción: Nº 992, Fº 3802 del Libro Nº 3 de Contratos de 1985.
Cedentes: ROBERTO IGLESIAS BASTOS, CARLOS ABEL IGLESIAS BASTOS y MILTON IGLESIAS BASTOS.
Cesionarios: Edgardo Ifran Da Silva y Alba López Bravo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31177 Ene.2-v.ene.16.

CAMPBELL - FERRER CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
31 de octubre de 1985.
Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 1112, Fº 3919 vto., Lº Nº 1 de Contratos.
MIGUEL ANGEL FERRER LOMBARDO cedió a María Petrona Trucido Píriz.
Modificación: Administrarán ambos socios, indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31178 Ene.2-v.ene.16.

FORUM S.R.L.
Contrato: 28 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1081 Fo. 4127 Lo. 3.
Socios: GABRIEL SABATINI, CARLOS QUEIROLO, ALFREDO LAPETINA y ALVARO DOMINGORENA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable dos años cada vez.
Objeto: Fabricación y comercialización Accesorios Automotrices, Decoración Interiores, Stands y Acondicionamiento Locales Comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31160 Ene.2-v.ene.16.

AIRI S.R.L.
Contrato: 15|11|985.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1063, Fo. 4066 Lo. 3.
Socios: LUIS ALBERTO RIPOLL VIERA, JUAN ALBERTO RIPOLL VEGA y MABEL PETRONA TORRES DANZI.
Objeto: Reparación vehículos, alquiler depósitos, servicio auto-elevadores, fletes, alquiler herramientas.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31159 Ene.2-v.ene.16.

GIMI LTDA.
Cesión: 1|8|85.
Inscripción: Nº 979, Fº 3338, Lº I.
ISABEL GUTIERREZ cede 1 cuota a Luis A. Barcos.
22) N$ 800,00 10|pub. 31158 Ene.2-v.ene.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 20|9|85.
Inscripción: Nº 828, Fº 3159 vto. Lo. 3.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ PEREZ, PEDRO CESAR PEREZ STEWART, JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesorías, Promociones y representaciones.
Administración: dos socios fundadores, actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31161 Ene.2-v.ene.16.

GERARDO RITORNI LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 Fs. 276 a 279, Libro Contratos.
Socios: JOSE MARIA RITORNI CARRANCIO y GERARDO RITORNI ELHORDOY.
Objeto: Comercialización, distribución y representación de productos alimenticios y en general todo tipo de transacción comercial al por mayor y menor.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente.
Capital: N$ 50.000.00 m|n., aportado por los socios en partes iguales.
Domicilio: Mercedes - calle 18 de Julio 115.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31147 Ene.2-v.ene.16.

LUMAR SUMINISTROS S. R. L.
Contrato de fecha 24 de setiembre de 1984 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1065 al Folio 3660 del Libro uno.
Socios: LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON y MARIO OSORIO FURTADO CARRARA.
Objeto: Importación, distribución, compra o venta de toda clase de jabones y|o detergentes sólidos y|o líquidos.
Plazo: Dos años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Almirante Harwood 6214 - Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º dea la ley 8.992.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 27512 En.2-v.en.16.

EL CEIBO S. R. L.
Contrato: 14 de octubre de 1985
Inscripción: N.o 607 Fo. 36060, Libro 2 Contratos.
Socios: MILKA EUGENIA MANGINI ROSAS, LIDIA MANGINI ROSAS, TOMAS EDUARDO MANGINI ROSAS, ANA MARIA MAZURANCZYN SOLOVIY DE VAZQUEZ.
Objeto: Explotación de Restaurantes y bares en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno de los socios designados en Asamblea Anual.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27505 En.2-v.en.16.

HALLEY LTDA.
Contrato de fecha 11|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 190 al Fo. 696|698 del Lo. de Contratos.
Socios: GILI BAPTISTA, ENZO y VIDAL, MIRIAM NORMA.
Capital: N$ 5.000 00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Av. Roger Balet, entre Gral. Artigas y Rpca. de Chile, Atlántida, Canelones.
Objeto: Agencia de viajes. representaciones de mayoristas de viajes, alquiler de coches sin chofer, inmobiliaria, inversiones en títulos y acciones, agencia o subagencia de lotería y quinielas.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30602 En.2-v.en.16.

MORENO Y CIA. S.R.L.
CESION D ECUOTA
Contrato: 30 de noviembre de 1985.
Cedentes: LUJAN ANTONIO CHAIA y JOSE MARIA MORENO.
Cesionarios: Luis Alberto Galván y Juan Carlos Rodríguez.
Inscripción: 3|12|1985 Registro Dptal. de Comercio de Artigas Nº 183 Lº 6 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32493 Ene.2-v.ene.16.

CAUDAL S. R. L.
Contrato: 18|11|85.
Inscripción: No. 1019, Fo. 3818 Libro No. 2 de Contratos.
Socios: MARIA NOEL SETARO DIAZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.
Objeto: Compra - venta de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30595 En.2-v.en.16.

CENTRO DE ASISISTENCIA VETERINARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 4 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 221, Fos. 820|823, 1985.
Cedentes: PEDRO EDUARDO MARTINO CONTRERA, LEONARDO JUAN PESCE GROSSO, ELIA ESTHER MUÑOZ BERRUETA.
Cesionarios: Alvaro Texeira Oddone, Luis Gustavo Carreto Facelli, Eduardo Pablo Bianchi Hernández.
Administración: Actos ordinarios: Indistinta. Actos extraordinarios: Conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32417. Ene.2-v.ene.16.

BARRACA OPER S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1057 Fº 3961 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.
Socios: DAVID OPER KOLTUN, JACOBO OPER KOLTUN.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción nuevos y usados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32498. Ene.2-v.ene.16.

RIO DE ORO S.R.L.
Contrato: 11|11|85.
Socios: MANUEL A. CENDAN CANOSA y MANUELA PAZ ALONSO.
Objeto: Bar, pizzería, restaurante.
Inscripto: Nº 1011 Fº 3793 Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Manuel A. Cendan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32492. Ene.2-v.ene.16.

FURCA LIMITADA
Contrato: 2|12|1985.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1157, Fº 4426 Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE ORLANDO PELUFFO CABRERA, HOMERO GONZALEZ RAMOS, JESUS, EIROA BARREIRA, TELMO JARA OLIVER, CANDIDO SILVA DA SILVA, PEDRO GARABEDIAN PATPATIAN, RITO GONZALEZ LIMA, ABAL FROSTE RODRIGUEZ, REINALDO PALLARES VALDO, RAFAEL MANTEVERDE MONZILLO, ERNESTO LUZARDO ROCHA, CARLOS MATO ARBULO, DANIEL CABO ALONSO, EMILIO COSIMO ALOISIO D'AMATO, JULIO CESAR LONGUEIRA BATISTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00. 10|pub. 32484. Ene.2-v.ene.16.

LAUDA S.R.L.
Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951, Fº 3650, Lº 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general. Importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes
Plazo: 2 añosprorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00. 10|pub. 32483. Ene.2-v.ene.16.

V.H.S. S.R.L.
Contrato: 14 agosto de 1985.
Registro: Nº 689, Fº 2242 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO STUMBO PROESSDORF, MA. DE LOS ANGELES IGLESIAS BIANCHI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Eduardo Acevedo Nº 1464 Esc. 104 Piso 1º
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de bienes, anexos y derivados y la representación de firmas de todo tipo. Actividad civil, comercial e industrial.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
22) N$ 2.000.00. 10|pub. 32482. Ene.2-v.ene.16.

VELUR S.R.L.
Contrato: 29 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1079, Fº 4042 v. Lº 2 Contratos.
Socios: TERESITA BRUZZONE VIÑA, JUAN CARLOS SOSA DA SILVA.
Capital: N$ 5.000.
Denominación: "Velur Ltda." "Razón Social" "Velur S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización de velas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32480. Ene.2-v.ene.16.

FASTER LIMITADA
Contrato: 24 abril 1985.
Inscripción: Nº 1096 Fº 4102 del Lº 2.
Socios: IONAH ZOLKWER MITNIK y MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Distribución de artículos de marroquinería y calzado.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32502. Ene.2-v.ne.16.

SANTA MARIA LTDA.
Contrato: 4 de diciembre de 1985.
Inscripción: No. 1074, Fo. 4022, Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELSA DORA MAZZINO MURAGLIA y GRACIELA LONGO MORGANTTI.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de materias primas, bienes y servicios, estación de servicio y bazar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30581 En.2-v.en.16.

RISTORANTE LA FABRICA S. R. L.
Contrato: Fecha 23|11|85.
Inscripción: No. 1120, Fo. 3950, Lo. 1 de contratos.
Socios: PABLO FABIAN y ROLANDO GABRIEL BORENSZTEIN SOLOMON.
Objeto: Restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30577 En.2.v.en.16.

JET S. R. L.
Contrato: Fecha 28|10|85.
Inscripción: No. 1008, Fo. 3784, Lo. 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL SLUCKIS, MOISES SLUCKIS, MARIA CRISTINA BACARI y SUSANA VERA.
Objeto: Compraventa de artículos de almacén y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel y Moisés Sluckis indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30578 En.2-v.en.16.

AGRO INDUSTRIAL LIMITADA
Contrato: 18|10|1985.
Inscripción: No. 1010, Fo. 3472, Lo. 1.
Socios: CARLOS ALMADA, MARIO LAPROVITERA y CARLOS PARGUIÑA.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Maquinaria agrícola, industrial, comercial, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30575 En.2-v.en.16.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23 agosto 1985.
Esc.: Ana M. Pastore.
Inscr.: No. 764, folio 2535, Lo. 1.
Cedentes: JUAN CARLOS PERCIVAL SILVA y JOSE MIGUEL PARIETTI TRAVIESO, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Fernando García Gutiérrez, Rodolfo Marán Giannoni, Alberto Díaz Acosta y Carmelo Rocco Contardi o Gondarte.
Participación social actual: Fernando García (37.50 o|o); Rodolfo Marán (37.50 o|o); Alberto Díaz (12.50 o|o) y Carmelo Rocco (12.50 por ciento).
Domicilio actual: En Montevideo, antes en Paysandú).
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30556 En.2-v.en.16.

LA CUEVA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: No. 586, Fo. 2197 v., Libro número 1 de Contratos.
Cedente: EVARISTO RIO FACAL.
Cesionario: Santiago Nión Rodríguez; adquiere 330 cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30547 En.2-v.en.16.

PANADERIA TERCERA ARTIGAS S. R. L.
Contrato: 28 enero de 1985.
Inscripción: No. 566, Fo. 2131 v., Lo. 2.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO, MANUEL POSADO DAFONTE.
Capital: N$ 50.000.00, 3|4 y 1|4 respectivamente.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta productos alimenticios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Guillermo Fernández Alonso.
Domicilio: Montevideo.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|1|85.
Inscripción: No. 946, Fo. 3218 v., Lo. 1.
Cedentes: MANUEL POSADO DAFONTE - JESUSA NOYA CENDAL (todas sus cuotas), GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO - SUSANA MARTA VIAS (10 cuotas).
Cesionarios: Fernando, Jesús y José Fernándes Alonso.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 30555 En2-v.en.16.

R. Y R. EMBRAGUES LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 238, Fo. 928, Lo. 3.
Socios: RUBEN WALTER HIPOGROSSO PERAZZO y RICARDO ROMUALDO BERREIRO LUCERO.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para autos, reparación de discos y placas de embragues, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30550 En.2-v.en.16.

VITALITE S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 373, Fo. 1098, Lo. 1.
Socios: MARTIN PEDRO PEÑA LANDACHE y HUGO ARIEL DOLLENART GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Armado, fabricación de baterías y alternadores, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30548 En.2-v.en.16.

MARIELCAR LTDA.
Contrato: 28 de julio de 1984.
Inscripto: 15|8|84, No. 73, folio 267 al 270, Tomo 23 Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIA DEL CARMEN ALTEZ, MARIELA CARDOSO.
Capital: N$ 50.00.00 (38 cuotas Altez, 12 cuotas Cardoso).
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: María del Carmen Altez.
Objeto: Peluquería.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30528 En.2.v.en.16.

MELGAS S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1985.
Inscrip.: Nº 57, Fº 246 al 248, Tomo I.
Socios: JOSE HERNANDEZ MEYER y NELSON HUGO BAROLIN RIVOIR.
Objeto: Compraventa, intermediación, concesión y comercialización en general de maquinarias agrícolas, equipos para el agro, repuestos, semillas, fertilizantes.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: N$ 25.000,00 cada socio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. Colonia.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 30543 En.2-v.en.30.

LIARLI S.R.L.

Contrato: 30 de octubre de 1985.
Socios: JORGE LISITANO KARAM, ALBA LISITANO CARABALLO y ROBERTO PEDRO ARAUJO SCANAROTTI.
Objeto: Supermercado, almacén, bar y carnicería.
Domicilio: Balneario Salinas.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Jorge Lisitano Karam, Alba Lisitano Caraballo y Roberto Pedro Araujo Scanarotti, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: Nº 214 Fº 793|796.
22) N$ 1.600.00. 10|pub. 32416. Ene.2-v.ene.16.

EL MOLINO LTDA.
Contrato: 27|11|85.
Registro: Nº 168 Fº 651 Lº 24 el 3|12|85.
Socios: DANIEL EMILIO LAFFERRANDERIE, ROSA MARIA MELONE y PABLO BASILIO LENYK.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel E. Lafferranderie.
Domicilio: Maldonado.
Giro: Barométrica y limpieza tanques agua.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32412. Ene.2-v.ene.16.

ROMAN S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 24|8|85 Rto. Pco. y Gral. de Comercio Nº 687, Fº 2530 v. Lº 2 Contratos. Rto. Co. Mdo. N.o 153, Fo. 591|92 To. 24 Contratos.
Modificación: Domicilio en el Departamento de Maldonado.
Cesión de Cuota:
Contrato: 30|8|85 Reg. Co. Mdo. Nº 154, Fº 593|95 Tº 24 Contratos.
Cedentes: NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL, STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.
Cesionarios: Eduardo Alberto Miraballes Stratta, María Cristina Abreu Fernández (adquieren totalidad cuotas cedentes).
Precio: N$ 5.000.00 c|u. de las cesiones.
Modificaciones: I) Aumento capital a N$ 50.000 dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00 c|u. correspondiendo 25 cuotas a c|u. socios. II) Administración a los socios Miraballes Stratta y Abreu Fernández, actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
22) N$ 2.800.00. 10|pub. 32413. Ene.2-v.ene.16.

PUERTA DEL SOL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 1177, Fº 4899 vto. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO CEAN y ESTRELLA VILLAR.
Cesionarios: Manuel Cano, Olga Domínguez, Celso Alonso.
22) N$ 800.00. 10|pub. 32363. Ene.2-v.ene.16.

EL ZAGUAN LTDA.
Contrato de fecha 15|7|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1102 al Fº 4132 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN P. BALCIUNAS y NELLY J. PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de golosinas, perfumería, mercería, escolares y anexos.
22) N$ 1.600.00. 10|pub. 32317. Ene.2-v.ene.16.

EL MONTE S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Socios: NELSON RAUL HERNANDEZ CASTILLO, LUIS MODESTO LUJAMBIO MOLINA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, consignación de maderas y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1092 Fº 4167 Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 1.200.00. 10|pub. 32360. Ene.2-v.ene.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 209.621. — Montevideo, diciembre 11, 1985. — González Ruiz por Compañía Roca Radiadores S. A. (España), solicita marca:

Roca

clase Int. 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30855 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.458. — Montevideo, 3 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira por Zamit y Campos Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 30930 Ene.2-v.ene.16.

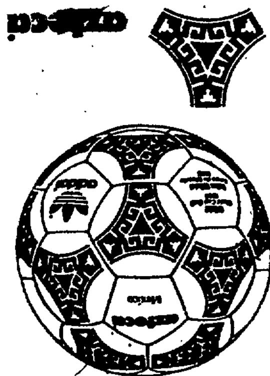
ACTA Nº 209.553. — Montevideo, 9 diciembre 1985. — Con esta fecha, Zárate S. A. (Uruguay), solicita la marca: IKEA, de la clase 20 Int. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub.. 30343 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.451. — Montevideo, diciembre 3 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Maspro denkoh Kabushikikaisha (Japón), solicita mar- ca:

MASPRO

clase Int.: 9. — Publíquese diez días consecuti. vos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 30840 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.588. — Montevideo, diciembre 11, 1985. — Rodolfo Molles por Adidas Sportschuh. fabriken adi Dassler Stiftung & Co. KG. - Alemania, solicita la marca



clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 30828 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.503. — Diciembre 5, 1985. — Rodolfo Pilas, por Jorge Ferraz (Tacuarembó), solicita marca:



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30400 En.2-v.en.16.

ACTA 209.502. — Diciembre 5, 1985. — Rodolfo Pilas, por Jorge Ferraz (Tacuarembó), solicita marca:



TACUAREMBO
AUTOMOTORES

clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 30401 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 208.959. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Lumilagro SRL (Argentina), solicita renovar marca:



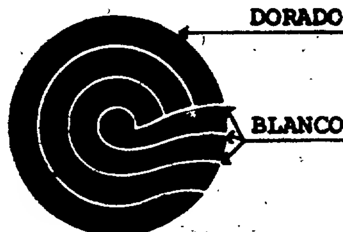
clases Int. 3, 8, 13, 18, 21, 28 s./detalle. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 30615 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.452. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca:

El Combate

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30617 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.414. — Montevideo, 2 diciembre 1985. — Con esta fecha, Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (A.R.P.E.L) (Uruguay), solicita la marca:



LETRAS EN NEGRO

conexpo arpel

de las clases 35 y 42 s.d. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 30314 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.455. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — González Ruiz, por Plásticos Polyfilm S. A. (Brasil), solicita marca:

POLYFILM

clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 30620 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.567. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Londontown Corporation, (EUA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 30691 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.556. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Ideloto Ltda. (Montevideo), solicita marca:

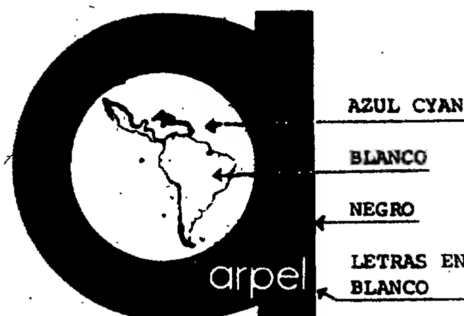
clase Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 30667 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.557. — Montevideo, diciembre 10, 1985. — Oscar Bacot Silveira por Fleg S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 30668 En.2-v.en.16.

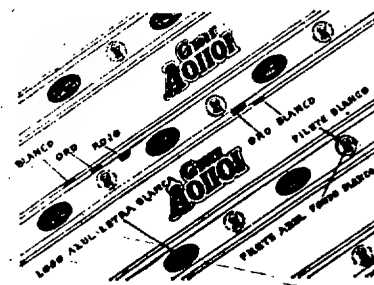
ACTA Nº 209.413. — Montevideo 2 diciembre 1985. — Con esta fecha, Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (A.R.P.E.L.) (Uruguay), solicita la marca:



de las calses 35 y 42 s.d. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 30315 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 209.174. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por Arnam N. V. (Antillas Holandesas) solicita marca UNGARO clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27889 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.312. — Montevideo, 27 noviembre 1985. — Eduardo Fernández, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 30658 En.2-v.en.16.

ACTA 209.484. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca: DILAGREGAN, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30859 Ene.2.v.ene.16.

ACTA 209.485. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CEFRATRICINA, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30860 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.573. — Montevideo, diciembre 10, 1985. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: GRAFFITI, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30861 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.483. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A., (Argentina) solicita marca: CARBIDOPA, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30858 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.701. — Montevideo, 17 diciembre 1985. — Eduardo Fernández por Atención S. A. (Montevideo) solicita marca:



SERVICIO DE SALUD
Panamericano

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 32503. Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.311. — Montevideo, 27 noviembre 1985. — Eduardo Fernández, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:

TEXTO AZUL - FONDO BLANCO



CIRCULO ROJO
FILETE BLANCO
LOBO AZUL



OVALO AZUL - LETRA BLANCA

clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 30657 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.818. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca:

PATAFOL

clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00. 10|pub. 32369. Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.770. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00. 10|pub. 32370. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.768. — Montevideo, diciembre 20, 1985. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S.A. (España) solicita marca:



clases Int. 3, 6, 9, 16, 18, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00. 10|pub. 32442. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.672. — Montevideo, 13 diciembre 1985. — Eduardo Fernández - El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Montevideo) marca: KRISSITOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00. 10|pub. 32504. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.807. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Banktrade S.A. (Argentina) solicita marca BANKTRADE clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 32473. Ene.2-v.ene.16.

ACTA 209.808. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Martex Soc. Anón. (Montevideo) solicita marca EDMONTON clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 32474. Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.612. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha, Alberto Gil Barrios (Uruguay), solicita la marca: SALTARIN, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30680 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.572. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia Saciiye, (Argentina), solicita marca: LINO BLANCO, clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30862 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.482. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CORTEROID BAGO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30857 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 209.518. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ADD-VANTAGE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30685 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.519. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ORAPLEN, clase Int. 5 (solución electrolítica oral). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30586 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.520. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Francisco Massera S. A. (Uruguay), solicita marca: CLIPPER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30687 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.564. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HALMARK, clases Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30688 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.565. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: TELOMARK, clases Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30689 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.012. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Erna Siegmund por Surgal Limitada, (Uruguay), solicita marca: EUROMUNDO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 27414 En.2-v.en.16.

ACTA 208.987. — Montevideo, noviembre 8, 1985. — González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: REHIDROMS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 27208 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.566. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ASAÑA, clase Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30690 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.554. — Montevideo, diciembre 10. 1985. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: CARDURAN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30665 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.555. — Montevideo, diciembre 10 1985. — Norman Fox por Servinpharm S.A. (Suiza). solicita marca: SERVIGENTA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30666 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.525. — Montevideo. diciembre 9 de 1985. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: PRINIVIL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30669 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.526. — Montevideo. diciembre 9 de 1985. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: MEVINACOR. clase Int. Nº 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30670 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.527. — Montevideo, diciembre 9, 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: AMMENS, clase Int. Nos. 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30671 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.528. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: IMPLICANE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30672 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.617. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda. (Uruguay), solicita la marca ACTIPIEL de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30653 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.618. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda. (Uruguay). solicita la marca ACTIDERM de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30654 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.619. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda., Uruguay, solicita la marca JASPE, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30675 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.620. — Montevideo, 11 diciembre 1985. — Con esta fecha Jaspe Ltda., Uruguay, solicita la marca SUAVITAS, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30656 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.430. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Zyma S. A. (Suiza), solicita marca: PULMEX, clase Int. 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30616 En.2.v.en.16.

ACTA Nº 209.454. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — González Ruiz, por Plásticos Polyfilm S. A. (Brasil), solicita marca: BAGVAC, clase Int. 20a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30619 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 209.453. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — González Ruiz, por Plásticos Polyfilm S. A. (Brasil), solicita marca: COMPLEX, clase Int. 20a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30618 En.2.v.en.16.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2.143. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Fumaya Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Fijador de Extremos". — La Dirección.
24) N$ 40.00 10|pub. 30402 En.2.v.en.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Mario Goldman Jutalis y Judith Mariella Blicher Blechner prometieron vender a Elisabeth Susana González Alves kiosko sito en 18 de Julio 1507. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30661 En.2-v.en.30.

Ley 26/9/904. — Juan Carlos Nario Pedemonte y Alicia Cledonia Cano Dutra prometimos vender a Déseis S. A. el comercio que gira en el ramo de Pizzería, Cervecería y Rotissería sito en Juan Benito Blanco 1209. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30597 En.2.v.en.30.

Ley 26|9|904. — EUGENIA CABRERA ALVAREZ prometió vender a Elías Torres Martínez y Aneres Sanjorge el salón de quinielas, revistas, sito en Constituyente 1901. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30278 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana María Artigas Freire y Janet Mariela Mendiondo García, salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías, quinielas y afines en calle Chacabuco Nº 1848. — Acreedores: al mismo. — LUIS ENRIQUE VILLARINO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30582 En.2-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bicicletería "Mario", Pando, Canelones, Roosevelt 960. Acreedores allí. — MARIO FERRONATO GRASSOTTO y NERRINA PICHETTO PICHETTO.
25) N$ 800.00 20|pub. 32414 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Isabel Magdalena Fleitas, almacén y provisión sita en calle Artigas, ciudad de Cardona. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR DE LEON.
25) N$ 800.00 20|pub. 32327 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROSA REINO y JUAN DIAZ cedieron a Héctor Pintos. Promesa de Compra Venta carnicería calle Gronardo 3008. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32362 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Bulevar Batlle y Ordoñez Nº 3965. Acreedores: Blandengues 1572. — ELSA ELINA CORREA ICHITZ y WALTER RENEE PEREZ ALMEDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 32316 Ene.2-v.ene.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de noviembre de 1985 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 87.26 o|o.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15. de la ley 14.095, de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º del decreto 14.887 de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985.

27) (C. C.) 1|pub. 43663 Enr.2-v.enr.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Habiendo resuelto el Ministerio de Transporte q Obras Públicas, en el informe de fecha 3|5|85. Acéptase renuncia del Auxiliar 1, Sr. Juan Carlos Constantini, Padrón 2.096, a partir del 30|3|85.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43665 Enr.2-v.enr.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional el señor Eduardo Alves Percovich, solicitando autorización para construir una represa sobre el Arroyo Sarandí Grande, para riego de cultivos de arroz.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en los padrones números 7042, 5398 y 3951 e inundará parte de los padrones números 7042, 4715, 5398, 1810 y 1811, todos ellos de la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 13 de enero de 1986 a las 10:00 horas, en la Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — Por el Director y por su Orden, Ing. Luis Campodónico, Subdirector.
27) N$ 840.00 3|pub. 32486 Ene.2-v.ene.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Otórgase un plazo de 3 días para que la firma TAYA VIAL S. R. L. titular del Asunto Nº 39|81 C. 1377 entregue las planillas y certificados - guías adeudados, bajo apercibimiento de dar por desistida la gestión, — Ing. Agr. Roberto Ghiringhelli, Director General de Minería y Geología. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985.

27) N$ 360,00 3|pub. 32365 Enr.2-v.enr.7.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REF. FERGUI LTDA.

Cítase a concurrir Sucursal Lavalleja de U.RE.FI. (Roosevelt 671), a notificarse del expediente Nº 109|85, Empresa Nº 839.929, dentro del plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 Código Tributario. — Abayubá Martorell, (Encargado.

27) N$ 240,00 3|pub. 32348 Enr.2-v.enr.7.

DIRECCION GENERAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

M. I. E.

Otórgase un plazo de 10 días para que el Sr. Antonio M. Fernández Arosteguy, titular del Asunto Nº 135|76 C. 878 adecue la solicitud a las normas legales vigentes, (Art. 130 Cód. de Mnería) . — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.

27) N$ 360,00 3|pub. 32364 Enr.2-v.enr.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según resolución del 29 de noviembre de 1985.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Alsud Saic		
Andrada Panaro, Augusto Walter	C. I. 1.056.627-6	Joaquín Núñez 2942, Ap. 2 (Montevideo)
Arze Ortega, Ricardo Humberto	C. I. 12.962.505 (Argentina)	Paysandú 1015 (Montevideo)
Balmelli Vassa Llucci, Costable Alfredo	C. I. 522.240-1	
Casal Umpiérrez, Manuel	C. I. 906.707	Clara 4576 (Montevideo)
Chiazzaro Di Maggio, Gustavo Daniel	C. I. 2.632.442-0	Sagarra 131, INVE 3, (San José
Correa, Alido	C. I. 967.048	Colonia 815, Ap. 308 (Montevideo)
Corbo Rodríguez, Manuel	C. I. 3.029.172-0	José Pedro Varela 823 (Durazno)
De Lima Olaizola, Nelson	C. I. 50.390 (Salto)	
Díaz Vivero, Alberto Antonio	C. I. 1.584.116-8	
Eguia Scot, Cristina del Luján	C. I. 68.177 (Colonia)	Sarandí s|n. (Rosario)
Freitas, Ricardo	C. I. 201.354	Agraciada 550 (Rivera)
Gentini Durán, Francisco	C. I. 1.052.175-7	
Gelpi Rivoir, Hugo Guillermo	C. I. 56.496 (Colonia)	
Goro Mediza, Eduardo Delmiro	C. I. 1.208.373	Tte. Galeano 3902 (Montevideo)
Gómez Sánchez, José	C. I. 894.642	
Miler Giménez, José Luis	C. I. 2.012.449-2	Enrique Martínez 1764 (Montevideo)
Montes de Oca Fernández, Mario Daniel	C. I. 1.301.161	Fco. Solano López 1724 (Montevideo)
Muñoz Soca, Julio	C. I. 707.905	
Pérez Oria, Carlos Javier	C. I. 1.432.251-3	Luis A. de Herrera 3153 (Montevideo)
Pérez Sanguinette, Luis	C. I. 1.114.131-4	
Quiroga Morales, Nelly Silvia	C. I. 1.433.300	
Rawson S. C.		
Rovatti Bonini, Sergio	C. I. 1.853.876	Juncal 1327, Ap. 1101 (Montevideo)

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Bolla Rodríguez, Oscar David	C. I. 1.850.177-1	Dr. Pouey 844 (Las Piedras)
Chaparro, Ernesto Toribio	C. I. M 5.870.054 (Argentina)	
Di Natale Piazza, Gustavo	C. I. 1.331.641-8	José L. Terra 3059 (Montevideo)
Esteche González, Elaine Riley	C. I. 1.412.436	Bvar. Batlle y Ordóñez 5757, Ap. 04, (Montevideo)
Rebagliatti Torquemada, Julio Alberto	C. I. 971.123	José Serrato 2463 (Montevideo)
Vila Vila, Ulises Leonel	C. I. 1.133.366	Mariano Moreno 2721 (Montevideo)

27) (C.C.) 1|pub. 43662 v.En.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don FERNANDO LUIS SCELZA MARTINEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 160.00 1|pub. 32505 Ene.2-v.ene.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA MARGARITA PEREYRA BERARDI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 160.00 1|pub. 32472 Ene.2-v.ene.2.

BORDONIX S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial", de 13|5|85, pag. 2.480 C., por publicación de Estatutos de Bordonix S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 11. Turno, se padeció error en la fecha del auto de aprobación judicial y donde dice: "Montevideo, agosto 15 de 1985", debió decir: "Montevideo, agosto 15 de 1984".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 120,00 3|pub. 32374 Enr.2-v.enr.7.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
EDICTO

Autorización para operar servicios de transporte aéreo público. Se hace saber que la solicitud de la Empresa Aérea HOLCON S. R. L. para operar servicios de transporte aéreo público no regular e Internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo desde territorio argentino a territorio uruguayo esté de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto 39|77. — El Director General de Aviación Civil. — Cnel. (Av.) Miguel A. Suñol.
27) N$ 600,00 3|pub. 32450 Enr.2-v.enr.7.

CELIAR B.F.C.
ASAMBLEA GENERAL

Celiar B.F.C., convoca a sus afiliados, a la Asamblea General a realizarse el próximo sábado 4|1|86, a las 19.30 horas, en primera instancia y 20.00 en segunda instancia para tratar el siguiente órden del día:

1) Lectura y aprobación de Balance Anual Ejercicio 1985;

2) Informe Fiscal.

Los asociados deberán acreditarse con tarjeta social de enero de 1986 y cédula de identidad vigente. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985.
27) N$ 160,000 3|pub. 32451 Enr.2-v.enr.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
~~Del número 13.121 al 13.229~~
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.